

TEORIA ÉTICA  
PARA UNA  
ÉTICA APLICADA

José Salvador Arellano Rodríguez

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Facultad de Filosofía

Dr. Gilberto Herrera Ruiz  
Rector

Dr. César García Ramírez  
Secretario Académico

Q.B. Magali E. Aguilar Ortiz  
Secretaria de Extensión Universitaria

Dra. María Teresa García G. Besné  
Directora de Difusión Cultural

Dra. Blanca E. Gutiérrez Grageda  
Directora de la Facultad de Filosofía

Tec. Prof. Ricardo Saavedra Chávez  
Coordinador de Publicaciones

Eduardo Blanco  
Diseño de Portada

José Ramón Montijo González  
Diseño Editorial

La publicación de este libro se financió con recursos del PIFI (2012)

D.R. © Universidad Autónoma de Querétaro,  
Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Código Postal 76010, Querétaro, Qro., México

**ISBN: 978-607-XXX-XXX-X**

Primera edición, Diciembre de 2012  
Hecho en México  
*Made in Mexico*

# UNA ÉTICA PARA HIREPAN

## Agradecimientos

Todo trabajo trae tras de sí un equipo de trabajo, apoyos institucionales, y personas que cruzan sus pasos en las discusiones, reflexiones y análisis en las investigaciones realizadas; además de la cercanía de amigos, colegas y compañeros que dan ánimo y alientan la reflexión. El presente texto es un resultado de estas circunstancias y compañías: Mi agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Programa de Mejoramiento del Profesorado de la SEP por el apoyo otorgado para la realización de mis estudios doctorales. Mi reconocimiento profundo a la Universidad Autónoma de Querétaro por crear el marco propicio para el desarrollo de investigadores. Una especial gratitud a los profesores Raúl Iturralde Olvera, Gabriel Corral Basurto, Robert T. Hall, Bernardo Romero Vázquez y Roberto González de la Universidad Autónoma de Querétaro; a José Mendivil Macías, Rodolfo Cortés del Moral, Francisco Manuel López García de la Universidad de Guanajuato; y con mucho aprecio a Ma. José Guerra Palmero de la Universidad de la Laguna, por su apoyo académico en esta investigación.



Prólogo	9
Prefacio	13
<b>CAPÍTULO I</b>	
El estatuto actual de la ética aplicada: de la crisis del discurso moderno universal moral a la necesidad de una ética aplicada	21
Crisis de la filosofía moral	23
Surgimiento de una ética aplicada: la bioética como ética interdisciplinaria	46
<b>CAPÍTULO II</b>	
La crisis de las normas morales tradicionales: dilemas del juicio moral	65
Insuficiencia de la regla	69
Ambigüedad de la regla	74
Inadecuación entre códigos y referentes morales	76
Normatividad moral agotada	81
Formalismo o ideal con pocas posibilidades de aplicación real	84
Arbitrariedad excesiva en la aplicación de las normas vigentes en los casos actuales	86
El reclamo de considerar las investigaciones tecno-científicas como amorales para propiciar un desarrollo más rápido y eficaz	89
La hegemonía del cálculo utilitarista–funcionalista para dirimir conflictos o problemas humanos	91

### CAPÍTULO III

Entre una perspectiva materialista o formal de la ética contemporánea: el problema del juicio moral	95
El juicio moral: ¿una ética de contenido?	95
El juicio moral: ¿una ética sin contenido?	108
El juicio moral: su esfera política	117

### CAPÍTULO IV

Metodologías de las éticas aplicadas: formas de justificación y ponderación para el análisis de los dilemas morales	135
Método de elaboración de principios utilitaristas (R. M. Hare y Peter Singer)	137
El equilibrio reflexivo: método de coherencia (John Rawls y Norman Daniels)	141
Principlismo: un método de consenso (T. Beauchamp y B. Childress)	145
La casuística–método comparativo de casos (Jonsen y Toulmin)	153

### CAPÍTULO V

La ética aplicada como construcción social plural	157
Una fenomenología de la moral	157
Propuesta teórico-práctica: La ética aplicada como construcción social plural	170
Metodología de la ética constructivista social plural	180
La phrónesis aristotélica y la ética constructivista social plural	201

<b>CAPÍTULO VI</b>	219
Áreas de la ética aplicada: La ética constructivista social plural como eje	
Un esquema de la reflexión moral	219
Ética clínica	223
Ética del medio ambiente	228
Ética de la biotecnología	257
Acerca de los comités de bioética	307
Conclusiones Generales	320
Bibliografía General	325
Fuentes hemerográficas consultadas	335





# PRÓLOGO

## TEORÍA ÉTICA PARA UNA ÉTICA APLICADA

Haciendo un comentario acerca de las investigaciones recientes relacionadas con la neuroética, afirma Adela Cortina que Sócrates tenía razón, puesto que “lo más inteligente es tratar de conocer el propio yo y el mundo en que se integra, con la modestia de quien es consciente de que sabe bien poco en cualquier caso y con la voluntad decidida de convertir los prejuicios en juicios razonados, cambiando lo que haga falta.” Hacer caminar juntos a la ciencia y a la ética, es decir, a un ámbito más descriptivo y explicativo junto con el otro ámbito de la justificación de las normas no es nada fácil, y el emprendimiento de Arellano tiene el mérito de dar un tratamiento adecuado de esta relación trenzada mediante procedimientos éticos y con ayuda de una fenomenología de la moral que incluye a las decisiones, a las acciones y a las opiniones, junto con las reglas y su valoración.

Una ética constructivista social plural tendría un sustrato en las ciencias sociales tanto como en las disciplinas filosóficas, partiendo de la existencia del pluralismo moral característico de nuestras sociedades, lo que obliga a utilizar entramados complejos de normas que combinan varias perspectivas en el horizonte problemático del Estado democrático de derecho y de un entorno globalizado. Esta perspectiva programática facilita el trabajo interdisciplinario que no se circunscribe a un solo

método, poniendo en primer plano a la conformación social como resultado de la intersubjetividad, algunos valores compartidos relacionados con el bienestar, la autonomía, la dignidad, la justicia, la comunidad, la evitación del daño, el estudio de casos y las consecuencias del tratamiento de éstos, la interpretación hermenéutico-contextual, la casuística inductiva, el diálogo argumentativo, los derechos de la persona, etc.

Esta propuesta ética, que no acaba nunca de construirse por completo, es una alternativa de ética práctica que surge de la necesidad de moralizar los espacios públicos tanto como las profesiones y la práctica científico-técnica, evaluando a los principios y virtudes que pretenden orientar responsablemente a los actores en situaciones concretas, mejorando la capacidad de juicio y ejerciendo estrategias prudenciales, buscando analogías, cimentándose en casos particulares que no se subsumen siempre en los mismos principios generales, ofreciendo respuestas probables y tomando en cuenta las experiencias de los comités de bioética, de la ética clínica, medioambiental o de la relacionada con la biotecnología.

Si bien la estructura del texto obedece a una forma académica, se trata de una exposición ordenada de los principales problemas actuales de la ética aplicada, con una interesante introducción acerca de la crisis de la forma tradicional de abordar la ética y del surgimiento de la ética aplicada como una necesidad teórica y práctica. Del análisis de las insuficiencias de aquél discurso moral universalista, que ha sido demasiado abstracto, surge esta alternativa constructivista social plural que busca aplicarse a la resolución de un gran número de casos particulares y de dilemas teórico-prácticos, lo que exige un análisis muy detallado y muy documentado. Se

trata de una aportación personal a un tipo de discurso hoy muy pertinente, que abre el camino para nuevas formas de pensar nuestra compleja contemporaneidad.

José Mendívil Macías Valadez

Universidad de Guanajuato



## PREFACIO

*La función de la filosofía moral  
no es hacer que las personas sean felices,  
y menos aún la de una constitución o un gobierno;  
lo único que debe hacer es definir un escenario en el que  
puedan serlo.*

(Simón Blackburn, *Sobre la bondad*)

La problemática que se abordará en este trabajo es la del fenómeno moral contemporáneo, que se traduce en lo que se ha denominado *dilemas morales*, la ruptura de la moral tradicional y el paso a una nueva manera de comprender la ética y su metodología en el ámbito del giro hacia las éticas aplicadas. El giro moral, al cual nos estaremos refiriendo, o la necesidad de volverse hacia las éticas aplicadas, es un fenómeno que se gesta durante la segunda mitad del s. XX, y es provocado por al menos cuatro fenómenos contemporáneos: la implicación de seres no humanos en los problemas morales, la aparición de nuevos dilemas, la globalización y el avance de la tecnología, así como la descentralización de la prescripción moral.

El desarrollo de la ética aplicada ha sido influido por los sucesos mencionados, su advenimiento ha sido presuroso y accidentado, producto de la urgente necesidad de instituir criterios morales y políticas internacionales inmediatos. Necesidad que surge como respuesta a los abusos cometidos por la implementación de

armas químicas y nucleares en contra de poblaciones civiles, el establecimiento de estrategias bélicas que generan genocidios, el afloramiento de los *mass media* que se emplean para la manipulación de las masas, la experimentación criminal con seres humanos, y la tendencia a considerar a las investigaciones y a los experimentos científicos y tecnológicos como exentos de toda consideración moral. Ello trae como consecuencia la búsqueda de nuevos cánones jurídicos y morales, y al mismo tiempo, la indagación sobre cómo comenzar a construir una visión ética totalmente diferente a la tradicional, ligada más a la teoría que a la práctica. En el ámbito de las políticas internacionales destaca la creación de la carta denominada *Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*<sup>1</sup>, que tiene su origen en el acuerdo de intereses políticos, económicos y sociales de índole internacional, en el contexto de una nueva reconfiguración de los ejes de poder a nivel mundial, así como en el reclamo ético de buscar la paz, y en una reflexión crítica desde distintos planos y sectores, como el académico, el artístico y el religioso, que se realiza a favor de salvaguardar la dignidad humana.

El discurso filosófico teórico-moral de la primera mitad del s. XX queda así rebasado por la complejidad de los dilemas morales, los alcances y afecciones del desarrollo y la súper especialización de la ciencia y la tecnología dentro de la vida de los sujetos. Esto deriva en la exigencia de una reflexión moral no sólo por parte del discurso filosófico, sino de manera interdisciplinaria y transdisciplinaria, utilizando para ello los diversos saberes especializados contemporáneos.

---

1 ONU, 1948. <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>. (Última revisión: febrero, 2011).

Dentro de este contexto es donde surge la necesidad de revisar en perspectiva los problemas fundamentales de la teoría ética y su enlace con los problemas tratados en el ámbito de las éticas aplicadas.

Nuestra preocupación, y justificación de este empeño, parte de que si bien la relación existente entre teoría y práctica ha constituido una parte central del quehacer filosófico en los últimos dos siglos, éstas se han venido abordando desde diferentes plataformas: teoría y práctica política, teoría y práctica social, o simplemente de manera general teoría y praxis. Sobre todo autores como Marx -quien se ocupó del problema de la relación entre la teoría y la práctica en su tesis doctoral *Diferencia entre las filosofías de la naturaleza de Demócrito y Epicuro*, y en los escritos preparatorios-, apuestan por la disolución de los problemas especulativos a cambio de una actitud crítico-práctica. Actualmente también se encuentran los estudios de Habermas sobre la relación entre teoría y praxis social. Pero en el caso de Habermas la función de la teoría es la de alcanzar una claridad discursiva que permita a los interlocutores un buen entendimiento, sin ir más allá en cuanto a los problemas derivados de la ética aplicada.

No obstante, éstos y otros estudios no se cuentan hoy en día como un trabajo reflexivo sobre: cómo comprender la ética desde el giro aplicado, cómo relacionar la teoría ética con la ética aplicada, cómo reflexionar moralmente ante los desafíos que representa el avance, sin precedentes, de la ciencia y la tecnología con su rostro más emblemático: la biotecnología. En ocasiones esta relación se considera algo obvio, pero no lo es. Los descubrimientos y avances científicos y tecnológicos de los siglos XIX al XXI han marcado nuevos derroteros, hoy más que nunca, se ha llegado a pensar que

el hombre está por encima de la naturaleza y del propio hombre. Las grandes guerras mundiales (sin dejar de lado la Guerra de Vietnam, la de las Malvinas, Afganistán, Irak, etcétera), el descubrimiento del genoma humano, el VIH, el cambio climático, la experimentación con los alimentos transgénicos, la revitalización o extinción de especies, la producción desmedida y el consumismo, el hambre y sobreexplotación del trabajo humano, aunados a los múltiples sucesos de transformación del entorno del planeta plantean un gran número de preocupaciones y reflexiones para las distintas sociedades de todo el globo. La ética hasta el s. XIX, y ya muy avanzado el s. XX, no procuró generar, la mayoría de las veces, una orientación sobre la aplicación de los logros de los profesionistas de las ciencias, ni mucho menos proporcionó elementos de ponderación moral a los creadores de las nuevas tecnologías que impactaron el ser y el hacer humano.

Por otra parte, es significativo que en los grandes acuerdos bioéticos se vean involucrados países tanto del primer como del tercer mundo, y que los acuerdos centrales sean pactados por casi todos. Si bien, después de la Segunda Guerra Mundial se realizaron una serie de acuerdos internacionales,<sup>2</sup> no obstante el discurso filosófico se ha visto poco reflejado en este proceso, particularmente en la formulación y crítica de estos documentos, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue redactada sin mucha participación e interés de parte de este gremio, que lo dejó en manos de los expertos de las áreas especializadas de la ciencia y, en el mejor

---

<sup>2</sup> Podemos mencionar, entre otros, al Código de Núremberg (1947), la Declaración de los Derechos Humanos (1948), Declaración de Helsinki (1967), Caso Quinlan (1976), Informe Belmont (1979), creación en toda Europa y EEUU de los denominados Comités de Bioética (1970 – 1980), Declaración de Iberoamérica sobre Bioética (1996), en México la Comisión Nacional de Bioética (2000) y el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud (1986), así como la creación de diversos Comités de Bioética en los estados y universidades públicas y privadas (2000 al 2006) y en el Estado de Querétaro hoy está en proceso en la cámara de diputados la creación de la Comisión Estatal de Bioética (2007), en Ginebra están las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica y Científica (2002) y, por último, la declaración de la UNESCO sobre Bioética y Derechos Humanos (2005).



de los casos, de los expertos en el derecho, la sociología o las ciencias políticas. Pocos son los trabajos, y escasos los autores, que desde la filosofía han intentado establecer un vínculo entre la ética teórica y la aplicada, pues las más de las veces constituyen un pequeño apartado o comentario tangencial dentro de los teóricos de la filosofía moral. Otro factor importante es la mediación de las posturas religiosas en el ámbito filosófico dentro del área de la bioética. En el caso de México las instituciones académicas que han dedicado más esfuerzos a la implementación de dicha área son las instituciones de corte católico, que destacan y lideran dentro del Estado y la opinión pública, incluso no sólo en México, sino en América Latina, instituciones u órdenes cristianas como los Legionarios de Cristo, jesuitas, iglesias evangélicas o cristianas, redes de universidades de perfil cristiano o lo que se denomina como colegios de inspiración católica, cuyo propósito es la evangelización de la cultura, dejan casi de lado una parte fundamental del discurso filosófico: su capacidad de *crítica y sospecha* ante las certezas y consensos instituidos.

Por el contacto que he mantenido con los sectores de la investigación con seres humanos, especialmente en las áreas de las ciencias naturales y la medicina, he podido observar que el interés entre la interrelación de la reflexión teórica y la actividad científica es recíproco, así como que existe una imperiosa necesidad de contar con una herramienta filosófica para la dilucidación de los problemas morales reales y concretos. También hay que señalar que esta investigación tiene su inicio en mi tesis de maestría *Ética irónica: hacia una ética plural*, en la que concluyo sobre la necesidad de seguir trabajando en un modelo ético-teórico que acompañe a la ética aplicada.

Cabe señalar que el modelo teórico que pretendo realizar en la presente investigación proviene del discurso teórico-filosófico a partir de una reflexión crítica de la construcción histórica de la ética teórica y su relación con la ética aplicada. La finalidad es llegar a una perspectiva denominada Ética constructivista social *plural*, que está fundamentada en una visión que reúne diversas posturas y corrientes filosóficas que concurren en la aportación de elementos para la dilucidación de los problemas éticos contemporáneos.

Las corrientes que alimentarán esta perspectiva serán: 1. La tradición racionalista centrada en la *Crítica de la razón práctica* de Kant. 2. El consecuencialismo de la tradición anglosajona. 3. El uso de los ideales y valores o ética de las virtudes, centrada especialmente en la herencia de la moral cristiana. 5. La dialógica comunicativa de la corriente de Habermas, K. O. Apel, C. Kosgaard y A. Cortina. 6. La casuística y la hermenéutica crítica y, 7. La *phrónesis* aristotélica como ejes de esta perspectiva plural. El marco conceptual por el cual se comprenderá la ética será a través de una *Fenomenología de la moral*. Con ello se pretende generar un marco constructivista de referencia teórica que sustente la normatividad expresada en el discurso de la ética aplicada.

Partimos pues del supuesto de que hay una relación endeble entre la ética teórica y la ética aplicada. De ahí la necesidad de establecer una vinculación entre práctica y teoría en el ámbito moral debido a la carencia de argumentos éticos en la toma de decisiones morales. Considero que tal vía es posible a partir de una ética constructivista social plural que tenga como ejes los elementos señalados.

En el presente trabajo intento mostrar cómo una teoría ética, referida ahora como Ética Constructivista Social Plural (ECSP), puede contribuir a la forma en que se plantean los problemas desde las éticas aplicadas.

Cabe mencionar que para la elaboración de esta investigación he recurrido, de manera necesaria y con frecuencia, a la información de la *Word Wide Web*, dado que muchas de las referencias señaladas fueron usadas en el mismo momento en que algunos de los eventos ocurrían. Fue imprescindible, por las características de este trabajo, exponer información de casos concretos y documentos de manera más o menos amplia, por la trascendencia de la argumentación y para la comprensión del planteamiento de problemas concretos. Así también se privilegiaron, en lo posible, las páginas oficiales de los documentos citados. Finalmente, he retomado, revisado y ampliado algunos aspectos de los problemas fundamentales de la ética aplicada en el ámbito de la bioética del libro *Bioética de la Biotecnología*<sup>3</sup> que he publicado junto con Robert T. Hall en el 2012, a quien agradezco profundamente su apoyo y consejos para la recapitulación y revisión de este último apartado.

Santiago de Querétaro, Patio Barroco

Facultad de Filosofía, UAQ

---

3 “Bioética de la Biotecnología” José Salvador Arellano Rodríguez y Robert T. Hall. Ed. FONTAMARA/ITAM/ Colegio de Bioética A.C/ Instituto Nacional de Salud Pública/UAQ. 2012



# CAPÍTULO I

## EL ESTATUTO ACTUAL DE LA ÉTICA APLICADA: DE LA CRISIS DEL DISCURSO MODERNO UNIVERSAL MORAL A LA NECESIDAD DE UNA ÉTICA APLICADA

*El ideal sólo es eficaz si permanece en relación con lo real;  
lo que no quiere decir que haya que rebajarlo para hacerlo accesible  
sino que hay que separarlo del trabajo cognoscitivo.  
No de un lado, científicos-técnicos muertos y, del otro,  
moralistas que desconocen las realidades humanas,  
sino investigadores conscientes de la dimensión ética de su investigación  
y hombres de acción al corriente de los resultados de su conocimiento.*

(Tzvetan Todorov, *El cruce de culturas*)



# CRISIS DE LA FILOSOFÍA MORAL

## LA PÉRDIDA DE LA CONFIANZA EN

### UN SISTEMA MORAL UNIVERSAL ABSOLUTO

El proceso del desarrollo de la reflexión moral occidental puede ser rastreado desde poco antes de la antigüedad clásica griega. Pensadores como Emilio Lledó<sup>4</sup> o Werner Jaeger<sup>5</sup> sostienen que podemos dar cuenta de reflexiones de índole ética incluso en la propia obra de Homero. En el horizonte homérico las pautas de la virtud aparecen no desde una teoría filosófica como tal, sino a partir de la tradición y sobre todo de la propia práctica de los héroes. Sin menoscabo de lo anterior, son los propios sofistas del s. V quienes reflexionan por primera vez acerca del fenómeno moral. Las tesis sofistas sobre el relativismo de las normas de convivencia social ponen sobre la mesa de discusión el valor de los cánones éticos y jurídicos. Son los sofistas quienes, al relativizar lo bueno, atentaron contra el ideal y las acciones de los héroes de la época homérica, provocando con ello, en gran medida, la reflexión socrática acerca de aquello que es deseable. Así, Sócrates funda uno de los principios clásicos sobre el ideal moral del hombre: *ser sabio, ser bueno, ser prudente*. Teorías, autores, corrientes, textos, reflexiones y sistemas filosóficos han dado cuenta de esta ardua tarea de reflexión a través de la historia de la filosofía.

---

4 LLEDÓ, Emilio, *El Fedro de Platón*, Madrid. Biblioteca Básica Gredos, 2010.

5 JAEGER, Werner, *Paideia: Los ideales de la cultura griega*, México. Fondo de Cultura Económica, España, 2007.

No obstante el desarrollo histórico del pensar teórico-filosófico moral, resulta actualmente novedosa y problemática esta área, ahora referida como ética aplicada, neologismo que surge alrededor de 1960 y que hace referencia a un *análisis ético de situaciones precisas*. Se destaca en ella la solución práctica de fenómenos concretos. Esta nueva forma de conceptualizar a la ética es tardía y extraña en el horizonte del pensar filosófico, acostumbrado a una reflexión de tipo teórico, que prevaleció como un ejercicio del análisis lingüístico de los enunciados morales durante la primera década del s. XX. Con este fenómeno, la ética casi se había convertido en una *metaética*. Así, la mayoría de los filósofos morales había dejado de lado el aspecto normativo, tanto en la tradición continental como en la anglosajona (salvo dentro de la práctica católica que siempre ha ejercido esta dimensión).

El rompimiento con una tradición teórica que intentaba fundamentar el fenómeno moral, es decir, la puesta en duda de la elaboración de referentes morales o principios básicos que posibilitaran una ética de alcances universales, operó principalmente durante el siglo XIX y en gran medida en el s. XX. Es, en efecto, con la *Filosofía de la sospecha* donde de manera evidente se fractura y diversifica la intencionalidad del sistema en el ámbito moral. Las tesis de F. Nietzsche, S. Freud, C. Marx y L. Wittgenstein coincidirán en el ataque hacia la forma del discurso moral, ya sea por considerarlo inútil para la acción, falta de sentido o por ser un discurso ideológico al servicio del poder. Por otra parte, la consolidación de los Estados Nacionales llevó a la moralidad al ámbito de las leyes jurídicas, dejando a ésta como una peculiaridad en la vida privada de cada sujeto. El repliegue mismo de la moral religiosa a la vida



privada, el despunte de la ciencia, que se consideraba así mismo como amoral, y el surgimiento de una ética indolora, fruto de un creciente hiperindividualismo, trajo consigo problemas y elementos característicos de la reflexión de la filosofía moral actual. Podemos destacar cuatro puntos principales de la crisis del discurso moderno: 1. La intención de evitar un sistema universal absoluto. 2. La laicización de la reflexión ética. 3. La comprensión de la moral como una construcción socio-histórica y 4. El fortalecimiento de la moral individualista. En los siguientes apartados señalaré algunos de los argumentos que se utilizan desde la filosofía para desgastar la pretensión de lograr una moral absoluta, y que culminarán con el surgimiento del individualismo posmoderno.

## EL SISTEMA MORAL UNIVERSAL ABSOLUTO

En el desarrollo del pensamiento ético postkantiano y posthegeliano se puede apreciar un intento de disociar a la ética de un sistema universal absoluto. Durante la última parte del s. XIX surge una tendencia general de evitar una moral o una ética con alcances universales totales, la pluralidad de las formas de vida y la diversidad de culturas da cuenta fehaciente de ello. La crítica opera sobre todo teniendo a la vista el sistema kantiano. Pese a la defensa y recuperación de las tesis kantianas en la actualidad, especialmente en el ámbito de la moral, continua la crítica acerca de que los principios de Kant, finalmente, operan bajo la rigidez de la formalidad. El epíteto de *formalismo*, es la consideración de que Kant pudo dar una explicación del fenómeno moral, pero en ningún caso ésta es operativa. Victoria Camps<sup>6</sup> comenta al respecto que el filósofo de las tres críticas, en su afán de conciliar la escisión que sufre

---

6 CAMPS, Victoria, "La crisis de la ética moderna". En: *Concepciones de ética*. Victoria Camps, Oswaldo Guariglia, Fernando Salmerón, Trotta, Madrid, 1992, p. 12.

el ser humano entre el ser y el deber ser, terminó defendiendo la validez de un deber absoluto, lo que llevó a Hegel a considerar a la moral kantiana, en tanto universal y abstracta, como inútil para la acción. No obstante que el filósofo de Königsberg consideraba *la primacía de la práctica sobre la teoría*,<sup>7</sup> le valdrá una de las críticas más severas por parte de Hegel. En efecto la crítica hegeliana apunta a lo que para algunos pudiera ser la primera sospecha de una moral universal. Hegel lo refiere de la siguiente manera:

Quien busque solamente edificación, quien quiera ver envuelto en lo nebuloso la terrenal diversidad de su ser allí y del pensamiento y anhele el indeterminado goce de esta indeterminada divinidad, que vea dónde encuentra eso; no le será difícil descubrir los medios para exaltarse y gloriarse de ello. Pero la filosofía debe guardarse de pretender ser edificante.<sup>8</sup>

Pareciera ser que con ello Hegel desecha la posibilidad de hablar del “deber ser”, sin embargo, él termina por trasladar la moral al ámbito propio del derecho, donde se encuentran las categorías morales, y en último término a su filosofía de la historia y a su propia teoría política. Es ahí donde “edificante” adopta sólo otra forma valiosa en

---

<sup>7</sup> Kant le dedica todo un apartado a este aspecto en la *Crítica de la razón práctica*. Una aportación sobre este tema la da Gustavo Ortiz Milán, al señalar : “...tampoco me parece que Kant estuviera pensando que la participación activa del sujeto en el proceso del conocimiento se refiera a un uso práctico de la razón; creo que Kant reservaría esa etiqueta para la explicación de la conducta (en particular de la conducta moral) y no para emplearla en un contexto epistémico que, me parece, el Kant de la primera *Crítica* se mantiene ajeno a intereses prácticos. La razón práctica no determina ni los objetos del conocimiento ni los alcances de la razón teórica (aunque como veremos a continuación sí los guía). Kant tampoco habla acerca de cómo los procesos de deliberación práctica influyen en el uso teórico de la razón. (...) no tenemos que buscar mucho para encontrar en el mismo Kant las razones por las que se puede hablar sobre la primacía del uso práctico de la razón sobre el teórico. En la primera crítica podemos encontrar una primera respuesta: para aquello que no nos alcanza la razón teórica (las ideas de Dios, del alma y de la libertad), entonces la razón práctica puede tener primacía sobre la razón teórica”. ORTIZ-MILAN, G. “Sobre el dualismo razón teórica y razón práctica. Reflexiones acerca de “reflexiones sobre las nociones de razón práctica” de Enrique Serrano”. En: *Signos filosóficos*. Enero-junio, vol. VII, no. 13. UAM Iztapalapa. México, D.F. 2005, p. 5.

<sup>8</sup> HEGEL, G. W. F. *Fenomenología del espíritu*. FCE, México, 1987, p. 11.

el pensamiento hegeliano, pues ahora valioso es el mismo Estado. Hegel llamará en última instancia “lo moral” a la filosofía kantiana que estableció, desde su punto de vista, un marco del deber ser escindido del ser y por tanto tan rígido que era necesario renunciar a él al obrar. Hegel subsumirá el desarrollo de la ética al desarrollo del Estado, único *individuo libre*. Es el Estado quien tiene la capacidad de conciliar el abismo entre el ser y el deber ser, el transcurso de su propia historia dialéctica es una trama viva. Amelia Valcárcel define así el desplazamiento de la ética en una función más del Estado en Hegel:

El Estado es garante de la objetividad y la subjetividad porque sólo él es la idea de la libertad como realmente existente; no reconocer esto es empecinarse en el moralismo (...) La verdad del Estado reside en esa existencia suya concreta que hace posible la existencia de la moral en su seno; sin embargo él mismo no es moral. (...) Sobre las acciones de los estados sólo la historia universal es el juicio universal.<sup>9</sup>

La moralidad social es lo que Hegel reconoce como los criterios éticos transmitidos a nivel de la historia en cada sociedad, moralidad es la *Sittlichkeit* o moralidad objetiva. En este mismo sentido, Ambrosio Velasco, citando a Taylor en un pasaje por demás esclarecedor, indica:

La *Sittlichkeit* se refiere a las obligaciones morales que yo tengo hacia una comunidad viva de la que formo parte. Estas obligaciones se basan en normas y usos establecidos, y por ello (...) la característica decisiva

---

9 VALCARCEL, A. “El idealismo alemán”. En: *Historia de la ética*. Victoria Camps. (Coord.). Crítica vol. II, Barcelona, 2002, pp. 452-453.

de la Sittlichkeit es que nos ordena producir lo que ya es (...) y en virtud de que es un asunto vivo tengo estas obligaciones; y mi cumplimiento de estas obligaciones es lo que la mantiene viva. Por tanto, en la Sittlichkeit no hay brecha entre lo que debe ser y lo que es.<sup>10</sup>

En resumen, también podríamos señalar, haciendo por otra parte referencia a Kant, que una tensión entre Hegel y el filósofo de Königsberg es la apuesta de uno por una moral objetiva que forma parte de un sistema global realizada dentro del ámbito del Estado y, la del otro, apunta hacia una moral subjetiva que se da de manera formal al interior de la voluntad de cada sujeto. La virtud de Hegel bien podría considerarse, como Habermas propone, como una aportación para tapan el hueco *entre la norma racional y la realidad irracional*, y proponer una racionalidad *penetrada* por la naturaleza y la historia, aunque el individuo se sacrifique en aras del Estado. La moral en el caso de Kant puede ser criticada como inútil para la acción en casos concretos, la ética en el caso de Hegel será considerada como *ideología* o a lo sumo como fatalismo, que pretende justificar el estado actual de las cosas.

Por otra parte, conviene citar a la crítica marxista como uno de los grandes detractores del pensamiento moral universal. Es sobre todo Marx quien asume que todo discurso moral es mera ideología burguesa. El texto de Carlos Marx y Federico Engels, *El Manifiesto del Partido Comunista* (1872), da también pie para introducir una de las posturas marxistas claves respecto a la moral:

---

10 VELASCO AMBROSIO, “Ética e historia: ¿universalismo ético o relativismo moral? En: *Los linderos de la ética*. VILLORO, Luis (Coord). UNAM, s.XXI, México, 2005, pp. 18-19.

La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores, siervos y maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases beligerantes.<sup>11</sup>

Este pasaje refleja una parte importante del pensamiento marxista, por una parte encontramos lo que se considera su concepción histórica: una lucha permanente contra la explotación despiadada por parte de quienes no tienen los elementos materiales mínimos para vivir, por la otra se encuentra el reclamo social histórico contra quienes acaparan los medios para cubrir las necesidades básicas para poder vivir -alimento, vestido y habitación-. Es bajo este punto de vista desde donde establece su crítica hacia la moral establecida, entendiéndola como *ideología de la clase dominante*.

En efecto, la sospecha recae sobre las normas y valores de una sociedad capitalista burguesa. Son los valores y las normas morales establecidos a conveniencia de quien domina. La división de clases ha sido un factor central para la explotación –burgueses vs. proletarios, señor feudal vs. siervo, amo vs. esclavo-, esta división es una diferenciación tajante entre opresores y oprimidos. Son quienes controlan los *medios de producción* quienes establecen los *modos de producción* y con ello dominan las relaciones sociales, con lo que se origina un conflicto entre los seres humanos por

---

11

MARX, Carl. ENGELS, Friederich. *Manifiesto del Partido Comunista*. Ed. Progreso, Moscú. 1966. pp. 19-20.

la subsistencia económica. Esta lucha, de acuerdo con Marx, ha sido permanente. La historia sería la historia de la lucha de clases. Los cambios en los modelos de gobierno y con ello el desarrollo de la moral, las artes y las ciencias han sido promovidos por los intereses económicos. Esto se demuestra en la sociedad moderna. El desarrollo del capital y su acumulación, obedecen a la explotación de la minoría que lo conserva sobre la amplia mayoría, quien produce paradójicamente este capital sin posibilidades de acceder a él. Habermas<sup>12</sup> comentará que la postura inicial de Marx es la de traducir la teoría hegeliana a una crítica de la economía con el firme propósito de realizar una revolución eminentemente transformadora y práctica de la sociedad. De cualquier forma, al discurso de la filosofía moral no le compete establecer un sistema universal y absoluto para el buen vivir del hombre, para ello primeramente se debe de transformar al sistema económico, los modos de producción, que son los que ocasionan las desavenencias y sufrimiento en la vida de los hombres. La tendencia hegeliano-marxista era, *inter alia*, un movimiento histórico (y no sólo del discurso filosófico) para rechazar y evitar la pretensión de construir o proponer una ética universal absoluta.

## LAICIZACIÓN EN LA REFLEXIÓN ÉTICA. PÉRDIDA DEL CENTRO MORAL RELIGIOSO

En un segundo momento, también en el transcurso del s. XIX, la pérdida de la confianza en la construcción de un sistema moral absoluto será a través de una laicización de la ética. Sin duda una de las críticas más severas al predominio de la moral religiosa durante este siglo fue la propuesta por Friedrich Nietzsche.

---

12 HABERMAS, J. *Verdad y justificación*. Trotta. Madrid, 2002. p. 311.

Fernando Savater comenta que el gran propósito de Nietzsche, su gran tarea, fue la de *desculpabilizar la voluntad*,<sup>13</sup> dado que la religión había servido como una gran disculpa colectiva ante la vida. Cuando la religión nos enmarca como *seres caídos*, discapacitados para dilucidar el bien y el mal, se requiere entonces del auxilio divino, que nos indica el camino de la reconciliación y la esperanza.

Para Savater, en el discurso religioso, el camino hacia la emancipación, la redención ya está asegurada, sólo hace falta seguir las indicaciones de los libros sagrados, de los profetas o *gurús*, de los patriarcas o de las autoridades eclesiásticas. La *culpa del hombre* no es tal, sino que ha sido heredero –tal vez sin ni siquiera saberlo- del destino que marcó a la humanidad a raíz de las acciones de unos primeros hombres que no comprendieron y/o no obedecieron el plan señalado por la divinidad. El alivio y control de la voluntad se da gracias a los mecanismos religiosos, que *desconfía* plenamente en que el hombre por sí solo pueda reconocer el camino perdido por sus antecesores.

Para poder estar vigente en la conciencia de los hombres el discurso religioso necesita, ante todo, mostrar una voluntad humana imperfecta que para poder alcanzar su perfección requiere renunciar a su capacidad de tomar decisiones. Voluntad de renuncia, de sometimiento a la voluntad divina. *Fiat mihi, secundum verbum tuum* reza el espíritu reconciliado que ha alcanzado a ver con claridad cuál es el camino de la bienaventuranza. Esta sumisión de la voluntad personal habría que destruirla, ella constituye uno de los grandes enemigos a vencer.

---

13 SAVATER, Fernando. "Nietzsche." En *Historia de la ética*. Crítica, vol. III. Victoria Camps (Coord.). Barcelona, 2002. p. 578.

Por su parte, existe otro tipo de sujeto que ha sido secularizado, y ha traspasado la barrera religiosa para volver a la sujeción de su voluntad a favor de un contrato social o una constitución de algún Estado. Nietzsche provoca, a través de su pensamiento ético, un *giro* de desculpabilización de la voluntad, abandonando cualquier intento de legitimarla. De ahora en adelante lo que le queda a cada sujeto individual es la autocreación de sus propios valores, tan sólo le queda la *energeia* homérica propia de los héroes: la arrogancia, la agresividad, la audacia, la crueldad y el afán de dominio en contraposición con los valores del rebaño: la humildad, la cooperación, la compasión, la solidaridad. Estos dos tipos de valores, como bien lo señala Fernando Savater, no son en realidad “buenos” o “malos”, sino que sólo sirven a propósitos diferentes, cultivan “estilos de vida” de diversa forma. La transmutación de los valores tradicionales universales en valores “espontáneos”, con el firme propósito de experimentar una forma más intensa de vida, se presenta como la “mejor posibilidad” de vida del hombre. En *La Gaya Ciencia*, Nietzsche lo refiere de la siguiente manera:

Por todas partes se deja sentir una personalidad debilitada, raquítica, apagada, que se niega a sí misma y reniega de sí misma, no sirve para ninguna tarea humana – y menos para la filosofía -. El desinterés no tiene valor alguno ni en el cielo ni en la tierra. Todos los grandes problemas exigen gran amor y sólo son capaces de él los espíritus poderosos, enteros, seguros y firmes en sus cimientos.<sup>14</sup>

---

14 NIETZSCHE, F. *La Gaya Ciencia*. Madrid, 1990. pp. 216-217.



Lo que se intenta con ello es la creación de un sujeto denominado “súper hombre” que surge gracias a “la muerte de la verdad” y “la muerte de Dios”, con lo que se pueden tomar las riendas para instituir nuestras propias vidas. El parágrafo 125 de *La Gaya Ciencia* lo muestra por vez primera:

¿No habéis oído hablar de aquel loco que, con una linterna encendida en pleno día, corría por la plaza y exclamaba continuamente: ¡Busco a Dios!, ¡Busco a Dios!” – Y como precisamente se habían juntado allí muchos que no creían en Dios, provocó una gran hilaridad. ¿Se te ha perdido?, dijo uno, ¿se te ha extraviado como a un niño?, dijo otro. (...) El loco se lanzó en medio de ellos y les echó penetrantes miradas. “¿Dónde está Dios?, exclamó, ¡os lo voy a decir! ¡Nosotros lo hemos matado – vosotros y yo! ¡Todo lo hemos matado!”<sup>15</sup>

La muerte de Dios significa precisamente el quedarse como *niño*, sin sustento, abierto a posibilidades múltiples en el desarrollo personal. Con la muerte de Dios ya no queda ningún “deber” moral por cumplir, la misma vida deja de tener un “sentido”. Todo se rige de acuerdo a las expectativas y acciones personales de vida.

El ser dueño de sí sólo se logra a partir de una destrucción de la epistemología, de la ontología y de la axiología. No se trata pues del simple cambio de valores, sino de la concepción misma de “valor”, ahora vaciada de contenido y puesta a consideración de la autocreación del sujeto, que se afirma sin referente superior.

---

15 NIETZSCHE, F. *Op. Cit.* p. 139.

La pretensión nietzscheana acerca de la posibilidad de una norma o patrón universal de conducta queda abolida, se trata de volver la vista hacia el hombre común que está desprovisto, sin sustento ontológico o metafísico, es la entrada del nihilismo que obliga al sujeto a *dinamizar* su voluntad, y lo conduce a descargar todo sentimiento de culpa, con ello el filósofo *mueve* al sujeto a establecer por sí mismo su vida moral. Nietzsche es sólo el paso inicial del proceso de laicización del pensamiento moral.

Este proceso continuará con el existencialismo ateo y el posmodernismo continental, así como también durante el desarrollo de la filosofía analítica utilitarista en Inglaterra. La intención en este apartado es únicamente señalar el origen más importante de esta tendencia histórica, como lo es y lo sigue siendo hasta la fecha el pensamiento nietzscheano.

## *LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICO-SOCIAL DE LA MORAL*

El discurso filosófico en general ha prestado poca atención al movimiento sociológico de finales del siglo XIX, época en la cual la sociología tiene su nacimiento. Sin embargo, este movimiento realizó aportaciones significativas a la constitución de la ética separada de la religión, de los intereses de la política o de las teorías metafísicas.<sup>16</sup> Algunos de los representantes de dicha disciplina son por ejemplo: A.

<sup>16</sup> Existía una cierta reticencia entre los filósofos hacia el desarrollo de la escuela “sociológica”, y sobre todo, de aquellos filósofos de la ética teórica debido a que esta tendencia negaba sistemáticamente el universalismo y absolutismo de los principios de la ética. Muchos filósofos de corte metafísico caracterizaron a la escuela sociológica como “relativista”, por lo que terminaron rechazándola. Este rechazo, bajo la acusación de ser relativistas o excesivamente contextualistas, será uno de los aspectos importantes para el surgimiento de las éticas aplicadas en el

Comte, H. Spencer, M. Weber y W. Wundt en Alemania; L. Levy-Bruhl y Gustav Belot en Francia y E. Westermarck y L. T. Hobhouse en Inglaterra. Uno de los personajes más influyentes en el terreno de la ética fue Emile Durkheim, pensador de finales del s. XIX e inicios del XX que puede ser considerado sociólogo y filósofo, estableció uno de los tópicos centrales del pensar moral: las prácticas y normas morales sólo pueden ser atribuidas, en última instancia, a los propios sujetos que actúan históricamente. Dicho brevemente: la moral es ante todo un fenómeno social. Para Durkheim la tarea más importante de la filosofía es la ética.<sup>17</sup> Todo problema social es sobre todo un problema moral, de ahí la importancia del estudio de la moral como fenómeno que se ha venido construyendo en la historia. Más importante aún: si la moral es algo que se construye y pasa de generación en generación, el vínculo para comprender más las normas y valores es conocer y comprender el proceso de transmisión de éstas, esto es, la liga directa existente entre ética y educación. Durkheim reconocerá que la educación moral, al haberse abandonado una estructura social eminentemente religiosa, es ahora laica. Educación, moral y laicismo constituyen un eje central en su reflexión. Para ello se propondrá analizar la estructura básica de la moral mediante:

- a) El espíritu de la disciplina
- b) La vinculación a los grupos sociales
- c) La autonomía de la voluntad

El primer elemento se refiere al factor imperativo que surge de la fuente de la autoridad familiar y de la primera educación recibida por los niños en las instituciones escolares, engranaje de la formación social y del Estado. De ahí que

---

s. XX.

17 DURKHEIM, Emile. *Sociologie et philosophie*, Paris. PUF, 1951.

conducirse moralmente es *obrar conforme a unas reglas preestablecidas*. El deber es pues un deber *pre-escrito*. Lo esencial en la conducta está ya determinado por *la regla*, empero Durkheim hace un importante señalamiento respecto a las normas morales:

...en la medida en que la regla nos deja libres, en la medida en que no prescribe el detalle de lo que debemos hacer y en que nuestro acto depende de nuestro propio arbitrio, en esta medida tampoco nos exime de la apreciación moral. No somos responsables más que en razón de la libertad que nos es dada. (...) Así pues, podemos decir que la moral es un sistema de reglas de acción que determinan la conducta. Ellas dicen cómo hay que obrar en los casos dados; y obrar bien es obedecer bien.<sup>18</sup>

Aquí se destacan ante todo dos elementos básicos de la moral: por una parte la preexistencia de normas y acuerdos que se han generado en el transcurso de la historia de la sociedad, y por la otra, el papel activo del sujeto que sopesa las normas que le son dadas. Empero, esta evaluación no se realiza en un ámbito de solipsismo o autocomplacencia, sino dentro del marco de la sociedad en la cual el sujeto al socializarse se hace hombre. Este es el segundo elemento del fenómeno moral, la pertenencia a grupos sociales. Todo actuar moral es un actuar en sociedad, es compartir los intereses del grupo al cual se pertenece, donde toman sentido los valores y criterios de las acciones individuales. En ello estriba la autoridad moral, en la fuerza de la coacción social, de las representaciones y de los sentimientos que se comparten. La vida moral empieza sólo ahí donde empieza el *dominio de la vida colectiva*. Somos seres morales sólo porque somos seres sociales.

---

18 DURKHEIM, E. *La educación moral*. Trotta, Madrid, 2002, p. 84.

La parte central del pensamiento durkheimiano es un engranaje individuo-sociedad ineluctable, pero donde, precisamente por ello, se requiere de autonomía para aceptar con libertad la norma. No obstante, no se trata de una aceptación por miedo o castigo, sino por una explicación racional a la voluntad de cada sujeto sobre la bondad de la norma. Si bien las normas se construyen a lo largo de la historia de una determinada sociedad, los valores éticos están sujetos a revisión por parte de cada individuo que forma parte de ella, aunque la participación individual en la transformación de las normas morales sea apreciada como mínima en su conjunto, ella está siempre ahí. Existe lugar para la autonomía (al más puro estilo kantiano) pero ligada al lazo social que la posibilita. La moral no sólo parte de una autoridad especial que la habilita, sino que es necesario demostrar que es *deseable*.

Esta deseabilidad es la idea del bien que posee cada grupo humano. Durkheim lo señala diciendo:

...si hay una moral, no puede tener por objetivo sino un grupo formado por una pluralidad de individuos asociados, es decir, la sociedad, bajo la condición, no obstante, de que la sociedad pueda ser considerada como una personalidad cualitativamente diferente de las personalidades individuales que la componen. La moral comienza, pues, allí donde comienza el apego a un grupo, cualquiera que sea.<sup>19</sup>

La importancia de Durkheim actualmente, en el ámbito de la ética aplicada, es debida sobre todo a la importancia que le concede a la educación moral desde

---

<sup>19</sup> DURKHEIM, E. *Sociología y filosofía*. Miño y Dávila Ed., Madrid, 2000, p. 62.

la infancia -una educación, que dicho sea de paso, debería de ser laica o secular-, a la responsabilidad de los adultos sobre un mundo que se hereda a las nuevas generaciones. Una de los grandes cuestionamientos hacia esta teoría parte de considerar su postura como fuertemente heterónoma (Piaget–Kohlberg), además de la oposición entre coerción vs. cooperación. La recuperación de la vida comunitaria y las éticas cívicas implican aprender mucho acerca de la sociología moral de Durkheim (y de C. Thiebaut, V. Camps e incluso J. Habermas), donde se apuesta más por una recuperación de una moral aristotélica centrada en la polis, que enlaza las propias preocupaciones de Durkheim con la función social de la moral; asimismo coincide con el auge de la llamada tendencia a educar en el carácter, formar en *honestidad, amabilidad, diligencia y autocontrol*. En él existe una fuerte tendencia a recuperar los valores de la comunidad –y de la comunidad planetaria– sin menoscabo de la autonomía individual. Esta es la aportación de Durkheim, que va desde la sociología hasta el terreno de la reflexión moral.

Esta postura socio-filosófica durkheimiana es de gran influencia para el desenvolvimiento de las ciencias sociales. De hecho, podemos afirmar que el desarrollo de las ciencias sociales ha sido más rápido debido a la ausencia o carencia de una ética útil para los seres humanos. Este vacío constituirá una de las bases de mi propuesta, que gira en torno a la recuperación y elaboración de una perspectiva teórica para una ética aplicada que nos permita comprender los derroteros del fenómeno moral en la época actual.

# REPERCUSIONES EN LA FILOSOFÍA MORAL CONTEMPORÁNEA:

## INDIVIDUALISMO Y MORAL A LA CARTA

El desarrollo de la perspectiva historicista de Hegel y Marx, el secularismo y la laicización derivadas en gran medida por las críticas de Nietzsche y la corriente existencialista, y el nacimiento de la escuela sociológica tuvieron sus efectos en la forma tradicional de entender el trabajo de la filosofía moral. Una de las reacciones que contribuyeron a la pérdida de la confianza en un sistema moral universal y absoluto fue la expansión del individualismo moral.

No podemos dejar de reconocer que, en gran medida, la moral contemporánea es producto del siglo XX, que fue la era de las guerras y que derivó en un sentimiento de angustia, propio de una generación expuesta a las catástrofes mundiales. Hans-Georg Gadamer<sup>20</sup> se refería a este siglo como el tiempo en el que el hombre ha aprendido a convivir con los elementos que lo destruyen, y donde aparece también un desprecio hacia el siglo XIX, pues el sujeto cotidiano aún proseguía la estructura de la fe cristiana, la concepción nacional del Estado moderno y la moral de la conciencia privada, fruto de la Ilustración y base de la cultura burguesa. Es durante el s. XX donde poco a poco se pierde la idea, y la pretensión, de poder lograr una moral absoluta de alcances universales o de lograr un estado de felicidad homogénea, es el siglo que se caracteriza por una alta valoración del vivir de acuerdo a los intereses de cada individuo, y ya ni siquiera a las costumbres de la comunidad a la que se pertenece, particularmente

---

<sup>20</sup> GADAMER, H. G. "Los fundamentos del s. XX". En: *La secularización de la filosofía*. Gianni Vattimo (comp). Gedisa, Barcelona, 1992, p. 89.

en las sociedades más desarrolladas. Las tesis del discurso posmoderno son sin duda las que influirán más en los posicionamientos neopragmáticos, utilitaristas e individualistas que permean a las ricas sociedades del mundo occidental. Es debido al fenómeno de la posmodernidad, aunado al creciente desarrollo de la ciencia y la tecnología, la propagación de la globalización económica y el auge de la sociedad de consumo, que se establece la discusión sobre la urgencia de superar el estado de la ética que se ha constituido en la era contemporánea, o sobre la necesidad de hacer un análisis y esclarecimiento de sus conceptos y enunciados, o bien de dejarla como un asunto meramente particular e individual.

Muchas de las críticas de los filósofos de la sospecha hicieron peculiar mella en la denominada corriente posmoderna. Sobre todo porque la posmodernidad hace valer, y hace suyas, las tesis acerca de la imposibilidad de establecer una estructura moral universal y refuerza el carácter individualista –*hiperindividualista*- de las sociedades occidentales desarrolladas. El diagnóstico sobre un horizonte postmoral lo ofrece el filósofo francés Gilles Lipovetsky.<sup>21</sup> Para él una sociedad postmoralista es aquella que repudia la retórica del saber austero, integral y maniqueo y privilegia los derechos individuales de la autonomía, el deseo y la felicidad, no se trata de la decadencia generalizada de las virtudes sino, antes bien, de un proceso desorganizador – organizador a partir del establecimiento de normas hiper-individualistas-. Así, es el mismo proceso de la modernidad y de la individualización plena secularizada. La diferencia la encontramos en el desplazamiento del énfasis en el deber puro o en la disolución de las normas rigoristas. Es, antes bien, una ética asimétrica donde se promueven los derechos que salvaguardan las diferencias y la dignidad. Se trata de

---

21 LIPOVETSKY, Gilles. *El crepúsculo del deber; la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Anagrama, Barcelona, 1998. p. 9.



renunciar a los anatemas del deseo, y enfatizar más la promoción del disfrute de los sentidos que la promoción del deber. Sin embargo, y como el propio Lipovetsky refiere, no opera como un simple dejarse ir sin freno ni medida, pues en todas partes se exigen límites y se establecen reglas. El postdeber individualista no se rige por la ideología moderna, que prescribe la primacía de la relación con el otro, sino que funciona bajo la autorregulación del propio ego.

Ahora los modelos son múltiples, sin dirección obligada, sólo quedaría la exigencia del acuerdo de uno consigo mismo, de la compatibilidad o incompatibilidad de la persona con sus propios deseos. Ello conduce al planteamiento *del otro* como parámetro débil de las acciones personales, se trata ahora de no depender de los demás y viceversa, es llevar la autonomía del sujeto, defendida en el proceso ilustrado, al extremo. Ahora, en la era de la moral individualista, se valora el conjunto de deberes del hombre sólo en la medida en que se refieren a sí mismo. Lipovetsky reconoce que viene de Kant el logro de exponer los deberes hacia uno mismo, liberados de cualquier tipo de religión. En la filosofía kantiana es donde el individuo ha reconocido su propia autonomía, bajo la condicionante de no actuar teniendo al otro como medio sino como fin en sí. La diferencia, para Lipovetsky, ahora consiste en que las relaciones individuales se sostienen sin compromiso, con la única finalidad de evitar el sentirse vulnerable, esto es, vivir solo, como perfil de narciso. Sociedad personalizada, ampliación del individualismo, reproducción de las singularidades individuales. Lipovetsky definirá la nueva postsociedad, en donde se da cabida a la hiperindividualización, como la cultura posmoderna:

Es descentrada y heteróclita, materialista, porno y discreta, renovadora

y retro, consumista y ecologista, sofisticada y espontánea, espectacular y creativa (...) cultura despersonalizada o hecha a la medida (...) a través de un valor cardinal, intangible, indiscutido a través de sus manifestaciones múltiples.<sup>22</sup>

Desde esta perspectiva posmoderna se asume no el decaimiento de la modernidad –entendida como el proceso histórico donde se gesta el sujeto individual regido por un deber rigorista- sino la transformación del proyecto moderno hasta sus últimas consecuencias: hiperindividualismo determinado no por laxitud, sino por múltiples reglas y normas que destacan su propia individualidad. Los nuevos valores son los valores del hombre relativos a sí mismo, derrotero de la reconfiguración de los valores sociales. La preocupación lipovestkyana gira en torno a la libertad individual, su propio argumento nos lleva a considerar, antes que la pérdida del libre albedrío, la reconfiguración y realización de las virtudes y de los valores personales, por lo que antes que hablar de la pérdida del sentido en su relación con los demás, el sujeto está más comprometido con su entorno, así como con su cuerpo.

La crítica hacia una moral universal y absoluta, que es promovida por los filósofos de la sospecha, y es refrendada, en cierta medida, desde la sociología de Durkheim y desemboca en las tesis posmodernas, posee los siguientes rasgos fundamentales:

- a) La fragmentación de la razón -lo que se procura son múltiples racionalidades, enfoques, puntos de vista-. La razón de ello estriba en la pérdida de referentes absolutos, unívocos y universales.

---

22 LIPOVETSKY, Gilles. *La era del vacío*. Anagrama, Barcelona, 1996, p. 11.

- b) La revalorización de la pluralidad por la pluralidad misma, el rescate de las diferencias y de los múltiples estilos de vida.
- c) La discursividad moral se encuentra incapacitada para establecer un referente “fuerte” de alcances universales, lo que surgen son, en todo caso, pequeños relatos, microrreferentes o lo que es entendido como *una moral a la carta*.
- d) La invención constante del sujeto en su práctica cotidiana, si acaso, con una moral de referentes mínimos.
- e) El referente moral legítimo es aquel que el sujeto establece y lo identifica con su comunidad local a partir de su propia subjetividad.
- f) Se evita el sufrimiento como referente mínimo para la valoración de las acciones morales.

En breve, el discurso posmoderno podría ser considerado como una *actitud* de dejar atrás la pretensión de universalidad en nuestras explicaciones, acudiendo al llamado de la diversidad y pluralidad de las ideas. Ante tal decaimiento, ahora se pretende tan sólo una forma de ser *débil*, donde cada problema pueda solucionarse a partir de una red de posibilidades. Se pasa del fundamento trascendental como base cognitiva a una función pragmática del lenguaje, o se señalan y enfatizan las tendencias inconscientes o el afán por el poder, el control y el dominio. Lo que se

plantea es la transformación de la filosofía de “*decir cómo es algo*” a “*decir algo*”.<sup>23</sup> Esto ha conducido, en el caso de Habermas, a *suavizar* su postura y llevarlo a considerar la categoría de lo complejo como parte de la realidad. Vale la pena reconocer que también esto ha propiciado el hecho de considerar problemas hasta entonces poco tratados y no poco despreciables: la reflexión de la particularidad, de la complejidad, de la perplejidad, de lo cotidiano, lo efímero, lo contingente, etcétera. Esto es relevante para la construcción de las éticas aplicadas, pues el énfasis está puesto en la naturaleza contingente y particular de los problemas morales.

Con lo anterior, no podemos dejar de reconocer que uno de los problemas fundamentales de la ética contemporánea consiste en su propia justificación, en tanto debe considerar las particularidades del fenómeno moral. El horizonte ético, derivado del fenómeno posmoderno, el desarrollo acelerado de la ciencia y la tecnología, aunado a la tendencia en la ética occidental por una investigación de índole analítica y, por otra parte, al ejercicio mínimo en el campo de la ética normativa darán como resultado una escisión entre la teoría filosófica moral y el estado complejo de un mundo globalizado. Durante la segunda mitad del siglo XX la tendencia fuertemente marcada a raíz de las tesis positivistas que declaraban a la ciencia y a la investigación tecnológica como *amoral* distanciaron aún más la práctica científica de la teoría moral. El uso indiscriminado de los recursos naturales, la producción de armamento sofisticado, las investigaciones clínicas con seres humanos, entre otros fenómenos, obligan al campo reflexivo ético a dar cuenta y aportar soluciones expeditas ante los nuevos desafíos de las relaciones humanas. No se puede entender la necesidad de una ética aplicada sin tomar en cuenta el crecimiento del individualismo, tanto como

---

23

HABERMAS, J. *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona. Península, p. 20.

reacción a los fenómenos ya mencionados como una contribución directa al proceso de reflexión en el ámbito de las éticas aplicadas.

Si consideramos que las notas distintivas de la reflexión moral, sobre todo hasta el tercer cuarto del siglo XX, fueron altamente influenciadas por la pretensión de evitar a toda costa un sistema universal absoluto, fundando un principio de laicidad a partir de la muerte de Dios, la moral entendida como construcción social y, finalmente el surgimiento del individualismo, aunado a los fenómenos de las guerras mundiales, del desarrollo prevaeciente y constante de la ciencia y la tecnología en un mundo de consumo y globalización económica, veremos cómo se preparará el terreno donde se generarán los problemas morales contemporáneos.

## SURGIMIENTO DE UNA ÉTICA APLICADA: LA BIOÉTICA COMO ÉTICA INTERDISCIPLINARIA

Como respuesta a la pérdida de la confianza en la ética teórica para resolver los problemas, y a la necesidad creciente por dar cuenta de las preguntas emanadas de los avances tecno-científicos, realizaré un breve recuento de la *reinención* de la ética aplicada en un campo específico de interés: la bioética.

Onora O'Neill<sup>24</sup> declara que es un hecho innegable que la normatividad domina nuestras vidas, pues todos suponemos la forma correcta en que debemos de actuar y en que deben o deberían de actuar los demás. Afirma que en todo momento juzgamos lo que es bueno, lo que es correcto o incorrecto, lo adecuado o aquello que consideramos inadecuado. Sin embargo, al iniciar este ejercicio de análisis me hallo inmerso en un mar de dudas, conjeturas, incertidumbres y supuestos, sobre todo cuando surge la cuestión acerca de cómo debo actuar o qué debo decidir ante una problemática determinada. Por ello, desde sus inicios, el pensamiento filosófico se ha preocupado por reflexionar sobre las formas de la conducta humana, su esencia, su deber, sus bases o principios. La filosofía moral o ética es un elemento importante en el estudio de la felicidad humana al abordar cuestiones como la libertad, la justicia, la calidad de vida, entre otros múltiples problemas. Cuando surge la cuestión de cómo debo actuar, o qué debo decidir ante un dilema determinado lo que prevalece es la perplejidad. No se trata de restar o de menospreciar el debate filosófico en torno a

---

<sup>24</sup> Nota introductoria de Onora O'Neil. En: KORSGAARD, Cristine M. *Las fuentes de la normatividad*. UNAM/IIF, México, 2000, p. 7.

la justicia, la libertad, la bondad, etcétera, pero es un hecho que contribuye poco a la resolución de problemas prácticos. En consecuencia, la bioética es un campo de reflexión, y es relacionada, en ocasiones, parcialmente con la filosofía. Su desarrollo se ha dado al margen de las corrientes filosóficas prevalecientes. Su construcción se debe, más bien, a médicos, enfermeras, trabajadores sociales, sociólogos, abogados y psicólogos. Así, la tradición filosófica ha quedado relegada de este proceso y su propia historia da cuenta de ello.

La ética o filosofía moral, de manera general, se había considerado como una disciplina filosófica que sólo reflexionaba sobre la moral. La moral es comprendida como la serie de normas y principios, o modelos de conducta, que se van construyendo históricamente por una sociedad determinada. Por lo que, en principio, la filosofía moral era entendida como una disciplina cuyo ámbito de reflexión era la justificación de los conceptos y teorías morales, pero permanecía alejada de la intención de resolver casos particulares.

Sin embargo, los diferentes sistemas y corrientes del pensamiento filosófico se han ido entretejiendo con los avatares propios del devenir humano de una forma compleja e insoslayable, por lo que la tarea del pensar moral no ha quedado fuera de las vicisitudes propias de nuestra época, y más aún, cuando el tema en cuestión ha presentado giros dramáticos que comprometen incluso la permanencia del género humano. Podemos observar cómo las acciones de unos pocos impactan la vida cotidiana de toda la humanidad. No es de extrañar que fenómenos como el del deterioro ambiental se encuentre ligado a cuestiones de comercio, poder y control sobre los recursos naturales, o sea la resultante directa de las acciones de

cada uno en lo particular. Por ello los problemas y confusiones morales son cada vez más complejos, especialmente por el contacto cada vez más frecuente entre las sociedades, otrora incommunicables. Una sociedad de consumo desmedido, el descubrimiento y aplicación de nuevas tecnologías que sostienen con vida -más allá de toda expectativa- a un cuerpo humano desahuciado, la investigación con seres humanos y con propósitos bélicos o de simple poder, así como el deterioro constante del *habitat* humano son fenómenos constantes que ponen de manifiesto la necesidad de repensar nuestros propios códigos y creencias morales y, en consecuencia, repensar la tarea propia de la ética teórica.

Estos problemas, ahora denominados bioéticos, se tornaron críticos particularmente a partir del periodo de la posguerra que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Voy a abordar tres casos o informes que son paradigmáticos para la configuración de esta nueva disciplina, la *bioética: El tribunal y Código de Nüremberg* (primer código internacional ético-jurídico, que surgió debido a la experimentación nazi con seres humanos en 1947); el caso Tuskegee y *el Informe Belmont* (1978) donde se establecen los valores éticos fundamentales del cuidado de la vida humana: *justicia, autonomía, beneficencia, no maleficencia*; y *el caso Quinlan*, primer debate en el que interviene un comité multidisciplinario para analizar un eventual caso de eutanasia en los E.U. (1975-1985). Estos eventos paradigmáticos serán los que producirán el *giro moral aplicado*, para llegar al cual hay que analizar los sucesos de la década de los setenta.

Si bien el concepto de bioética es utilizado hasta 1971 por Van Rensselaer Potter<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> POTTER Van Rensselaer. *Bioethics. Bridge to the future*. Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs, New Jersey, 1971. p. 54.



como un término que designa una nueva área del saber, la parte fundamental de esta nueva disciplina consiste en servirse de las ciencias biológicas para mejorar la calidad de la vida humana, teniendo presentes las implicaciones morales vigentes. Empero al consenso que existe respecto al origen y acuñamiento de esta palabra por parte de Potter, sobre el concepto de la bioética hay que señalar los elementos proporcionados por el Dr. Robert T. Hall, quien aporta una forma diferente de comprender su origen:

...La bioética fue al inicio un movimiento a favor de los derechos de los pacientes. Hace medio siglo era más común no informar al paciente, especialmente a los ancianos, acerca de su propio diagnóstico de salud. Así que la primera exigencia del movimiento para la defensa de los derechos de los pacientes, fue promocionado por el profesor Fletcher en 1954, la finalidad era establecer el derecho del paciente para saber la verdad acerca de su condición y clínica. Por otra parte, generalmente, es una costumbre empezar cualquier presentación acerca de la bioética con una “mantra” citando al Dr. Van Rensselaer Potter como el fundador de la bioética en los Estados Unidos. De hecho, aunque Potter usó la palabra “bioética,” no tomó gran parte en el desarrollo de la bioética moderna. La palabra “bioética” fue usada al mismo tiempo por el Dr. Andre Hellegers, fundador del Kennedy Institute of Ethics, establecido a la Universidad de Georgetown en 1971 y hoy, junto con el Hastings Institute (1970) los más viejos e inclusivos centros de la bioética del mundo. La bioética moderna empezó, según el padre Albert R. Jonsen, con lecturas y libros de dos teólogos protestantes, Paul Ramsey y Joseph Fletcher en los años cincuenta y sesenta, junto con las presentaciones y los comentarios del sacerdote

jesuita Richard McCormick. En los años setenta les invitaron a estos tres teólogos para presentar sus ideas frente de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos. Ramsey era un protestante conservador, Fletcher un protestante liberal, y el padre McCormick el católico moderado entre los otros. Menciono esta historia de la bioética en los Estados Unidos para destacar sus raíces religiosas y el papel importante de la comunidad católica. La Comisión Nacional fue patrocinada e impulsada por el Senador Edward Kennedy quien fundó también el Instituto Kennedy. Así que se debe dar crédito en el nacimiento de la bioética en los Estados Unidos no al Dr. Potter, sino a la camarilla católica del Dr Hellegers, el Padre Jonsen, la Universidad Jesuita de Georgetown y la familia Kennedy encabezada por el Senador Edward Kennedy, hermano menor del primer presidente católico. Además de corregir la historia del nacimiento de la bioética estadounidense, menciono esta época para destacar y enfatizar la cooperación extraordinaria entre los protestantes y los católicos. Trabajaban juntos en comisiones nacionales y dictaron un sin fin de ponencias juntos en varias universidades – como por ejemplo la ponencia del padre Richard McCormick en la universidad protestante de Yale. Un teólogo protestante, James Childress sirvió cuatro años en los 70s como *Professor of Christian Ethics* en el Instituto Kennedy de la universidad jesuita Georgetown. De hecho, aunque en ese tiempo era yo sacerdote anglicano, también era profesor de filosofía en la Universidad Franciscana de Steubenville, Ohio durante 15 años. Nadie puede pensar en la historia de la bioética estadounidense sin mencionar el papel de la ley. La postura de la bioética de hoy fue formada por casos

cruciales como Quinlan (que estableció el derecho de pedir retirar medias extraordinarias para sostener la vida), Canterbury (donde se estableció el derecho de consentimiento informado en las clínicas) y Schaivo (que reafirmó el derecho de un tutor en caso de incapacidad.) Además existen muchas leyes para proteger los derechos de los pacientes y formas para denunciar la mala práctica por parte de los médicos e instituciones de salud.<sup>26</sup>

Es éste el contexto del nacimiento de la *bioética*: ésta comienza a ser parte fundamental en la preocupación contemporánea del discurso filosófico, así como en otras áreas y disciplinas técnicas y humanísticas que participan en el proceso deliberativo de discusión moral. Lo anterior plantea algunas cuestiones: ¿cómo se puede operar un proceso de relación entre la filosofía moral y la bioética?, ¿cuál es la importancia del conocimiento de la bioética para quienes estudian filosofía?, ¿cómo se pueden crear vínculos entre las diversas disciplinas científicas y técnicas con la filosofía mediante una perspectiva teórica que enlace la teoría ética con las éticas aplicadas, específicamente, dentro del campo de la bioética?

## EL GIRO MORAL APLICADO EN LA DÉCADA DE LOS 70

Ya he comentado que la filosofía moral o ética es en principio una reflexión que connota las peculiaridades propias del discurso filosófico en el campo de la moral. Puedo señalar que, en efecto, dentro de la tradición filosófica los pensadores han emprendido la tarea de hacerse preguntas en torno a lo bueno, lo deseable, el deber,

---

26 ARELLANO, J., Salvador y GUERRA, María José. "Entrevista al Dr. Robert T. Hall". En *Dilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*. Madrid, España. Año 2 (2010), No. 4, pp. 149-145.

la virtud, etcétera. Actualmente existe un consenso entre los filósofos al tratar de comprender la ética y considerarla como una forma de argumentar y dar razones para establecer un marco propicio donde el ser humano pueda *vivir mejor*. La ética, en este sentido, es entendida como la actividad de dar y aceptar argumentos para guiar las acciones entre los sujetos implicados en una relación social. Con ello la ética ha tenido varios niveles de discusión, desde aquellos que intentan establecer normas fijas de convivencia y que han llamado a este nivel ética normativa, hasta otros que han intentado establecer algunos principios epistémicos o de carácter cognitivo a las normas morales, cuyo ejercicio ha sido señalado como *metaética*. No obstante, todos coinciden en que la filosofía moral no consiste en dar recetas para ser feliz, sino, antes bien, dar argumentos para propiciar escenarios donde los implicados se sientan satisfechos con su modelo de vida. Algunos de pensadores como S. Blackburn, A. Cortina, A. Sánchez Vázquez, H. Putnam, P. Singer, Ch. Korsgaard y V. Camps, entre otros, concuerdan también en que actualmente la reflexión de la filosofía moral no se basta a sí misma, ahora se requiere de la participación, e investigación a la par, de los demás tipos de saberes especializados.

La necesidad de un *giro ético* hacia una ética aplicada surgió durante la segunda mitad del s. XX, y fue provocada por al menos cuatro fenómenos contemporáneos que han planteado diversos problemas, aún no resueltos del todo en la actualidad:

- a) La consideración de que los problemas morales no sólo se generan a partir de las relaciones que establecen los seres humanos con otros seres humanos, sino que surgen también de la relación de los seres humanos con otros seres que no son seres humanos.

- b) El surgimiento de nuevos *dilemas morales*, producto del desarrollo y especialización de la ciencia y la tecnología de finales del s. XIX y, sobre todo, del s. XX.
  
- c) El fenómeno de la globalización, producto del desarrollo tecnológico, que posibilita, habilita y genera un contacto frecuente y estrecho entre las actividades de las diferentes culturas y naciones, trayendo consigo la aparición del fenómeno del multiculturalismo.
  
- d) La sustitución de la prescripción de valores y normas, realizada desde la filosofía, la religión o la política, por la economía, utilizando para ello a los medios masivos de comunicación, cuya intención es la de moldear estilos de vida a partir de la ganancia económica que se genera.

Al inicio de este trabajo comenté que el desarrollo de la ética aplicada ha sido motivado por los fenómenos mencionados, presurosa y accidentadamente, producto de la urgente necesidad de establecer criterios éticos inmediatos, provocada por la implementación de armas nucleares y químicas, la utilización de los medios masivos de comunicación, la experimentación con seres humanos con propósitos bélicos, realizados sobre todo durante la II Guerra Mundial, aunado a las investigaciones y los experimentos científicos y tecnológicos que se declaraban o se asumían como *amoraless*.

En efecto, el surgimiento de diversos problemas morales emanados del problemático panorama mencionado ha tenido como resultado la ética aplicada, esto es, una forma práctica e inmediata para dar una respuesta adecuada a los cuestionamientos de la sociedad contemporánea.

Se constituirán a partir de esta circunstancia nuevas subáreas, como la ética de los negocios, ética profesional, bioética y otras que aún siguen en formación como la *infoética*, *ética del deporte*, *ética del consumo*, *ética del cuidado de los animales*, etcétera. Estas nuevas áreas surgen haciendo referencia ante todo a un análisis ético de situaciones precisas, destacando su resolución práctica.

Ya se señalaron algunos hechos que suscitaron el advenimiento y consolidación de la bioética y que se encuentran plasmados en documentos importantes: El Código de Nüremberg, El informe Belmont y el caso Quinlan, que a continuación se detallan:

a) El tribunal y el Código de Nüremberg (1947)

Con frecuencia los bioeticistas mencionan al Código de Nüremberg (formulado como respuesta a las atrocidades cometidas en nombre de la investigación médica por parte del régimen nazi durante la Segunda Guerra Mundial) como el comienzo de las regulaciones que protegen a los sujetos sometidos a investigación científica.<sup>27</sup> Sin embargo, la atención que los medios de comunicación le brindaron a las atrocidades estaba dirigida, en las décadas de los 40 y 50, en su mayor parte hacia la inhumanidad de los experimentos, en vez de al uso de seres humanos sin el consentimiento de

---

<sup>27</sup> OPPR (Office for Protection from Research Risks, National Institutes of Health, United States Department of Health and Human Services). *Protecting Human Research Subjects: Institutional Review Board Guidebook*, Washington, DC., U.S. 1993, Government Printing Office.

los mismos. David J. Rothman refiere en 1987: ...*el juicio Nüremberg de los médicos nazis... recibió poca cobertura periodística, y antes de los setenta, el Código por sí solo era citado o discutido poco frecuentemente en publicaciones médicas.*<sup>28</sup> Aunque formulado años atrás, el Código había tenido poca importancia histórica, es hasta la década de los 70 cuando los bioeticistas prestan una mayor atención al Código de Nüremberg, y a su principio central, el consentimiento informado.

Las atrocidades de la experimentación nazi con seres humanos dieron pie al establecimiento de diez pautas, que retoman en esencia el consentimiento informado y el juramento hipocrático adecuado a las circunstancias actuales:

- I. Es absolutamente esencial el consentimiento voluntario del sujeto humano.
- II. El experimento debe ser útil para el bien de la sociedad, irremplazable por otros medios de estudio y de la naturaleza que excluya el azar.
- III. Basados en los resultados de la experimentación animal y del conocimiento de la historia natural de la enfermedad o de otros problemas en estudio, el experimento debe ser diseñado de tal manera que los resultados esperados justifiquen su desarrollo.
- IV. El experimento debe ser ejecutado de tal manera que evite todo sufrimiento físico, mental y daño innecesario.
- V. Ningún experimento debe ser ejecutado cuando existan razones *a priori* para creer que pueda ocurrir la muerte o un daño grave, excepto, quizás en aquellos experimentos en los cuales los médicos experimentadores sirven como sujetos de investigación.
- VI. El grado de riesgo a tomar nunca debe exceder el nivel determinado

---

28 ROTHAMAN, David J., 1987, "Ethics and Human Experimentation, New England Journal of Medicine", p. 317. En: Arras, John D. and Bonnie Steinbock, (Eds.), *Ethical Issues in Modern Medicine*, 4<sup>th</sup> Edition, Mountain View, CA. Mayfoeld Publishing Company, 1995.

por la importancia humanitaria del problema que pueda ser resuelto por el experimento.

- VII. Deben hacerse preparaciones cuidadosas y establecer adecuadas condiciones para proteger al sujeto experimental contra cualquier remota posibilidad de daño, incapacidad y muerte.
- VIII. El experimento debe ser conducido solamente por personas científicamente calificadas. Debe requerirse el más alto grado de destreza y cuidado a través de todas las etapas del experimento, a todos aquellos que ejecutan o colaboran en dicho experimento.
- IX. Durante el curso del experimento, el sujeto humano debe tener libertad para poner fin al experimento si ha alcanzado el estado físico y mental en el cual parece a él imposible continuarlo.
- X. Durante el curso del experimento, el científico a cargo de él debe estar preparado para terminarlo en cualquier momento, si él cree que en el ejercicio de su buena fe, habilidad superior y juicio cuidadoso, la continuidad del experimento podría terminar en un daño, incapacidad o muerte del sujeto experimental.<sup>29</sup>

#### b) Tuskegee y el Informe Belmont (1979)

Las atrocidades en la investigación científica con seres humanos no sólo se llevaron a cabo durante las épocas de guerra, sino que también se dieron durante periodos de paz y en sociedades desarrolladas como los Estados Unidos de América. Este caso trata de una investigación de registro del avance y desarrollo de la sífilis (de 1932 a 1972) en un sector pobre de raza negra en Tuskegee, Alabama, que se prosiguió aún cuando ya se sabía que la penicilina era un tratamiento eficaz contra dicha enfermedad. Con el Informe Belmont se logra un cambio importante. No sólo

29

En: <http://www.bioetica.org/bioetica/nuremberg.htm> (Última revisión: enero de 2008).



se alude allí a la relevancia de la decisión ética acudiendo a postulados generales que articularán reglas más particulares, sino que es esencial el precepto del *Respeto a la Persona*, centrado en el principio de la autonomía. No es casual que el informe, al referirse a la distinción entre práctica autorizada e investigación, refute a los que pensaban que no hay diferencia entre la práctica terapéutica y la investigación, porque en el fondo las reducían a investigación terapéutica, la única admitida en la tradición hipocrática. Dos principios importantes de este informe son la *beneficencia* y la *justicia*. El Informe Belmont se encuentra establecido en los siguientes tópicos:

A. Límites entre práctica de investigación

B. Principios éticos básicos:

1. Respeto por las personas
2. Beneficencia
3. Justicia

C. Aplicaciones

1. Consentimiento informado
2. Valoración de riesgos y beneficios
3. Selección de sujetos.<sup>30</sup>

c) El caso Quinlan (1976)

Sin duda, uno de los casos más paradigmáticos es llamado caso *Quinlan*, el cual abre el debate generado por la habilitación de la medicina para mantener un cuerpo con vida, otrora imposible de imaginar.

Karen Ann Quinlan (29 de marzo de 1954-11 de junio de 1985). En abril de 1975 Quinlan comenzó una dieta estricta para poder usar un vestido que había comprado recientemente. El 15 de abril, habiendo

---

30

En: <http://www.unav.es/cdb/usotbelmont.html>. (Última revisión: enero de 2008).

comido nada excepto unas rebanadas de pan en un período de 48 horas, asistió a una fiesta en casa de un amigo. Tras consumir alcohol y Valium, Quinlan dijo a sus amigos que se sentía mareada, y fue a recostarse en la cama de su amigo. Más tarde fue encontrada por los que asistieron a la fiesta inconsciente y sin respirar. Sufrió daño cerebral irreversible por experimentar una prolongada falla respiratoria; fue puesta en un respirador artificial en el hospital. No se precisó la causa de la falla respiratoria, aunque su madre dijo que la suposición del médico fue que se quedó dormida o inconsciente y se ahogó con su propio vómito. Esto pudo haber sucedido por la combinación de alcohol, tranquilizantes y la autoimpuesta privación de comida. Sus padres deseaban que fuera retirada del respirador que la mantenía viva, pero el personal hospitalario se negó. En 1976, los Quinlan llevaron su caso a la Corte Suprema de New Jersey, que autorizó la decisión de los padres. Cuando fue quitada del respirador, Quinlan sorprendió a muchos porque continuó respirando de forma no asistida, y fue alimentada artificialmente por nueve años más. Vivió en estado vegetativo persistente hasta su muerte por neumonía en 1985.<sup>31</sup>

El caso anterior da lugar a lo que se ha considerado como el primer comité de bioética y, con ello, a la necesidad de establecer y normar códigos jurídicos y filosóficos en relación con el cuidado y mantenimiento de la vida humana.

Así, la bioética se constituye alrededor de un espacio de diálogo interdisciplinario:

---

31 En: [http://es.wikipedia.org/wiki/Karen\\_Ann\\_Quinlan](http://es.wikipedia.org/wiki/Karen_Ann_Quinlan). (Última revisión: noviembre de 2007).

de la medicina a la filosofía, del derecho a la teología, de las ciencias a las humanidades, y se presenta por tanto como discurso y práctica normativa. Se reconoce ante todo el carácter plural de las visiones y creencias. Esto es, se adopta, comúnmente, una metodología *casuística*, es decir, un análisis moral de caso por caso, teniendo en cuenta la diversidad de las culturas, religiones y demás intereses de los implicados. Es aquí donde la reflexión filosófica adquiere mayor importancia, ya que se requiere acudir al bagaje histórico del pensamiento ético construido desde la teoría para dar luz al escudriñamiento de los nuevos problemas morales.

## FILOSOFÍA MORAL Y BIOÉTICA

La bioética, en tanto ética aplicada, puede llevar a confusiones como pensar o suponer que se trata de retomar alguna corriente ética (como el utilitarismo) y aplicarla a un caso concreto. No se trata de aplicar indiscriminadamente la teoría ética a la práctica –como receta de cocina- ni de realizar algún tipo de “subfilosofía”, sino, antes bien, la bioética constituye un espacio de renovación del propio discurso filosófico moral, en la medida en que *obliga a clasificaciones del lenguaje moral en sus significados, sus empleos y su lógica (...) este trabajo ético “dentro” de los problemas prácticos permite al mismo tiempo un nuevo despliegue teórico.*<sup>32</sup>

Como señalé anteriormente esta nueva área constituye un espacio plural y multidisciplinario para la discusión de las ideas morales. Este espacio plural está constituido por diversos ámbitos del pensar moral. De acuerdo con Adela Cortina podemos señalar al menos cuatro de ellos: a) El de las diversas creencias religiosas, b)

---

32 PARIZEAU, Marie-Hélène. “Ética aplicada.” En: Monique, Canto Sperber. *Diccionario de ética*. Vol I. FCE, México, 2001, p. 579.

El de los expertos en áreas humanas y científicas (juristas, sociólogos, antropólogos, médicos, etcétera), c) El constituido por la opinión pública o una determinada sociedad o cultura, y d) El de los propios filósofos morales. Estos niveles o espacios de opinión, investigación y/o reflexión son elementos que interactúan y que no están exentos de ideologías, supuestos, falacias, o que manifiestan, al menos, intereses diversos. Cada uno de ellos contiene su propia historia y su biografía autorizada, por lo cual no es de extrañar que sea aquí donde surgen las polémicas, dilemas, problemas de inconmensurabilidad y conflictos de intereses.

Algunos podrán argumentar que la filosofía poco o nada tiene que hacer ante este fenómeno de pluralidades y divergencias morales. Empero, es por ello que la relación cobra especial importancia para el pensar filosófico debido al surgimiento de los problemas éticos de la época contemporánea. El hecho de poder hoy hablar de ética(s) aplicada(s) es dar cuenta de que la intersubjetividad moral existe. Esto es, podemos hablar de una serie de parámetros que se han venido construyendo o reconstruyendo con base en la experiencia que nos ha dado la historia mundial. Cabe destacar que en las diferentes áreas de la ética aplicada y, sobre todo, en la bioética se hace uso y se recurre expresamente a la reflexión y al lenguaje –y bagaje histórico– filosófico. Finalmente la ética, en tanto discurso filosófico, critica, argumenta, discute, plantea dudas e intenta esclarecer conceptos, sobre todo ahí donde imperan los supuestos de la certeza. Simon Blackburn señala que la forma filosófica de discurrir en la ética confronta ante todo a los principales enemigos de la reflexión: el dogma, el determinismo y los científicismos -naturalista y psicologista-. Cualquiera de estas posturas, sea porque consideran que nadie posee la capacidad de decir la verdad o que alguien posee la verdad de manera absoluta, terminan por anular cualquier

diálogo y argumentación posible. Nuestra única, pero no por ello menos valiosa, herramienta para poder llegar a un acuerdo sobre cómo sería mejor vivir, cómo ser autónomos, cómo ser justos, entre otras interrogantes, es la capacidad de dar y aceptar argumentos. Esto es hacer filosofía moral.

## PRIMERAS CONCLUSIONES:

### LA BIOÉTICA COMO NUEVO COMIENZO PARA UNA ÉTICA APLICADA

La bioética, en tanto ética aplicada, es una nueva forma de reflexión y análisis en la que interviene de manera central el discurso moral filosófico a la par con otras áreas del saber humano. Esta relación es además un espacio de participación y renovación entre la filosofía y otras disciplinas del conocimiento.

La variedad de casos, dilemas o problemas morales reclaman un análisis disciplinario y transdisciplinario desde diversos enfoques de estudio y opinión. Más que evidenciar un problema de inconmensurabilidad entre varias perspectivas, se manifiesta una posibilidad de brindar argumentos y realizar reflexiones a través de la propia experiencia y las bases que hemos heredado, y/o utilizamos desde la filosofía para fundamentar nuestras propias decisiones (y no mantener una postura fundamentalista) y, por otra parte, es posible ver y valorizar los diversos contextos en que se da este fenómeno (y no sostener una postura relativista). Se trata de poder brindar una serie de referencias mínimas que den mayor certeza a los implicados, en

un contexto de pluralidades de posicionamientos respecto a los nuevos fenómenos morales. El problema surge entre un área eminentemente práctica y un área del saber considerada como eminentemente teórica. Por ello resulta importante dar cuenta del panorama en que esta brecha se ha acrecentado.

Podemos señalar las siguientes características de este nuevo horizonte histórico, que algunos han señalado como *hipermoderno*:

- a) Somos una *sociedad plural* en un mundo globalizado: El fenómeno de la migración a nivel mundial, la conformación de uniones de estados y la diversificación de las creencias religiosas hacen, cada vez más, que diversas culturas coexistan en espacios territoriales comunes. El hiperindividualismo alcanzado sobre todo por las naciones más desarrolladas ha promovido una reflexión de éticas de mínimos para poder salvaguardar la ética de máximos personales.
- b) Existe un principio *de incertidumbre*: Sobre nuestros propios referentes y criterios morales. La aparición de dilemas (o más de dos dilemas) ante los desafíos presentados por la ciencia. El sostenimiento indefinido de la vida o su manipulación con fines lucrativos, hacen aparecer los principios morales como insuficientes o incluso hasta contradictorios para la dilucidación de los casos específicos.

- c) Se advierte un horizonte de *complejidad*: Los problemas morales ya no pueden ser dilucidados desde la pura teorización filosófica, se requiere cada vez más de la participación conjunta de diversas ramas del saber y del hacer humano. El problema radica en el distanciamiento entre ellas, en ocasiones inconciliable. Esta complejidad también se da de manera intrínseca al interior de la ética misma con la diversidad de teorías, anulación de referentes y pluralidad de posicionamientos específicos.
- d) El estilo de vida social está enmarcado por una *racionalidad instrumentalizada e instrumentalizable*. Una vida de consumo, despreocupación y hasta indiferencia por los problemas ecológicos que afectan al globo.
- e) Hay una preocupación creciente por considerar no ya una antropoética, sino lo que Edgar Morín ha llamado ética de la *religación*.<sup>33</sup> Esto es, una nueva forma de proceder hacia la reflexión moral tomando como parte el entorno social, natural, animal y cósmico.
- f) Se tiene la necesidad urgente de replantear el problema de la relación teoría-praxis. Sobre todo en las relaciones ético-políticas, ético-jurídicas, ético-científicas, ético-tecnológicas y ético-religiosas, entre otras. Relaciones aproximadas cada vez más a la práctica y a los resultados esperados, sin un sustento teórico moral. La urgencia radica en que lo que ahora está en juego es la subsistencia de la vida en el planeta y con ella la del hombre como especie.

- g) Existe una tendencia a desarrollar diversas áreas dentro de la ética aplicada a campos específicos del hacer humano. Así por ejemplo se realizan estudios referidos ahora como ética de los negocios, ética del consumo, ética del deporte, infoética, ética de las investigaciones científicas, etcétera.

A partir de las consideraciones anteriores en el siguiente apartado trataré acerca de cómo este surgimiento de una ética aplicada se encuentra íntimamente interrelacionado con eventos concretos y con dilemas morales reales, que emanan de los avances tecno-científicos y que provocan de manera directa un estado de insuficiencia de las normas tradicionales vigentes. Expondré, a continuación, cómo los avances tecno-científicos aunados al deterioro y la puesta en crisis de los sistemas morales modernos, se acentúa la necesidad de sacar de su letargo teórico a la filosofía moral, por lo que resulta pertinente buscar nuevos marcos teóricos de índole pragmática para la reflexión de las éticas aplicadas.



# CAPÍTULO II

## LA CRISIS DE LAS NORMAS MORALES TRADICIONALES:

### DILEMAS DEL JUICIO MORAL

*La condición filosófica es la discrepancia.*

J. V. Encabo; F. J. G. Martín

¿Matarías a tu hijo para salvar a diez personas?

Dilema moral

¿Cómo y con qué referencias juzgamos?, ¿es a partir de normas, imperativos categóricos, principios prudenciales o hacemos juicios sólo por estar contextualizados en una época y sociedad determinadas, o la guía solamente nos la dan nuestras emociones y sentimientos? Tal vez uno de los problemas más importantes de la ética aplicada y de la vida cotidiana sea el momento en que debemos o deberíamos juzgar (*nos*). Los códigos morales vigentes, una de las bases de nuestros juicios,<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Entiendo de manera amplia como juicio moral un proceso cognitivo que afirma o niega el valor moral frente a una situación o comportamiento. En él se expresa una aceptación, rechazo o indiferencia por parte del sujeto moral sobre las acciones de otros o sobre sus propias acciones. Así también, juicio moral puede ser empleado para designar prescripciones o expresiones destinadas a servir de guía para la conducta propia y como patrón de valor o disvalor de la conducta ajena (A. Cortina y E. Martínez). Para algunos el conocimiento es parte central de un buen juicio moral ya que permite realizar acciones adecuadas (Sócrates, Santo Tomás), para otros el conocimiento no es el elemento sustancial del juicio sino que se apela más al sentimiento (Hume). Actualmente existen teorías filosóficas, psicológicas y neurocientíficas sobre el desarrollo del juicio moral. Algunas corrientes apoyan una vertiente cognitiva como los estudios de Piaget, Kohlberg y Gilligan, otras se basan más en los sentimientos y las emociones como las de Robert C. Solomon, además de las aportaciones de los neurocientíficos Marc Hauser y Antonio Damasio. Véanse: Puig, Josep María y Miquel Martínez (1998), "Teorías del desarrollo moral", en Educación moral y democracia,

al momento de la liberación se encuentran en un estado de inestabilidad, más aún en la época contemporánea que ha sufrido un cambio drástico en la forma de entender estos principios, normas y sentencias tradicionales que nos acompañan al momento de juzgar debido a los cambios ocasionados por la interacción constante entre sociedades diversas y plurales. Nos encontramos ante el traslado de una responsabilidad individual a una responsabilidad moral mundial. Nunca como hoy nuestras acciones individuales son acciones que comprometen a la integridad del planeta. El denominado *giro aplicado* de la ética filosófica ha comprometido seriamente el trabajo de fundamentación que se había venido desarrollando en este campo de manera constante al menos desde Kant. Hegel, como lo mencioné, atacó el grave problema que representaba la fundamentación de la teoría crítica práctica kantiana en su intento de universalización a partir del imperativo categórico, pues estaba alejada de cualquier hecho real y concreto. Adela Cortina hace referencia a este cambio o *giro* de la filosofía moral, pues además del giro lingüístico, el giro pragmático y el giro hermenéutico ahora nos corresponde hablar del giro aplicado. El pensar filosófico moral será más importante en la medida en que sirva y resulte más pragmático para la sociedad, es decir, la reflexión de la filosofía moral debe atender a los contextos, la manera en que son usados los conceptos, quién los dice, en qué tono y en qué situación específica, atendiendo específicamente a los elementos que puedan garantizar una mejor orientación en las acciones y decisiones de las personas reales y concretas. Los derroteros en las relaciones de los seres humanos con otros seres humanos y su interrelación con la ciencia, la tecnología y su medio ambiente

---

Barcelona, Laertes; Brunet, Graciela (1999) "La crítica de C. Guilligan a Kohlberg: ¿una moral femenina?", en *Ética para todos*, México, Edere; y Solomon, Robert C. (2007), *Ética Emocional*, Barcelona, Paidós.

han puesto en jaque cualquier perspectiva que intente realizar un discurso sobre la moral desde la mera formalidad y la abstracción. Los códigos y referencias morales que se proponen conducir a buen término las decisiones personales o colectivas ante cualquier situación resultan o ineficientes o, por lo menos, insuficientes. Las perspectivas occidentales contemporáneas (ética del diálogo, utilitarismo o consecuencialismo, códigos occidentales de inspiración cristiana, casuismo, etcétera) son, la mayoría de las veces, rebasadas, sin posibilidades de dar cuenta por sí mismas de los nuevos cuestionamientos morales. Ahora el juicio moral enfrenta por lo menos dos graves problemas: por un lado la crisis de las perspectivas éticas occidentales y por el otro, el no contar de manera sólida con una metodología adecuada que permita encauzar el proceso deliberativo. Este último desafío lo comparten sobre todo los comités de ética en sus tres vertientes: los comités clínico-hospitalarios, los comités de las investigaciones de los organismos científicos y los comités de ética cívica-profesional.

En este apartado se menciona la problemática que se manifiesta por la puesta en crisis de las perspectivas y normas tradicionales ante los nuevos dilemas morales, para ello se propondrán casos específicos donde se ponga de manifiesto el desconcierto provocado en el nivel de los consensos morales. No se pretende dar soluciones específicas para cada caso, sino sólo comprender, desde diversos enfoques problemáticos, la relevancia de proponer nuevos esquemas y perspectivas para la dilucidación de los desafíos que enfrenta la ética aplicada. Los siguientes puntos son una referencia para establecer polémicas en la jerarquización de valores, principios y formas de elaborar nuestros propios juicios morales. ¿Hasta dónde estos ejemplos son periféricos de un consenso moral establecido, o hasta dónde son sólo excepciones?

No tengo la respuesta aún, pues la mayoría de las veces hasta que transcurra el tiempo es que se puede llegar a marcar un nuevo paradigma en la comprensión de los problemas éticos. Sin embargo, los casos que desconciertan porque son polémicos o problemáticos sirven como referentes y prevén las dificultades morales que se pudieran presentar.<sup>35</sup>

Por ello la intencionalidad del texto va en esa dirección, mostrar colisiones de perspectivas, ambigüedades, situaciones específicas cuyas soluciones resulten ser también conflictivas, etcétera. Para ello, se desglosan algunos puntos sobre la crisis de los referentes morales, que pueden llegar a implicarse, pero que por lo pronto resulta necesario “abrir el abanico” del análisis.

---

35 Comprendo de manera general como dilema moral a la presentación de un caso (real o hipotético) que representa uno o varios conflictos de valores o principios para quien(es) toma(n) una decisión (individual o colectiva). Estas situaciones de conflicto obligan a replantear los juicios morales consensuados por la mayoría, para ello se utiliza un proceso deliberativo donde se hace hincapié en la relevancia de los argumentos racionales.

## INSUFICIENCIA DE LA REGLA

La ética aplicada nace de la polémica que suscitan los casos extraordinarios, que aumentan debido sobre todo a los avances técnico-científicos. Dichos casos, cada vez más recurrentes, surgen primordialmente en el ámbito clínico y en las investigaciones con seres humanos. El fenómeno que se manifiesta es la insuficiencia de las reglas morales aceptadas o consensuadas por la sociedad. En algunos casos, no solo es insuficiencia sino, incluso, ausencia de las mismas. Pongamos dos ejemplos al respecto:

### A) CASO BEATIE

El transexual Thomas Beatie, conocido como el primer *hombre embarazado* de la historia, ha dado a luz a una niña en un hospital de Oregón **mediante parto natural**, informó este jueves la cadena de televisión ABC.

El portal de Internet TMZ grabó las primeras imágenes de Beatie saliendo del hospital. El padre-madre, con apariencia cansada, **no llevaba en brazos a la recién nacida**, sino que la llevaba una enfermera.

Beatie, de 34 años, mantenía sus órganos sexuales femeninos a pesar de seguir un tratamiento hormonal desde años y hacer vida como un varón. Según declaró el pasado abril en una entrevista con la periodista Oprah Winfrey, los mantenía **por si algún día intentaba quedarse embarazado**. “Creo que no es un sentimiento

masculino o femenino la necesidad de tener un hijo, sino humano”, aseguró Beatie, quien añadió que “soy una persona y **tengo derecho a tener un hijo biológico.**”

Este ciudadano de Oregón reveló que su esposa, Nancy, le practicó en su hogar una **inseminación artificial** con un objeto veterinario parecido a una jeringuilla, después de que la pareja sufriera su primer aborto involuntario en verano de 2007.<sup>36</sup>

Ante este polémico caso cabe preguntarse:

- a) ¿En qué código o principio moral una mujer puede justificar como deseable y aceptable su cambio de género y, posteriormente –asumiéndose socialmente como hombre- volver a retomar la función biológica femenina con el objetivo de la procreación?
- b) Si apeláramos al principio de autonomía ¿éste es por sí mismo suficiente para realizar este proceso, incluyendo la inseminación artificial dentro de su propio domicilio?
- c) ¿Dónde queda el posterior desarrollo psicológico y social del hijo?
- d) ¿Cuál es el impacto moral, político, jurídico para una sociedad, no sólo local sino mundial?

---

36 EFE. “El primer “hombre embarazado da luz a una niña mediante un parto natural”. *20 Minutos.ES*, Madrid, España. 3 de julio del 2008.  
En: <http://www.20minutos.es/noticia/395687/0/hombre/embarazado/parto/> (Última revisión: agosto de 2008).

Podemos asimismo hacer varias conjeturas: si el hijo no tiene un desenvolvimiento psicológico y de socialización adecuado, porque resulta afectado por el mismo proceso de gestación y desarrollo, puede ser que juzguemos con cierta certeza que contamos con elementos suficientes para declarar que la forma de su nacimiento es moralmente reprobable. Si el hijo tiene un buen desarrollo posterior (ánimico, moral, social, etcétera) ¿la práctica sigue siendo inmoral dado que no es posible prever consecuencias no deseadas en el hijo?

Al margen de la postura personal que podamos adoptar el caso por sí mismo resulta polémico, más aún cuando el proceso de fertilización se sale de toda norma prevista, tanto en lo moral como en lo jurídico. Si bien algunos códigos y posicionamientos morales lo condenaron enérgicamente, para muchos era válido en la medida en que hacía valer el principio de autonomía como derecho insoslayable de cualquier persona. Las nuevas circunstancias sociales en las que se encuentra este caso nos llevan a considerar que las perspectivas morales occidentales vigentes no tienen referentes definitivos para los sucesos del ámbito de la biotecnología y estudios de género. El replanteamiento de la identidad sexual, de su implicación con lo biológico y lo cultural van de la mano. Ante la ausencia de una norma moral prevaleciente, las más de las veces, el resultado es mantener un cierto grado de perplejidad ante este tipo de eventos.

### *b) Caso Golubchuk*

El 14 de agosto del 2008 la Escuela de Medicina de la Universidad de Pennsylvania hizo público uno de los casos más complejos para la ética clínica. Samuel Golubchuk,

hombre comatoso de 84 años de edad, de religión judía sin posibilidad de mejoría, ingresa al hospital Grace, Winnipeg, Manitoba Canadá en Octubre del 2007. El paciente presenta un cuadro de neumonía e hipertensión pulmonar y fue admitido informando a su familia sobre “una expectativa de vida no viable”. Posteriormente, debido a la falta de circulación, presenta llagas que rápidamente se infectan, por lo que para continuar con vida es necesaria la intervención quirúrgica de desbridamiento. El Dr. Kumar, médico encargado, recomienda el retiro del respirador artificial, pues considera como “grotesco” el mantener con vida a un hombre mediante “el corte de carnes infectadas con el fin de mantener a raya la infección”. La familia del paciente con el apoyo del rabino, y bajo total consentimiento informado, se niegan (sic) al retiro del respirador artificial y solicitan (sic) que se prosiga con el proceso de mantenimiento de vida del Sr. Golubchuk. El comité de bioética hospitalario, una vez revisado el caso, considera el procedimiento doloroso e inútil. El caso llega ante un tribunal judicial promovido por una demanda de la familia del paciente bajo el argumento de respetar la decisión de la familia y la obligación del hospital por mantener la vida. El 11 de Mayo del 2008 un juez dictamina que el cuidado debe continuar hasta una audiencia plena. El Dr. Kumar dimitió a su empleo en el hospital negándose a continuar con el tratamiento que consideró inhumano; otros médicos de terapia intensiva también rechazaron hacerse cargo del paciente. El Sr. Golubchuck finalmente muere el 25 de junio después de ochos meses de apoyo artificial para mantenerlo con vida.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> SMITH, Michael, “Court-Ordered End-of-Life Care for Comatose Man Deemed Torture”. En: *Medpage today*. 14 de Agosto del 2008. Disponible en la World Wide Web: <http://www.medpagetoday.com/PrimaryCare/Geriatrics/tb/10552>. (Última revisión: agosto, 2008).



Sobre este caso, que ha conmocionado a la comunidad médica de América del Norte, surgen nuevas interrogantes que parecían haberse dirimido suficientemente: ¿quién es el autorizado para poner fin a la vida de un hombre en fase terminal: los especialistas, la familia, el propio paciente?, ¿cuál es la obligación ética y jurídica de un médico que se niega a mantener con vida a un enfermo terminal porque considera algún tratamiento como poco ético e inmoral?

Generalmente, cuando existen este tipo de casos, las polémicas se resuelven mediante el diálogo entre el médico y la familia para llegar a una solución satisfactoria que evite un tratamiento innecesario al paciente. Este caso agrega otro elemento novedoso a la discusión sobre lo que se debe hacer en los casos clínicos que requieran poner fin a la vida, en contraste al caso Quinlan (1975), aquí es el médico el que rechaza el tratamiento por razones de conciencia moral. Actualmente no hay aún una norma fundamental o un principio que determine cómo se debería actuar. Hacen falta nuevas formas de comprensión y discusión sobre el fin de la vida.

## ÁMBIGÜEDAD DE LA REGLA

Muchas veces contamos con una serie de normas que son más o menos estables en la vida cotidiana, empero, estos mismos principios a veces resultan confusos para dirimir un caso específico. Acudamos al siguiente ejemplo:

### DESCEREBRACIÓN PACIENTE EN COMA

Hombre de 84 años que ingresó a las 17.10 del 26 de junio de 2004 con “disnea [ahogos], signos de sufrir frente a estímulos dolorosos, signos de descerebración [muerte de células cerebrales] y mala situación clínica. Se diagnostica accidente cerebrovascular agudo”. Un día más tarde, el paciente se encuentra “en coma, fiebre y aumento del deterioro” y 24 horas después “muy adormilado y en situación agónica”. “Se habla con la familia” y “se aplica la sedación”, concluye el informe. Las dosis utilizadas fueron de Dormicum (100 mg) y morfina (100 mg), el paciente posteriormente fallece.

Una comisión interna del hospital calificó de “no indicada y con dosis no adecuadas” esta sedación y exigió al médico que la aplicó una explicación. La comisión cree que un paciente en coma no siente dolores. En cambio, la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal) dicen (sic) que sí pueden (sic) sufrir y que la sedación puede estar indicada. El médico contestó por escrito y defendió su actuación ante el “intenso sufrimiento” del paciente. Los forenses consideran esta sedación como “dudosa” porque el paciente estaba en coma, aunque las dosis fueron “no excesivas”.<sup>38</sup>

---

38 GÜELL, Oriol. “Dudas en tres casos de coma y un cáncer inoperable”. En: *El País*, Madrid, España. 26 de Junio del 2005. En: [http://209.85.215.104/search?q=cache:AhahL5VrvZcJ:www.elpais.com/articulo/sociedad/Dudas/casos/coma/cancer/inoperable/elpepisoc/20050626elpepisoc\\_4/Tes+morfina+tratamiento+muerte+caso&hl=es&ct=clnk&cd=14&gl=mx&client=firefox-a](http://209.85.215.104/search?q=cache:AhahL5VrvZcJ:www.elpais.com/articulo/sociedad/Dudas/casos/coma/cancer/inoperable/elpepisoc/20050626elpepisoc_4/Tes+morfina+tratamiento+muerte+caso&hl=es&ct=clnk&cd=14&gl=mx&client=firefox-a). (Última revisión: junio del 2008).

El problema en cuestión es debido a la ambigüedad en torno al problema de la eutanasia calificada, que es un homicidio para algunos o una muerte con dignidad para otros. Lo que subyace en el fondo es la polémica generada entre los conceptos “matar” y “dejar morir”, y representa uno de los escollos contemporáneos sobre la muerte. El principio moral resulta convincente en primera instancia: “no matar”. Sin embargo los defensores de la “eutanasia pasiva” en enfermos terminales apelan al principio de *doble efecto*, es decir, se procura el no sufrimiento del enfermo mediante la implementación de drogas que le aminoren el dolor, no obstante éstas pueden ocasionar la muerte de manera colateral, esto significa que la naturaleza “sigue su curso”, pues la muerte adviene de manera “indirecta” debido a las condiciones propias del paciente. Estos defensores afirman que asesinato sería suministrarles la droga no para aminorar el dolor, sino para provocarle la muerte directa (eutanasia activa). Por su parte, los detractores de este principio aducen que no existe diferencia entre “matar” y “dejar morir”, dado que la muerte del paciente no puede ser considerada sólo como consecuencia “colateral” o “indirecta”. La muerte de un individuo no puede ser considerada nunca “colateral” o “secundaria” independientemente de nuestros propósitos (como el de aminorar el dolor). Aún no existe un consenso sobre la diferencia entre “matar” y “dejar morir”, así como un referente para jerarquizar los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.

## INADECUACIÓN ENTRE LOS CÓDIGOS Y LOS REFERENTES MORALES

De manera cotidiana las personas asumen que los códigos morales de una sociedad son coherentes y armónicos. Que la persona bondadosa es justa, que la persona justa es autónoma, que los sujetos autónomos son racionales y que un individuo virtuoso sigue a pie juntillas todos y cada uno de los principios y valores que su sistema moral le indican. Empero, las más de las veces, nos topamos con principios que entran en conflicto, y que la pretendida armonía choca no ya con las costumbres y tradiciones de otras sociedades o de otras épocas, sino al interior del sistema de valores de una misma sociedad, es entonces cuando las cosas se complican. Veamos el siguiente ejemplo clásico de la filosofía moral, sobre el hombre gordo atorado en una cueva:

Un grupo de espeleólogos imprudentes ha permitido que el hombre gordo los conduzca para salir de la cueva, y él queda atorado, dejando a los otros encerrados detrás de él. Obviamente lo que hay que hacer es sentarse a esperar que el hombre gordo adelgace, [o esperar a que desde afuera alguien los rescate, cosa que por demás no ocurrirá, dada la intención de mostrar el dilema moral, asimismo asumimos que el hombre atorado reclama su derecho a no ser dinamitado] pero los filósofos se la (sic) han arreglado para que un torrente de agua inunde la cueva. Afortunadamente [insistiría junto con Foot: ¿afortunadamente?] el grupo atrapado tiene dinamita con la que puede hacer volar al hombre gordo. O usan la dinamita o se ahogan.<sup>39</sup>

---

39 FOOT, Ph. *Las virtudes y los vicios*. IIF/UNAM, México, D.F. 1994, pp. 37-38.

Este ejemplo pone sobre la mesa de discusión el problema sobre cuáles son los valores más importantes, si existe una escala o grados de importancia donde alguno de ellos prevalezca sobre los otros. Algunos han propuesto como valor supremo el cuidado y mantenimiento de la vida humana, ¿pero en este ejemplo la vida de la mayoría está por encima de un solo individuo? Si lo analizamos mediante una perspectiva utilitarista la respuesta sería afirmativa, pero si además asumimos que es la más oportuna y consideramos que la situación es: o se vuela en mil pedazos al hombre gordo o mueren todos, el panorama de esta respuesta puede cambiar si quien está atorado somos nosotros mismos. Alguien puede decir que el hombre atorado puede aceptar su destino y solicitar incluso ser sacrificado en beneficio de los demás, aun así puede ser que dentro de las personas atrapadas alguien se resista a tal inmolación. Otra cuestión que encierra este ejemplo es de índole eugenésica: ¿es preferible mantener la vida en general o tan sólo la de aquellos que tienen más posibilidades de sobrevivir? Si la respuesta sigue siendo que la vida es el factor fundamental imaginémosnos a un nazi sádico que tortura a su víctima pero no la deja morir para no violentar dicho principio, lo anterior es equiparable, dirían algunos, al paciente en fase terminal que es tratado con medios de sobrevivencia excesivos pese a su propia voluntad.

Volviendo al caso del hombre gordo ¿qué es más importante: respetar la autonomía y la vida del hombre que esta atorado o el principio de justicia -¿justicia?- de los demás, que también pueden reclamar su derecho a sobrevivir? Adela Cortina<sup>40</sup> respondería que este tipo de dilemas son algo así como “mañas” o “inventos” de los filósofos morales que nos quieren poner a toda costa en un predicamento arbitrario de “lo

---

40 Conferencia Magistral sobre Ética, con motivo de la inauguración de la “Cátedra de Ética”, Universidad Iberoamericana. León, Guanajuato México. 4 de Junio del 2008.

uno” o “lo otro”, y que los fenómenos morales en realidad se dan en un espacio donde pueden ser solucionados de diversas formas, incluyendo el uso de la imaginación de los propios afectados para dirimir conflictos. No obstante, si bien es adecuada la réplica de Cortina, también existen sucesos cuyo nivel de complejidad sostiene esta inadecuación. Uno de los casos más recurrentes en la ética aplicada versa sobre el secreto profesional que debe guardar un médico sobre las enfermedades de sus pacientes. Existen múltiples casos donde se pone en entredicho este principio, sobre todo cuando una enfermedad puede acarrear más víctimas entre las personas que convergen con el afectado. Uno de los casos más paradigmáticos en el ámbito de la neuroética es el de la muerte de Tatiana Tarasoff:

## CASO TARASOFF

Prosenjit Poddar, nacido en India, llegó a estudiar a California a fines de los sesenta. En ese estado conoció, en el otoño de 1968, a Tatiana Tarasoff, durante actividades recreativas de la residencia estudiantil donde vivía. Iniciaron una relación que Prosenjit interpretó como seria, visión que no era compartida por Tatiana. Al darse cuenta Tatiana de la disparidad de opiniones le dijo a Prosenjit que estaba comprometida con otro hombre y que no deseaba iniciar una relación con él. El rechazo provocó en el estudiante una seria crisis emocional; descuidó su apariencia personal y su ánimo se tornó fuertemente depresivo.

Durante 1969, con posterioridad a un viaje de Tatiana a Brasil, Prosenjit buscó apoyo profesional y en agosto de ese año figuraba como paciente externo en el Cowell Memorial Hospital. En un comienzo fue visto por el Dr. Stuart Gold, psiquiatra,

para posteriormente ser derivado al cuidado del psicólogo Lawrence Moore. En su novena sesión con Moore, el 18 de agosto de 1969, el estudiante le confidenció (sic) que iba a matar a una mujer, claramente identificable como Tatiana, cuando ésta retornase de Brasil. Dos días después, Moore notificó a la policía que Poddar sufría de una reacción esquizofrénica paranoide y que se encontraba en riesgo de dañarse a sí mismo, o de dañar a otros. La policía del campus retuvo a Poddar y lo liberó una vez satisfecha de que el estudiante había cambiado de actitud y, aparentemente, por la intercesión del Director de Psiquiatría del centro asistencial, quien solicitó al Jefe de Policía la devolución de la carta de Moore y ordenó a este último la destrucción de sus registros de la terapia, así como las copias de la carta enviada a la policía. En octubre siguiente Tatiana, al regresar de Brasil, continuó siendo acosada por Poddar, siendo acuchillada y muerta por éste el 29 de ese mes, al negarse a sus requerimientos.

Moore, en su testimonio judicial, reveló que Poddar había dado a conocer sus intenciones de matar a Tatiana durante las sesiones de terapia. Subsecuentemente, durante las audiencias, surgieron serias discrepancias entre los peritos presentados por las partes respecto al exacto diagnóstico del imputado, terminando en una condena de primera instancia por homicidio en segundo grado. Los recursos presentados a la Corte de Apelaciones y, posteriormente, a la Corte Suprema de California, sin embargo, terminaron por encontrar vicios de procedimiento que obligaban a reconducir el juicio, lo que fue conmutado por la expulsión de Poddar a la India donde, de acuerdo [con] algunos autores, se encuentra felizmente casado con una abogada.

Los padres de Tatiana Tarasoff, por su parte, decidieron querrellarse en contra de la Universidad de California y sus psicoterapeutas. Una de las quejas contenidas en la demanda era que los psicoterapeutas no habían dado oportuno aviso a Tatiana, o a sus cercanos, de las intenciones que tenía Prosenjit de matar a su pretendida. Tanto la Corte del Condado de Alameda, como la Corte de Apelaciones correspondiente, encontraron que no había razones para condenar, agregando esta última que al no existir relación alguna entre el psicoterapeuta y Tatiana, o sus padres, no existía, por consiguiente, la obligación de informar. La Corte Suprema de California, sin embargo, pensó distinto. En su decisión final sostuvo, entre otras consideraciones, la siguiente: “... los terapeutas no pueden escapar a su responsabilidad simplemente porque Tatiana no era su paciente. Cuando un terapeuta determina, o de acuerdo a los estándares de su profesión, debiese determinar, que su paciente representa un serio peligro para otros, le asiste la obligación de ejercer cuidados razonables dirigidos a proteger a las víctimas de tal peligro. El cumplimiento de este deber puede requerir del terapeuta tomar una o más medidas, dependiendo de la naturaleza del caso. Así, puede llevarlo a advertir a la posible víctima o a otros que puedan advertir a la víctima del peligro, notificar a la policía o tomar las medidas que sean razonablemente necesarias en esas circunstancias”.<sup>41</sup>

Este caso puso de relieve la inadecuación de la norma para un caso específico, se puede argüir que la sentencia por parte de la Corte Suprema de California pone una acotación más al principio de confidencialidad médica, a saber, si hay posibilidad de daños a terceros es obligación informar a las personas y autoridades competentes,

---

41 SALINAS, R, Rodrigo A. “La confidencialidad de la consulta psiquiátrica y el deber de protección a terceros: El caso Tarasoff”. *Revista Chilena de neuro-psiquiatría*. Marzo del 2007, vol. 45, no.1, pp.68-75. En: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-2272007000100011&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-2272007000100011&lng=es&nrm=iso). ISSN 0717-9227. (Última revisión: 15 de agosto de 2008).



sin embargo, existen múltiples casos que renuevan la discusión acerca de que si hay riesgos para terceros se debería informar a las personas con las cuales pudiese llegar a tener contacto un paciente, piénsese, por ejemplo, en los millones de casos sobre VIH. ¿El médico tiene el deber de informar a la familia próxima del paciente para prevenirla de un eventual contagio? o incluso más allá, ¿existe el deber moral de dar información a toda una población de una determinada sociedad sobre la infección de un paciente? o ¿se debe relegar esta responsabilidad solamente al afectado? Estas son algunas de las preguntas que aún no se han tratado del todo. El juicio moral y la deliberación todavía no han sido suficientes para llegar a un acuerdo sobre este problema. Aún hay casos donde el principio de confidencialidad sigue siendo objeto de polémica.

## NORMATIVIDAD MORAL AGOTADA

Particularmente en la época contemporánea se dan una serie de fenómenos que ponen en “jaque” las estructuras morales vigentes, el desarrollo biotecnológico es el que más polémica genera. Los códigos morales occidentales de clara tradición judeo-cristiana se ven rebasados, no sólo porque entran en conflicto con la vida cotidiana de quien no practica o cree en el cristianismo, sino porque, además, las controversias se encuentran precisamente entre personas que se dicen creyentes. Algunos casos concretos tienen un peso decisivo en la transformación acerca de cómo percibimos o asumimos ciertos patrones de conducta, tanto a nivel subjetivo como social. El siguiente ejemplo es retomado por Albert R. Johnsen y Stephen Toulmin para demostrar el punto anterior:

John ha estado casado por ocho años y es el padre de tres niños. Hasta antes de su matrimonio John había sufrido problemas de identidad con el otro sexo. Sin embargo, cada vez más encuentra su rol masculino como inaceptable, y ahora está en busca de una terapia hormonal y una cirugía de cambio de sexo [de género] para convertirse en mujer. Su esposa se opone, argumentando que ella es incapaz de dirigir a su familia sola y no está dispuesta a vivir con él si lleva a cabo la cirugía y la terapia. John está indispuerto a renunciar a la cirugía y terapia.

Como médico de John, ¿empezaría usted la terapia hormonal ante su petición? ¿Necesitaría el consentimiento previo de su esposa? Si la terapia y cirugía terminan, con o sin su consentimiento, ¿seguiría John casado?<sup>42</sup>

En este ejemplo Johnsen y Toulmin señalan que ante los desafíos morales que representa el cambio de género, no sólo se pone de manifiesto la propia decisión individual de un sujeto que se sabe autónomo, sino que se crean confusiones legales, otrora con referentes y principios claros e inequívocos. La cuestión, señalan los autores, es la aparición de un nuevo escenario de debate jurídico-moral: ¿seguirá John casado con su esposa?, evidentemente no, pues el contrato matrimonial se establece y se mantiene cuando ambas partes siguen en acuerdo, y legalmente supone una serie de principios y obligaciones económicas y sociales, incluyendo la intimidad sexual. Es también evidente que si John decidiera continuar con el cambio de sexo el matrimonio es anulable en vista de la consideración de su esposa y bajo la razón específica de la suspensión de la actividad sexual de tipo heterosexual y el hecho, probable, de que ella no podría seguir compartiendo una vida conyugal con “otra persona que se siente o es mujer”.

---

42 JONSEN, A. R. y TOULMIN, S. *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, Berkeley, L.A. University of Chicago Press, 1988, p. 318.

Sin embargo el panorama cambiaría si suponemos: “¿cuál sería la posición, ya sea legal o moral, si la esposa accede a seguir casada con John e incluso a reanudar la intimidad sexual después del cambio de género?” Ahora hablaríamos de una relación lésbica que, en teoría, estaría aún siendo reconocida, de manera al menos temporal, por las autoridades legales, dado que siguen siendo las mismas personas las que se encuentran casadas y son sus propios hijos los que continúan con ellos. ¿La ley estaría obligada, una vez conocido el caso, a proceder a la anulación y al retiro de los hijos de manera unilateral?, ¿o se encontraría obligada a aceptar la continuación de un matrimonio, ahora ya, del mismo género?, ¿si las relaciones sexuales se siguen manteniendo después de un cambio de identidad, sigue siendo una pareja “de casados”? La respuesta puede ser “sí” pero también “no”, dependiendo de la perspectiva que se adopte. Este problema revela las cuestiones fundamentales de cómo debemos o deberíamos comprender ahora el principio moral de autonomía y de responsabilidad con los hijos. Las categorías básicas con las que trabajamos como “matrimonio legítimo” o “sexualidad correcta” comienzan un proceso de agotamiento y, por tanto, presentan la exigencia de una nueva forma de entenderse y de ser aplicadas según el contexto.

## FORMALISMO O IDEAL CON POCAS POSIBILIDADES DE APLICACIÓN REAL

Kant fue uno de los grandes pensadores modernos que más ha sido criticado en este sentido. Su filosofía práctica remite a la buena intencionalidad del agente moral que juzga. Famosa es su afirmación que dice que “nada hay en el mundo que sin limitación pueda ser tenido por bueno sino la buena voluntad” La crítica le ha valido el ser etiquetado como formalista. Si bien existen muchas perspectivas de interpretación del denominado “formalismo kantiano”, lo cierto es que las máximas morales como: “ama a todos los hombres del mundo”, “cuida del planeta tierra”, “actúa de tal forma que tu actuar sea considerado como máxima universal de la humanidad”, “sé hombre bueno”, “desea lo que Dios desea”, etcétera, no cobran sentido más que en la aplicación específica, en contextos concretos, con personas y acciones particulares. Podría señalarse que de cualquier forma necesitamos de moldes y estructuras que orienten la vida cotidiana del hombre y que prescindir de ellos nos conduciría irremediabilmente al relativismo extremo. El punto aquí es que hay que distinguir entre “necesitamos una estructura moral universal donde todo quede perfectamente acomodado” y “esta es la forma en que actuamos de manera correcta en esta sociedad”, a esta última le siguen revisiones, polémicas, contradicciones y cambios, mientras que la primera mantiene cierto reclamo de permanencia, que generalmente se expresa bajo el juicio de que “sigue siendo una verdad moral que se debe amar a todos los hombres aunque no esto se pueda realizar”. En el caso kantiano la esencia de la moral no se encuentra en las consecuencias de nuestras acciones, sino en los motivos que nos mueven a realizarlas. Existen muchos casos donde las intenciones

pueden ser de lo más noble, pero sus consecuencias son totalmente desastrosas. Hay que preguntarse, por tanto, no sólo por la importancia de cumplir con el deber, sino también sobre cuáles son en verdad nuestros deberes reales y concretos. También hay que señalar que generalmente algunas normas que exigen cumplimiento “a pie juntillas”, acerca de lo normado o dictado, se ven la mayoría de las veces rebasadas por hechos concretos. Piénsese por ejemplo en las corrientes conservadoras que proponen con cierto tinte moral la abstinencia sexual como el medio más conveniente para detener la propagación del VIH entre la población joven sexualmente activa. Algunos podrán argumentar que sí es factible, sin embargo, las normatividades de esa índole suelen ser ineficaces ante un grueso de la población que ejerce su sexualidad de manera libre. Las adecuaciones y propuestas de las normas morales se dan, las más de las veces, desde la vida práctica y real de una sociedad y no desde la idealidad de alguna buena voluntad.

## ARBITRARIEDAD EXCESIVA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES EN LOS CASOS ACTUALES

Uno de los sucesos más polémicos en los últimos años fue el de Ramón Sampredo (1943-1998), quien sufrió un accidente a los 25 años de edad que lo dejó tetraplégico. Finalmente, tras defender el derecho a su propia muerte, murió envenenado con cianuro potásico ayudado por una amiga, Ramona Maneiro, quien fue acusada de homicidio y dejada en libertad por falta de pruebas. Recientemente –siete años después de que el delito hubo prescrito- ella confesó su ayuda para poner fin a la vida de su amigo. *El país* publicó durante el 2005 la reapertura de la polémica sobre este caso de eutanasia activa en España:

Siete años después, Maneiro regresó al Juzgado de Instrucción número 2 de Ribeira para contar lo que entonces se había callado. En 1998, se la llevó detenida la Guardia Civil bajo la acusación de un delito de ayuda al suicidio que nunca pudo ser probado. Ayer había sido reclamada por la fiscalía después de que, hace un mes, confesase en un programa televisivo que fue ella quien puso en la mesilla de noche de Sampredo el vaso de agua mezclada con cianuro y una pajita por la que el tetraplégico sorbió la dosis mortal. Levemente camuflada tras unas gafas de sol, Maneiro se abrió paso con una sonrisa entre una jungla de cámaras y micrófonos, mientras algunas televisiones retransmitían en directo a las puertas del pequeño edificio de los juzgados de Ribeira. Salió una hora después, a toda prisa, y casi sin hacer declaraciones. “Ahora que hable la justicia”, repitió con insistencia.<sup>43</sup>

---

43 *El País*, Madrid, España. 10 de mayo del 2005.  
En: <http://www.elpais.com/todo-sobre/persona/Sampredo/Ramon/1422/> (Última revisión: junio, 2008).

Este caso, como el de Quinlan en EEUU, da paso a la controversia sobre hasta dónde es posible mantener con vida a un ser humano. Los códigos morales y de justicia operan frente a una realidad que los ha sobrepasado. Hoy el debate en torno a si es admisible la práctica de la eutanasia vale también para el argumento referido a la calidad de vida, y no sólo en los casos de enfermos terminales, donde recién empieza. Si bien es cierto que la postura referida a los tratamientos excesivos para preservar la vida cada vez cuenta con menos seguidores, empero la polémica se abre cuando las legislaciones vigentes lo toman como asesinato, inmoralidad o prácticas de eugenesia a situaciones específicas como la de Ramón Sampredo. Uno de los países más liberales en este terreno es Holanda, que durante el 2000 legalizó la eutanasia activa incluyendo a los niños, sea por fase terminal, sufrimiento excesivo o por tener una calidad de vida deficiente. En México, apenas durante el 2008, el Senado aprobó la eutanasia pasiva. Ésta consiste en que a un paciente terminal se le dejen de suministrar los medicamentos o le retiren los aparatos que lo mantienen con vida artificialmente, mas queda aún prohibida la eutanasia activa que, en teoría, busca provocar directamente la muerte del enfermo. Si bien esta ley opera bajo ciertos requisitos como que el paciente esté en fase terminal, que le haya sido diagnosticada una muerte segura en un máximo de seis meses y que él o su familia, en caso de estar inhabilitada, hayan dado su consentimiento, la polémica queda aún abierta sobre si en verdad existe diferencia entre “matar” y “dejar morir”, para muchos no existe tal diferencia, pues en ambas condiciones la consecuencia es la muerte de una persona. También podemos señalar un fenómeno paralelo a la eutanasia como el aborto, por el cual centenares de mujeres mueren en situaciones clandestinas por las condiciones de clínicas desfavorables debido a la prohibición jurídica y la condena moral de la sociedad. Estos dos fenómenos, eutanasia y aborto, son claros ejemplos

de cómo la normatividad vigente y la valoración moral social entran en conflicto. Si bien es cierto, como ya se ha comentado, que se han aprobado leyes sobre la eutanasia y el aborto consideradas como “progresistas” en el Distrito Federal, aún continúan siendo controversiales. Es evidente que en el caso de México –y el resto de los países latinos- sigue existiendo una confrontación entre valoraciones de talante cristiano y perspectivas seculares.



## EL RECLAMO A CONSIDERAR LAS INVESTIGACIONES TECNO-CIENTÍFICAS COMO AMORALES PARA PROPICIAR UN DESARROLLO MÁS RÁPIDO Y EFICAZ

El discurso de la ética aplicada y sus problemas, tal como se ha venido mencionando, inicia, entre otros fenómenos sociales, con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, otrora satanizadas por los medievales o por lo menos estancadas por el yugo de consideraciones morales de tipo metafísico y religioso. Uno de los grandes retos de la ciencia moderna fue precisamente el desembarazarse de tales cargas y comenzar a investigar bajo principios totalmente racionales y lógicos, evitando las valoraciones o perspectivas morales de índole religiosa para su avance. El proceso de secularización de la investigación científica trae por consiguiente la presuposición de que ésta es totalmente amoral o por lo menos que esta desligada o distanciada de la moral, que es entendida, por muchos investigadores del ámbito científico, como ideología retrógrada que impide un desarrollo adecuado del saber. Sin embargo –y no obstante que aún prevalece en principio el no postular principios morales o religiosos para justificar o desacreditar una determinada investigación- poco a poco se ha venido aceptado la importancia, si no de una perspectiva moral estipulada, sí de la necesidad de la reflexión ética como procedimiento para poder realizar un determinado proceso de investigación, empero, aún hay múltiples problemas que esclarecer en el terreno de la relación ciencia-tecnología-filosofía moral. El debate generado en la década de los ochenta con la experimentación con fetos<sup>44</sup> humanos es un ejemplo de ello. Si bien hay que señalar que este debate fue superado gracias a los

---

44 Al respecto existe un interesante reportaje en el periódico *El país* del mes de septiembre de 1988. Véase: BOFFEY, P. M. *El uso de fetos humanos*. En: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ESTADOS\\_UNIDOS/uso/fetos/humanos/elpepisc/19880917elpepisc\\_5/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ESTADOS_UNIDOS/uso/fetos/humanos/elpepisc/19880917elpepisc_5/Tes/) (Última revisión: junio 2008).

mismos avances científicos, a partir de la criogénia de las células madre contenidas en el cordón umbilical de los neonatos y el reciente descubrimiento de la obtención de dichas células de la piel de personas adultas y niños.<sup>45</sup> Lo anterior evita el uso de embriones para experimentación en el tratamiento de enfermedades como el Parkinson. No obstante, aún siguen existiendo interrogantes sobre las posibles prácticas eugenésicas, pues esta tecnología sólo es accesible para las clases altas de los países que tienen acceso a ellas.

En la actualidad la experimentación con personas está prevista por los códigos jurídicos de la mayoría de las naciones y de los organismos internacionales bajo las declaraciones de Nüremberg (1947), como la del consentimiento informado, así como los preceptos de otras cartas y documentos de instituciones internacionales para el cuidado y manutención de la vida humana, como la asamblea médica mundial en su declaración internacional de Helsinki (1964), así como sus actualizaciones, la última en el año 2000 en Escocia, y las pautas para la investigación biomédica del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), 1993, Ginebra. En ella se establecen los principios para salvaguardar la integridad de las personas, suspender los estudios si existe más perjuicio que beneficio y la reversibilidad de las consecuencias secundarias en las personas estudiadas, entre otras. Sin embargo, los riesgos que representa el acceso restringido a las nuevas tecnologías siguen generando polémica y reclaman una mayor reflexión sobre este tema.

---

<sup>45</sup> El descubrimiento fue atribuido a James Thomson en 1998, de la Universidad de Wisconsin. Véase *on line*: University of Wisconsin Stem Cell & regenerative Medicine Center. Thomson Laboratory Home. Disponible en la World Wide Web: <http://stemcells.wisc.edu/faculty/thomson.html> (Última revisión, agosto 2008).

# LA HEGEMONÍA DEL CÁLCULO UTILITARISTA– FUNCIONALISTA PARA DIRIMIR CONFLICTOS O PROBLEMAS HUMANOS

Sin duda el siglo XX se ha caracterizado por ser el siglo de las grandes guerras mundiales, y un sin fin de guerrillas, invasiones territoriales, prácticas terroristas, genocidios, limpieza étnica, carrera armamentista, desapariciones, secuestros, daños irreversibles a la naturaleza, experimentos con armas y químicos de destrucción masiva, etcétera. Existen una serie de documentos, normas, tratados, declaraciones de todo tipo para salvaguardar los Derechos Humanos de las Naciones o de los Estados. El principio es claro: respetar la vida y la dignidad de las personas. No obstante, este mismo principio es usado para legitimar las acciones de violencia y de guerra por parte de las naciones poderosas, la explicación se presenta aduciendo que para dar cumplimiento a este principio es necesaria la utilización de la fuerza. Este mismo argumento es presentado de diversas maneras: a) como pacifismo: la guerra es justa porque traerá la paz, b) como realismo: la guerra es justa porque habilita la existencia de los Estados Nacionales y c) como utilitarismo: conviene a la población mundial la práctica de esta guerra. Finalmente son las dos caras de una misma moneda. Walzer<sup>46</sup> argumentaría que es necesario tener a la vista principios morales, como el de la justicia, entendida también como el respeto entre particulares. Las culturas y naciones no son creaciones universales sino concretas y merecen por lo mismo el derecho de ser reconocidas como dignas de respeto y referente político. No basta, pues, apelar a cuestiones de utilidad sino de asumir a las sociedades como heterogéneas, plurales, diferenciales y complejas. Desde esta perspectiva la política

<sup>46</sup> WALZER, Michel. *Moralidad en el ámbito local e internacional*. Alianza Universidad, Madrid, 1996, pp. 24-25.

tendría que ser un arte de la unificación y diferenciación. Todo acto de violencia no tendría un aval moral que lo justificara como bueno. La guerra como tal no puede justificar una masacre en virtud del beneficio de una mayoría. Un poema producto de la visión de aquellos que se encuentran en medio de la guerra, de los intereses políticos y económicos lo refiere así:

¿Pero también hemos de creer, invasores,  
que los misiles tienen sello de profecía,  
que la civilización se hace a golpe de residuo radiactivo?  
Una nueva ceniza vieja bajo nuestros pies.

Pero decidme, pies que andáis sin rumbo,  
¿sabéis a qué abismo habéis llegado?  
Nuestra muerte está al filo de las agujas del reloj;  
nuestro pesar se dispone a clavar sus uñas  
en la carne de las estrellas.

De esta nación de la que somos:  
una tierra que nada crepitante en incendios  
donde los hombres arden cual leña seca.  
Cuán hermosa eres, piedra sumeria,  
tu corazón sigue latiendo con un Gilgamesh  
que se dispone, de nuevo, a echar pie a tierra  
para volver a buscar la eternidad de la vida;

pero, esta vez, su guía no será sino  
un haz de polvo radiactivo.

Hemos cerrado las ventanas  
tras limpiar los cristales con periódicos  
que cifran la historia de la invasión.  
Luego, hemos arrojado a las tumbas  
nuestros vestigios de rosas.

¿Adónde vamos?

Ni siquiera el camino se cree ya nuestros pasos.<sup>47</sup>

He comentado que el horizonte moral del s. XX e inicios del XXI es prevalentemente de índole utilitarista. No sólo para la guerra, sino también para el desarrollo de las empresas económicas, de las relaciones laborales, de las relaciones de las instituciones privadas y de gobierno y de las relaciones entre sí de seres humanos particulares. A mayor beneficio o utilidad, mayor bondad, toda acción se justifica si logra dar felicidad a la mayoría. Uno de los grandes debates de la ética aplicada está motivado por la primacía del cálculo-costo-beneficio que se realiza de manera cotidiana incluyendo a la vida privada.

Los anteriores puntos nos refieren también lo señalado en las primeras líneas, a saber: la insuficiencia de las diferentes perspectivas morales filosóficas. En cada caso podemos deducir cómo una determinada postura, como por ejemplo la de la ética

---

<sup>47</sup> SAÍD, Ali Ahmad, Bagdag, te saludo. En: "Poemas desde la guerra". *Nación Árabe No. 51*, Madrid España, primavera 2004. p. 5. Traducción Ignacio Gutiérrez de Terán, Universidad Autónoma de Madrid. En: <http://www.nodo50.org/csca/na/na51/cultura.pdf>. (Última revisión, julio, 2008).

del diálogo, queda rebasada ante un caso de eutanasia activa, o cómo el principio de autonomía se torna conflictivo en el dilema del hombre gordo atorado en la cueva. Podemos afirmar que cada perspectiva moral puede llegar a entrar en conflicto o resultar insuficiente ante un caso específico. Enfatizaría, ninguna teoría es suficiente por sí misma para proporcionar soluciones a todos los casos que se presenten. En la vida cotidiana el juicio moral es realizado por los individuos utilizando diversas perspectivas morales. Es aquí donde cobra importancia considerar a la ética aplicada como una disciplina que se construye de manera plural, dentro de sociedades plurales, mundializadas y diversas, con contradicciones, paradojas, dilemas, ignorancia, nuevos descubrimientos, avances, transformaciones y creencias en diversas áreas y disciplinas, así como la propia experiencia de vida de los seres humanos.

Lo que queda es preguntarse: ¿cómo una persona va a realizar un juicio moral dentro del contexto de un pluralismo de perspectivas y de intereses? La propuesta hacia la que nos dirigimos es hacia la elaboración de una perspectiva denominada ética constructivista *social plural*, que funcione como un marco propicio para la comprensión de los problemas bioéticos contemporáneos. Antes de ello, abordaré el problema de si una perspectiva bioética está obligada a aportar elementos o criterios morales materiales o debe de ser puramente formal y metodológica. En el siguiente capítulo estableceré la polémica acerca de si una perspectiva teórica moral debe o no estar libre de contenido. Pues ello determinará la elaboración de mi propuesta.

# CAPÍTULO III

## ENTRE UNA PERSPECTIVA MATERIALISTA O FORMAL DE LA ÉTICA CONTEMPORÁNEA: EL PROBLEMA DEL JUICIO MORAL

*Hoy en día, el “giro aplicado” sufrido por la filosofía afecta en primer término a la ética y le pide orientaciones, aunque mediatas como es propio de la filosofía, para organizar la vida social. Este cambio exige ante todo aclarar cuál debe ser el proceder de la ética aplicada deductivo, inductivo, hermenéutico, si existen principios comunes a sus distintos ámbitos o constituyen reinos de taifas, cuáles son los principios, hábitos y valores que cada esfera exige para moralizarse, en el sentido de Ortega, qué métodos son los adecuados para la toma de decisiones.*

Adela Cortina

### EL JUICIO MORAL: ¿UNA ÉTICA DE CONTENIDO?

He venido señalando la dificultad que enfrenta la filosofía moral ante los desafíos derivados del avance biotecnológico, la diversidad y pluralidad de las sociedades a nivel mundial y la puesta en crisis de los ideales morales de la modernidad. La manera en que juzgamos, nuestro juicio moral, es el que se ha visto seriamente comprometido

ante los casos anteriormente expuestos. La problemática acerca de la forma en que establecemos qué es lo correcto o qué es lo incorrecto se complica aún más dado el entorno de las sociedades cada vez más plurales. Esta dificultad se presenta al momento de intentar contribuir a la comprensión de los dilemas morales o situaciones problemáticas emanadas de contextos donde intervienen *extraños morales*<sup>48</sup>. Bernard Williams<sup>49</sup> comentará que para él en realidad los conflictos de valores forman parte del sistema moral y no necesariamente se trata de un estado patológico. En todo caso, afirmará Williams, al intentar superar los conflictos se advierte que éstos no se dan por una exigencia puramente racional o lógica, sino que son ya parte de un reclamo social o personal, cuya presión es, más bien, originada de acuerdo a las circunstancias contextuales e históricas que se presentan en ese momento. La tesis de Williams lo lleva a considerar que en realidad no es posible resolver problemas morales de manera racional –sea por el uso de argumentos lógicos o filosóficos o por procedimientos dialógicos- entre *extraños morales*, ya que los sistemas de valores son el resultado de una herencia compleja y de diversas fuentes culturales. El conflicto opera más en el terreno de lo que los sujetos involucrados *creen* que deben hacer, que en el significado filosófico de valores como la justicia, la bondad o la virtud.

El conflicto opera con base en las obligaciones que los sujetos morales consideran tener para actuar o tomar una decisión y no en las *razones* para actuar. Esto es, el sujeto moral cotidiano se pregunta cuál es su obligación para actuar, y no cuáles son las *razones* por las que debería actuar. Paralelamente, en los casos de excepción o casos *trágicos*, donde los agentes morales no tienen ninguna opción para un “buen

---

48 Son aquellas culturas, grupos sociales o relaciones entre personas que no comparten los mismos códigos, costumbres, visiones o valoraciones morales.

49 WILLIAMS, Bernard. *La fortuna moral*. UNAM, México 1993, p. 98.



resultado”, lo único que se manifiesta, en todo caso, es la imposibilidad de establecer un juicio moral dadas las contingencias en que éste se presenta, por lo que el caso constituye no una prueba fehaciente de que exista alguna contradicción entre un sistema de valores determinado y otro al interior del mismo sistema. En cuanto a los denominados dilemas morales insolubles tanto Adela Cortina como Philippa Foot y Williams concordarán en que es un sinsentido realizar algún tipo de valoración, pues son casos donde simplemente los juicios morales no son posibles. Esta imposibilidad radica, las más de las veces, en la ausencia de las condiciones necesarias para el ejercicio de la plena voluntad, de la libertad o de la consciencia por parte del agente moral, y por ende, no se puede establecer una determinada valoración moral.

En los conflictos morales no puede encontrarse una solución de tipo racional, antes bien, la mayoría de las veces, se adoptan soluciones por negociación debido a la tendencia de los propios sentimientos del o de los agentes morales, o a causa de la simple imposición de alguna de las partes en discrepancia. Así, por ejemplo, en los conflictos de carácter unipersonal (aquéllos donde la discrepancia en el obrar radica en una indecisión por parte del sujeto) Williams utiliza el caso del hijo que prometió al padre fallecido usar con fines caritativos la herencia recibida. Sin embargo, el hijo tiene la necesidad de emplear la herencia con fines distintos a los prometidos al padre, como ayudar a sus propios hijos en una situación de crisis económica. En este breve ejemplo Williams intenta mostrar cómo el conflicto unipersonal radica en la duda que el hijo tiene con respecto a cuál de sus obligaciones es de mayor peso para dirigir su acción: ¿faltar a la promesa dada o dejar en estado vulnerable la propia economía de su familia? Williams concluye que los problemas morales “trágicos” o “insolubles” responden más bien a la situación en la que se presentan y no a una escala de valores

y códigos morales. Es el propio contexto el que es “trágico”, la persona no es del todo responsable de estar en circunstancias complicadas que la llevan a dudar acerca de cómo debería actuar. De aquí se desprende la tesis que afirma que la imposibilidad de un juicio moral adecuado se debe a la existencia de situaciones extraordinarias que imposibilitan un buen juicio, y no a la supuesta contradicción entre las normas morales implicadas. En términos de Williams:

Los conflictos de obligación son peculiares en cuanto a que presentan un conflicto entre situaciones determinadamente específicas, mientras que los conflictos trágicos son además peculiares en el sentido de que se encuentran más allá de las trayectorias ordinarias del pensamiento moral.<sup>50</sup>

Si bien Williams reconoce que valores como la libertad, la justicia o la igualdad pueden entrar en conflicto en cuanto ideal objetivo, no obstante, son los contextos los que pueden ser a menudo problemáticos para una correcta deliberación o bien estos mismos valores pueden ser innecesarios en determinados casos. Es insostenible, por tanto, desear una sociedad donde todos los valores se presenten iguales y armónicos. Existe, por otra parte, otra posición aún más radical, la que considera que los valores, o por lo menos los valores básicos, no sólo son plurales sino inconmensurables. La inconmensurabilidad moral, desde la perspectiva de Williams, se entiende como aquella imposibilidad de *comparar o juzgar racionalmente* los valores que entran en conflicto y afecta de manera importante la capacidad de juicio, pues al menos existen las siguientes implicaciones:

---

50 *Ibid.*, p. 102.

1. No existe una unidad de medida en términos de la cual se pueda resolver todo conflicto de valores.
2. No es verdad que para cada conflicto de valores, independientemente de cuál de ellos intervenga, exista cierto valor al que se pueda apelar para resolverlo.
3. Ningún conflicto de valores puede resolverse racionalmente.<sup>51</sup>

Se podría proponer la inconmensurabilidad moral en términos utilitaristas. Esto significa que una medida universal para resolver situaciones problemáticas podría ser el principio de utilidad, sea en su figura directa “todo valor es útil” o en su forma indirecta “en todo valor su justificación en general es la utilidad”. Sin embargo, existen casos ejemplares donde el principio de utilidad quedaría rebasado, como el dilema que genera la pregunta ¿matarías a tu hijo por salvar a diez personas?, en este dilema, el principio de utilidad sería obsoleto, pues cualquier decisión que se tome resultaría igual de trágica. A pesar de ello, alguien podría defender una determinada decisión apelando a parámetros utilitaristas: supongamos que el hijo fuese un asesino serial y el padre optara por asesinarlo en vista de un mayor beneficio para la sociedad, y que por tanto, el principio de utilidad sería la justificación más adecuada en este caso, de igual forma, tendríamos que calificar la decisión tomada como trágica respecto al deber del amor filial.

En este caso, desde la postura de Williams, podría decirse que, aun cuando las razones para matar o no al hijo se presenten como dudosas o insuficientes, eso no implica que éstas dejen de funcionar, sino que, antes bien, es la propia situación la conflictiva, aunque los agentes morales involucrados demandan o desean reducir

51 *Ibid.*, pp. 104-105.

el conflicto y solucionarlo de manera racional. Para Williams pretender, desde la teoría ética, la creación de un sistema para eliminar la incertidumbre moral en casos conflictivos<sup>52</sup> resultaría erróneo. Es una equivocación intentar resolver dicho conflicto desde la teoría o considerarlo desde una demanda racional, la eliminación del conflicto es más una demanda social y personal que teórica. Un ejemplo de ello es la prohibición del infanticidio y la permisibilidad del aborto en varias sociedades y naciones, restricción que está basada más en un contexto de ciertos sentimientos morales compartidos y socializados, que en la exigencia de dar razones al respecto. Desde esta perspectiva Williams se inclina más por el análisis del contexto, las necesidades personales y sociales y su conciliación. La preocupación por lograr un equilibrio entre lo privado y lo público la podemos encontrar en el análisis del propio contexto y no en una ética dotada de contenido o leyes morales *a priori*. Es por ello que resulta importante la construcción de una teoría ética para las éticas aplicadas basada en dos aspectos fundamentales: que el enfoque de análisis esté apoyado en la casuística, y que su perspectiva pueda brindar, en la manera de lo posible, un marco adecuado para que la diversidad y la pluralidad de los posicionamientos pueda ser discutida.

Por su parte, Engelhardt señalará esta misma imposibilidad para lograr una moralidad canónica dotada de contenido para de ahí establecer un buen juicio moral que permita dirimir los conflictos entre *extraños morales*. Sólo puede darse una moralidad material si se asume previamente un compromiso desde una moral específica, por lo cual no podría generarse *una bioética dotada de contenido al*

---

52 Son aquellos eventos, denominados también dilemas morales, donde cualquier resolución resulta insuficiente o inconveniente para las partes involucradas o para alguna de ellas.

*margen de una perspectiva moral particular.*<sup>53</sup> Lo anterior nos indica que los casos que se presentan como conflictivos son aquellos donde los agentes morales son *extraños morales*, esto es, personas con distintas convicciones frente a un mismo caso, ya que, de compartir plenamente los parámetros de evaluación moral dicha situación conflictiva simplemente no existiría. Los conflictos se presentan en comunidades o sujetos que no tienen una moralidad común dotada de contenido que los vincule. Este fenómeno, derivado de la fractura del proyecto ideal de la modernidad sustentado en la construcción de los valores universales de emancipación, trae como consecuencia la denominada inconmensurabilidad moral. Para Engelhardt el discurso de la filosofía moral debe de proceder en dos niveles: *El discurso moral dotado de contenido de amigos morales y el discurso moral de procedimiento que vincula a extraños morales.*<sup>54</sup> Esto significa que la ética debe desempeñarse, en el mejor de los casos, como una herramienta procedimental antes que pretender actuar como un discurso que dicte normas materiales, es decir, dotadas de contenido para la comprensión y deliberación de situaciones conflictivas. Todo discurso dentro de la bioética que apele o haga referencia a un contenido se encuentra circunscrito a una moral particular, y su justificación no es racional, ni asunto de naturaleza, sino de preferencia. Lo que hay sobre la mesa de discusión son visiones, perspectivas morales y bioéticas que interactúan y chocan por presentar una gran diversidad de contenidos, además no pueden estar atadas a una sola forma de comprensión o interpretación. Lo que afrontamos es una pluralidad de valoraciones morales.

El resquebrajamiento del proyecto del discurso filosófico moderno -abocado a lograr una ética de alcances universales que garantizara la autoridad moral que

---

53            ENGELHARDT, Tristán H. *Los fundamentos de la bioética*. Paidós Básica. Barcelona 1995, p. 17.

54            *Ibid.*, p. 22.

la Iglesia logró en el Medioevo al armonizar la gracia divina y la razón humana iluminada por medio de la fe- trajo por consiguiente un ambiente ético complejo, caracterizado por una pluralidad de enfoques morales y la conformación de políticas de estado cada vez más diferentes, cambiantes y dispares entre sí. En este marco Engelhardt se refiere a la aparición de *Sociedades pluralistas seculares pacíficas*<sup>55</sup> para hablar de aquellos grupos humanos que admiten una gran diversidad de opiniones morales bajo la protección de un Estado laico donde no existe una visión religiosa o ideológica oficializada e impuesta mediante el uso de la fuerza. El establecimiento de este tipo de sociedades es un factor determinante para la elaboración de juicios morales que aporten una mayor posibilidad de solución en los casos conflictivos, ya que no existe una forma oficializada o consensuada que defina lo que se debe sentenciar para tomar decisiones. En estas sociedades la filosofía moral no cuenta con argumentos suficientes y/o concluyentes para prohibir o admitir lo que según el credo de algunas personas, por ejemplo el cristianismo, puede considerarse como inadmisibles (el aborto) o totalmente reprobables (los matrimonios entre un mismo género). Engelhardt dirá al respecto que:

El ámbito de la secularidad permanece entonces como una polifonía de muchas moralidades y bioéticas seculares dotadas de contenido que lo obtienen al ser, desde la perspectiva ajena, restringidas, y que lo pierden cuando intentan tener validez general.<sup>56</sup>

El fenómeno resultante es una diversidad de apreciaciones sobre acontecimientos particulares que parten de perspectivas contrapuestas y que, en muchos casos, se

---

55 *Ibid.*, p. 35.

56 *Ibid.*, p. 45.

acusan entre sí de *iniciosos, irreflexivos o perjudiciales*, dependiendo de la perspectiva moral. La dificultad para dictaminar qué juicio moral es mejor o más deseable dependerá de definir con antelación *para quién es mejor y con qué criterios se establece lo que es más deseable*, esto último significa decidir desde qué plataforma moral dotada de contenido enunciamos nuestra apreciación. Lo deseable sería establecer parámetros, criterios que nos habiliten a afirmar qué juicios morales son más deseables o más plausibles.

Al respecto no pocos son los esfuerzos que desde la filosofía moral se han realizado. La historia de la filosofía da cuenta de ello, desde las posturas esencialistas como la platónica o la ética prudencial aristotélica, pasando por uno de los parámetros morales -quizá al que más se recurre- como el de utilidad o apelando a las consecuencias e intereses de los involucrados. Otros, además, han sugerido criterios basados en la propia satisfacción de los implicados, en el no perjuicio a terceros o con base en la autonomía y la reflexividad del sujeto moral. El propósito de todos ellos es lograr, a fin de cuentas, una forma adecuada de dar una solución a las cuestiones confusas que hay que juzgar. Principios tales como el de *ceteris paribus*, es decir, el establecimiento de criterios que valgan en igualdad de circunstancias, también han entrado en crisis. Los contextos son importantes, pero de cualquier manera se examinan a través de criterios morales previamente asumidos. Las evaluaciones morales son, pese a todo, procedimientos subjetivos empañados por la diversidad de posicionamientos en que aquéllas se realizan. Siguiendo en algunos puntos a Engelhardt al parecer los intentos por buscar una moral material e intentar justificarla pueden resumirse o clasificarse de la siguiente manera:

- a) Posturas que defienden la existencia de un ser trascendental, divino, fuente de todo criterio y norma moral. Sobre éstas hay que apuntar no sólo el problema insoluble que se da desde su justificación por la fe o el dogma, sino además habría que anotar aquí el contundente argumento socrático acerca de la virtud. En el diálogo platónico el *Eutifrón*, Sócrates, al preguntar acerca de lo bueno, inquiría si lo bueno lo es porque los dioses así lo quieren, o si acaso lo bueno es querido por las deidades justamente por el carácter de tal virtud. La conclusión presentada sostiene que lo bueno es algo totalmente distinto e independiente de los dioses, pues si la respuesta es afirmativa en un primer momento, torna a lo bueno como caprichoso (depende de a qué deidad estemos refiriéndonos) y, en un segundo momento los dioses son innecesarios para preguntarnos acerca de lo bueno. Lograr una moral material desde una perspectiva religiosa para llevar a buen fin nuestros juicios morales no sólo es problemático, sino que además no nos libera del problema que sigue representando la diversidad de opiniones morales en los casos conflictivos.
- b) Escuelas que consideran que podemos, a partir de intuiciones morales, dar cuenta de lo correcto. Moore, Ross y Harold Arthur Prichard,<sup>57</sup> filósofos contemporáneos que utilizan el concepto de *intuicionismo*, plantean que existen ciertos hechos morales en los cuales sobresale la evidencia de su corrección o incorrección, como por ejemplo decir la verdad o pensar que es preferible hacer las cosas con honestidad. Para Ross, este tipo de intuiciones es lo que llamamos *moral común*. El principal problema de dicha postura consistiría en probar, por una parte, que en efecto existen “hechos” morales

---

57

Véase: PRICHARD, H. *La obligación moral*. Sígueme, Salamanca. 1994.



correctos autoevidentes, y por la otra, en demostrar que existe algo así como una capacidad humana que se denomina “intuición”. No sólo eso, sino además ¿cómo valorar dos intuiciones diferentes de dos personas ante un mismo hecho moral? Supongamos, por ejemplo, el caso de un paciente en estado comatoso sin posibilidad de curación, para alguno es un hecho indiscutible que va a morir y que, por lo tanto, es preferible no emplear mecanismos extremos en el tratamiento, mientras que para algún otro es un hecho incuestionable que se trata de una persona y que, en consecuencia, debe ser tratado en forma extrema hasta el final. Podemos señalar que para cada una de las partes sus “intuiciones” resultan correctas, pero sus conclusiones son contradictorias, por ello, el intuicionismo, como tal, presenta problemas e insuficiencias para la elaboración de un buen juicio moral.

- c) La perspectiva utilitarista o consecuencialista que apela a las secuelas de una determinada acción. Su importancia resulta innegable, no sólo por su vigencia o por el hecho de ser una de las posturas más utilizadas cuando se quiere justificar un juicio moral, sino porque, además, es una buena salida a los problemas generales cotidianos con los que nos enfrentamos. También aporta un buen marco de análisis para las situaciones conflictivas donde participa más de un afectado. Sin embargo, a fin de cuentas, el consecuencialismo requiere de la valoración previa de qué es lo mejor o lo más deseable en un momento de incertidumbre. Dicha valoración es la que pone en jaque a la perspectiva utilitarista. Pongamos como ejemplo la invasión de un determinado país poderoso a uno débil, en la que el primero considera que el otro es exponencialmente peligroso por tratarse de un país promotor

del terrorismo, por lo cual considera que es mejor una intervención armada rápida y sin reparos, aunque haya muertes de civiles, antes que exponerse de manera innecesaria a un eventual ataque terrorista. Apelar a las consecuencias de una determinada acción para sustentar el juicio moral es insuficiente, pues se requiere de un enfoque valorativo previo mediante el cual se considera que son más o menos valiosas determinadas consecuencias. Las tesis utilitaristas hedonistas de Bentham dirían que hay que realizar acciones que beneficien y aporten placer a la mayoría aun cuando haya que sacrificar a algunos, lo cual resulta inadmisibles, sobre todo para aquél que sea el perjudicado. Se requiere de un análisis más crítico sobre los elementos previos y las valoraciones de una eventual evaluación utilitarista.

- d) El naturalismo, que establece como criterio moral la propia naturaleza humana, también se podría denominar biologicismo, ya que parte de la base de que existen elementos biológicos que determinan o no un buen juicio moral. Este tipo de corriente se encuentra identificada con una postura cognitivista y/o de tipo realista, pues da por sentado que tenemos la posibilidad de conocer de una manera objetiva, y que existen elementos comunes en la naturaleza humana que determinan lo bueno o lo deseable. Pensadores como Hume, o más tarde Moore, han nombrado a este argumento *falacia naturalista*, pues plantea el paso del *es* al *deber ser*. Para Hume o para Moore aquellos que intentan justificar o legitimar los juicios morales parten del supuesto de que existe algo así como una “naturaleza” que puede llegar a fundamentarlos, pero cometen el error de confundir dos niveles: una posible caracterización de la bondad de las relaciones humanas con las cosas

u objetos que no poseen esa propiedad (primero habría que definir qué es lo bondadoso), y al mismo tiempo presuponen una naturaleza normativa en términos morales. En este sentido esta perspectiva tiene deficiencias para elaborar un juicio moral. Supongamos, por ejemplo, que debemos juzgar si una relación sexual entre personas del mismo género es válida o no, habría quienes argumentarían en favor y en contra apelando al mismo tiempo a elementos de tipo biológico. No podemos negar, sin embargo, que los avances dentro de los planos de la biología, neurología, anatomía o química nos han dado elementos importantes para el discernimiento moral, como por ejemplo los descubrimientos de la bipolaridad, las neurosis o los estados psicóticos, que pueden justificar o no las acciones y comportamientos de determinados sujetos. Lo anterior no significa reducir cualquier normatividad a un plano meramente biológico, pues para ello se requeriría de premisas de tipo metafísico poco probables de éxito. Además de las dificultades que representa al seno de la misma ciencia debido a la objetividad pretendida por este saber. Rorty argumentaría que habría que apostar por un pragmatismo de índole moral que sustituya las nociones de “realidad”, “razón” o “naturaleza” por la de “futuro humano” como una forma de autoconstrucción del desarrollo de la vida de la diversidad humana. Así, Rorty declara que:

Los pragmatistas (...) no creen que haya una manera en que las cosas realmente son. Por ello, quieren reemplazar la distinción entre apariencia y realidad, por una distinción entre las descripciones menos útiles y más útiles del mundo y de nosotros mismos.<sup>58</sup>

Atendiendo a la cita anterior el naturalismo sería una forma poco confiable por la cual podamos basar nuestros juicios morales. En resumen, una perspectiva bioética que intente proporcionar elementos de contenido para dirimir casos en el ámbito de la bioética carece de posibilidades de éxito, toda vez que la problemática se encuentra circunscrita a un mundo plural, diverso, divergente, donde las perspectivas e intereses son variados. Se requiere de algo más que una ética materialista para poder comprender y dirimir los casos complejos e inéditos que se presentan en el campo de las éticas aplicadas. Por ello, la intención principal de esta investigación es proponer una perspectiva casuística, plural, sin asumir una teoría ética jerarquizante. Esta perspectiva deberá ser ante todo procedimental, razón por la cual deberá estar libre de contenido moral. Este punto será el que se desarrollará en el siguiente apartado.

## EL JUICIO MORAL: ¿UNA ÉTICA SIN CONTENIDO?

Ante la falta de contundencia para poder establecer un referente ético con contenido que posibilite llegar a un *buen juicio moral* se ha establecido la opción de proponer referentes sin contenido, también llamados éticas procedimentales, que sólo establecen las condiciones necesarias para saber lo que debería caracterizar un buen juicio moral. Para ello es conveniente realizar una revisión general de las posturas éticas que pudieran seguir esta consideración, como las siguientes de tradición kantiana: la postura de J. Habermas y la de A. Cortina y Jesús Conill. En ambas posturas prevalece un enfoque racionalista que apuesta por la capacidad de los agentes morales para establecer argumentos lógicos, congruentes y verdaderos. El racionalismo se encuentra a favor de establecer una ética formal. En este sentido,

varias son las corrientes contemporáneas que consideran a la racionalidad como el ámbito adecuado para hacer frente a los dilemas morales existentes. La capacidad de razonar se traduce en una aptitud de diálogo comprensivo sustentado en los principios básicos del entendimiento. Veamos más de cerca estas propuestas:

a) *Habermas y los principios básicos del entendimiento.*

Habermas reclamaría que, en efecto, si bien la resolución de los problemas morales, políticos, económicos o de cualquier otra índole amerita una posición pragmatista, esta pragmática tendría que ser considerada como *universal*. De este modo *la pragmática universal* asumiría la tarea de identificar y construir las condiciones universales *del entendimiento posible*. Los *presupuestos universales de comunicación*<sup>59</sup> estarían en la base de la dialógica comunicativa, que sustentada en el esquema kantiano de la trascendentalidad epistémica, daría cuenta de las condiciones de posibilidad de la experiencia, lo que en el sentido habermasiano enfatiza las condiciones de la posibilidad de la comunicación, observando *la estructura conceptual que se repite en todas las experiencias coherentes*. Las condiciones de la validez universal de la comunicación son:

- a) La de estar expresando algo inteligiblemente
- b) La de estar dando a entender algo
- c) La de estar dándose a entender
- d) Y la de entenderse con los demás.<sup>60</sup>

---

59 HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. CATEDRA, Madrid, 2001. p. 299.

60 *Ibíd.* p. 321.

Habermas asume el hecho de que todo hablante tiene que elegir, si pretende solucionar algún problema, expresiones *inteligibles* para poder llegar a un entendimiento entre las partes en conflicto, o si por lo menos quiere llegar a un mutuo acuerdo y al mismo tiempo realizar proposiciones con contenido *verdadero* y no mentir o ser doloso en la comunicación con su oyente. Las expresiones tienen que ser no sólo inteligibles sino veraces, esto exige que el diálogo se realice de manera *correcta* (de acuerdo a las normas y valores vigentes) para llegar a un *entendimiento entre las partes*. Asimismo, estas condiciones de validez estarían unidas a las siguientes presuposiciones:

1. Carácter público e inclusión: no puede excluirse a nadie que, en relación con la pretensión de validez controvertida, puede hacer una aportación relevante.
2. Igualdad en el ejercicio de las facultades de comunicación: a todos se les conceden las mismas oportunidades para expresarse sobre la materia.
3. Exclusión del engaño y la ilusión: los participantes deben creer lo que dicen.
4. Carencia de coacciones: la comunicación debe estar libre de restricciones, ya que éstas evitan que el mejor argumento pueda salir a la luz y predeterminan el resultado de la discusión.<sup>61</sup>

Así, el autor propone un uso cauteloso de la verdad bajo la suposición de que incluso las afirmaciones bien fundadas pueden ser falibles, ahí radica la importancia que refrenda el procedimiento dialógico de la verdad, precisamente por existir un

---

61 *Ibid.* p. 56.

margen de incertidumbre o falibilidad en un horizonte cada vez más amplio en el mundo social, por ello se requiere de la maximización de un acuerdo sustentado en el carácter dialógico de los participantes. Empero, para el problema que nos ocupa, surgen algunas consideraciones problemáticas, a saber: ¿cómo garantizar la imparcialidad de los juicios morales sometidos a un proceso de racionalización discursiva?, ¿cómo superamos las tendencias en un mundo donde el mayor porcentaje de la población se encuentra en un deprimente estado educativo?, aún más, supongamos, como señala Engelhardt, que se tenga que tomar una decisión sobre un presupuesto sanitario donde sólo alcanza para beneficiar a un sector de la población, ¿se optará por la atención a los ancianos o a los jóvenes?, ¿a los infantes de menos de tres años o a la población en edad productiva? Aquí más que un diálogo constructivo, lo que parece tener mayor peso son las consecuencias o utilidades que un determinado gobierno pueda pronosticar de la población. Por otra parte, también se presenta el problema de la propia razón que tendría que constituirse como normativa para declarar aquello que es más valioso o importante en una decisión moral, situación poco confiable, sobre todo en aquellos casos donde surge un conflicto de intereses o una diversidad de enfoques culturales, donde no sólo existen los argumentos de carácter racional, sino los sentimientos, las costumbres, las cosmovisiones, las creencias religiosas, ideologías políticas, etcétera. Los problemas morales, dentro de una posición de corte formal kantiano, parecen que no pueden ser del todo solucionados. Queda la tarea de afinar la postura de Habermas para sortear los problemas que surgen en diversos contextos y situaciones específicas en que, de hecho, se dan los problemas morales. Un intento importante al respecto son las aportaciones de Adela Cortina y Jesús Conill.

### a) La hermenéutica crítica

Es el enfoque formulado por Adela Cortina y J. Conill con base en las aportaciones de Habermas. Se ha señalado en apartados anteriores que la ética o filosofía moral es la disciplina que reflexiona en torno a la moral y a la moralidad, a las normas y a las acciones concretas de los seres humanos en sociedad. Los códigos morales tienen como función central regular las relaciones interpersonales y marcar un ideal de vida para el sujeto dentro de una sociedad. Los niveles de la ética o filosofía moral comprenden una metaética o ética teórica y la ética aplicada. La ética aplicada, en tanto filosofía moral, intenta discurrir y comprender, así como aportar una eventual solución inmediata a situaciones conflictivas específicas emanadas de la complejidad del mundo contemporáneo. Adela Cortina y Emilio Martínez<sup>62</sup> afirman que el juicio moral de un sujeto cotidiano parte generalmente del conocimiento que tiene acerca de la moral determinada de la cual participa y asume dentro de una sociedad y en un contexto histórico. El momento de deliberación es el espacio donde dicho individuo determinará con qué normas morales proseguir o qué lo habilitará para tomar una determinada decisión con el fin de conducirla a la acción. Este es el momento clave donde se establece el vínculo entre teoría y praxis.

En el caso de las éticas aplicadas se intenta además realizar un acercamiento a las teorías éticas, y se pretende construir una deliberación sobre argumentos críticos sólidamente contruidos llamados, a diferencia de los morales, *juicios éticos*. El espacio crítico de debate se encuentra de manera especial en esta nueva área de

---

62 CORTINA, A. y MARTINEZ, E. Ética, Óp. Cit., p. 10.



la reflexión filosófica. La ética hermenéutica de Cortina y Conill hace énfasis, y es entendida como una herramienta de deliberación adecuada para el juicio en las éticas aplicadas. La ética aplicada tendría dos vías de solución: una de corte pragmático, considerada por algunos como pretenciosa toda vez que parte del supuesto de que con un solo golpe puede resolverse un conflicto dado, y la otra, sería una vía de tipo hermenéutico, con un matiz democrático y deliberativo. Tanto Cortina como Conill coincidirán en afirmar que, si bien la hermenéutica como tal no ofrece formulaciones normativas, sí ofrece las condiciones fácticas de la lógica de la situación para dirimir un conflicto moral. La propuesta es configurar el discurso ético –la mayor parte de las veces ensimismado y estructurado para lograr una norma universal con una estructura formalizante para fundamentar la práctica moral– a partir de la *razón experiencial*, es decir, mediante un discurso reflexivo ligado al mundo de la vida, a las prácticas cotidianas, a la vida misma de las personas morales. En términos de Conill: *la aplicación es un ingrediente de la comprensión.*<sup>63</sup>

La tendencia tanto de Conill como de Cortina será la de establecer una reciprocidad entre acuerdos y desacuerdos, descartando un estado ideal, libre de prejuicios, pero sin renunciar a un principio regulador que pueda dar y brindar razones entre las partes implicadas. Una buena derivación es poder convivir con acuerdos y desacuerdos, mediante ciertas condiciones hermenéutico-críticas como parte central de la deliberación. Conill<sup>64</sup> propondrá que estos elementos, o como él los denomina *momentos incondicionados del carácter hermenéutico deliberativo*, estarán dispuestos de la siguiente forma:

---

63 CONILL, J. "El carácter hermenéutico y deliberativo de las éticas aplicadas." En: *Razón pública y éticas aplicadas*. Adela Cortina y Domingo García Marzá. Técnos. Madrid, 2003, p. 123.

64 *Ibid.* p. 139. He parafraseado el texto.

1. La consideración de un *eudemon* de tradición aristotélica. Se considera como un bien interno a la propia acción la búsqueda de la felicidad, del bienestar, de la procuración de la calidad de vida, del éxito, de la excelencia personal. Se prefiere un *eudemon* de perspectiva social, universalista, como búsqueda de felicidad universal para evitar un egoísmo o un contexto radicalizado y excluyente.
2. La parte formal de la perspectiva kantiana deontológica. Se postulan como principios universales la valoración de la autonomía personal y la dignidad humana como punto de partida de la deliberación y base de credibilidad.
3. Un nivel de bienes mínimos necesarios. Acceso a una nutrición adecuada, atención de la salud, educación, trabajo y vivienda.
4. Nivel de diálogo. Capacidad de elaborar consensos, reconocimiento de todos los implicados entre sí como interlocutores válidos, elaboración de argumentos, reconocimiento de diferencias y responsabilidad en la toma de decisiones. Este nivel es la parte fundamental de la estructura de la hermenéutica ética, se pretende lograr un consenso a partir de la deliberación incluyente de los afectados, es un ejercicio sobre el reconocimiento y razonamiento de lo que puede constituir el bien común. Se quiere lograr con ello una *ampliación del conocimiento y reducción del desacuerdo moral*.<sup>65</sup>

La inclusión de la hermenéutica analógica crítica, como parte sustancial de la elaboración de un juicio moral, surge, por una parte, como una forma de conciliación entre los enfoques particularistas contextuales que valoran más la praxis pero que

---

65 *Ibid.* p. 132.

caen en un relativismo moral y, por la otra, de los posicionamientos universalistas abocados más a la vigilancia y establecimiento de una teoría moral con pretensiones deterministas.

La ética hermenéutica crítica aparece bajo el modelo de la analogía, pues con ella se recupera el principio colectivo y social que exige todo código moral, pero sin dejar de atender lo particular, esto es, universaliza con límites, porque la analogía nos obliga a atender los elementos contextuales y particulares.<sup>66</sup>

En este sentido, la analogía ayudaría a ordenar y estructurar los casos por sus semejanzas y diferencias, además de posibilitar una mayor comprensión de los casos particulares, ya que *cuando los sujetos morales deliberan, lo hacen sobre las reglas que se aplicarán ellos mismos, y no sobre reglas universales abstractas que no tengan nada que ver con los particulares.*<sup>67</sup> La hermenéutica ética crítica estaría ligada al ámbito de lo que Rawls considera *equilibrio reflexivo*. La deliberación requeriría de un consenso logrado a partir de una actitud de autorreflexión, y de los propios implicados partiendo de un mínimo universal obligado como, por ejemplo, la justicia.

La consideración de la realización de una perspectiva libre de contenido moral, en el ámbito de las éticas aplicadas, es la forma más adecuada de enfrentar los problemas morales, pues confiere los elementos mínimos o necesarios para establecer una discusión con vistas a lograr una mayor satisfacción de los implicados. Sin embargo, hay que considerar que los problemas morales se desarrollan sobre la base de una

---

66 GARCÍA González, Dora Elvira. "Hermenéutica analógica: equilibrio reflexivo de Beuchot y Rawls." En: *Hermenéutica, analogía y discurso*. TRONCONIS, Irigoyen y M. Patricia, UNAM. México, 2004, p. 145.

67 *Ibid.* p. 154.

realidad política donde existen leyes jurídicas. Es en este punto donde aparece un factor más de complejidad en la elaboración de un buen juicio moral, a saber, el factor político y el ámbito de la aplicación donde intervienen las leyes y la justicia. La parte de las concepciones acerca de lo justo y su implicación en los terrenos de la política también juegan un papel determinante en el proceso deliberativo. Trataré a continuación este aspecto basándome en las consideraciones de J. Rawls y H. Arendt.

## EL JUICIO MORAL: SU ESFERA POLÍTICA

Me he referido al principio de la justicia como elemento importante en la habilitación del juicio moral. Esta posibilidad de *consenso entrecruzado* en el juicio moral sería el objetivo de una hermenéutica crítica con base en el equilibrio reflexivo propuesto por Rawls, esto es, dentro del ámbito de la pluralidad de las posiciones morales se requeriría de antemano el reconocimiento público de una concepción política razonable de la justicia.

Los argumentos que se señalan para sostener que no sólo se necesita de una comprensión moral adecuada para la elaboración de un juicio moral, sino también de un ambiente de justicia por parte del Estado que lo sostenga y lo propicie, son:

1. La pluralidad de posturas morales y creencias generales es característica de una sociedad sustentada en una democracia liberal.
2. Sólo el poder de un Estado escrupuloso y absoluto puede afirmar y mantener una doctrina moral única, en este tipo de gobiernos la deliberación no es posible.
3. Una democracia liberal funciona sólo cuando cuenta con ciudadanos políticamente activos que deliberan en las situaciones de conflicto.
4. Por lo anterior el consenso entrecruzado es una condición de facto, entendida como un *punto de vista social práctico-normativo*.
5. Este consenso se da gracias a un desarrollado sentido de justicia que brinda estabilidad a la sociedad.
6. El consenso tiene como base una sociedad donde los ciudadanos son

considerados libres e iguales, su objeto es el bien público y se establecen criterios de cooperación recíproca.<sup>68</sup>

La deliberación moral estaría subsumida a la situación política o de Estado donde los sujetos morales se desarrollan, y están vinculados, por demás, a la democracia y a la vida de la *polis*. Las circunstancias del sujeto moral como ciudadano condicionan fuertemente su juicio, su propia deliberación moral es ya una deliberación con peculiaridades de índole política. El caso reciente de *Eulana* en Italia lo demuestra:

El gobierno italiano aprobó este viernes un decreto urgente para evitar la muerte de Eulana, la mujer en coma desde hace 17 años, cuya familia obtuvo por vía judicial el derecho de morir. El decreto fue aprobado tras largas horas de discusión por el Consejo de Ministros, anunció el jefe de gobierno italiano Silvio Berlusconi.

La medida fue adoptada pese a la oposición del presidente de la República italiana, Giorgio Napolitano, con capacidad de veto, quien en una carta pública divulgada este viernes advirtió que el borrador sometido a su aprobación no sería ratificado.

“El gobierno tenía el deber de intervenir ante este caso. Lo dice la Constitución”, aseguró Berlusconi en el curso de una conferencia de

---

<sup>68</sup> Los puntos anteriores han sido parafraseados del artículo de Alejandro Sahú Maldonado “Jhon Rawls: del consenso entrecruzado al equilibrio reflexivo.” En: *Signos filosóficos*, jul-dic. 2001, No. 6. UAM, Iztapalapa, México, p. 211 y siguientes.

prensa. El gobierno conservador, bajo presión del Vaticano, preparó el decreto urgente para impedir que se le retire la alimentación artificial que mantiene con vida a Eulana Englaro, de 37 años de edad, en coma vegetativo desde 1992.

“El decreto cuenta con el aval de importantes constitucionalistas”, subrayó el jefe de gobierno. Berlusconi explicó que en el caso de que el decreto no fuera ratificado por Napolitano, convocaría al Parlamento para que adopte de manera urgente una ley que garantice la alimentación y la hidratación de “todos los italianos que se encuentren en esa circunstancia”, dijo.

La decisión del gobierno de Berlusconi puede generar un conflicto de poderes en Italia en el caso de que el jefe de Estado se resista a ratificar el decreto. Napolitano había pedido al Parlamento que legisle “con serenidad” sobre el testamento biológico y esperaba que el Ejecutivo conservador evitara pronunciarse a través de un decreto urgente. Los abogados de la familia de Eulana Englaro consideran que el decreto es anticonstitucional, debido a que suspende una decisión adoptada por las máximas autoridades judiciales tras 10 años de batalla legal.<sup>69</sup>

El caso anterior ilustra que el juicio moral, al estar vinculado con los ideales y formas de pensamiento moral de los gobernantes y líderes religiosos, se encuentra

---

<sup>69</sup> *La Jornada*, México D.F. 6 de febrero del 2009, versión electrónica en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2009/02/06/gobierno-italiano-aprueba-decreto-urgente-para-evitar-aplicacion-de-eutanasia-a-joven>. (Última revisión: 22 de febrero del 2009).

sometido a una serie de presiones no sólo del ámbito moral o social, sino jurídicas y políticas. Por lo tanto, es necesario un Estado que propicie la deliberación en el terreno político sobre asuntos morales para llegar a una decisión que posibilite más certeza a los implicados. Este tipo de democracia participativa, donde los sujetos pueden poner sobre la mesa de discusión los asuntos que se relacionan con su vida moral es, en sí misma, ya una aspiración de índole moral. Adela Cortina comentará que esta urgencia de ampliar las decisiones de índole moral de los afectados, y no sólo dentro del ámbito del derecho, opera precisamente por reglas mínimas de justicia como el *reconocimiento de que los hombres concretos tienen de asumir su propia vida, a asumir su responsabilidad por las decisiones en que se juegan el interés de todos.*<sup>70</sup> El Estado democrático tendría que recuperar un sentido moral y político donde éste se comprendiera como un intento por encontrar *mínimos morales* comunes, que limitarían el poder del Estado frente a las diferentes concepciones de lo qué es una vida buena para los ciudadanos. Cortina sugiere que un Estado democrático liberal que permitiera lo anterior tendría al menos como eje los siguientes puntos:

1. El reconocimiento de que existen sujetos con distintas concepciones de vida buena que pueden, sin embargo, convivir en paz compartiendo valores mínimos que exijan el reconocimiento de este pluralismo.
2. Nadie, Estado o individuo, tiene el derecho de interferir en la concepción acerca de lo qué es la vida buena para los individuos, mientras éstos, a su vez, no interfieran en la de los demás.

---

70

CORTINA, Adela. Ética aplicada y democracia radical. Tecnos, Madrid, 1997, p. 15.



3. El reconocimiento de que la vida social se compone de diversas *esferas* (política, religiosa, moral, económica, cultural, etcétera) entre las que es preciso señalar límites.
4. El reconocimiento de que la felicidad es asunto de cada sujeto y no del Estado.
5. Un núcleo de valores mínimos: la justicia basada en la autonomía y la fraternidad como principio de diferencia.<sup>71</sup>

Si bien el caso *Eulana* llegó, según unos a buen término, para otros faltó más discusión, en tanto para los más convencidos dentro de la tradición moral religiosa se trató de un asesinato. No podemos tampoco dejar de pensar en otros casos paradigmáticos que señalan el hecho de que nuestra capacidad de juzgar se encuentra interrelacionada con la esfera política. Tal es el caso del juicio Eichmann, que es mencionado una y otra vez como uno de los más interesantes de la época contemporánea, dado el argumento central que provocó cólera en unos y, en otros, desconcierto. El juicio llevado a cabo en 1961, fue cubierto en la ciudad de Jerusalén por H. Arendt para el semanario norteamericano *The New Yorker*, y fue recopilado después bajo el título de *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal*. En dicho texto, uno de los puntos que destacan es la manera de juzgar de Eichmann, quien fue el encargado de autorizar la liquidación de seis millones de judíos y, al igual que Poncio Pilatos, dijo sentirse libre de culpa pues, declaró, no existía nada por lo cual él debiera sentir alguna especie de arrepentimiento o hacer una confesión porque sus acciones sólo eran órdenes cumplidas. Arendt señala que la

---

71 *Ibid.* p. 32. He parafraseado el texto.

preocupación de sus investigaciones y del propio juicio fue *la actuación de Eichmann, no los sufrimientos de los judíos, no el pueblo alemán, ni tampoco el género humano, ni siquiera el antisemitismo o racismo*.<sup>72</sup> El punto era determinar la responsabilidad de Eichmann, si su capacidad de juzgar estaba coaccionada (limitada) de tal forma que era incapaz de haber tomado otro tipo de decisión, y por tanto, no sería responsable de lo ocurrido, o si, en efecto, su juicio moral era capaz de tomar otras opciones y ser, entonces, responsable. Otro de los argumentos vertidos era que él simplemente buscaba evitar un dolor innecesario a los presos en los campos de concentración. Su conciencia estaba serena porque no había elementos o consejos que le dijeren lo contrario, nadie reprochaba los actos mientras se cometieran en cumplimiento del deber. Una prueba de ello era la fidelidad que siempre le tuvo a Hitler aun cuando se hizo evidente que la guerra se perdería y, a pesar de las muchas deserciones, él siempre permaneció leal. El valor que le daba a la obediencia era casi sagrado e incluso lo llevó a confesar que sería capaz de enviar a su padre a la muerte. Lo anterior lleva a formular las siguientes preguntas: ¿El Estado es promotor de la elaboración de juicios morales erróneos?, ¿Eichmann sería o no responsable de sus acciones? Para Arendt Eichmann es responsable de sus acciones, su juicio moral fue presionado por su cargo en el régimen nazi y sus propias circunstancias personales, pero esto no lo eximía de ver los horrores producidos por sus acciones. Él es también responsable de su propia incapacidad de ir más allá de las órdenes, que según obedecía bajo la norma del cumplimiento del deber. De cualquier forma, las éticas aplicadas requieren de la constitución de una democracia liberal y, si bien no se trata de una condición sumamente necesaria para la elaboración de un adecuado juicio moral, sí es un factor que brinda mayores posibilidades y habilidades al sujeto que delibera, así como

---

72 ARENDT, Hannah. *Eichmann en Jerusalén, un estudio sobre la banalidad del mal*. Lumen. Barcelona, 1992, p. 15.

un marco propicio para el desarrollo de herramientas, conceptos y corrientes de pensamiento filosófico y ético.

Arendt observaba a este respecto, al referirse a la filosofía política de Kant, que para el filósofo de Königsberg era importante la construcción de un buen ciudadano, aunque no esté obligado *a ser moralmente bueno*, y que *no es la moralidad (...) causa de la buena constitución del Estado, sino más bien su contrario; de esta última hay que esperar la formación moral de un pueblo.*<sup>73</sup> Haciendo al mismo tiempo referencia a la postura aristotélica sobre el ciudadano que puede ser buen ciudadano sólo dentro de una buena polis, alguien podría ser buen ciudadano aun cuando él como sujeto particular fuera malvado. El hombre que no sigue una ley moral es una excepción consigo mismo, ya que, según ejemplifica Arendt, se puede desear robar, pero eso no significa que robar sea algo universal en el obrar. Esta excepción consigo se da en virtud de que sus acciones deben permanecer ocultas ante la sociedad, es decir, en secreto, y no como conducta pública.

En un primer momento a Arendt le preocupa la situación política de los hombres, pero, a su vez, esta preocupación hace que ponga un mayor énfasis en el juicio particular de un sujeto, tal es el caso Eichmann, que conduce, por otra parte, a un punto de particular interés: el de *la banalidad del mal*. Arendt pone sobre la mesa de discusión uno de los puntos de mayor conflicto en el momento de realizar una deliberación moral, *la capacidad de juzgar*. Esta capacidad es definida como la facultad moral de deliberar sobre lo que es pertinente hacer o no hacer. Kant señalaba varias formas de entender el juicio (*Urteilkraft*): como juicio en general, como juicio determinante y como juicio reflexionante:

73 ARENDT, H. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Paidós, Barcelona, 2003, p. 39.

El juicio, en general, es la capacidad de pensar lo particular como contenido de lo universal. Si lo universal (la regla, el principio, la ley) es dado, el Juicio, que subsume en él lo particular (incluso cuando como Juicio trascendental pone *a priori* las condiciones dentro de las cuales solamente puede subsumirse en lo general), es *determinante*. Pero si sólo es dado lo particular, sobre lo cual el Juicio debe encontrar lo universal, entonces dicho Juicio es solamente *reflexionante*.<sup>74</sup>

Lo que hizo Arendt fue buscar una teoría del juicio político y, posteriormente de manera inconclusa, del juicio moral basada en Kant. En la teoría kantiana el juicio como tal (en general) es lo que da lugar a los otros dos tipos de juicio, el *determinante* y el *reflexionante*. El primero es la aplicación de la ley, la norma a un caso concreto, es decir, el concepto determina el contenido teórico del objeto, *el juicio determinante bajo leyes universales trascendentales que el entendimiento no hace más que subsumir; la ley que le es presentada a priori, y no tiene necesidad, por tanto, de pensar por sí mismo en una ley*,<sup>75</sup> en el segundo, nos encontramos ante el hecho de toparnos con un caso específico, y no contar con un concepto para comprenderlo o determinarlo, aquí el juicio reflexionante ha de buscar la regla, ley o concepto de aquello que aún se ignora en la situación. La forma en que se ha de proceder, será desde la teleología, finalidad o incluso de los intereses de la subjetividad humana.

Es aquí donde aparece la experiencia subjetiva de la reflexión, de la articulación de la propia experiencia del mundo, de la libertad. Arendt considera que esta facultad del juicio reflexionante es la que posibilita la capacidad de juzgar en casos donde no

---

74 KANT, I. *Crítica del Juicio*. Técnos. Edición de Juan José García y Rogelio Rovira, traducción de Manuel García Morente. Madrid, 2007, p. 89.

75 *Ibid.*, p. 90.

es posible contar con un referente universal claro o una regla que pueda ser aplicada, esta facultad de juzgar se ocupa de particulares y, a decir del propio Kant, que *como tales, en consideración a lo universal, encierran algo de contingente*.<sup>76</sup> Así por ejemplo, Arendt demuestra que en juicios tales como: “*Qué rosa tan bella*”, no llegamos a él diciendo: “*Todas las rosas son bellas*”, esta flor es una rosa, luego esta rosa es bella”. Ni a la inversa: “*La Belleza son las rosas, esta flor es una rosa, luego es bella*.”<sup>77</sup> Nuestro juicio depende en gran medida de las condiciones de contingencia y las particularidades de una rosa específica, y no de todas *las rosas*, aunque de alguna forma contamos con ciertos elementos de carácter general para poder afirmar la belleza de una rosa particular, empero, no son estos elementos las condiciones absolutas por las cuales definimos la belleza de la rosa. Así, el juicio reflexionante es un momento de crítica ante los casos particulares, contingentes o desconcertantes que se presentan. En la peculiaridad de esta *crítica*, Arendt retoma nuevamente del pensamiento kantiano como *la facultad de la razón en general, (...) que él habría descubierto el modo de salir de la estéril alternativa entre dogmatismo y escepticismo (...) “unos y otros, dogmáticos y escépticos, -comenta el propio Kant- parecieran tener el mismo concepto de verdad, a saber, aquello que por definición, excluye a las otras verdades*.<sup>78</sup> Tanto para Kant como para Arendt es ahí -en el juicio reflexionante- donde la filósofa encuentra lo que para ella será la clave del vínculo entre teoría y praxis. Pensar en términos críticos supone caminar evitando los *prejuicios, las opiniones y las creencias infundadas*. Dicha tarea, no ajena a la historia del pensamiento filosófico, se ha venido cumpliendo de manera constante, como en Sócrates mediante su juicio mayéutico, así lo refiere Arendt:

---

76 KANT, I. *Crítica del Juicio*, Op. Cit. §76, p. 341.

77 ARENDT, H. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Op. Cit. p. 34.

78 *Ibid.* p. 68.

Sócrates descubrió la única regla que rige el pensamiento: “la regla del modo de pensar consecuente” o como denominará más tarde, el axioma de no contradicción. Este axioma tenía para Sócrates un valor “lógico” (no decir, ni pensar cosas insensatas) y “ético” (es mejor estar en desacuerdo con los muchos que, no siendo más que uno, estar en desacuerdo con uno mismo y contradecirse), y con Aristóteles llegó a ser el primer principio del pensamiento, pero sólo del pensamiento. Sin embargo, con Kant, cuya doctrina moral se basa por completo en dicho principio, se convirtió en un elemento de la ética, puesto que la ética kantiana se funda en un proceso de pensamiento: obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer como principio de una ley general, es decir, una ley a la que tú mismo (no con tu yo sino con tu ego pensante), regla que determina tanto el pensamiento como la acción.<sup>79</sup>

Esta expresión “*la regla del modo de pensar consecuente*” es retomada por Arendt directamente de la *Crítica del Juicio* de Kant, de la cual ella misma da cuenta. Kant al referirse al gusto como una especie de *sensus communis* afirma que esta forma de pensar consecuente es una parte fundamental del juicio común, esto es:

De un Juicio que, en su reflexión, tiene en cuenta el pensamiento (*a priori*) el modo de representación de los demás para atender su juicio, por decirlo así, a la razón total humana, y, así, evitar la ilusión que, nacida de condiciones privadas subjetivas, fácilmente tomadas por objetivas,

---

79 *Ibid.* pp. 73-74.

tendría una influencia perjudicial en el juicio (...) Las máximas siguientes del entendimiento común humano, si bien no pertenecen a este asunto como partes de la crítica del gusto, pueden, sin embargo, servir para aclarar sus principios. Son las siguientes: 1. Pensar por sí mismo; 2. Pensar en el lugar de cada otro; 3. Pensar siempre de acuerdo consigo mismo. La primera es la máxima del modo de pensar libre de prejuicios; la segunda, del extensivo; la tercera, del consecuente.<sup>80</sup>

La importancia del juicio, para la ética aplicada, tal como es planteado tanto por Kant como por Arendt, radica en su especial enfoque hacia los casos particulares, donde no se cuenta con los elementos suficientes para una comprensión clara. La facultad del juicio reflexivo, ligado a lo que Kant denomina *sentido común*, nos sirve como marco de referencia para el problema de la relación teoría-praxis en las éticas aplicadas. Los elementos que se destacan, y que van a la par de una metodología casuística, se encuentran en la posibilidad de mantener un pensamiento crítico frente a los hechos particulares desconcertantes. El *pensar por sí* establece como prioritario que los propios afectados sean quienes determinen la resolución de las situaciones conflictivas; el *pensar en lugar del otro* marca una referencia clara e imprescindible en el momento de hacer un juicio moral, es evidente que no podemos acercarnos a un caso específico ignorando la situación o situaciones de los propios implicados. Este colocarse en el lugar del otro supone una exigencia no sólo de comprensión, sino de disposición por solucionar un problema moral. Por último, la máxima de pensar de manera consecuente, esto es, de acuerdo consigo mismo, es para Kant la parte más difícil de alcanzar, ya que no puede conseguirse sin el cumplimiento de otras dos

condiciones previas. La primera, nos dirá el filósofo de Königsberg, es la máxima del entendimiento; la segunda es la del juicio, y la tercera la razón crítica. Esta forma de proceder es importante, pues siempre se encuentra como juicio crítico frente al examen libre y público.

Más adelante señalaré que uno de los modelos más viables para el encuentro entre una ética teórica y una ética aplicada es la Casuística 2 (c2) vinculada con la hermenéutica crítica basada en el juicio reflexionante kantiano, retomado por Arendt, y que el ámbito de las éticas aplicadas constituye el espacio por el que podemos, a partir del análisis de casos específicos desconcertantes, darnos a la tarea de comprender para dilucidarlos de la mejor manera. Por lo pronto sólo la menciono como parte importante para las reflexiones en torno a Arendt y la facultad de imaginar de Kant.

En este marco referencial la *facultad de imaginar* kantiana es otro elemento importante que une la actividad del juicio reflexionante con la práctica moral. Es la facultad de imaginar (hacer presente lo ausente o tener intuiciones sin la presencia del objeto) diferente de la memoria, dado que es condicionante de ésta, pero es más *comprehensiva*, pues a diferencia de la memoria *no necesita ser guiada* por alguna asociación de índole temporal, sino que *puede hacer presente lo que quiere*. Es la imaginación *la que aporta los “esquemas” al conocimiento y los ejemplos al juicio*.<sup>81</sup> Si observamos bien y aprovechamos esta referencia para la (c2), encontramos que la imaginación da las pautas necesarias para poder comparar casos similares, pues *subministra a un concepto su propia imagen cuando la imaginación produce síntesis. Tal se define como esquema*.<sup>82</sup> El esquema constituye el aspecto clave en el proceso de

---

81 ARENDT, H. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant.*, Op. Cit. p. 146.

82 Ídem.



la (c2) en unión con la hermenéutica ética crítica referida por Cortina y Conill; es la imaginación *la fuente originaria* en tanto contiene las condiciones de posibilidad *de toda experiencia*. En términos arendtianos:

Nuestra sensibilidad parece necesitar de la imaginación, no sólo como auxilio para el conocimiento, sino también para reconocer la identidad en la diversidad. Esa es la condición del conocimiento (...) como tal la imaginación determina la sensibilidad *a priori*, es decir, está presente en todas las percepciones sensibles. Sin ella no existiría ni la objetividad del mundo (que pueda ser conocido) ni la posibilidad de comunicación (que podamos hablar de él).<sup>83</sup>

La importancia de esta forma de aproximarse a la facultad de la imaginación kantiana, que realiza Arendt debido a su interés por el juicio político, y que representa para nosotros el interés por el juicio moral en las éticas aplicadas, radica en la forma en que éstas proporcionan una manera diferente de proceder cuando se trata de establecer una reflexión sobre un caso específico desconcertante, pues, al no contar el caso en particular con un concepto universal al cual asirse, requiere de la facultad imaginativa, y por ello puede valerse de *ejemplos que guían y conducen y por tanto, el juicio adquiere validez ejemplar*.<sup>84</sup> Para comprender lo anterior Arendt ejemplifica mediante la siguiente pregunta ¿cómo podemos juzgar, evaluar, un acto valeroso? Si no contamos con una regla general que de manera deductiva nos guíe en el momento de juzgar; lo único que nos resta es *imaginar*, esto es, hacer presente lo

---

83 *Ibid.* p. 151.

84 *Ibid.* p. 152.

ausente mediante algún *caso ejemplar*. Con ello, la imaginación constituye una parte medular en el proceso del juicio moral. La (c2) operará en este sentido utilizando la imaginación a través de casos ejemplares que pueden en su momento *guiar y conducir*. Kant, al hablar de *la necesidad de la aprobación universal, pensada en un juicio de gusto, que es una necesidad subjetiva que es representada como objetiva bajo la suposición del sentido común*, refiere:

Ahora bien: ese sentido común, para ello, no puede fundarse en la experiencia, pues quiere justificar juicios que encierran un deber; no dice que cada cual estará conforme con nuestro juicio, sino que deberá estar de acuerdo. Así pues, el sentido común, de cuyo juicio presento aquí, como ejemplo, mi juicio de gusto, a quien, por lo tanto, he añadido una validez ejemplar, es una mera forma ideal que, a su vez supuesta, permite que de un juicio que concuerde con ella, y esto sobre la misma ya expresada satisfacción en un objeto, se haga, con derecho, una regla para cada uno, porque el principio, si bien sólo subjetivo-universal (una idea necesaria a sin embargo, tomado como subjetivo universal, una idea necesaria a cada cual), en lo que refiere a la unanimidad de varios que juzgan, podría, como un objetivo, exigir aprobación universal, con tal de que se esté seguro de haberlo subsumido correctamente.<sup>85</sup>

Juzgar reflexivamente o dar cuenta en todo momento de que la razón es razonable, es lo que tanto para Kant como para Arendt interesa, el juicio es ante todo una actividad reflexiva, esto es, el ejercicio constante de poder diferenciar, comprender,

---

85 KANT, I. *Crítica del Juicio, Op. Cit.* § 22, p. 156.

comparar, distinguir o identificar en aquellos casos en que las normas vigentes no alcanzan a dar cuenta de lo acontecido. Aquí necesitamos tener a la vista lo que afirma F. Bárcena,<sup>86</sup> a propósito de un estudio que realiza sobre Arendt, al apuntar que, en sentido estricto, no podemos en realidad enseñar a nadie a juzgar, en todo caso, se podrían dar aportaciones de fundamentos o reglas, pero el uso, el *saber usarlas*, es un hábito que sólo se logra mediante su ejercicio, y por supuesto, con mucha imaginación.

Los *juicios reflexionantes* permiten, por una parte, ver el caso específico en sí mismo, sin subsumirlo a una norma o regla preestablecida y, por la otra, brindan la posibilidad a quien juzga de, *mediante la imaginación*, poder colocarse en el lugar de aquéllos que estando implicados, están ausentes. Es obligar a nuestra propia capacidad de juicio a ponerse en el papel de los demás. El propio Kant en el parágrafo 40 de la *Crítica del juicio*, citado anteriormente, da cuenta de ello. Vale pensar por sí, principio de autonomía, *sapere aude*, pero no es suficiente, hay que pensar en el lugar del otro y de manera consecuente con uno mismo. Esto fue lo que no ocurrió en el caso de Eichmann, evadió en todo momento pensar en el lugar de los otros:

Así Eichmann, concluye Bárcena, que no era un monstruo, fue un criminal por falta de reflexión y de pensamiento: sencillamente no supo jamás lo que hacía, porque nunca sintió mientras lo hacía, ni pensó en sus acciones ni en las consecuencias de las mismas. No se paró a pensar. Fue su total falta de pensamiento, y no la estupidez, lo que lo convirtió en criminal. La conclusión es sobrecogedora, y es que, como dijo David Rousset, los hombres normales aún no saben que todo es posible. Lo que distingue

---

86 BARCENA, Fernando. *Hanna Arendt: una filósofa de la natalidad*. Herder, Barcelona, 2006, p. 236.

a Eichmann, por tanto, es que ignoró y puso entre paréntesis los “requerimientos” esenciales y, al soslayarlos, impidió que su pensamiento se manifestase en forma de una especie de actividad atenta frente a las exigencias que la realidad impone.<sup>87</sup>

En esto consiste la importancia de tener siempre a la vista el problema del juicio moral, en el poder discernir con especial atención los casos específicos y las normas o mandatos que lo rodean, someterlos con cuidado al análisis del juicio reflexionante y, apoyados en el uso de la capacidad de imaginar, situarnos en el lugar del otro, dado que el juicio moral es pieza clave para determinar nuestras acciones. Bárcena nos recuerda dos casos ejemplares donde se puede comprender la importancia de lo anterior: uno es el caso Eichmann, ya referido, el otro el juicio de Sócrates. En este último, Sócrates usa su juicio en todo momento de manera reflexiva, siempre cauteloso, prudencial (*phronimós*), pero es juzgado por atenienses corrompidos o sobornados, o por lo menos sin capacidad de juicio personal. El acusado (Eichmann) o los que juzgan (los atenienses contra Sócrates), debido a la falta de capacidad para ponerse a pensar por sí y en el lugar de los otros, terminaron por juzgar de manera errónea, influenciados por el poder o dominados por su incapacidad de juzgar aniquilaron la posibilidad de crear una nueva forma de convivencia humana.

En conclusión, aun cuando la postura de Cortina y de Conill se acercan a la elaboración de una nueva perspectiva para lograr esclarecer, comprender y eventualmente resolver los problemas emanados de la época contemporánea, no alcanzan una nueva visión, tanto del espacio histórico como de una perspectiva que aborde de manera comprensiva los nuevos derroteros del fenómeno moral. En todo

---

87 *Ibíd.* p. 244.

caso, su aportación va dirigida tan sólo a señalar una eventual forma metodológica para llegar al juicio moral, sin detenerse suficientemente en ello. Es importante recuperar los elementos que se han expuesto para la construcción de esta propuesta denominada ética constructivista social plural, pues tanto el juicio reflexionante que retoma Arendt, como la autonomía son elementos que coadyuvan en el proceso de dirimir problemas en las éticas aplicadas. A partir de estos antecedentes pretendo, a continuación, desarrollar ésta perspectiva.



# CAPÍTULO IV

## METODOLOGÍAS DE LAS ÉTICAS APLICADAS: FORMAS DE JUSTIFICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS DILEMAS MORALES

*Un juicio ético que no sea válido en la práctica  
debe padecer a la vez de un defecto teórico,  
ya que la razón principal de todo juicio ético es servir de guía a la práctica.*

Peter Singer

A diferencia de la ética teórica, la ética aplicada no hace tanta referencia al análisis del concepto o a su significado sino, antes bien, a la forma procedimental de dirimir, comprender, discutir o solucionar problemas morales en casos específicos.

Cuando se piensa en la ética aplicada se alude de manera inmediata a casos o problemas concretos en la actividad moral contemporánea que, como se ha dicho, resultan desconcertantes con referencia a los códigos morales vigentes. Existen, desde luego, varias perspectivas al respecto. Así, considerando la forma en la que

Adela Cortina y Emilio Martínez<sup>88</sup> denominan a la forma de proceder de la ética aplicada, llamaré a estas opciones “métodos”, que significarán las formas o maneras procedimentales para considerar los problemas específicos que se presentan en el ámbito moral. Este tipo de metodología moral utiliza varias perspectivas teóricas que, emanadas de la tradición de la filosofía moral, siguen nutriendo la forma de proceder del discurso ético actual. De la misma manera que con las consideraciones acerca de una ética plural, alguien pudiera tener preferencia por un método u otro, por algún autor o corriente, por lo tanto no es necesario aquí seleccionar un método sobre otro ni probar que alguno sea superior a los demás. Todas las metodologías aquí presentadas pueden ser consideradas métodos de *intervencionismo*, retomando dicho concepto en la forma en que lo define Émile Durkheim. Es decir, entiendo que es intervencionista porque todas estas metodologías retoman como base la moralidad social, y asumen la ética aplicada como una *intervención* en el orden establecido moralmente.<sup>89</sup> Para los objetivos de este estudio resulta importante realizar una aproximación a las diversas formas, por lo menos, a las más utilizadas, de las metodologías intervencionistas que se han usado o se usan en la ética aplicada.

---

88 CORTINA, Adela y MARTÍNEZ, Emilio, *Ética*, Madrid: Ediciones Akal, 2001.

89 HALL, R. T., *Émile Durkheim and the Sociology of Morals*. New York: Greenwood Press, 1987.



# MÉTODO DE ELABORACIÓN DE PRINCIPIOS UTILITARISTAS (R. M. Hare y Peter Singer)

Este es el método más próximo a la ética objetivista-fundacionalista-deductiva, pues considerará a los axiomas básicos de la ética como principios de un método en vez de estimar que son sustanciales. El enfoque de Peter Singer propone una combinación de la universalidad formal con una perspectiva utilitarista, considera que casi todos los filósofos están de acuerdo en que “la ética requiere un punto de vista universal” (mencionando por ejemplo a Kant, Hume, Bentham, Rawls, Habermas y Sartre). Sin embargo, le parece que la universalidad no es suficiente para fundamentar una perspectiva ética:

El problema consiste en que si los aspectos universales de la ética son descritos en términos formales, escuetos, esencialistas, podemos encontrar que se confrontan con una amplia gama de teorías éticas, algunas de ellas irreconciliables, que son compatibles con esta noción de universalidad.<sup>90</sup>

Singer adopta por ello una postura utilitarista ya que hace énfasis en la satisfacción de los intereses de los implicados, pero sin abandonar la parte formal de la estructura de un axioma ético:

---

90 SINGER, Peter, *Ética práctica*. Cambridge:Cambridge University Press, 1995, p. 15.

...al aceptar que los juicios éticos deben ser realizados desde un punto de vista universal, acepto que mis propios intereses no pueden, simplemente porque son mis intereses, contar más que los intereses de cualquier otro. De este modo, cuando pienso de un modo ético, la preocupación natural de que mis propios intereses sean tenidos en cuenta debe ser ampliada para incluir los intereses de los demás.<sup>91</sup>

Esta forma de proceder se puede considerar como no objetivista porque, aunque Singer no está dispuesto a aceptar otros principios, juzga al utilitarismo como un ideal, esto es, queda abierto a la posibilidad de otros ideales éticos, pues comenta:

Como los derechos individuales, la santidad de la vida, la justicia, la pureza, etcétera. Si nos hemos de persuadir de que debemos ir más allá del utilitarismo, al aceptar las normas y principios morales no utilitaristas, necesitamos contar con buenas razones para dar este paso hacia adelante.<sup>92</sup>

En manos de utilitaristas como Singer el uso del imperativo categórico se vuelve un criterio adicional en todos los juicios prácticos específicos, y no ya una condición sine qua non se hace una acción moral. Por otra parte, según la interpretación de Kant hecha por R. M. Hare, el razonamiento ético no es para llegar a una universalidad en los principios (por ejemplo, no mentir), sino a la generalización del juicio (como, por ejemplo, decir una mentira para salvar la vida en “tales” circunstancias generales).<sup>93</sup>

---

91 SINGER, Peter, *Ética práctica*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995, p. 15.

92 *Ibid.* p. 18.

93 HARE, R. M., “Could Kant have been a utilitarian?” En *Sorting out Ethics*, New York: Oxford University Press, 1997.

El imperativo de Kant “obrar solamente siguiendo aquella máxima, mediante la cual al mismo tiempo podamos desear que se convierta en ley universal” puede ser interpretado también como que cada acción individual es en sí misma o implica ya una máxima o un principio. Hare, por su parte, sostiene que las máximas pueden llegar a ser muy específicas y detalladas en vez de universales, aunque, a pesar de su especificidad no pierden su generalidad, en tanto que no mencionan hechos ni personas particulares.<sup>94</sup> Por lo tanto, para una ética aplicada, según algunos utilitaristas como Singer o Hare, se necesitaría nada más de dos principios: uno de tipo consecuencialista y otro formal. Podríamos caracterizarlos de la siguiente forma:

1. Debemos, de acuerdo con el utilitarismo, elegir acciones que beneficien a la mayoría. Un buen ejemplo de esto lo encontramos en la declaración de los derechos humanos, que beneficia a la humanidad en su conjunto, pues asegura el cumplimiento de los intereses de la mayoría de las personas (utilitarismo de reglas), lo cual nos lleva al segundo criterio:
2. Sin embargo, debemos elegir dichas acciones solamente con la condición de que estemos dispuestos a recomendarlas o prescribirlas universalmente –o al menos, con dicho carácter, dentro de cualquier sociedad similar a la nuestra en todos los aspectos relevantes, como la defensa de la democracia, de la autonomía de las personas, del cuidado y posesión de sus bienes materiales-.

---

<sup>94</sup> Para Hare es diferente decir que las cosas son universales o generales. Lo primero guarda un sentido absoluto, el otro no.

Podemos afirmar que este tipo de método es utilitarista en cuanto prescribe que aquello que sea considerado como bueno lo será de acuerdo a los intereses de todos los afectados, puesto que guarda una peculiaridad universal-formal al estar de acuerdo con la idea de que cada persona debe actuar igualmente en situaciones idénticas en tanto seres racionales, lo cual implicaría un estatus de consistencia y/o coherencia. No obstante, no es un método de aplicación de principios universales para casos específicos, porque cada acción individual implica en sí misma la aplicación y consideración de los propios intereses. Pero, además, este método no es objetivista, dado que no intenta deducir juicios sobre casos específicos basándose en principios axiomáticos, sino juzgar acciones particulares acorde a los principios implícitos en cada caso, avaladas por los criterios de universalización y utilidad.

# EL EQUILIBRIO REFLEXIVO: MÉTODO DE COHERENCIA

(John Rawls y Norman Daniels)

De manera similar a la propuesta utilitarista-universalista de Hare y Singer se encuentra el método de la aplicación de los principios en la teoría de justicia de John Rawls y en el planteamiento elaborado por Norman Daniels.<sup>95</sup> Rawls, influido por Kant en su reflexión moral, y como oponente del consecuencialismo utilitarista que, en su opinión, otorga una preferencia desmedida al bien de la mayoría sobre los derechos del individuo, propondrá que es mejor aducir el carácter principal de la justicia: la imparcialidad, la cual valora como la parte fundamental del imperativo categórico kantiano. En este sentido, para lograr dicha imparcialidad en los juicios sobre política (el enfoque de su teoría) uno debería empezar con las máximas de su propia sociedad, a las cuales denominó como “intuiciones.” Luego (en contraste con el método de Kant) Rawls usó un procedimiento que es una forma de un contrato social imaginativo para evaluar, explicar, corregir, o ajustar estas máximas y convertirlas en principios universales.

El proceso del contrato social, a grandes rasgos, podría explicarse de la siguiente forma: imaginemos una situación inicial de igualdad, una situación hipotética detrás de un “velo de ignorancia” con el fin de construir imaginativamente un orden social, una sociedad que conduzca a la cooperación entre personas libres e iguales. La intención de la posición original es establecer un procedimiento equitativo según el cual cualesquiera que fuesen los principios convenidos sean justos<sup>96</sup>. Para ello,

<sup>95</sup> RAWLS, John, *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1971; *Political Liberalism*, New York: Columbia University Press, 1995; DANIELS, Norman, “Reflective Equilibrium”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer, 2003 Edition), Edward N. Zalta (ed.), En: <http://plato.stanford.edu/archives/sum2003/entries/reflective-equilibrium/>>. (Última revisión: septiembre, 2009).

<sup>96</sup> John Rawls, *A Theory of Justice*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 1971; *Political Liberalism*,

tenemos que anular los efectos de las contingencias específicas que generan los seres humanos en situaciones desiguales, y bajo la tentación de explotar las circunstancias naturales y sociales en su provecho. En esta “posición original” no sabemos si en el mundo real, en el cual vamos a encontrarnos después de salir del velo de ignorancia, seremos ricos o pobres, sanos o enfermos, con habilidades especiales o no, hombres o mujeres, mestizos o indígenas, etcétera. Así que, de alguna manera, nos veríamos obligados a elegir aquellos principios que pudieran ser los más justos para todos. El propósito de este ejercicio imaginativo es asegurarse de que los acuerdos fundamentales sean imparciales y con ello se garantice la justicia. De hecho, según Rawls, la noción del “velo de la ignorancia” está implícita en la ética de Kant, en su doctrina sobre el imperativo categórico, que está usado como criterio para aprobar una acción y someterse a un ejercicio imaginativo de las propias acciones a la luz del querer de toda la humanidad.

Para cumplir o complementar su teoría de la justicia contractiva Rawls propone un proceso de equilibrio reflexivo. Las intuiciones, reformuladas en principios de justicia por medio del proceso imaginario de la posición original, no están necesariamente de acuerdo o no son consistentes unas con las otras. De este modo seguimos también un proceso de equilibrio reflexivo para coordinar estos principios en un sistema coherente. Es preciso ajustar los principios y conceptos a las intuiciones y juicios, y además adaptar los juicios e intuiciones a los principios. A fin de cuentas la coherencia del sistema de principios, y su acuerdo con otras creencias, justifica una teoría moral. Una perspectiva ética está fundada, finalmente, en la coherencia de los principios “en equilibrio reflexivo.”

En 1985 Rawls cambió la interpretación de su teoría e indicó que, de hecho, era una teoría política en vez de una ética metafísica.<sup>97</sup> Con este cambio de orientación su teoría parece más una perspectiva discursiva para lograr políticas públicas en contraste con un método de ética aplicada. La reflexión de Rawls aportará, no obstante, un eje fundamental en la comprensión metodológica de la ética aplicada a través de las tesis de Norman Daniels.

Éste utilizará el método del equilibrio reflexivo de manera directa para resolver problemas bioéticos –de políticas públicas y casos prácticos-. Daniels afirmará que el método para resolver problemas no es deductivo –considerado como objetivo– ni exclusivamente inductivo a la forma de la casuística, sino que usa ambos de manera equilibrada. Esto es, los principios sirven para guiar las decisiones casuísticamente y, por su parte, los juicios específicos para desarrollar y afinar los principios. De acuerdo con este método debemos revisar tanto los principios como los juicios específicos hasta lograr un equilibrio reflexivo. Daniels preferirá un equilibrio de mayor amplitud que incluya tanto principios y juicios bioéticos como creencias de varios niveles –por ejemplo, creencias sobre la motivación moral, la naturaleza de los seres humanos y de la sociedad, el desarrollo moral, etcétera-.<sup>98</sup> Concluye Daniels: “la mayoría de las resoluciones de los problemas éticos no llevan la secuencia usual partiendo de un código, norma o valor general para resolver un caso específico (de manera deductiva) ni sólo observando el caso en particular para, de ahí, promover un cierto principio “para este caso y sólo para este caso” (inductivamente), sino que más bien, el fenómeno de la resolución de casos se presenta de manera multiforme y sensible a

<sup>97</sup> RAWLS, John. “Justicia como imparcialidad: política, no metafísica”. En *Diálogo Filosófico*, No.16, Encuentro Ediciones. Madrid, 1990, pp. 4-32.

<sup>98</sup> DANIELS, Norman, “Reflective Equilibrium”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2003. Edward N. Zalta (ed.), En: <http://plato.stanford.edu/archives/sum2003/entries/reflective-equilibrium/>. (Última revisión: septiembre, 2009).

las demandas, tanto del contexto como de la teoría”.<sup>99</sup> El procedimiento siempre es de manera tanto deductiva como inductiva y de forma continua y simultánea la mayoría de las veces. Según el método del equilibrio reflexivo, en el caso de la propuesta de Rawls, se podría insistir en que en una sociedad justa los servicios de salud deberían estar disponibles para todas las personas, apelando tanto al principio de justicia como observando los sectores sociales, diferenciados en su propio contexto, tal como lo propondría el propio Daniels.<sup>100</sup>

De hecho, para lograr un equilibrio reflexivo es necesario, de manera frecuente, hacer una especificación más detallada de los principios para evitar conflictos o consecuencias indeseadas. La simple aplicación de los principios de manera deductiva sería tan errónea como hacerlo tan sólo de manera inductiva. Se requiere, en todo caso, de un análisis amplio, exhaustivo, tomando en cuenta múltiples factores en torno a los casos específicos. Es por eso que, al fin y al cabo, este método es muy similar a la especificación de los principios de Hare y Singer (aunque sin el uso comprensivo del principio utilitarista como lo recomienda este último). Además, como veremos más adelante, el concepto de equilibrio reflexivo ha sido adoptado de la misma forma por Beauchamp y Childress como una manera posible para coordinar los denominados cuatro principios de la bioética.

---

99 DANIELS, Norman, “Wide Reflective Equilibrium in Practice”. En: L. W. Sumner y Joseph Boyle, *Philosophical Perspectives on Bioethics*, Toronto: University of Toronto Press, 1996, p. 112.

100 DANIELS, Norman, *Just Health Care*, Cambridge: Cambridge University Press, 1985.



# PRINCIPLISMO: UN MÉTODO DE CONSENSO

## (Beauchamp y Childress)

Tanto en el campo de la bioética protestante y más tarde en la vertiente del cristianismo católico, como en la filosofía secular se ha venido desarrollando desde hace unos años un acuerdo sobre la bioética llamado el método de los principios. El enfoque es la identificación de algunos principios –de nivel práctico- de la bioética sobre los cuales la gente de varias perspectivas teóricas –protestantes, católicas y filosóficas- podría estar de acuerdo. Históricamente el método principlista se expuso de manera pública en las reuniones de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento en los EE.UU., y fue promulgado en 1974 en el Informe Belmont. Esta posición fue planteada filosóficamente en el libro *Principios de ética biomédica*,<sup>101</sup> publicado en 1979 por Tom Beauchamp y James Childress.<sup>102</sup>

El Informe Belmont estableció un consenso sobre dichos principios. De ahí que hoy en día es una referencia obligada, especialmente en los textos referidos a la bioética, pues es posible encontrar siempre una alusión a estos cuatro principios. Estas formulaciones o referentes prácticos constituyen una forma, código o patrón de

---

101 BEAUCHAMP, Tom L. and James F. Childress, Barcelona: Masson, S.A. 1999; *Principles of Biomedical Ethics*, Oxford, Oxford University Press, 1979 (Fourth Edition, 1994).

102 Tom Beauchamp es profesor de Filosofía y Senior Research Scholar en la Universidad de Georgetown Kennedy Institute of Ethics. Nació en Austin, Texas. Cursó estudios de posgrado en la Universidad de Yale y la Universidad Johns Hopkins, donde recibió su doctorado en 1970. Luego se unió a la facultad del Departamento de Filosofía de la Universidad de Georgetown, y a mediados de los años 70 aceptó un nombramiento conjunto en el Instituto Kennedy de Ética. En 1976 se unió al personal de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento, donde escribió la mayor parte del Informe Belmont (1978). En: University of Georgetown (<http://philosophy.georgetown.edu/faculty/bios/beauchamp.htm>). Por su parte James Childress (1940) de formación teológica protestante sirvió cuatro años como Profesor of Christian Ethics en el Instituto Kennedy de Georgetown University.

análisis en la resolución de los problemas bioéticos. Los principios son los siguientes:

a) *Principio de no maleficencia*. Se basa en la máxima *Primum non nocere* (ante todo, no hacer daño al paciente). Esta formulación, ya encontrada en los textos de Hipócrates, ha sido formulada de diversas maneras. Se trata, ante todo, de respetar la integridad física y psicológica de la vida humana. Este principio fue especialmente relevante con el avance de la ciencia y la tecnología, porque muchas técnicas o tratamientos médicos no sólo provocaban daños o riesgos en los pacientes, sino incluso en todo el entorno social. Con respecto a la medicina moderna este principio es puesto al día dadas las atrocidades de los nazis, el *Estudio Tuskegee*<sup>103</sup> y otros experimentos en EEUU.

El principio de no-maleficencia incluye: 1) el estándar de cuidado apropiado (habilidad, capacitación, etcétera) de la profesión de la medicina, 2) la retirada del tratamiento cuando el daño de éste en sí mismo sea mucho peor para el paciente que la enfermedad que padezca y 3) la protección de los seres humanos en las investigaciones médicas.

b) *Principio de beneficencia*. Se sobreentiende que el fin del cuidado médico es la salud o el bienestar del paciente. El sentido positivo de la “beneficencia” requiere que el tratamiento médico contribuya a la mejora física del paciente. A veces no es tan sencillo: los beneficios pueden ser obtenidos a menudo sólo con riesgos concomitantes, y el tratamiento es cuestión de valorar el peso de

---

103 Los experimentos con seres humanos sobre sífilis en Tuskegee, Alabama (1932-1972). Aún en fecha reciente, el 16 de mayo de 1997, cinco de los ocho sobrevivientes del experimento acudieron a una ceremonia en la Casa Blanca, en la cual el presidente Clinton ofreció disculpas formales a los participantes del experimento Tuskegee: “No podemos remediar lo que ya está hecho, pero podemos terminar con el silencio... Podemos dejar de voltear nuestras miradas hacia otra parte. Podemos mirarlos a los ojos y finalmente decir, a nombre de la gente norteamericana, que lo que hizo el Gobierno de los Estados Unidos fue vergonzoso...” En: <http://experimentacionenhumanos.blogspot.com/2006/10/el-experimento-tuskegee.html>. (Última revisión, diciembre, 2010).

los beneficios esperados. Le pertenece al paciente decidir si los beneficios potenciales valdrían los riesgos sobre posibles consecuencias no deseadas.

La salud en sí misma, por supuesto, es un valor básico e importante, pero este valor puede estar confrontado con otros como el de la autonomía, por ejemplo. Pongamos por caso, sólo desde el punto de vista de la beneficencia, que un paciente herido en un accidente automovilístico necesita una transfusión de sangre, sin embargo, pertenece al grupo religioso de los Testigos de Jehová, y elige, por tanto, rechazar la transfusión sanguínea, este es su derecho por ser un sujeto autónomo, aunque en ello le valga la vida. El principio de beneficencia puede ser contradictorio cuando se trata del bienestar mental o psíquico de otra persona, póngase por ejemplo la salud de un padre, so pena de la pérdida de un riñón del hijo, que eventualmente pueda tener efectos sobre su propia salud.

c) *Principio de autonomía.* El derecho básico del individuo es el de elegir por sí mismo el curso de su tratamiento médico. La autonomía incluye dos aspectos: la libertad de la influencia controladora y la capacidad de acción intencional. Algunos filósofos dicen que la razón también es un requisito de la autonomía, pero el concepto de la razón es difícil de especificar. Las razones dadas por una persona no parecen adecuadas para otras y esto puede traer disputas sobre lo que es razonable y lo que no. En todo caso, es preferible no ligar el concepto de autonomía al de razón. En todo caso, la razón, expresada de manera coloquial, es atender las razones expuestas por el querer, el sentir y la manera de pensar y las creencias de una persona.

d) El principio o derecho de autonomía fue la demanda principal del movimiento de los derechos de los pacientes. Esta nueva forma de ver al paciente (ahora como parte activa en el proceso de tratamiento) ha puesto en jaque al tradicional paternalismo de la beneficencia. El comportamiento del médico como *pater-familias* o tirano benigno parece cada vez más una actitud poco aceptada moralmente hablando. No sólo eso, sino que además, el derecho de autonomía está establecido legalmente en los tribunales de muchos países, los cuales conceden a la gente el derecho a tener, conocer y entender toda la información que necesita para elegir de una manera lo suficientemente informada (el denominado consentimiento informado). Este principio se apoya también por y en las políticas públicas que permiten los testamentos en vida, los representantes o agentes para decidir por parte del enfermo en caso de discapacidad y en aquellas órdenes como la de “no resucitar.”

e) *Principio sobre la justicia.* Existen diferentes opiniones acerca de la cuestión de qué tipo de individuo tiene derecho a qué formas de cuidado en la asistencia sanitaria, también sobre si hay que privilegiar a ciertos sectores o clases desprotegidas o grupos vulnerables. Podemos decir que, en general, el principio de la distribución equitativa debe aplicarse al cuidado de la salud sin importar, de primera mano, el sector social al cual se pertenece, eso sería lo ideal, aunque en la teoría se privilegie a los más y en la práctica a los menos. En todos los países existe este derecho, así como diferencias en los diversos sistemas o instituciones de salud, orientados ya sea a los ricos o a los pobres, sistemas públicos frente a privados, etcétera.

Podemos señalar algunas interrogantes comunes en el debate sobre el derecho al cuidado médico, como por ejemplo: ¿tienen derecho a un cuidado ilimitado los individuos que han perdido la salud debido a sus propias acciones? ¿Tiene la gente de los países pobres el derecho a recibir medicinas costosas desarrolladas en los países ricos?

### Nota acerca del conflicto de principios

Debemos señalar que los principios de facto no son armónicos, sino que presentan, en algunas ocasiones -a veces más de las esperadas-, conflictos entre sí. Por ejemplo, una paciente, a pesar de que claramente era capaz de tomar sus propias decisiones, rechazó una amputación (aquí se apela al principio de autonomía) cuando era obvio que ésta mejoraría su condición y salvaría su vida (en contra del principio de beneficencia). Así también existen dificultades para entender las características o formas de entender cada uno de los principios, es decir, pueden existir no solamente desacuerdos teóricos sino, además culturales y, en todo caso, motivaciones diversas al entender su contenido de acuerdo a los intereses de los afectados. Por poner un ejemplo, existen dos formas comunes de entender la justicia, que son referidas de manera general para dirimir conflictos morales. Comúnmente alguien puede decir: “Es injusto que toda la tierra pertenezca al Barón porque los pobres necesitan tierra para sobrevivir,” o “Los médicos merecen sueldos más altos que los taxistas por su contribución a la salud de todos”. La primera sentencia se refiere al concepto de justicia basado en la necesidad, la segunda apela al mérito. Generalmente, consideramos estos dos conceptos de manera básica como criterios culturales, sin una profundización de

índole teórica. Podemos ilustrar estas dos concepciones sobre la justicia y el conflicto potencial que existe entre ellas, mediante un caso hipotético:

Hace algunos años la Secretaría de Salud de un estado recibió una subvención inesperada para sus clínicas rurales por parte del Gobierno Federal. Esta entidad tenía 29 clínicas para ofrecer servicios de salud a la población. Algunas de estas clínicas tenían más de quince años de antigüedad, otras habían sido construidas recientemente. Había además zonas sin ningún tipo de hospitales. La Secretaría de Salud se enfrentaba a la interrogante de cómo distribuir con justicia esos recursos. Se le indicó que debía tomar en cuenta los criterios dados por el Gobierno Federal: *prioridad, mérito, igualdad y necesidad.*

**Prioridad.** Algunos funcionarios de la Secretaría insistieron en que se debería distribuir el dinero de acuerdo con los porcentajes del presupuesto actual del Estado. La legislatura ya había fijado el presupuesto para cada clínica y la obligación de los funcionarios era continuar con ese plan de distribución. El criterio al que se apela es al de prioridad o de *propietario previo*. Sin embargo, otros funcionarios argumentaron que el presupuesto legislativo no era justo, porque las clínicas establecidas habían recibido más dinero en otros periodos. Sin embargo, era de todos sabido que frecuentemente la legislatura sólo había continuado aplicando los presupuestos de los años pasados, sin considerar las necesidades de las comunidades más pobres que no tenían acceso a los servicios de salud.

**Mérito.** Se sugirió entonces que la Secretaría estableciera una lista de estándares para los servicios mínimos y que las clínicas solicitaran dinero con base en la

realización o cumplimiento de este criterio. Esta manera de distribución tendría la ventaja de ofrecer incentivos a las clínicas por usar sus recursos de manera eficiente –un criterio de justicia distributiva basada en el mérito-. Pero continuaba el problema de los lugares que carecían de servicios de salud.

**Igualdad.** Otros funcionarios criticaron el concepto del mérito, pues esto sólo premiaría a los mejores –los que ya tienen más dinero-. La única manera para actuar con justicia, comentaron, consistía en distribuir el dinero con igualdad *per-cápita*. Se debían dividir los recursos de acuerdo a la población con la realización de un censo.

**Necesidad.** Otra propuesta fue la que afirmaba que el mejor uso sería mandar los recursos a donde existían las mayores necesidades. Se argumentó que en algunas partes del estado se contaba con más recursos y que otras, en cambio, eran pobres. Pedían que se usara una medida objetiva para determinar la necesidad, como los ingresos *per-cápita*, o la tasa de desempleo. Existían, además, y no podían quedar fuera, aquellas partes del estado que no contaban con ningún tipo de servicio.

Cada uno de estos criterios contiene razones, y van cargados de las motivaciones e intereses de quienes los promueven, lo cual genera un conflicto. Por lo que podemos concluir que en la forma de interpretar los conceptos pueden existir conflictos, ya que al momento de considerarlos intervienen de manera previa sentimientos, perspectivas culturales e intereses personales y/o locales. Existen variadas formas de entender los principios, sin embargo, la mejor manera de dirimirlos es tomando en cuenta el caso específico en el que se presenta una relación de conflicto.

Cuando enfrentamos casos con conflictos de principios –en los que los principios no conducen a una resolución única– es necesario decidir de manera casuística, o de acuerdo al equilibrio reflexivo.



## LA CASUÍSTICA—MÉTODO DE CASOS COMPARATIVOS (Jonsen y Toulmin)

Otra forma de aplicar las teorías éticas a los problemas prácticos es el método denominado *casuística*, que se encuentra muy relacionado, con respecto a su procedimiento, a la perspectiva feminista. Ambos le atribuyen una especial importancia al contexto social en el que se enmarcan las decisiones morales. En nuestro caso, es importante incluir la casuística en este apartado, pero, como se verá más adelante, será uno de los ejes fundamentales de la propuesta central. Por lo pronto la expongo de manera general, con la salvedad de volver a ella más adelante.

En la casuística las acciones morales no se pueden determinar por medio de estimaciones abstractas de los beneficios, la aplicación de reglas universales, la comunicación discursiva o el cumplimiento de ideales conceptuales. En general, el problema de los métodos deductivos es que no dan del todo cuenta, de las experiencias y vicisitudes de los individuos en sus contextos históricos y sociales. Las decisiones éticas, según la perspectiva “casuística”, no se pueden separar de las situaciones reales, en las cuales los individuos toman estas decisiones.<sup>104</sup> Según las perspectivas contextualistas o situacionistas un individuo puede descubrir sus propios deberes únicamente dentro de la estructura de su propia vida. Por consiguiente, la moralidad se basa en los detalles de la vida de un individuo en relación con las vidas de otras personas. Estas perspectivas modernas del contexto o de la situación tienen una relación importante con la teoría histórica de la casuística.

---

104 FLETCHER, Joseph F., *Situation Ethics: The New Morality*, Philadelphia: Westminster Press, 1966.

Históricamente el método casuístico era usado por los rabinos y los cristianos desde la antigüedad. En la iglesia católica la casuística estaba muy de moda en los siglos XVI y XVII, fue destacada por los jesuitas cuando la práctica católica puso énfasis en la confesión individual y la absolución por parte de los sacerdotes, un primer esfuerzo que los ministros tuvieron que calcular fue la gravedad de los pecados de sus fieles para asignarles la penitencia. En la práctica se convirtió en un método complejo de distinciones y diferencias relacionadas a distintos casos, lo que le dio al padre confesor un control sobre las vidas personales de la gente. De manera eventual, el método casuístico se convirtió en un sistema minuciosamente detallado en los libros de los textos religiosos. Éste fue uno de los motivos por los que, en el caso de los protestantes, tuvieron que sustituir el sistema casuístico de la confesión por la responsabilidad individual de la persona basada en su propia conciencia. En la época de la Ilustración Blaise Pascal atacó dicho método tanto por sus complejidades como por su abuso, un ejemplo es la fabricación de excusas o pretextos para justificar las acciones de los ricos y poderosos. Es por eso que hoy en día comúnmente se usa el término “casuística” con un sentido de razón engañosa o falaz. La ascendencia del pensamiento científico provocó la idea de que la ética tenía que ser un sistema de reglas, leyes o principios dogmáticos, lo que derivó en la consideración de que la ética debe proceder siempre de manera deductiva.

El sentido correcto de la palabra “casuística” es el análisis de casos basado en otros precedentes sobre los cuales hay un acuerdo común. La casuística en este sentido, según Jonsen y Toulmin, puede considerarse como:

...el análisis de asuntos y cuestiones éticos, utilizando procedimientos de razonamiento basado en paradigmas y analogías, los cuales conducen a la formulación de opiniones expertas sobre la existencia y el peso de obligaciones morales, expresadas en reglas y máximas generales, pero no universales ni invariables.<sup>105</sup>

La idea central de la casuística es que, en vez de deducir lo correcto desde los principios éticos se usa un método inductivo de comparación de casos para llegar a una opinión acerca de un caso particular.

Algunos filósofos (y teólogos) distinguen la casuística como un método para aplicar los principios de una perspectiva teórica a problemas concretos de manera deductiva (sobre todo en la vertiente católica). Sin embargo, otros filósofos lo juzgan como un método para desarrollar principios de manera inductiva. No debemos excluir a los primeros, aunque la perspectiva constructivista social, de la que se ha hablado con anterioridad, se encuentra mucho más de acuerdo con los segundos.

Filosóficamente el método casuístico tiene sus raíces en la filosofía de Aristóteles quien hizo una distinción entre el pensamiento teórico-científico (*epísteme*), que trata de descubrir leyes naturales, y el pensamiento práctico (*phrónesis*), que es particular y circunstancial. La razón práctica es usada, por ejemplo, tanto en la medicina cuando hay evidencias pero no certidumbre, como en el derecho, cuando el juicio depende de si los miembros del jurado creen en un testigo u otro. En nuestro caso, la casuística sí representa una forma procedimental adecuada, ya que atiende la necesidad de

---

105 JONSEN, A. R. y TOULMIN, S. *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, Berkeley, L.A. University of Chicago Press, 1988, p. 257.

las éticas aplicadas de realizar un análisis de los casos específicos. En el siguiente capítulo desarrollaré una propuesta nueva retomando esta metodología. Así también presentaré una forma de entender la ética a través de una fenomenología de la moral.

# CAPÍTULO V

## LA ÉTICA APLICADA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL PLURAL

“Dado el desarrollo actual de las ideas morales, es indispensable proceder con método, empezar por el comienzo, partir de hechos sobre los cuales poder entendernos, para ver dónde se manifiestan las divergencias... hay que comenzar por conocer la realidad moral.”

E. Durkheim

## UNA FENOMENOLOGÍA DE LA MORAL

En el presente capítulo se presenta la propuesta central sobre lo que considero puede ser el vínculo directo de carácter procedimental y comprensivo entre una ética teórica y una aplicada. Si, como he señalado anteriormente, el panorama u horizonte moral contemporáneo no goza de la solvencia suficiente para abordar casos problemáticos, es necesaria la construcción de una nueva perspectiva que no esté basada en la comprensión de una ética material ni formal, sino antes bien, procedimental.

Para ello es conveniente puntualizar, una vez más, la cuestión de qué es la ética. Las respuestas son variadas dependiendo del ámbito en cuestión. Desde la perspectiva de la sociología puede ser entendida como la manera en que una sociedad determinada sostiene un patrón de cohesión social, la manera en que los sujetos toman decisiones para lograr convivir dentro de un grupo social, un patrón de solidaridad, de ayuda, de respeto, de entendimiento común. Desde la política, la ética, frente a las normas legales, es un sistema informal que hace posible una sociedad ordenada o que la capacita para la convivencia. Adela Cortina establecía ya una serie de divisiones para poder comprender la ética como disciplina filosófica frente a otras formas de códigos de conducta distintos a lo moral. Así por ejemplo, Cortina establece una implicación y al mismo tiempo una diferenciación entre los diversos códigos de conducta. Señala primeramente los códigos civiles, aquellos cuya característica principal es que su sanción procede de los sujetos pertenecientes a un grupo social determinado, cultura, país, o incluso club. La coacción es externa, acorde a los códigos que son aceptados por el grupo social o de convivencia del que se trate. Así, por ejemplo, un grupo de “rockeros” tendrá protocolos de conducta diferentes a los de un grupo o asociación deportiva, o una sociedad de una determinada cultura practicará formas de comportamiento muy precisas en relación al vestido, el maquillaje, la forma de comer, etcétera. En otro tipo de códigos, como el jurídico, su peculiaridad radica en que la coacción externa pertenece al Estado, su validez y legitimidad sólo operan en una sociedad que reconoce las leyes y al gobierno de su país, y únicamente vale para los ciudadanos o visitantes del país en cuestión. Las reglas religiosas, por su parte, operan sólo para el grupo de creyentes que pertenece a esa iglesia, y la obligatoriedad procede, en última instancia de la fe que se tenga en la divinidad, o, en todo caso, en los jerarcas o representantes del dios o dioses en particular. Las normas morales, por su

parte, son legitimadas por el propio sujeto actuante, la coacción es interna, resultado de la propia convicción del sujeto que considera como bueno o plausible el actuar de tal o cual manera. Sin embargo, Adela Cortina omite comentar que en realidad los distintos códigos de conducta aparecen en la vida cotidiana entreverados e incluso algunos por ser exactamente el mismo código o ley, son idénticos para el común de las personas. Así, por ejemplo, “no matarás” es una norma tanto de los códigos religiosos, civiles, morales y jurídicos. Por eso muchas veces los códigos propios de la religión pueden ser confundidos con las leyes jurídicas o normas morales, como sucede con el aborto, que requiere de un análisis complejo con el fin de poder decidir acerca del sustento de su aprobación o prohibición, o para saber si la legitimidad de una norma tiene un sustento moral, religioso, civil o jurídico.

En todo caso lo que nos interesa aquí analizar es la manera en la que la filosofía se ha preocupado por fundamentar o explicar el fenómeno ético. Robert Hall<sup>106</sup> distingue al menos dos formas de entender la justificación de la moral, una es científica y opera en el sentido más descriptivo del fenómeno y otra, que es propiamente la filosófica, va en dirección de intentar prescribir teorías de lo bueno y lo malo dentro de un paradigma de justificación y fundamentación del ámbito de lo moral. Desde esta perspectiva, tanto en el paradigma descriptivo propio de la ciencia, como en el de la filosofía existen teorías y posturas plausibles, aceptables o adecuadas. Estos ámbitos de comprensión del fenómeno moral también aparecen ligados entre sí, por lo que Hall ve la necesidad de establecer, o al menos poder identificar, un campo común tanto del ámbito científico como del filosófico, es decir, tanto dentro del contexto de la

---

106 HALL, Robert. *El ámbito moral y la ética teórica*. (Ensayo inédito). 2009. Los comentarios y demás anotaciones son producto de los diálogos y reflexiones personales con el Dr. Hall desde agosto del 2007. R. Hall es profesor de bioética de la Universidad de West Virginia, EEUU.

explicación, como dentro del contexto de la justificación. A este análisis nos referiremos como *una fenomenología del ámbito moral*, que será el elemento comprensivo de la perspectiva ética que pretendo formular.

El concepto de fenomenología es entendido como un intento de describir el desarrollo de la moral desde el punto de vista sociológico, dando paso a la manera en cómo los sujetos pretenden ejercer la moral, antes que un propósito de corte epistemológico -sin restar importancia a la forma en cómo los filósofos han contribuido con sus teorías a su comprensión-. “Fenomenología de la moral” hace énfasis, de manera genérica, a la descripción de la experiencia común del modo en el que las personas la viven, pero también de la manera en la que dicha experiencia ha sido vista y vivida por los teóricos de la moral. Se pretende trazar un mapa o modelo de los diferentes elementos que constituyen la vida moral cotidiana, sus características e interrelaciones. La Moral denota, de manera amplia, la experiencia normativa explícita o implícita en las relaciones humanas, donde se incluyen las diferentes normas sociales y los códigos jurídicos, religiosos, morales, de tradición, etcétera, que se presentan como un todo en la vida diaria. En tanto, la “ética” será entendida como un canon de las perspectivas, juicios, teorías y opiniones prescriptivos para justificar estas relaciones intersubjetivas. Se trata, más que de realizar una construcción teórica, de buscar un acuerdo sobre la naturaleza del área en la que se desarrolla la moral de tipo descriptivo. Se advierte, además que cualquier descripción sociológica nunca es del todo neutral, lo será sólo en la medida en que sea plausible para otros interesados en la materia y no por gozar de una metodología privilegiada. El común acuerdo es, en todo caso, el propósito y no su comprobación de corte epistémico, su validez se deberá a que sea el producto de un consenso intersubjetivo, y no una metodología rigurosa o de fundamentación filosófica.



Una de las peculiaridades propias de la descripción fenomenológica de la moral se encuentra enmarcada dentro de la perspectiva de la teoría contextual feminista, y da por sentado, como se ha señalado anteriormente, que implica tanto la descripción de las normas morales, como de las religiosas, las cívicas y las del ámbito jurídico, ya que en cada una de estas áreas normativas surgen pautas morales y motivos de acción para la mayoría de las personas. En lo que toca a la experiencia religiosa en todo su espectro, desde la institucional hasta la cotidiana, provee no sólo de una gran variedad, matices y tonos de creencias sino que siempre opera bajo la forma de moldear un determinado estilo de vida, por su peculiaridad intrínsecamente teleológica. Proporciona no sólo un aspecto normativo sino también de sentido de existencia y de trascendencia colectiva o individual. Una fenomenología moral exenta de cualesquiera de estos aspectos no representaría la experiencia humana.

Otra característica de este análisis fenomenológico está en la similitud que guarda con la filosofía analítica anglosajona. En esta última el objetivo es la clarificación del lenguaje como un producto social de la experiencia humana, que analiza el uso del lenguaje común para describir y explicar este ámbito. La diferencia consiste en que para el análisis fenomenológico este lenguaje es la propia experiencia humana, que lo encarna como tal. El ámbito moral posee sin lugar a dudas una serie de componentes lingüísticos específicos, así como de imperativos o palabras que sancionan o evalúan como bien, mal, correcto, incorrecto, reprochable, indeseable, justo, etcétera. Por lo que la fenomenología más que un estudio esclarecedor de conceptos, es una exposición comprensiva de los elementos que constituyen las decisiones, las acciones y las opiniones que enmarcan o involucran aprobación o desaprobación. Es, por tanto, una exposición “inclusiva” dado que pretende no excluir ningún aspecto de la vida

moral, y, además, es “constitutiva” puesto que pretende brindar elementos que en sí mismos son diferentes a los demás. En un primer acercamiento el fenómeno moral se encuentra circunscrito a cuatro elementos básicos: normatividad social, bienestar, solidaridad e ideales, que a continuación se detallan:

a) Normatividad social

La tesis sobre el aspecto fundamental de la moral es de E. Durkheim. El pasaje clásico dice que: *Existe un carácter común a todas las acciones que comúnmente se denominan morales: que todas existen conforme a reglas preestablecidas, (...) Conducirse moralmente significa actuar siguiendo una norma...*<sup>107</sup> Esta definición ha sido ampliamente aceptada por las diferentes teorías sociológicas: las normas sociales son los patrones de comportamiento impuestos y avalados por sanciones sociales. Esta tesis se contrapone claramente a la señalada por A. Cortina, en tanto que para ella las normas morales sólo poseen un carácter de coacción interna; en cambio para Durkheim dichas normas están prescritas en el fenómeno social y no sólo como preferencias personales, diferente será que posteriormente un sujeto en particular las experimente e interiorice y, de manera paulatina o eventual, las asuma como deberes u obligaciones. Si bien se ha señalado que para Kant la elaboración y justificación de las normas morales sigue un patrón de reflexión racional, y, por ende, es producto de la voluntad de un sujeto trascendental, Kant mismo acepta la idea de que el imperativo categórico tiene una raíz social, pues no es producto de una entidad metafísica o teológica, sino del desarrollo del sujeto en la historia. Las normas sociales no están

---

107 DURKHEIM, E. *La educación moral*. Colofón, México D.F., 2001, p. 30.

tejidas con una sola hebra, sino que son producto de numerosos factores sociales que aparecen entreverados como un todo en las relaciones humanas cotidianas.

## b) Bienestar

Lo que es considerado como lo deseable, lo plausible, lo atractivo y que, por tanto, es promovido son aquellas acciones colectivas o individuales que traen beneficio al grupo social al cual se pertenece. Durkheim reconocía que cuando se habla de moral se está hablando de la forma en la que una sociedad busca tener un bienestar general, esto es, se parte de la premisa de que el actuar moral busca ante todo evitar un daño, y hace lo bueno o lo que resulte benéfico para sí y los demás. El elemento básico es hacer el bien, y el bien sólo es reconocido cuando se circunscribe a lo social. Las personas no actúan sólo por la idea del deber, sino se actúa en consideración de la idea previa de la bondad. Durkheim señala:

...Contrariamente a lo que ha dicho Kant, la noción del deber no agota la noción de lo moral. Es imposible que realicemos un acto únicamente porque nos es ordenado, haciendo abstracción de su contenido. Para que podamos hacernos parte de una sociedad, es preciso que el acto interese, en cierta medida, a nuestra sensibilidad, que se nos presente, bajo algún aspecto, como deseable. La obligación o el deber no expresa, pues, sino uno de los aspectos, y un aspecto abstracto de lo moral. Una cierta “deseabilidad” es de otro carácter, no menos esencial que el primero...<sup>108</sup>

Durkheim reconoce que, en efecto, este es el elemento moral que los utilitaristas tienen como marco central de su teoría ética, sin embargo, a diferencia de éstos, lo deseable no sólo implica serlo para el agente moral, sino que implica el bienestar de todos, siguiendo más de cerca la tesis consecuencialista sobre el máximo bienestar para el mayor número de personas. Es en este reconocimiento donde el ámbito moral refiere sobre todo a acciones de tipo social. Durkheim intenta excluir de la moral a las acciones basadas en el puro interés personal.

Podemos señalar que el propio Durkheim limitó el ámbito moral a aquellas acciones que tienen como objetivo a la sociedad como entidad. Sin embargo, creemos que no es apropiado limitar la moral de tal manera, ya Kant había mencionado que también existen deberes para uno mismo, y los utilitaristas, por su parte, han reconocido que es importante tomar en cuenta, según el contexto, el bienestar para el propio agente. Volviendo a lo que nos ocupa, delimitar los rasgos generales de una fenomenología de la moral, lo importante será, en todo caso, reconocer que las acciones individuales en el marco de una sociedad se realizan teniendo como punto de referencia aquello que consideramos como lo bueno, el bien, lo plausible, lo benéfico o lo deseable.

### c) Solidaridad

Otro de los rasgos principales del fenómeno moral es la solidaridad. Este tercer elemento es señalado también como “la adhesión a los grupos sociales” debido al aspecto funcional que en sí mismo conlleva. Si bien Durkheim es considerado como *funcionalista*, al referirse a esta adhesión social señalaba asimismo el ámbito del sentimiento individual del agente moral, asumido como un hecho fenomenológico.

Por “adhesión a los grupos sociales” Durkheim se refería a los lazos que las personas desarrollan con la familia, con las comunidades en las que se participa, se vive o se trabaja, así como el sentimiento de pertenencia a la nación o a una determinada sociedad o a la raza humana en general. El sujeto, señala Durkheim, nace siendo miembro de una determinada familia, comunidad o país, y se adhiere, posteriormente, a otros grupos durante el desarrollo de su vida, elige pertenecer a tal o cual profesión o actividad, decide formar un nuevo grupo social o familiar como, por ejemplo, al escoger una pareja. Algunas otras adhesiones, como las religiosas, pueden ser atribuidas de manera directa a las creencias familiares en el momento de nacer (bautismo) o por una elección más tardía (conversión). Incluso, a la mayoría de estas filiaciones se puede renunciar o cambiar (partidos políticos, grupos de trabajo, religiosos, culturales, etcétera). Estas adhesiones son inherentes a la naturaleza humana, es decir, Durkheim señala que la manera en que se adquiere la humanidad es por la pertenencia a grupos humanos concretos, la humanidad siempre social:

Es en su mayor parte producto de la sociedad. De la sociedad proviene lo mejor de nosotros, las formas superiores de nuestra actividad (...) Desde este punto de vista es fácil explicar cómo la sociedad se convierte en objeto de nuestra adhesión. No podemos desprendernos de la sociedad sin desprendernos a la vez de nosotros mismos. Entre la sociedad y nosotros existen lazos estrechos y fuertes, pues forman parte de nuestra propia sustancia...<sup>109</sup>

Hay una relación compleja entre la solidaridad social y el bienestar. Si bien la “adhesión” a algunos grupos sociales en ocasiones se encuentra en oposición al bienestar tanto de otros individuos como del bienestar personal, eso demuestra que la solidaridad siempre procura estar más allá de un simple principio de utilidad. Los padres, por ejemplo, siempre tienen la obligación de cuidar y apoyar a sus hijos, sin embargo, en algunas ocasiones, la defensa de la patria puede llegar a tener prioridad. No hay que olvidar que se está hablando de los elementos de la experiencia moral. Pero esta experiencia se puede interpretar de manera distinta, como estar de acuerdo o en desacuerdo con las obligaciones y prioridades. Estas interpretaciones están dentro del contexto moral de cada agente, por lo que los propios elementos del ámbito moral están sujetos a este tipo de acuerdos y desacuerdos sobre sus contenidos materiales.

#### d) Ideales y valores locales

En las conferencias publicadas después de su muerte con el título de *La educación moral*, Durkheim especificó el tercer elemento de la moral: “la autonomía” o el entendimiento de la moralidad.<sup>110</sup> Este ámbito lo constituye todo el conjunto de representaciones simbólicas por medio de las cuales la gente conceptualiza y justifica sus acciones y decisiones personales. Además de las normas sociales que cada grupo humano impone al individuo, la solidaridad que la gente tiene con grupos sociales y el bienestar personal y el de los otros, las personas se guían a sí mismas y al mismo tiempo están guiadas por ideales, principios, teorías, creencias colectivas, etcétera. Lo anterior hace que tanto sociólogos como antropólogos, de manera común, hablen de valores o incluso de ideologías. Durkheim, utiliza un

---

110 DurKHEIM, E. *La educación moral*. Óp. Cit. Cfr. Séptima y Octava lecciones.

concepto que para este caso resulta más adecuado el de *ideales*. El ideal establece esta guía individual y colectiva en el estilo de vida que se pretende como deseable. De aquí se desprende la consideración de que el *ideal moral* constituye un elemento de la fenomenología de la moral. Este ideal o ideales crean, por su propia naturaleza, aquellas representaciones simbólicas colectivas. Construcciones sociales, al fin de cuentas, de donde se establece que la moral es un proceso edificado por sociedades humanas históricamente determinadas. Durkheim escribió poco antes de su muerte, en 1917, que *en cualquier época histórica la moral que sigue un pueblo tiene su propio ideal, la cual está encarnada en las instituciones, tradiciones y máximas que regulan la conducta*. Sin embargo, *siempre hay ideales en proceso de formación. La moral ideal no está fijada; vive, evoluciona y se transforma sin fin... Nuevas ideas y aspiraciones surgen y requieren de transformaciones. A veces hay revoluciones profundas en la moral existente*. Por lo que Durkheim, específicamente, subrayó la función de la teoría ética y del papel que deben desempeñar los filósofos:

Es el papel de los moralistas preparar la tierra para estas transformaciones. Puesto que no están limitados por la moral establecida, tienen el derecho de ponerla completamente a un lado si sus principios lo demandan. Poseen la libertad para crear algo original y cultivar tierra nueva. Para ellos las corrientes múltiples, las cuales corren por la sociedad y con respecto a las cuales los pensadores están en desacuerdo, logran conciencia y son expresadas. De verdad, es como respuesta a estas corrientes que las doctrinas morales llegan a florecer. Solo son inventivas éticamente esas épocas en las que la gente tiene desacuerdos sobre aquello que debe ser la moralidad.<sup>111</sup>

---

111 DURKHEIM, E. "Introduction a la Morale". *Revue Philosophique*, p. 89. París. Les editions de Minituit,

No está por demás señalar nuevamente que en la época actual, la era de la biotecnología, existe una crisis de la normatividad moral tradicional moderna, por lo que es posible considerar nuevos derroteros en la forma en que construimos y percibimos las doctrinas morales. Este elemento es un rasgo primordial de la fenomenología moral que forma parte de la historia de las distintas perspectivas, teorías, ideales y motivos, tanto de filósofos como de otro tipo de pensadores a lo largo de los siglos.

También es preciso mencionar que la moral, como símbolo, se encuentra vinculada con otros símbolos como el religioso, el político, el económico, etcétera. Esto implica que cualquier tipo de estudio sobre la moral desde la filosofía, la sociología o la misma teología, tiene que incluir un análisis de la función moral vinculado a otros fenómenos y eventos históricos, desde los científicos hasta los religiosos. Finalmente, se ha descrito a este ámbito moral de varias formas, Peter Strawson, por ejemplo, asegura que *Las personas inventan para sí mismas representaciones de formas sobre lo que puede ser la vida ideal*.<sup>112</sup> El enfoque de Strawson está basado en la tesis sobre la imaginación ética, o lo que Rorty consideraría como redescrición de la moralidad, es decir, que la elaboración de los referentes morales se realiza a través de la invención de nuevos conceptos, paradigmas, normas y valores que nos ayudan a resolver determinados problemas. Para Strawson los individuos en realidad también realizan construcciones morales, tomando elementos de diversos ámbitos. Lejos de ser una invención sistemática, podríamos decir que es más bien de índole plural, basados en los ideales acerca de lo bueno de los cuales participa la comunidad. Estas

---

1975. En: Emile Durkeim, *Textes*. [http://classiques.uqac.ca/Durkheim\\_emile/textes\\_2\\_10/intro\\_morale.html](http://classiques.uqac.ca/Durkheim_emile/textes_2_10/intro_morale.html). (última revisión

112 STRAWSON, Peter. "Social morality and individual ideals". En: T. Ramsey, (Ed.), *Christian Ethics and Contemporary Philosophy*, London, 1966 p. 280.



construcciones, por su misma naturaleza, entran en conflicto consigo mismas y, por supuesto, con otras construcciones sociales. Lo anterior refrenda mi pretensión de considerar que dentro de la descripción fenomenológica de la moral ésta última siempre se encuentra en un ámbito de interdependencia, interpenetración social e interrelaciones con los más diversos ámbitos sociales. La experiencia moral fenomenológica es, por lo mismo, de índole plural, no posee ningún aspecto que sea básico por sí mismo, o fundamental en el sentido de que de él se puedan derivar los otros aspectos de la experiencia moral. En todo caso los elementos del dominio moral están interrelacionados de tal forma que no se puede entender ningún tipo de fenómeno moral por medio de un elemento único que lo constituya. Si bien alguien puede tener una experiencia del fenómeno moral a partir de alguno de sus elementos, como por ejemplo por algún tipo de ideal, ello no significa que éste sea el centro, diversas experiencias pueden tener o destacar algún elemento más que otro, sin que por eso se pueda deducir que sí existe un elemento central en la práctica moral.

Si tomamos como marco teórico lo anteriormente señalado podemos dar el siguiente paso en la elaboración de una nueva perspectiva del fenómeno moral: una ética aplicada entendida como una construcción social plural que pueda ser funcional como propuesta adicional a la comprensión de los dilemas morales contemporáneos.

# PROPUESTA TEÓRICO-PRÁCTICA: LA ÉTICA APLICADA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL PLURAL

*La única moral que sobrevive a la lucidez  
es aquella donde hay conflicto o incompatibilidad  
de sus exigencias, es decir, una moral siempre inacabada,  
imperfecta como el ser humano, y una moral con problemas,  
en combate, en movimiento como el ser humano mismo.*

(Edgar Morín, *Le Vif du sujet*)

Un paso importante en la dilucidación del problema de la relación entre la teoría moral y la ética aplicada es la elaboración de una perspectiva acerca de la ética que evite incurrir en el puro formalismo moral libre de contenido, o en una casuística material llena de contenido, pero sin referentes teóricos que la sustenten de manera jerárquica. Denomino a esta perspectiva ética constructivista social *plural* (ECSP), y será expuesta a continuación. Para ello no debemos perder de vista el marco teórico general de la fenomenología moral, además de considerar los elementos teóricos que habilitan una ECSP. Con tal fin señalaré dieciséis puntos básicos.

## Elementos teóricos de la ECSP

1. La moralidad es un hecho histórico. Cada sociedad tiene su propia moralidad que consiste en normas aceptadas, reglas o máximas a las cuales la gente hace un llamamiento cuando está discutiendo comportamientos o decisiones específicas. La moralidad incluye tanto deberes (atados a papeles sociales: de padres, de trabajadores o de ciudadanos) como prohibiciones (no matar, no mentir, no fumar). Estos deberes y prohibiciones se han generado por múltiples necesidades en el transcurso de la historia de cada sociedad, y se han ido tejiendo de manera discontinua pero constante con los hilos de otras sociedades.
2. La función de la moralidad es establecer y mantener la solidaridad social. Esta es una perspectiva antropológica y sociológica, y, por consiguiente, es parte del fenómeno social. Para que exista un orden es preciso que haya una regularidad y coordinación del comportamiento social. Las normas morales dictan el comportamiento común y se promulgan aquellas que son consideradas más importantes para una sociedad en forma de leyes. La regularidad y coordinación de la solidaridad social no es consistente de manera absoluta, tampoco universal, esto significa que las reglas se crean, muchas de las veces, de manera accidentada e incluso violenta o a partir de guerras –piénsese en la imposición de las normas morales europeas al nuevo mundo durante la conquista-.

3. La moralidad también se desarrolla por las acciones y el diálogo entre los miembros de un grupo social. Como se trata de un proceso, en el desarrollo de la moralidad en cualquier sociedad toma un lugar la discusión de las normas y de las decisiones éticas apropiadas e inaceptables. El orden moral es una institución viva, siempre en proceso de desarrollo y remodelación.
  
4. La sociedad se compone de una multiplicidad de niveles de grupos sociales: la familia, la comunidad, la nación, la cultura occidental u oriental, además de grupos religiosos, profesionales, empresariales, políticos, etcétera. Cada grupo genera normas de comportamiento dentro de su propio ámbito social. La sociedad es una pluralidad de comunidades morales, y estas comunidades semi-autónomas generan sus propias normas y su propio orden moral. Así, por ejemplo, durante el s. XIX se dio una producción de códigos de ética entre los médicos donde se enfatizaba la importancia del juramento hipocrático y su principio de no maleficencia. Es por ello que la ética es ante todo social y se va construyendo de manera histórica.
  
5. El diálogo ético requiere componentes lingüísticos específicos: imperativos y palabras de evaluación como bien y mal, correcto e incorrecto, obligación y pecado. Se puede analizar la ética de una sociedad por medio de un análisis lingüístico o por investigaciones de carácter sociológico o antropológico. A veces la gente trata de formalizar las normas o reglas de una sociedad por medio de un sistema moral para obtener una consistencia o coherencia entre las decisiones y aspectos particulares del comportamiento humano, o bien con el propósito de elaborar un método para dilucidar situaciones. Cabe señalar

que muchas de las veces las sociedades creen que sus formulaciones morales son de carácter universal o absoluto, pues es común ligar estas formulaciones a mandatos de alguna divinidad o creencia religiosa.

6. La sociedad es moralmente pluralista. En cualquier sociedad hay diferentes ideas, corrientes, perspectivas, convicciones morales o éticas -como elementos de la moralidad, como máximas, principios, teorías filosóficas y creencias religiosas- que influyen en el desarrollo y “adopción” de las normas sociales. Por ello, el pluralismo ético de la sociedad actual es otro hecho social. Por supuesto, en el comportamiento social es precisa una determinada coherencia y consistencia. No se puede contar con las acciones de otras personas, ni tener confianza en ellas, si sus acciones son totalmente impredecibles. Además, una consistencia razonable y aceptada por la mayor parte de la comunidad es un requisito indispensable para que la moralidad facilite la cooperación y cohesión social. No obstante, esta consistencia no requiere una similitud total entre los individuos de las comunidades morales, ni es necesario que sea universal. Aunque la globalización, como un proceso histórico, parece provocar un cierto grado de conformidad moral, el multi-culturalismo global en desarrollo parece involucrar la tolerancia de más y más diversidad dentro de las sociedades. Lo que se necesita para la cohesión de una sociedad, por lo tanto, no es una consistencia total o racional, ni una universalidad de principios o valores absolutos, basta con una serie de referentes mínimos (justicia, autonomía, tolerancia) para habilitar una ética de máximos (el propio ideal de felicidad personal). La pluralidad es un factor importante de la sociedad contemporánea y ello constituye nuestro enfoque ético.

7. La perspectiva ética o las convicciones morales de cada individuo también podrían ser plurales. Según muchos filósofos, para justificar sus opiniones morales, los individuos tienen que elegir entre una perspectiva ética filosófica u otra, y defender la elegida como absoluta en contra de las demás, a las que deberán criticar desde la perspectiva adoptada. La idea de que, al fin de cuentas, puede haber más de una teoría ética correcta, no ha parecido filosóficamente racional. No obstante, y a pesar de esta opinión común, en el mundo de hoy no hay una convicción plena en una determinada postura moral sino un asunto práctico, aunque mucha gente se incline por una perspectiva ética u otra, la gran mayoría a veces usa elementos de varias perspectivas, tradiciones morales e incluso creencias religiosas. Esta práctica podría parecer inconsistente desde un punto de vista filosófico, pero es la manera como se actúa en la vida cotidiana. El pluralismo de la perspectiva constructivista-social se opone a la sistematización de una ética teórica. Se puede calificar a la ECSP como “anti-teórica deductivista” o “anti-fundacionalista”, en tanto su pretensión no es la de formular una teoría que señale, de una vez por todas, la manera en que podemos llegar a solucionar los conflictos morales. Es, antes bien, una propuesta de carácter inductivo, que parte de los propios casos específicos, para de ahí realizar una reflexión crítica que habilite la comprensión del fenómeno en cuestión.

8. La crítica moral no tiene que estar basada en verdades absolutas o en principios universales. Los individuos bien podrían conformarse con las prácticas sociales predominantes o podrían negar estas normas a favor de prácticas nuevas o decisiones propias. Desde la perspectiva constructivista una persona puede

utilizar varios puntos de vista, o varias perspectivas filosóficas para criticar a su propia sociedad o a una sociedad ajena. Puede aprobar o condenar una decisión o una política con referencia a: sus consecuencias; a la consistencia con otras decisiones o políticas; a un ideal como las prédicas de Jesucristo o Mahoma; a las enseñanzas de una religión o solamente atendiendo a sus sentimientos. En algunas ocasiones es sólo la falta de respeto o la crueldad de algunas acciones lo que anima a un individuo a sugerir cambios morales. También un sujeto o una sociedad puede abogar por hacer un cambio a una norma o una política con referencia a varios principios o máximas morales prevalecientes en su sociedad. Se puede calificar a la crítica social de la perspectiva constructivista social plural como “intervencionismo.” Aunque vivimos en una sociedad con normas de comportamiento establecidas, siempre es posible, de manera particular o en conjunto con otras, proponer pautas y normas alternativas. Reacciones sentimentales a la crueldad o a la inhumanidad pueden ser cruciales para la iniciación de la intervención moral. Cuando una persona advierte las consecuencias crueles de una práctica aceptada o incluso obligatoria en su sociedad, surgen las ganas y la exigencia de cambiarla. Uno puede sentir vergüenza al ser miembro de una comunidad que permite algún comportamiento que consideramos cruel. Y cuando alguien se da cuenta de que la gente maltratada por dichas prácticas (normas o leyes) de su sociedad son miembros de su comunidad se da el momento crucial de intentar realizar cambios al respecto.

9. La perspectiva constructivista social plural es democrática y dialógica. Aunque el absolutismo teórico y la consistencia intelectual son preocupaciones filosóficas, para considerar los problemas prácticos desde el punto de vista público es necesario respetar las perspectivas de todas las personas involucradas, especialmente si el objetivo de la discusión es el de llegar a un acuerdo mutuo para determinar aquellas acciones permitidas en la sociedad o en las políticas de una institución. Como individuos, podríamos intentar ser consistentes con respecto a nuestras propias opiniones pero, ya que hoy en día vivimos en una sociedad plural y multicultural, tenemos que adoptar una perspectiva tolerante con los demás cuando buscamos soluciones aceptables. Es necesario que la ética aplicada tenga en cuenta los puntos de vista de todos los individuos afectados.
10. La perspectiva constructivista social plural tiene un aspecto psicológico. Esto es, se requiere de la motivación moral de querer actuar correctamente. El orden moral de una sociedad constituye, al mismo tiempo, una forma de restricción o control sobre el comportamiento del individuo, y un ideal que atrae al compromiso emocional. Una persona ama a su sociedad y también procura contribuir con ella.
11. La ética teórica es contingente históricamente y por lo mismo está entrelazada con los avatares propios del devenir de la humanidad, por ello siempre están a la vista los comportamientos vivos y actuales de cada individuo o sociedad, de esto dependerá la validez y la vigencia de la reflexión moral.



12. La ética constructivista social plural es de facto interdisciplinaria, para la dilucidación del fenómeno moral considera los elementos que desde otras disciplinas generan aportaciones al tratamiento de los problemas morales, y es al mismo tiempo transdisciplinaria, pues, a la vez que tiene en mente los avances que proceden de otras áreas del saber humano, considera a las otras disciplinas que desde la filosofía realizan aportaciones.
13. La ética constructivista social plural no posee un método definido e invariable para la dilucidación de los problemas morales, ya que parte de su reflexión está dada por la experiencia de casos específicos que han sido planteados con anterioridad. Por esta misma razón una perspectiva metodológica, que es de algún modo constante, es la casuística en tanto analiza casos específicos, y proporciona a la vez una comprensión hermenéutica por su relación con la prudencia en el sentido aristotélico.<sup>113</sup>
14. La ética constructivista social plural no hace suya ninguna tipología del uso racional sino que, dado su carácter práctico, adopta una postura de racionalidad estratégica, crítica, jurídica, dialógica, deontológica, etcétera.
15. El ámbito de acción de la ética constructivista social plural es el público, intersubjetivo, social. Su papel, tal como lo han señalado diversos autores en el campo de la reflexión moral, es el de extender la información, la investigación y el desarrollo de la ética, por lo que su carácter es colaborativo con las sociedades (comités de bioética) en vistas a lograr un bien público (y

por lo mismo no de carácter competitivo). En este sentido es democrática porque parte del interés de los involucrados.

16. La ética constructivista social plural opera en el ámbito de lo contingente, es existencial, revisable, no definitiva, sujeta a los cambios y a las aportaciones que se generan en el devenir de la historia.

Un problema o crítica a esta idea de una ética constructivista social plural puede ser que no sea considerada como una teoría sólida, porque no ofrece soluciones o no da respuestas definitivas a problemas o decisiones. Sin embargo, Aristóteles justifica que no puede ser de otro modo, pues la ética pertenece al ámbito de lo contingente, es decir, a lo que puede ser siempre de otra forma.<sup>114</sup>

La ECSP es frecuentemente indecisa con respecto a cuál acción es la mejor. Una teoría ética supuestamente proporciona soluciones definitivas, pero es posible que a veces se invoquen valores o virtudes, como en ocasiones se hace con la consistencia o la regla de oro, otras veces se procurará calcular las consecuencias o apelar a los sentimientos, ¿cómo sería posible llegar a una decisión de lo correcto o lo mejor? Esta cuestión sigue quedando en el aire. Una perspectiva ética puede ser una guía, pero no un sistema para generar juicios o decisiones específicos. La ética constructivista social plural es existencial a la manera de Kierkegaard o de Sartre. Nunca contaremos con la respuesta definitiva y absoluta a la pregunta anterior, pero sí podemos dar pautas mínimas de comprensión a un problema moral teniendo como referencia los postulados anteriores.

Por lo general una norma de comportamiento social tiene varias argumentaciones:

---

114 Sobre este punto véase también el apartado 4 del presente capítulo.

a veces éstas pueden ser virtudes, consecuencias, o la consistencia con una o varias reglas. ¿Por qué es necesario que nos limitemos a una sola perspectiva para criticar una norma? ¿Por qué no acudir a varias perspectivas si están de acuerdo sobre una acción? En tanto que las razones para el comportamiento convencional sean muchas, sería mejor contar con muchos instrumentos a la hora de hacer una intervención, esto es, para abogar por otro comportamiento o justificar una decisión de no-conformidad.

# METODOLOGÍA DE LA ÉTICA CONSTRUCTIVISTA SOCIAL PLURAL

La metodología de la ética constructivista social plural tiene como base de su análisis a la casuística inductiva, además de que su punto de referencia son las perspectivas éticas occidentales, que desde la tradición filosófica se han venido consolidando como referentes primordiales para el análisis de los problemas morales. La casuística inductiva va de la mano de las principales formas de justificación y ponderación moral, como ejemplo podríamos mencionar a la teoría de las virtudes e ideales, el racionalismo, el consecuencialismo, la ética discursiva y la perspectiva feminista.<sup>115</sup> Sobre estas corrientes filosóficas es importante señalar los postulados principales, pues contribuyen siempre de alguna u otra forma a la metodología del análisis de los dilemas morales. Primero consideraré la casuística inductiva, eje central de la ética constructivista social plural, y, posteriormente, señalaré los elementos metodológicos de esta perspectiva.

## LA CASUÍSTICA INDUCTIVA

Adela Cortina y Martínez<sup>116</sup> indican que existen dos formas generales de comprender la casuística: una de estructura deductiva (c1) y otra inductiva (c2), ambas apelan al reconocimiento del contexto en que opera el fenómeno moral. La diferencia es que mientras para la c1, una vez realizado el análisis de la situación específica se

115 Al respecto, debo precisar que las perspectivas occidentales de la ética que aquí señalo las he venido trabajando de manera conjunta con el Dr. Hall. Véase: HALL, R. *Bioética institucional, problemas y prácticas de las organizaciones de salud*. Fontamara/UAQ, 2008 y ARELLANO, Salvador. “La ética plural, una herramienta de comprensión metodológica ante dilemas morales”. En: *El trabajo del pensar*. Vol. II. Cuadernos de Filosofía 2, Universidad de Guanajuato, pp. 203-222. (2008).

116 CORTINA, Adela y MARTÍNEZ Navarro, E. *Ética*, Ed. Akal, Madrid, 2001, p. 153.

hace recurrir al principio moral del sistema ético que resulte más adecuado. La c1, en el caso de la ética aplicada, bien podría señalarse como una habilidad para escoger correctamente aquellos principios morales que más le vayan a un caso específico, en este sentido desempeñan un papel importante la prudencia y la bonhomía de quien juzga. A. Cortina y Martínez argumentan, además, que para que la c1 fuese el adecuado sustento de un buen juicio moral, se tendría que recurrir a un sistema de contenidos materiales universales, lo cual no es posible, pues o son principios universales y por tanto formales, o son formulaciones materiales sin posibilidad de universalización. Por lo anterior, la c1 es un limitado sustento de un buen juicio moral. Aunado a ello, habría que advertir que lo que Cortina y Martínez denominan como c1, en realidad es la forma tradicional de realizar un juicio moral de manera común, por mera deducción, por lo que se aleja del principio básico de la casuística, esto es, el tomar sólo como base del análisis el caso específico y sus circunstancias, por ello sólo me referiré a la (c2) y la mencionaré simplemente como casuística (c).

La (c) es una forma más cautelosa de realizar un juicio moral. La preeminencia del contexto, donde se da de hecho la moralidad, lleva al agente a procurar un análisis detallado de la situación específica. Se pretende no sólo realizar una descripción detallada de los eventos y de los participantes, sino, además, tomar en cuenta el ambiente moral, la sociedad, las interacciones con otros factores relevantes y participantes involucrados en el suceso. Dicha propuesta, elaborada sobre todo por Albert R. Jonsen y Stephen Toulmin en su texto *The Abuse of Casuistry*,<sup>117</sup> expone una interpretación sobre la actual situación de las ciencias y de la sociedad mundial, pues han incidido en la tradición de la filosofía moral. Para ellos, por lo menos

---

117 JONSEN, A. R. y TOULMIN, S. *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, Berkeley, L.A. University of Chicago Press, 1988.

hasta la década de los sesenta, existía un acuerdo generalizado sobre los valores principales, y los desacuerdos morales eran cuestión de eficacia o por lo menos de cierta discusión o de comprensión. Los avances técnicos de la medicina, el proceso del secularismo emanado desde la modernidad, el surgimiento de la democracia como modelo político, el valor de la opinión personal y, a la vez, el surgimiento de una sociedad plural como consecuencia del fenómeno de la globalización -que al tiempo que intenta unificar, diversifica-, entre otros agentes, crearon serios conflictos en la práctica de la moral médica y, de manera paralela, afectaron otras áreas de la teoría y de la práctica humana, como la economía, el derecho, la biotecnología, la religión, etcétera. Los principios morales y los acuerdos existentes en las diferentes áreas profesionales comenzaron a entrar en conflicto con los hechos mismos. Jonsen y Toulmin explican:

Los conceptos filosóficos podrían ser de ayuda para clarificar la manera y los términos en los cuales estos problemas son planteados. Pero al final, el debate siempre regresará a una situación particular de un paciente individual con una condición médica específica, y el criterio que se necesita para alcanzar cualquier sabia (o incluso prudente) decisión en casos que van más allá de las ideas explicativas o clarificadoras incluso de las mejores teorías ya sean las ideas científicas de biólogos moleculares o las percepciones éticas de filósofos morales.<sup>118</sup>

---

118 *Ibid.*, p. 305.

Alasdair MacIntyre<sup>119</sup> realiza una severa crítica de esta perspectiva de la casuística en el contexto de la filosofía moral, considera que los argumentos dados por Toulmin y Jonsen en relación con el acuerdo logrado en los casos conflictivos específicos, aun cuando no existían consensos sobre los aspectos morales teóricos, se debían, o bien a que en el aspecto teórico no existían tales desacuerdos o bien, porque el acuerdo tomado por los participantes no involucraba los desacuerdos teóricos sino sólo aquéllos en los cuales había conformidad, o, finalmente, porque el acuerdo se dio en un ámbito distinto a los diferendos éticos y se resolvió por otras vías como la política, la económica o, incluso, la religiosa. La ética aplicada basada en una (c) que afirma una nueva forma de proceder en el terreno de la filosofía moral no prueba que sea una manera novedosa de abordar los casos problemáticos. MacIntyre afirmará que la ética aplicada, entendida como (c), es un error o, por lo menos, una subdivisión innecesaria dado que:

Ningún agente moral individual puede comprender este tipo de reglas separadas de un conjunto de aplicaciones ejemplares en particular (...)  
Nadie puede aplicar correctamente una regla si no la ha extrapolado antes de cualquier caso en específico.<sup>120</sup>

Para MacIntyre la forma en que procede la formulación y la aplicación de una determinada norma moral se gesta dentro del desarrollo de la historia en que ésta se encuentra enmarcada. Las formas en que se relacionan las normas morales y su praxis siempre se dan en contextos específicos y, fuera de requerir de un método o

---

119 MACINTYRE, A. "¿La ética aplicada se basa en un error?" En: *Razón pública y éticas aplicadas*. Cortina, Adela y García Marzá, Domingo. Técnos, Madrid, 2003, p. 75.

120 *Ibid.*, p. 78.

de una teoría ética para relacionarse, el fenómeno vinculante es, en todo caso, un proceso de negociación entre los agentes más que una cuestión de reglas operativas. Todas las reglas morales son históricas e históricamente revisadas de acuerdo a los contextos en que éstas operan y a los casos específicos que se presenten. En este sentido, para MacIntyre el origen de una ética aplicada basada metodológicamente en una (c) es motivada sobre todo por el surgimiento de una sociedad individualista –que presta más importancia a los casos específicos-, y el ambiente democrático de las sociedades occidentales capitalistas –que da mayor relevancia a la discusión entre particulares-, además de un horizonte histórico pluralista –que emerge como resultado del fenómeno de la globalización-. Esto conllevaría varios riesgos: por un lado, el ocultamiento de la serie de éticas aplicadas de las profesiones particulares (exentas del debate y escrutinio para una moral social general) y, por el otro, la omisión de un verdadero debate general sobre temas como la justicia o la honestidad, y, finalmente, el establecimiento de morales de profesiones, antes que una verdadera reflexión de filosofía moral.

A favor de MacIntyre tendríamos que aceptar que, en efecto, la elaboración de una determinada norma moral o teoría ética se da dentro del proceso del desarrollo histórico donde intervienen múltiples factores para su composición, desde cuestiones de sobrevivencia, eminentemente prácticas, como, por ejemplo, la recomendación “es bueno no andar por la noche,” hasta las normas político-religioso-morales, emanadas del control y del dominio como “amarás a tu Dios y a tu Patria sobre tu vida”. La constitución de normas, valores y referentes morales no está conformada por una sola hebra, y en este proceso de entrelazamiento intervienen, de forma importante, las vivencias personales y los casos específicos que los agentes morales y las sociedades



aprovechan para su mejor desarrollo y toma de decisiones. Sin embargo, MacIntyre no se da cuenta de que precisamente porque el desarrollo de la moral y de la ética es de carácter histórico, la ética aplicada es producto de las nuevas exigencias sociales de moralizar los espacios públicos y profesiones, y a los fenómenos emanados del proceso de secularización creciente de las sociedades occidentales, así como del surgimiento de las sociedades plurales y de los estados democráticos, además del desarrollo sin precedentes de la ciencia y la tecnología, y, en efecto, de una sociedad que lleva a debate la puesta en crisis de los valores tradicionales.

Con lo anterior, si el juicio moral, ahora también llamado juicio ético, constituye el puente entre teoría y praxis, las éticas aplicadas son -como lo he señalado- el espacio propicio para hacer pleno este ejercicio de unir teoría y práctica.

Por otra parte, Augusto Hortal dará también su aportación a dicho debate, y con ello se acercará tanto a la postura metodológica de Jonsen y Toulmin como a la de Adela Cortina y J. Conill, comentará que la relación entre teoría y praxis en el ámbito moral se da partiendo de dos principios básicos:

1. Todo principio o norma sólo puede ser llevado a la práctica mediante acciones y decisiones concretas.
2. Todo principio pretende orientar responsablemente a los actores en situaciones concretas.<sup>121</sup>

---

121 HORTAL, A. "Ética aplicada y conocimiento moral". En: *Razón pública y éticas aplicadas*. Cortina, Adela y García Marzá, Domingo. Técnos, Madrid, 2003, pp. 98 y 99.

De lo anterior se desprenden, siguiendo la postura de Hortal, los siguientes elementos:

- a) Conocimiento del contexto, dado que si existiese un principio sin posibilidad de ser aplicado en uno determinado, carecería de sentido, lo cual conlleva a postular que todo principio moral debe estar inmiscuido de lleno en el contexto al cual se refiera.
- b) Posibilidades que lo implican. Todo principio moral requiere de ciertos elementos que lo hagan posible, de actos y circunstancias que le den viabilidad, así por ejemplo, para el principio de voluntad se necesita que el agente moral sea un sujeto consciente y pleno en sus facultades de intelección.
- c) Recursos con los cuales se puede aplicar o de los que se pueda  *echar mano*. Capacidad de diálogo, de comprensión, conocimientos de otras ciencias que esclarezcan un determinado caso, opiniones de expertos, consideraciones de tipo religioso, político, económico, etcétera.
- d) Tipologías. Experiencia derivada de la memoria histórica, casos similares, comparaciones, refranes, etcétera.
- e) Capacidad de juicio. Educación moral de los agentes morales, resolución de conflictos entre principios, justificación de la jerarquización de principios, postulación de principios.

Hortal no estaría de acuerdo con la crítica realizada por MacIntyre, en el sentido de que para él la ética aplicada sí logra establecer mecanismos adecuados para el juicio moral, toda vez que es un puente directo en sí entre teoría y praxis, bien porque la relación entre normas y/o referentes morales de casos específicos (modelo deductivo) se da de una manera sostenida, o bien porque abre espacios para dilucidar otros casos específicos en las diferentes áreas profesionales (modelo inductivo). Sin embargo, Hortal no apostaría por el modelo deductivo o la (c), sino por un conocimiento moral que incluyera, por una parte, una descripción detallada de los hechos (c) y por la otra, una valoración de las normas vigentes (lo que se había denominado como c1), además de una captación de posibilidades, esto es, no una aplicación arbitraria de normas universales a un caso específico sin la ponderación de las normas en las cuales dicho caso se encuentra circunscrito. Con ello Hortal apostará por una metodología cercana a una postura hermenéutica, presentada inicialmente por Adela Cortina y sobre todo por Jesús Conill, con elementos propios de la casuística. En efecto, Conill observa que la hermenéutica ética siempre ha estado como base de cualquier deliberación moral. En la presentación de la casuística de Jonsen y Toulmin, ellos hacían énfasis en el éxito que se obtenía en la deliberación moral cuando se prestaba más atención a los casos concretos, dejando a un lado los principios morales prevaletentes. Se permitía que fuera el propio caso el que “hablara” o “dejara ver” sus principios y peculiaridades morales. Al abordar un caso específico se le trataba no ya de una manera deductiva o empleando un lenguaje ético filosófico ajeno al fenómeno moral, sino a lo que en realidad opera en los casos concretos, se discutía a partir del lenguaje común y de los intereses de los afectados, así, el caso era llevado más por su situación particular que por una gran teoría. La (c) opera en este sentido como un *diagnóstico de la situación*, lo que funciona en un primer momento como una

*morfología* o narración del caso, posteriormente como una *taxonomía* o tipificación o clasificación de éste y, finalmente, como *analogía* o comprensión de problemas y busca de soluciones mediante el estudio de casos paradigmáticos. Conill contribuirá así a la visión de Toulmin y Jonsen pues la (c), lejos de estar ligada a una especie de positivismo moral donde se establece una ley directa entre casos específicos y normas morales universales, estará relacionada con la hermenéutica analógica crítica debido a que habilita a la (c) con un pragmatismo crítico, evaluador y comprensivo de los contextos, de las sociedades y de los propios implicados, se trata de una (c) que asume el desacuerdo, las diferencias y los conflictos entre las partes como una etapa normal del proceso de la deliberación.

Tendríamos que señalar que la (c) no trata de asumir una teoría ética como tal sino, antes bien, aprovechar cada una de las experiencias particulares para poder elaborar un juicio moral sin pretender alcanzar certezas, sino solamente probabilidades. Para ello, se toman como marco de referencia los denominados *principios de la bioética*: autonomía, justicia, beneficencia, no maleficencia. La (c) ha sido criticada por considerarse una perspectiva ecléctica de tendencia sajona utilitarista. Pero si bien puede ser tachada de lo anterior, la (c) no opera como simple recolección de casos particulares para realizar una taxonomía y brindar respuesta a casos similares, su proceso es más complejo, se requiere de otros elementos complementarios, por ejemplo del principio de comprensión y del uso adecuado de la analogía (ética hermenéutica crítica), como se tratará más adelante. Por otra parte, si se ha señalado como utilitarista es porque procura un acercamiento con la moralidad, de tal forma que los implicados obtengan una solución más práctica acerca del problema que les ocupa, por lo tanto, podríamos afirmar que sí lo es, pero más que un defecto,

sería una exigencia frente a las condiciones sociales actuales de desconcierto moral. La (c) llega precisamente al núcleo de la ética aplicada, a saber, el poder brindar una comprensión adecuada y posiblemente una eventual solución a los problemas reales con los que se enfrentan los sujetos morales. Algunos puntos centrales para la caracterización de la (c) son:

1. La casuística es un método para considerar y resolver problemas éticos, no un sistema que va a generar soluciones de manera lógica.
2. Este método es pluralista. Toma en cuenta consecuencias, motivos, reglas, máximas, valores, ideales, aforismos, etcétera, que resultan de casos concretos. De hecho, sus referentes son todas las perspectivas éticas occidentales.
3. El resultado de este método es una conclusión probable, no cierta.
4. Diferentes individuos pueden llegar a conclusiones distintas usando este mismo método.
5. Cada caso es distinto, tiene sus propias condiciones, características y consecuencias.<sup>122</sup>

Así, considero que por acercarse más a las pretensiones de esta investigación, a saber, indagar una vía de relación entre teoría ética y práctica moral mediante la formulación de una ética constructivista social plural, la (c) es un modelo adecuado para el análisis de los casos problemáticos en las éticas aplicadas. Con ello, la (c) queda ligada teóricamente a la propuesta de una ética plural y de la ética crítica hermenéutica señalada anteriormente.

---

122 HALL, R. *Bioética institucional, problemas y prácticas en las organizaciones para el cuidado de la salud*. UAQ/Fontamara. México, 2008, p. 34.

Como he venido señalando tanto Engelhardt como Cortina coinciden en la viabilidad de comprender la(s) ética(s) aplicada(s) como una forma *procedimental*, antes que como una ética dotada de contenido. Esto significa que la manera de acercarse a la filosofía moral en el terreno de su aplicación es descartando todo posible contenido material desde una moral preestablecida o vigente. Se trata de acercarse a ciertos *principios* o directrices generales que promuevan un *juicio reflexivo* al momento de deliberar sobre algún caso específico. Otra vía de acercamiento es la de señalar formas de proceder en el análisis moral o metodologías generales en el proceso de escudriñamiento, especialmente en aquellas situaciones que resultan conflictivas.

La (c) es una de las formas metodológicas de más éxito en su aplicación, o por lo menos es una de las más usadas por los comités de bioética en las instituciones de salud. Parte de la presentación inicial de un caso concreto, se expone la enfermedad o estado general de salud del paciente, así como el análisis clínico de los especialistas involucrados, se toman en consideración la propia historia clínica del paciente, los pormenores de su situación social, así como los intereses, preocupaciones y deseos, tanto del propio paciente como de las personas y/o familiares próximos a éste, es decir las autorizaciones de tratamiento preestablecidas (consentimiento informado), entre otras informaciones pertinentes que se posean. Una de las metodologías también empleadas, que pudiera ser vista como una variante de la (c), es la que se ha denominado análisis *stakeholder* o pluralismo casuista. En este tipo de análisis se prosigue con los puntos propios del análisis inductivo, dejando que el caso en cuestión sea solucionado a partir de los intereses de los propios afectados además de las consecuencias derivadas de la toma de decisiones tanto a nivel de aquéllos como

de la sociedad donde se presenta. El análisis *stakeholder* se encuentra correlacionado tanto con la (c) como con una postura de índole utilitarista. Robert T. Hall considera este tipo de análisis como una herramienta que puede aportar ciertas ventajas en el momento de alguna eventual toma de decisiones en un caso complicado:

Tiene su enfoque sobre las consecuencias de las decisiones institucionales para toda la gente afectada y los derechos de ésta. En años recientes dicha perspectiva ha estado conectada con una idea de la filosofía de los negocios llamada en inglés análisis *stakeholder*. Un *stakeholder*, en contraste con un inversionista o un accionista de una empresa, es cualquier persona que tiene un interés personal en las consecuencias (financieras u otras) de las decisiones y acciones institucionales o empresariales. El sentido es que las decisiones y acciones de cualquier organización deben ser consideradas teniendo en cuenta las consecuencias para toda la gente que se vea afectada por dichas acciones -es decir, todos los *stakeholders*-. Como resultado, se pueden juzgar las decisiones y acciones de una organización por medio de un análisis de sus consecuencias para todos los individuos afectados. Puede haber disputas sobre cuáles son las consecuencias más importantes de una decisión, y cuáles *stakeholders* tienen los intereses más esenciales. Y, a fin de cuentas, una persona puede llegar a una conclusión, mientras que otra persona llegue a algo diferente. Sin embargo, el análisis *stakeholder* es un planteamiento para enfrentar decisiones enfocado en las consecuencias sociales de los actos.<sup>123</sup>

---

123 HALL, R. *Bioética institucional, problemas y prácticas en las organizaciones para el cuidado de la salud*, Óp. Cit. p. 58.

Así también, como parte constitutiva e indispensable del procedimiento se acude a corrientes éticas vigentes que proporcionan un fundamento para la reflexión y que, desde la teoría ética, pudieran ser complementarias y/o auxiliares para dilucidar el problema en cuestión. Así, por ejemplo, Hall propone las siguientes tradiciones éticas o perspectivas occidentales: a) la de *virtudes e ideales* (tradiciones, creencias religiosas, costumbres, dichos), b) *el racionalismo* (kantismo, principio de autonomía, formalidad y coherencia de los principios éticos, el respeto por la dignidad de las personas), c) *el consecuencialismo* (también denominado *utilitarismo*, consecuencia de los actos, mayor beneficio para el mayor número de personas, deseabilidad de los efectos de una decisión), d) *la ética discursiva*, (el consenso intersubjetivo logrado a partir de una comprensión discursiva), e) *la perspectiva feminista* (ética del cuidado, de la responsabilidad, de la construcción de relaciones basadas en las obligaciones familiares, en la consideración de la contingencia de las leyes), y f) la propia casuística (el análisis de los casos específicos, de las relaciones y de los contextos). Hall propone como eje de las denominadas *perspectivas occidentales de la ética* a la (c), para ello encuentra su justificación en la ética aristotélica, pues considera que para el estagirita:

La razón teórica se caracteriza por: 1) objetos idealizados (como círculos o triángulos), por 2) su universalidad y atemporalidad y por 3) sus conclusiones necesarias. En contraste, la razón práctica se caracteriza por 1) objetos concretos, por 2) su temporalidad y localidad y por 3) sus conclusiones probables con grados de credibilidad. La razón práctica es usada tanto en la medicina cuando hay evidencias pero no certidumbre, como en el derecho cuando el juicio depende de si (...) los miembros del

---



jurado creen en un testigo u otro. Y según Aristóteles, tal es la razón de la ética.<sup>124</sup>

El centro que ocupa la (c), desde la interpretación que realiza de Aristóteles, lleva a Hall a considerarla una metodología que ha sido comparada con una “*caja de herramientas*”, esto es que la historia del pensamiento filosófico moral, sus distintas corrientes y sistemas pueden ser usados según convenga a los agentes que realizan un juicio moral. Este tipo de procedimientos, al igual que el empleado por la (c), conllevan una desventaja, a saber, su casi nula referencia al problema del juicio moral. Los modelos procedimentalistas generalmente omiten la complejidad de las circunstancias por las que atraviesan los agentes morales que juzgan.

No podemos dejar de reconocer, por otra parte, que los procedimientos metodológicos, como tales, han servido de base para los comités de bioética o de investigación científica con seres humanos, pero terminan convirtiéndose en meros procedimientos de negociación, o en un pluralismo ecléctico, o, las más de las veces, en requisitos burocráticos, como ocurre con el proceso de documentación del *consentimiento informado*. Una forma de subsanar dicha desventaja consiste en aportar ciertos elementos complementarios de reflexión cuando se intenten aplicar dichos procedimientos en alguna institución o comité de índole moral. La ética constructivista social plural, abordada en el capítulo anterior, podría servir de marco reflexivo para tal efecto. Sin embargo, podría quedar subsumida de cualquier modo por las intenciones utilitaristas de los implicados. No obstante lo anterior, habría que proponer, circunstancialmente, algunos elementos a considerar en el momento de elegir una metodología que pudiera aportar mayores elementos críticos, sobre todo

124 Hall, R. *Op. Cit.* p. 35.

a la hora de juzgar. Adela Cortina y Martínez Navarro proponen algunos puntos específicos que deberían tomarse en cuenta:

1. Determinar claramente el fin específico, el bien interno por el que cobra su sentido y legitimidad social.
2. Averiguar cuáles son los medios adecuados para producir ese bien en una sociedad moderna.
3. Indagar qué virtudes y valores es preciso incorporar para alcanzar el bien interno.
4. Descubrir cuáles son los valores de la moral cívica de la sociedad en la que se inscribe y qué derechos reconoce esa sociedad a las personas.
5. Averiguar qué valores de justicia exige realizar en ese ámbito el principio de la ética del discurso, propio de una moral crítica universal, que permite poner en cuestión normas vigentes.
6. Dejar la toma de decisión en manos de los afectados que, con la ayuda de instrumentos de asesoría, ponderarán las consecuencias sirviéndose de criterios tomados de distintas tradiciones éticas.<sup>125</sup>

El señalamiento de estos puntos resulta importante al ponderar un caso problemático, ya que resalta la importancia de los principios de justicia y diálogo crítico retomados de la dialógica habermasiana. Sin embargo, los autores no subrayan la importancia, ni las implicaciones, del juicio moral reflexivo. El énfasis está puesto, sobre todo, en el valor que poseen los valores contextuales (1, 4 y 5). Considero que como complemento se deberían de tomar en cuenta otros aspectos. En mi tesis de

---

125 CORTINA, Adela y MARTINEZ, Navarro E. *Ética, Óp. Cit.* p. 165.

maestría<sup>126</sup> propuse al menos siete puntos que se deberían considerar dentro de la metodología de la ECSP con el objetivo de lograr una mayor comprensión de un caso problemático. Retomo estos elementos con algunas modificaciones y ampliaciones:

## ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ECSP

1. El análisis de cualquier dilema moral debe procurar incluir los principios de la bioética, pero sin considerar sus contenidos dentro de una jerarquía preestablecida. Esto significa que para obtener un adecuado juicio reflexivo, no se debe considerar la autonomía sobre la justicia, o la justicia sobre la beneficencia, la beneficencia sobre la no maleficencia, la justicia sobre la autonomía, etcétera. Los principios y valoraciones morales pueden entrar en conflicto entre sí. Será el propio caso y el interés de los implicados lo que podría dar la pauta para considerar qué principios o valores son los más adecuados. Los referentes morales y de la bioética tan sólo son medios propicios para establecer referentes comprensivos sobre un dilema particular.
2. Todo ejercicio de ponderación de un dilema siempre estará sujeto a revisión, análisis y crítica por parte de los implicados.
3. El juicio reflexivo de los agentes morales requiere estar abierto a las aportaciones que desde la filosofía moral puedan darse. Las corrientes éticas son de gran auxilio para establecer una deliberación, pero no son excluyentes de otras formas de pensamiento que puedan aportar elementos

---

126 ARELLANO, J. S. Ética irónica: hacia una ética plural. Tesis de Maestría en Filosofía. Universidad Autónoma de Querétaro, Febrero del 2007, pp. 110-111.

de dilucidación en la problemática moral, como el pensamiento religioso y las tradiciones de los pueblos, entre otras.

4. Un elemento básico del juicio reflexivo es la forma prudencial en que éste debe ejercitarse. Una actitud de prudencia en el momento de juzgar es acorde con el análisis detallado de los múltiples factores y aspectos en los que se da un caso específico.
5. Se asume, ante todo, la complejidad de los dilemas morales, por lo que el análisis y el conocimiento de la cultura local resultan imprescindibles.
6. El juicio moral reflexivo y crítico va de la mano con el conocimiento y las aportaciones de las otras áreas del saber especializado científico y de los avances tecnológicos que confluyen e influyen en el análisis de los casos en cuestión.
7. El resultado que se desprenda de un caso particular no tiene la intención de otorgar una solución universal a casos similares, ni de establecer leyes o principios absolutos. Una solución dada en un caso específico puede no resultar adecuada para otro caso que contenga aun las mismas circunstancias. La analogía entre casos similares no puede ser suficiente para ofrecer una respuesta ya otorgada.<sup>127</sup>
8. Cada caso debe ser tratado, en principio, como caso inédito.
9. La intención del análisis que se realice no es la de proponer soluciones últimas, sino la de propiciar o dotar de elementos más claros donde se pueda tomar una decisión que les dé una mayor satisfacción moral a los implicados.

---

<sup>127</sup> Si bien la analogía es una herramienta importante para la casuística, conlleva algunas limitantes como es el problema de la transferencia. Sobre la analogía, el contexto y el proceso de transferencia analógica, volveré más adelante cuando se trate el tema de la *phrónesis* aristotélica.

10. Se requiere de educación ética, esto es, la educación moral basada en las tradiciones y costumbres no es suficiente para un buen juicio reflexionante. Se requiere, además, de la comprensión de las perspectivas morales occidentales, al menos de aquéllas que son más usadas para la ponderación de casos problemáticos, sus implicaciones y oposiciones no deben ser supuestas. Por ello es importante retomar estas perspectivas y señalar sus principales tesis teóricas.
11. En el análisis de casos específicos se recurre, por lo general, a perspectivas morales occidentales que aportan, al momento de dirimir, elementos comprensivos, explicaciones, orientaciones y puntos de referencia que ayudarán a tomar alguna eventual decisión por parte de los implicados. Estas perspectivas son por lo general:

a) *Las teorías de los valores e ideales locales.* Su aplicación obedece a la exigencia del reconocimiento de las tradiciones, cultura, creencias religiosas, formaciones cívicas e institucionales en las que los sujetos concretos se han desarrollado.

b) *El racionalismo kantiano.* Su uso va orientado sobre todo, en la defensa de la autonomía de las personas, a salvaguardar la dignidad de los sujetos, el reconocimiento de la racionalidad de la humanidad, y el imperativo de considerar al otro siempre como fin y nunca como medio.

c) *El consecuencialismo.* Trata de analizar las relaciones costo-beneficio,

esto es la satisfacción para la mayoría de los implicados, satisfacción de intereses, maximización de beneficios, cumplimiento de objetivos.

d) *La ética discursiva*. La procuración de tener como eje el diálogo entre los implicados como la forma más adecuada para resolver problemas.

e) *La perspectiva feminista*. Comprende el enfoque de género, principio de negociación, ética del cuidado y análisis de las relaciones personales.

f) *La casuística inductiva*: Solución de los problemas partiendo del análisis del caso concreto.

1. Estas perspectivas siempre serán utilizadas de acuerdo a la situación del caso (de manera inductiva), sin una preponderancia jerárquica. Su uso sólo opera y cobra sentido si así lo requiere el dilema moral en cuestión.
2. El juicio reflexionante es, ante todo, una actividad, es decir, un hábito prudencial en el sentido aristotélico.<sup>128</sup> Lo cual significa que para juzgar de manera adecuada no sólo se requiere de conocimiento sino de un largo trabajo experiencial.
3. En el análisis de los casos problemáticos siempre hay un margen de incertidumbre, por lo que toda solución o comprensión ofrecida es parcial. Siempre ameritará continuar con un proceso reflexivo posterior.

No hay que olvidar que el juicio moral se encuentra vinculado a lo que llamo *ética constructivista social plural*, por lo que se deben tomar en consideración los aportes que, desde esta propuesta, se han realizado, destacando el aspecto psicológico. Es decir, se requiere de una motivación moral de querer actuar correctamente. La Dra. María José Guerra señalaba, además, que la deliberación debe contener una fuerte intención pragmática, o sea, tener *un interés por los intercambios comunicativos y por el tipo de racionalidad modesta que nos permita llegar a consensos morales mínimos*<sup>129</sup> y no tratar de tomar una actitud *bélica*, tratando de *aniquilar al enemigo*. La actitud en la deliberación entraña ya cierto contenido moral o lo que se ha denominado como *ética cívica* o *ética cordis*.

El *juicio reflexivo* no puede darse *en un campo de batalla* porque esto es contrario al carácter propio de la deliberación. La *ética cívica* a la que nos referimos es la moral de respeto compartido por los ciudadanos que viven en sociedades democráticas y moralmente plurales. Esta *ética cívica considera como interlocutores válidos a todos los seres dotados de competencia comunicativa, sin exclusión*.<sup>130</sup> Esto es, el derecho que tienen todos los implicados de dar sus razones, exponer sus motivos y ser tenidos en consideración. El juicio moral que prevalezca será el que satisfaga a los implicados o aquél que *satisface los intereses universalizables*. Cortina establece al menos dos tipos de derechos para que ello sea posible: por un lado, los derechos *pragmáticos*, es decir aquéllos de carácter procedimental cuando se establece un diálogo entre partes que reconocen, como principio mínimo, la racionalidad de quien participa,

---

129 GUERRA, M. *La entraña deliberativa de la bioética o el pluralismo moral tomado en serio*. (Ensayo inédito), Universidad de la Laguna, 2007.

130 CORTINA, A. "Ethica cordis." En: *Isegoría*. Revista de filosofía moral y política. No. 37, julio-diciembre. Madrid, 2007, p. 114.

y por la otra, los derechos morales (humanos), la consideración mínima de respetar y mantener la vida, la libre expresión y la formación de la conciencia a la que nos hemos referido, así como la propiedad material y cultural. Es aquí donde hay que ir más allá del procedimiento o de una ética procedimental, pues existe la exigencia, por parte de los propios afectados, de ser ellos mismos los que velen por la simetría en el diálogo o en la deliberación moral. Ello implica de manera necesaria una ética de la corresponsabilidad y del compromiso, que muestra una razón de la cordialidad, y no ya una capacitación meramente procedimental. Para poder establecer una ética del compromiso, y para no caer en una visión metodológica superficial, es necesario siempre tener en mente la forma en la que elaboramos nuestros juicios morales, ya que son, a fin de cuentas, generados por sujetos concretos. En este sentido una buena aportación la constituye el pensamiento aristotélico, pues brinda las bases comprensivas acerca de la manera de juzgar en forma prudencial, a la vez que va de la mano con la metodología en la que la casuística opera. En el apartado siguiente retomaré el aspecto de la ética aristotélica referida a la prudencia.



# LA PHRÓNESIS ARISTOTÉLICA Y LA ÉTICA CONSTRUCTIVISTA SOCIAL PLURAL: UNA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA

La prudencia constituye un elemento clave cuando se trata de establecer una perspectiva, como la ECSP, que permita deliberar y comprender los dilemas morales de las éticas aplicadas, y específicamente de la bioética. Juzgar de manera prudente y cuidar que nuestras elecciones sean las mejores es el propósito, en gran medida, de la ética aristotélica. De ahí la importancia de abordar el pensamiento del estagirita y relacionarlo con el principio de responsabilidad ampliada propuesto por la doctora María José Guerra Palmero.<sup>131</sup> Estos elementos, asociados a la ética kantiana, su ámbito normativo y al juicio reflexionante, constituyen elementos de apoyo para la ECSP.

## LA PHRÓNESIS ARISTOTÉLICA

En primer lugar debemos considerar la ética aristotélica y los fundamentos epistemológicos que aparecen en *La Metafísica*. En el libro I se marcan las bases para el concepto de *phrónesis*, que será desarrollado principalmente en la *Ética a Nicómaco*. El traslado del conocimiento del fenómeno moral de la *epísteme* a la *doxa* será el punto inicial en la forma en que debe ser entendida la ética. Aristóteles inicia su tratado metafísico revalorando la función de los sentidos, la capacidad de la memoria y de generar, a partir de ella, la experiencia:

---

<sup>131</sup> María José Guerra Palmero es Doctora en Filosofía y Profesora Titular de Filosofía Moral en la Universidad de La Laguna, España.

Todos los hombres por naturaleza desean saber. Señal de ello es el amor a las sensaciones. (...) Por su parte, la experiencia se genera en los hombres a partir de la memoria: en efecto, una multitud de recuerdos del mismo asunto acaba por constituir la fuerza de una única experiencia. La experiencia parece relativamente semejante a la ciencia y al arte, pero el hecho es que, en los hombres, la ciencia y el arte resultan de la experiencia. (...) A efectos prácticos, la experiencia no parece diferir en absoluto del arte, sino que los hombres de experiencia tienen más éxito, incluso que los que poseen la teoría, pero no la experiencia. La razón está en que la experiencia es el conocimiento de cada caso individual, mientras que el arte lo es de los generales, y las acciones y producciones todas se refieren a lo individual: desde luego, el médico no cura a un hombre, a no ser accidentalmente, sino a Calias, a Sócrates o a cualquier otro de los que de este modo se nombran, el cual sucede accidentalmente que es hombre; así pues, si alguien tuviera teoría careciendo de la experiencia, y conociera lo general pero desconociera al individuo contenido en ello, errará muchas veces en la cura...<sup>132</sup>

Como puede apreciarse, la función que guardan la memoria, el conocimiento y la experiencia son los elementos básicos para que el hombre haya podido desarrollarse, y con ello generar el arte y la ciencia, sin embargo, este conocimiento derivado de la vida de los hombres no sólo debe entenderse como resultado de un esfuerzo individual, sino social. El hombre es ante todo un animal político y su realización sólo la encuentra en el desarrollo histórico de la humanidad, lo que se objetiva de

---

132 Aristóteles. *Metafísica*. (Trad. Tomás Calvo Martínez). Gredos, Madrid, 1994. (980b, 981b), pp. 69-72.

manera clara dentro de la *polis* griega. En el análisis ético que hace Emilio Lledó<sup>133</sup> de la obra de Aristóteles propone que la experiencia y la memoria son los elementos que habilitan el obrar moral, lo cual no es de extrañar, pues la memoria es la manera en la que podemos realizar la ampliación de lo vivido, es la forma en la que cada hecho y circunstancia acaecida en el transcurso de la vida se torna valiosa, y lo llevamos a la práctica en cuanto lo podemos concretizar como experiencia (*plethos*). En el caso de los seres humanos la memoria, que genera la experiencia, no sólo es de índole colectiva o individual, ya que también existe la experiencia de la comunidad, de la polis. Por ello para Aristóteles, desde la perspectiva de Lledó, no sólo hay que observar lo que los hombres dicen, sino, además, lo que hacen. Esa coherencia entre el obrar y el decir es lo que constituye el *Ethos*. La forma en que se realiza la filosofía práctica parte de lo que los hombres expresan como sociedad en cada una de sus acciones (*praxis*). Los principios o normas no solamente orientan y determinan sino que, además, justifican las acciones de los sujetos en sociedad. Pero este proceso, si bien se encuentra enmarcado por la vida social, siempre se lleva a cabo en la experiencia individual, razón por la cual los jóvenes no pueden ser prudentes, pues al carecer de experiencia sus acciones producen complicaciones. Para Lledó resulta importante resaltar que, en el caso del estagirita, en cualquier proposición que tenga que ver con lo que los hombres hacen, se ha de tomar en cuenta también la historia de este hacer y la forma en la que dichos hombres lo expresan (*doxa*).

Aristóteles, al apartarse de las teorías acerca de lo bueno de Platón, retoma aquello que Platón excluía como fuente de conocimiento: *el de la propia experiencia*. Así, para el estagirita, el conocimiento práctico sólo se puede lograr a partir de las vivencias de

---

133 LLEDÓ, Emilio. "Aristóteles y la ética de la polis." En: *Historia de la Ética*, Vol. I. Victoria Camps (Coordinadora), p. 137. Ed. Crítica, Barcelona, 1988.

los hombres. En este sentido, para saber qué es lo bueno, no se requiere ir más allá de la vida de los hombres, basta con ver y analizar la experiencia de los sujetos para dar cuenta de ello. La experiencia es el esfuerzo constante que genera conocimiento a partir de cada una de las situaciones ante las que se enfrenta día con día el sujeto. El conocimiento teórico, como lo enfatiza en su *Metafísica*, no otorga la capacidad necesaria para solucionar una tarea o un problema si se carece de práctica. Lo bueno, la bondad, el hacer el bien, no parten de una teoría o de una simple abstracción especulativa, se requiere que sea útil. La perspectiva de considerar *el bien en sí* sólo es especulación vacía o, en el mejor de los casos, simple formulación lógica. La idea de lo bueno se establece sólo en la relación de los hombres con otros hombres, es decir, para poder hablar acerca de lo bueno, tenemos que referirnos a las acciones reales de los hombres entre sí en sociedad, y solamente podemos establecer su contenido en la experiencia de los sujetos y en la forma como la refieren. En su ética a *Eudemo*, Aristóteles lo expone así:

Así pues, hemos de examinar qué es lo mejor y en qué sentido se emplea la palabra (...) Pero si debemos hablar brevemente de estas materias, diremos, en primer lugar, que afirmar la existencia de una idea, no solamente del bien sino también de cualquier otra cosa, es hablar de manera abstracta y vacía; en segundo lugar, aun concediendo que existan ideas y, en particular, la idea del bien, quizás esto no tiene mucha utilidad en relación con la vida buena y sus acciones.<sup>134</sup>

---

134 ARISTÓTELES, *Ética Eudemia*. Gredos. Madrid, 1988. Traducción: Julio Palli Bonet. (EU I, 8), pp. 423-424.

Lo bueno está en relación con lo vivido y transmitido por los seres humanos y su valoración está en función de la utilidad que pueda dar a los sujetos. El bien del hombre, en todo caso, sólo puede alcanzarse en sociedad, es ahí donde puede desarrollarse y adquirir sentido la vida buena del hombre. Es dentro de la polis donde se establecen y concurren, de una vez por todas, todos los elementos normativos afirmativos y prohibitivos en las relaciones humanas, incluyendo la esfera de la justicia. Así en la *Ética a Nicómaco* encontramos esta relación entre ética y política:

Todo arte y toda investigación e, igualmente, toda acción y libre elección parecen tender a algún bien; por esto se ha manifestado, con razón, que el bien es aquello hacia lo que todas las cosas tienden (...) Si es así, debemos intentar determinar, esquemáticamente al menos, cuál es este bien y a cuál de las ciencias o facultades pertenece. Parecería que ha de ser la suprema directiva en grado sumo. Ésta es, manifiestamente, la política. (...) Y puesto que la política se sirve de las demás ciencias y prescribe, además, qué se debe hacer y qué se debe evitar, el fin de ella incluirá los fines de las demás ciencias, de modo que constituirá el bien del hombre. (...) A esto, pues, tiende nuestra investigación, que es una cierta disciplina política.<sup>135</sup>

Así, los objetivos tanto de la ética como de la política serán la del buen desarrollo y felicidad de los sujetos, ambas están entrelazadas, de tal suerte que no puede entenderse la una sin la otra. La finalidad de la ética es la felicidad, la de la política, el bien del hombre. De ahí se desprende que la *eudemonia* sea el centro de estudio de la ética.

---

135 ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*. Gredos. Madrid, 1988. Traducción: Julio Pallí Bonet. (EN 1094a-1094b), pp. 131-132.

Lledó precisa que por ser una exigencia la defensa del propio ser resulta importante esta búsqueda de la felicidad, pues mientras más se busca este principio, el *vivir bien* y el *obrar bien* puede ser traducido como la afirmación y consolidación de la propia existencia, razón de más para entender la vinculación que se da entre ética y política en la obra aristotélica. Podemos en este sentido reafirmar la tesis de Lledó acerca de que el fundamento de la obligación moral está basado en una responsabilidad de tipo colectivo y no individual. Los actos son de sujetos en particular, pero las acciones de éstos siempre se encuentran en el espacio propio de la polis. Es sólo dentro de ella donde se puede hablar de bondad, si bien Aristóteles no acaba de precisar qué se entiende por la búsqueda de la felicidad o la idea de lo bueno, menciona que no *basta con que el guitarrista haga sonar la guitarra, sino que la haga sonar bien*. No sabemos qué es lo bueno o qué es la felicidad, pero sabemos, sin embargo, que sin ésta o aquél no es posible la existencia. Empero, es preciso saber cómo juzgar, cómo elaborar nuestros propios juicios morales, y esto es lo que interesa: la forma y manera en que juzgamos sólo puede ser de modo prudencial. Es precisamente la *phrónesis* uno de los objetos de estudio de la *Ética a Nicómaco* y la *Ética Eudémica*, pues, como he referido líneas arriba, la búsqueda de lo bueno se da a través no del conocimiento de lo bueno, sino de la experiencia de los hombres que viven en sociedad. La *phrónesis* es pues, ante todo, experiencia de vida. La deliberación es la instancia donde se ejerce.

La búsqueda de la felicidad y de lo bueno, hemos comentado, únicamente se puede acceder con base en la experiencia, sólo el hombre que hace buenos juicios bien puede ejecutar actos benéficos y para juzgar se requiere de la habilidad de la prudencia. La ética pertenece al ámbito no de lo que es, sino de lo que puede ser de otra manera, es decir, la ética solamente tiene sentido en el mundo de lo contingente,

para obrar con rectitud no se requiere de un conocimiento verdadero (*epísteme*), sino de ejecutar acciones prudentiales. El hecho de que la ética se concrete en el ámbito de lo contingente es lo que le da su sentido, pues de otra forma las acciones humanas serían o *imposibles o inútiles*. ¿Quién es el prudente?, Aristóteles dirá que es quien posee la capacidad de juzgar, de deliberar (*bouleusis*):

En cuanto a la prudencia, podemos llegar a comprender su naturaleza, considerando a qué los hombres llamamos prudentes. En efecto, parece propio del hombre prudente el ser capaz de deliberar rectamente sobre lo que es bueno y conveniente para sí mismo, no en un sentido parcial, por ejemplo, para la salud, para la fuerza sino para vivir bien en general (...) Así, un hombre que delibera rectamente puede ser prudente en términos generales. Pero nadie delibera sobre lo que no puede ser de otra manera, ni sobre lo que no es capaz de hacer (...) Resta, pues, que la prudencia es un modo de ser racional verdadero y práctico.<sup>136</sup>

El que posee la capacidad de juzgar, y de juzgar correctamente, es el hombre prudente. La deliberación se da, de manera especial, sobre aquellas cosas que son, pero pueden ser de otra forma, es decir, las que operan en el ámbito de la contingencia y, además, en aquellas cosas que dependen de nosotros. La deliberación no opera en el ámbito del conocimiento (de aquello que es y no puede ser de otra forma), ni en el ámbito de aquello que es inmutable. Es por ello que un factor importante y central en la ética aristotélica y, en nuestro caso, en una perspectiva casuista constructivista, lo constituye el concepto y la práctica de juzgar con prudencia.

---

136 ARISTÓTELES, Ética a Nicómaco. Óp. cit. (EN VI, 5, 1140 b), p. 275.

Nuestros objetos de comprensión son del ámbito moral, de la vida práctica, de los casos problemáticos que presentan diversas aristas al momento de emitir un juicio, por ello deliberar obliga a juzgar prudentemente, aquí es donde se establece el vínculo directo entre las teorías y las creencias morales. En efecto, como lo señala Pierre Aubenque:

...nos permite reconocer en la deliberación una constante de la relación del hombre con el mundo, y no sólo una duda provisional debida a nuestra ignorancia (...) la deliberación es una especie de la investigación o búsqueda, aquella que trata sobre las cosas humanas.<sup>137</sup>

Por eso mismo la ECSP toma como uno de sus ejes a la prudencia aristotélica, ésta constituye una búsqueda e indagación constante de casos problemáticos, cuya solución siempre es incierta. Los problemas morales se pueden solucionar de diversas formas y distintos medios, ésta es otra de las peculiaridades de la ECSP, la perplejidad que éstos nos ocasionan, puede decirse, parafraseando a Aubenque, que no surgen de la ausencia de vías, sino de la pluralidad y diversidad de vías que se abren para resolverlos, aunque ninguna solución dada nos da la garantía de su éxito. Aristóteles lo plantea de la siguiente forma:

La deliberación tiene lugar, pues, acerca de las cosas que suceden la mayoría de las veces de cierta manera, pero cuyo desenlace no es claro y de aquéllas en que es indeterminado. Y llamamos a ciertos consejeros en materia de importancia, porque no estamos convencidos de poseer

---

137 AUBENQUE, Pierre. *La prudencia en Aristóteles*. Crítica, Barcelona, 1999, p. 125.



la adecuada información para hacer un buen diagnóstico. Pero no deliberamos sobre los fines, sino sobre los medios que conducen a los fines.<sup>138</sup>

En efecto, tanto en la visión aristotélica como en la ECSP se pone de manifiesto que la deliberación es un medio, una herramienta, cuyo resultado siempre está sumergido en un mundo contingente. Para deliberar *bien* se requerirá así mismo de la ayuda de los especialistas, de acuerdo al problema planteado, la interdisciplinariedad es un medio adecuado para pensar y tomar la opción que nos pueda llegar a brindar mayor certeza. La deliberación consiste, como Aubenque lo señala, en la combinación adecuada de los medios más eficaces en relación con aquellos fines que puedan llegar a ser realizables. Lo que justifica, a fin de cuentas, el ejercicio de la deliberación -a pesar de que los resultados sean siempre inciertos- es la búsqueda de las acciones ideales, la intención de ser mejores cada día y encontrar nuevos mecanismos que nos proporcionen una mejor calidad de vida, de lo contrario el ideal de una buena vida estaría abandonado. El interés por saber qué es lo mejor, es un interés no sólo de los filósofos y eruditos, sino una inclinación de todos que mantiene y le da permanencia a la vida social y al Estado. El deber de juzgar con rectitud obedece, no tanto a la búsqueda de lo bueno como ideal, sino a lo bueno como útil para la vida humana, de ahí que Aristóteles destaque una rectitud relativa a los medios que puedan ser útiles para dirimir de manera adecuada:

---

138 ARISTÓTELES, Ética a Nicómaco. Óp. cit. (EN III, 3, 1112b), p. 188.

El objetivo del que delibera es lo conveniente (puesto que se delibera, no sobre la finalidad, sino sobre los medios que conducen a la finalidad y tales medios son lo que es conveniente respecto de las acciones, y lo conveniente es, además, bueno).<sup>139</sup>

El punto culminante en la deliberación será el de la elección (*proaíresis*). Se elige aquello que es bueno, no desde una actitud arbitraria, es decir, arbitraria (porque puedo elegir aquello que es dañino), sino que la deliberación es precisamente el ejercicio de la prudencia para no elegir lo incorrecto (de otra forma carecería de sentido deliberar con rectitud). La *proaíresis*, en el estudio que realiza Aubenque, refleja, expresa y pone de manifiesto una disposición interior, el compromiso íntimo de cada persona, lo cual constituye el valor o el demérito. La *proaíresis* es la capacidad de ser racionales, lo cual es un acercamiento entre Aristóteles y Kant. En el primero designa la capacidad del ser humano de proponerse una meta que dote de sentido a sus acciones; en el segundo, designa la capacidad de cada quien de hacer uso de su razón, esto es ser autónomo en su vida moral. En ambos, la *proaíresis* indica responsabilidad al momento de elegir en relación consigo mismo y con los demás. Veamos de manera paralela la perspectiva de estos dos autores:

*Aristóteles:*

Habiendo, pues, establecido respecto de estas cuestiones que todo el que es capaz de vivir de acuerdo con su propia elección debe fijarse un blanco para vivir bien y, manteniendo sus ojos en él, regular todos sus actos (pues el no ordenar la vida a un fin es señal de necesidad, es

---

139 ARISTÓTELES, *Retórica*. Gredos. Madrid, 1990. Traducción: Quintín Racionero (I, 6,1362a), pp. 214-215.

preciso, pues, sin precipitación y sin negligencia, en qué cosa de las que nos pertenecen consiste el vivir bien y cuáles son las condiciones indispensables sin las cuales los hombres no lo poseen.<sup>140</sup>

*Kant:*

Ilustración es la salida del hombre de su culpable minoría de edad. Minoría de edad es la imposibilidad de servirse de su entendimiento sin la guía de otro. Esta imposibilidad es culpable cuando su causa no reside en la falta de entendimiento, sino de decisión y valor para servirse del suyo sin la guía del otro ¡*Sapere aude!* ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento!<sup>141</sup>

Tanto para Kant como para Aristóteles la proaíresis es la sede de la autonomía y de la responsabilidad, es el ámbito no sólo de la inteligencia, sino de la voluntad que desea, que le sucede a la elección. Lo que importa destacar, en todo caso, es el énfasis que ambos dan al ejercicio de la voluntad, a la elección y al elegir con rectitud.

Por otra parte, hay una diferencia sustantiva, y es que mientras para Aristóteles la buena elección se mide por los resultados, por la eficacia de los medios, para Kant se mide por la rectitud de la voluntad. Esto equivaldría a tener a Kant y Aristóteles en perspectivas diferentes, uno abogando por un deontologismo moral, y el otro por un peculiar utilitarismo. Sin embargo, y a pesar de esta abismal interpretación, existe una diferencia sobre Kant que es conveniente retomar. La perspectiva que posee R.

---

140 ARISTÓTELES, *Ética Eudemia*. Óp. cit. (EU. I, 2, 1214b), pp. 413-414.

141 KANT, E. "Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?" En: *En defensa de la Ilustración*. Ed. Alba, Barcelona, 1999, p. 63.

M. Hare sobre la ética kantiana es que aquél mantiene una *especie de utilitarismo, a saber un utilitarista de la voluntad racional*.<sup>142</sup> Hare se basa en el hecho de que para Kant, en su imperativo categórico, es un deber moral tratar a los demás como fines en sí mismos y, de acuerdo a su interpretación, para satisfacer este requisito, debo de considerar los fines de las demás personas como si fuesen *mis fines*, de esta forma los demás tendrían que actuar de manera recíproca. La adquisición de tales fines en Kant tiene que ser por medio de la búsqueda de fines que no sean inmorales o perjudiciales. Este sentido del obrar moral es precisamente el mismo de muchos utilitaristas. Harsanyi, refiere Hare, dice que no se deben elegir fines inmorales o antisociales. De esta manera, el utilitarismo está a favor de realizar acciones que *conduzcan a la satisfacción de las preferencias racionales o voluntades de fines, fines respecto a los cuales la felicidad es la suma*.<sup>143</sup> Esta interpretación pretende, en todo caso, rescatar la perspectiva bioética de no hacer daño a los demás. En el caso de Kant es reprochable hacer uso de los demás como medios y no como fines en sí mismos, en el caso del utilitarismo Bentham señalaba que *cada cual vale por uno, nadie por más de un*, en el caso aristotélico se elige de manera individual pero esta elección es a partir del juicio de que la vida buena sólo se da en sociedad, es decir, mediante la consideración de todos los ciudadanos que integran la polis. Este es el paso a la valoración de una responsabilidad, no sólo sobre los próximos, sino además, sobre generaciones futuras, sobre el entorno, sobre el planeta. Es el ámbito de lo que Guerra Palmero ha considerado una ética de la responsabilidad ampliada.

---

142  
143

HARE, R. M. *Ordenando la ética: una clasificación de las teorías éticas*. Ariel, Barcelona, 1999, p.167.  
Ídem.

## LA BOÚLEUSIS ARISTOTÉLICA: UNA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA

Veamos de inicio otro punto de coincidencia entre Kant y Aristóteles que se refiere a los motivos de la elección y la voluntad virtuosa del hombre. Aubenque nuevamente señala que en el caso de Aristóteles se juzga al hombre *no por lo que hace, sino por los motivos de su propósito*.<sup>144</sup> La virtud es voluntaria, es decir, depende de cada persona. Se ha comentado que la *proairesis* es la elección del mejor medio, por lo que entra en relación directa con la *bouleusis*. En efecto, no sólo queremos el bien, sino que además debemos de escoger lo mejor. No elegimos lo absolutamente bueno, sino que elegimos lo mejor posible mediante la facultad de la prudencia. Aristóteles lo refiere de la siguiente forma:

Así pues, alcanzar lo que se debe hacer a causa de un fin pertenece a otra facultad, aunque la virtud es la causa de que sea recto el fin de la elección. Por esto juzgamos del carácter de un hombre por su elección, es decir, no por lo que hace, sino por qué causa lo hace. Asimismo, el vicio hace lo que la elección sea por causa de razones contrarias. Así pues, si un hombre, estando en su mano hacer buenas acciones y abstenerse de las vergonzosas, hace lo contrario, es evidente que este hombre no es virtuoso: de ahí se sigue necesariamente que tanto la virtud como el vicio son voluntarios, pues no hay ninguna necesidad de hacer acciones malas.<sup>145</sup>

---

144 AUBENQUE, Pierre. *La prudencia en Aristóteles*. Crítica, Barcelona, 1999, p. 142.  
145 ARISTÓTELES, *Ética Eudemia*. Óp. cit. (EU. II, 1228a), p. 464.

Este pasaje nos remite de manera directa a lo que Kant planteaba en la *Cimentación para la metafísica de las costumbres*:

No hay nada en el mundo que sin limitación pueda ser tenido por bueno sino la buena voluntad. Entendimiento, ingenio, capacidad de juicio, o como quieran llamarse los *talentos* del espíritu, o valor, decisión, perseverancia en los propósitos, como características del temperamento, son sin duda, en muchos aspectos, cualidades buenas y deseables; pero pueden ser sobremanera malos y nocivos si la voluntad que ha de hacer uso de estos dones naturales y cuya característica se denomina *carácter*, no es buena.<sup>146</sup>

Tanto Aristóteles como Kant observan que el éxito de la empresa moral, de la eficacia de la deliberación y de la elección, se deben en gran medida a las intenciones que se tengan en el momento de ejecutar las decisiones. La buena voluntad o la elección prudencial opera bajo el principio de la responsabilidad que cada sujeto posee al momento de actuar. La responsabilidad es uno de los elementos necesarios cuando se reflexiona acerca de los casos morales problemáticos. Sobre este punto, María José Guerra, apuntaba que, en efecto, el juicio moral deberá siempre tomar en cuenta el principio de la responsabilidad intersubjetiva, ya que se trata, en todo caso, de una obligación que forma parte de la deliberación: *un juicio elaborado pragmáticamente en la deliberación colectiva en la que participar sería una obligación no objetable*.<sup>147</sup> El juicio moral está basado en una ética de la responsabilidad. En lo

---

146 KANT, E. *Cimentación para la metafísica de las costumbres*. Aguilar, Argentina. 1978, p. 59.

147 GUERRA P. Ma. José. "Responsabilidad ampliada y juicio moral". En: *Los laberintos de la responsabilidad*. Roberto R. Aramayo y María José Guerra (Eds.) SCIC/Plaza y Valdés. Madrid, 2007, p. 106.

que respecta a las éticas aplicadas se trata de una responsabilidad *ampliada*, hacia el planeta, hacia los otros seres que no son seres humanos, y a las futuras generaciones de seres humanos. En el juicio opera la praxis, refiere la Doctora Guerra, una praxis de acción y palabra que si bien puede depender de una sola persona, su continuación y mantenimiento es social, esto es, la responsabilidad siempre opera bajo el contexto de una comunidad dada. En este sentido, Aristóteles habla de la responsabilidad en las acciones del sujeto que debe ser bueno, no consigo mismo, sino bueno en virtud de la propia polis. Para las éticas aplicadas esta responsabilidad va más allá de la polis aristotélica, es lo que Guerra denomina *responsabilidad ampliada*, es decir, un compromiso futuro, colectivo y sustantivo, cuyo deber es: *Preservar la posibilidad que viene del mundo con cada ser humano, la natalidad, la posibilidad de un nuevo comienzo, de muchos nuevos comienzos.*<sup>148</sup> Este tipo de enfoques también van de la mano con la perspectiva de la ECSP, pues desde una ética de la *responsabilidad ampliada* se busca no sólo un enfoque de tipo deontológico, o consecuencialista, sino que, además, acoge la prudencia aristotélica (que es utilizada para el análisis de casos concretos y específicos) y la dimensión normativa kantiana. Esta última brinda los criterios normativos sin los cuales no tendríamos un referente concreto para poder justificar nuestras decisiones.

La ECSP, al igual que las tesis anteriormente señaladas, es al mismo tiempo una metodología de corte pragmático, puesto que habilita toda una serie de recursos para operar en el campo de las éticas aplicadas y, del mismo modo que una ética de la responsabilidad ampliada, procura, mediante el análisis de casos específicos (casuística), ayudar junto con otras disciplinas al análisis prudencial de los dilemas

---

148 *Ibid.* p. 116.

bioéticos que enfrentamos hoy en día. La ECSP, favorece la posibilidad de imaginar (juicio reflexivo) formas diferentes por las cuales poder llegar a un acuerdo, sobre todo en aquello que consideramos loable de preservar (ética de la responsabilidad). Las éticas aplicadas *se definen por su objeto*, como lo define Guerra, *y se reconocen en su misma autodefinición la responsabilidad por el sufrimiento humano, la degradación del planeta, el poder de los medios de comunicación, la desigualdad de la riqueza, etc. Responsabilidad y praxis exteriorizan sus vínculos en nuevos contextos reflexivos.*<sup>149</sup> La perspectiva de una ética de la responsabilidad ampliada sirve de base, a su vez, al juicio moral en casos concretos y específicos, no únicamente con un enfoque deontológico (deductivismo), ni sólo a través de una postura consecuencialista (utilitarismo del acto), sino porque, además, integra la prudencia en sentido aristotélico, sin descartar la dimensión normativa de la ética (como la consideración de los derechos humanos y sus ampliaciones), que es considerada *prima facie*, esto es que admite deliberación. En este sentido la ética de la responsabilidad ampliada se construye, y en concordancia con la ECSP lo hace como una perspectiva que va contra las *inercias que paralizan el juicio moral*, es decir, constituye una apertura de espacio del diálogo y de la argumentación *contra las creencias de que vivimos en el mejor de los mundos*, integra por ello a la opinión civil y a las opiniones públicas generadas en el ámbito internacional, es en consecuencia una ética de corte pragmático, ya que constituye una forma de evaluar el carácter de responsabilidad que todos debemos de adoptar ante una sociedad de riesgo.<sup>150</sup>

Esta es la razón por la que el último capítulo de esta investigación está enfocado al análisis de algunas de las áreas principales por las que atraviesa, hoy en día, el área

---

149 *Ibid.* p. 106.

150 *Ibid.* p. 122.



de la bioética: los problemas éticos clínicos, medio ambientales, de la biotecnología, de la forma y estructura que guardan los comités de bioética.



# CAPÍTULO VI

## ÁREAS DE LA ÉTICA APLICADA: LA REFLEXIÓN FILOSÓFICA MORAL COMO EJE

*¿Podemos estar seguros de que  
las generaciones futuras aprecien las zonas vírgenes?  
Quizá estén más contentos sentados en centros comerciales  
con aire acondicionado, delante de los juegos de ordenador  
más sofisticados que podemos imaginar.  
Es posible.*

(Peter Singer, Ética práctica)

### UN ESQUEMA DE LA REFLEXIÓN MORAL

Hasta aquí he venido considerando una serie de propuestas, tanto desde el aspecto teórico como metodológico de la ECSP y su relación con la Ética Práctica. En el presente capítulo abordaré cuatro de las principales áreas de reflexión filosófica moral: La ética Clínica, Medioambiental, de la Biotecnología y los comités de ética. Para ello presento un esquema sobre la forma en que la filosofía moral se ha

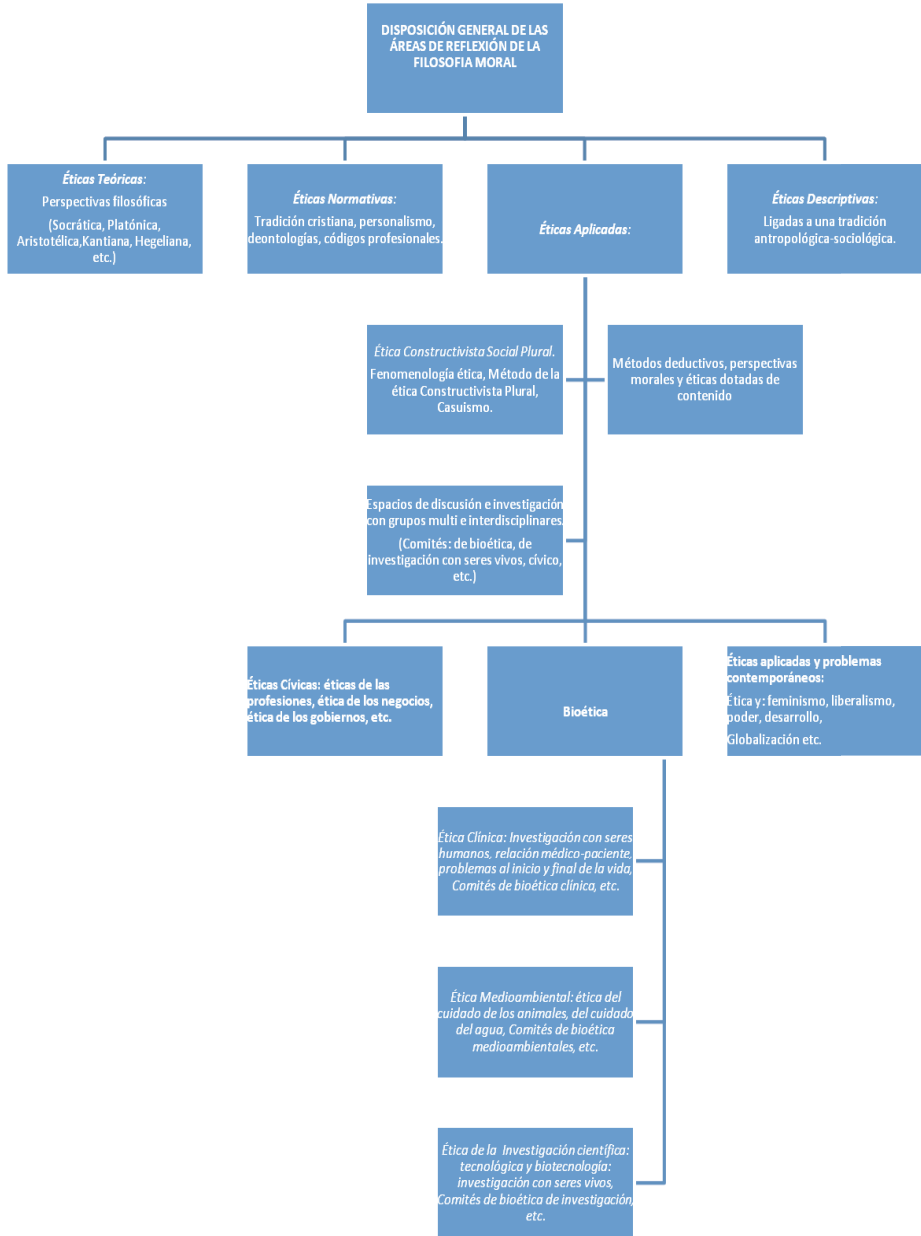
reconfigurado, y relacionado de acuerdo a los problemas y desafíos morales que se presentan actualmente. Para entender el terreno de la reflexión moral en el que se puede estar ubicado, señalaré que hay cuatro clasificaciones básicas: éticas teóricas, normativas, aplicadas y descriptivas. Como el objeto del presente trabajo está centrado en las éticas aplicadas sólo desarrollaré este rubro, atendiendo sobre todo el área de la bioética. En primer lugar, formulo algunas notas aclaratorias sobre la división que propongo:

1. La división es de orden comprensivo, por lo que se encuentra sujeta a posibles variaciones o subdivisiones y relaciones, congruente con el desarrollo mismo de los campos de la ética.
2. Las materias de la reflexión filosófica moral se encuentran siempre interrelacionadas, pues cada campo o aspecto puede participar e intervenir en algún otro. No son áreas cerradas, sino dinámicas, siempre se encuentran en constante cambio.
3. El surgimiento de las éticas aplicadas, y especialmente, de la bioética, participan desde su origen, y de manera activa, de otras áreas del hacer y del pensar humano. La bioética es, fundamentalmente, interdisciplinaria. Razón por la cual, no existen especialistas en bioética, sino la participación constante de profesionistas acordes con el tema o la problemática a tratar.
4. Si bien, en las éticas aplicadas, y en lo particular, la bioética, participan diversas disciplinas del conocimiento y del hacer humano, el núcleo de trabajo es la

reflexión moral acerca de lo bueno, de lo deseable, de lo pertinente para el desarrollo de los seres humanos.

5. La ética constructivista social plural forma parte de los elementos de comprensión y análisis filosófico para las éticas aplicadas, y se define sobre todo por intentar comprender desde una perspectiva casuística. En contraposición, la metodología empleada por las éticas dotadas de contenido parten de un análisis de corte deductivo.

A continuación presento un diagrama de la disposición general de las áreas de reflexión de la filosofía moral para, a partir de ahí, desarrollar algunos de los campos principales del área de las éticas aplicadas y la problemática general que representan. El propósito es mostrar un panorama amplio de los ámbitos de oportunidad para la reflexión filosófica moral y, al mismo tiempo, incursionar en el análisis de algunos aspectos y perspectivas importantes de discusión a propósito de las éticas aplicadas. Para ello he seleccionado los siguientes tópicos: la ética clínica, la del medioambiente y la de la biotecnología. Finalmente, abordaré los denominados comités de bioética como el ámbito propio de discusión y utilización de la ética constructivista social plural.



## ÉTICA CLÍNICA

Uno de los aspectos clásicos de la ética aplicada en rubro de la bioética lo constituye, sin duda, el área clínica. No es de extrañar que el área de la medicina sea precisamente uno de los puntos de partida de la reflexión moral que atiende y se preocupa por no causar daño y, paralelamente, procurar el máximo beneficio a los seres humanos. El multicitado *Juramento*<sup>151</sup> (*Horkós*), primer tratado de la ciencia médica, establece el principio *primum non nocere*, atribuido a Hipócrates de Cos (c. 460-380 a.C.). Resulta interesante el Juramento, pues establece las normas mínimas de la ética médica que será, hasta nuestros días, la base de la ética médica. Para algunos estudiosos del juramento<sup>152</sup> contiene los elementos esenciales del ejercicio de la medicina como son:

Una fórmula inicial del *juramento*, donde evocando a los dioses se establece una responsabilidad moral en cuanto a hacer todo lo humanamente posible en el ejercicio de la práctica médica:

- a) Juro por Apolo médico, por Asclepio, Higiea y Panacea, así como por todos los dioses y diosas, poniéndolos por testigos, dar cumplimiento en la medida de mis fuerzas y de acuerdo con mi criterio, a este juramento y compromiso:

Establece el compromiso de enseñanza, y de no lucro con la salud.

- b) Tener al que me enseñó este arte en igual estima que a mis progenitores, compartir con él mi hacienda y tomar a mi cargo sus necesidades si le hiciera

151 *Tratados Hipocráticos I*. Biblioteca Clásica Gredos. Introducciones, traducciones y notas por C. García, Ma. D. Lara, J. A. López Férrez y B. Cabellos Álvarez. Madrid, 1983, pp. 77-83.

152 En la actualidad el código hipocrático es la base fundamental de la enseñanza de la ética médica a nivel mundial. El análisis del juramento hipocrático es comúnmente referido en múltiples instituciones de formación superior, Véase como ejemplo: <http://www.cinicos.com/juramento.htm>. (Última revisión: enero, 2011).

falta; considerar a sus hijos como hermanos míos y enseñarles este arte, si es que tuvieran necesidad de aprenderlo, de forma gratuita y sin contrato; impartir los preceptos, la instrucción oral y todas las demás enseñanzas de mis hijos, de los de mi maestro y de los discípulos que hayan suscrito el compromiso y estén sometidos por juramento a la ley médica, pero a nadie más.

Asimismo, instituye una serie de principios dentro de áreas específicas como el tratamiento de la enfermedad a partir de la dieta, poniendo especial énfasis en ante todo no dañar; la responsabilidad en la prescripción y utilización de fármacos, la prohibición en contra del aborto; el principio de asistencia a todo aquel que lo requiera; el establecimiento del secreto profesional; y finalmente, la toma del juramento:

- c) (Dieta). Haré uso del régimen dietético para ayuda del enfermo, según mi capacidad y recto entender: del daño y la injusticia lo preservaré.
- d) (Tratamiento farmacológico, prohibición de la eutanasia activa por parte del médico) No daré a nadie, aunque me lo pida, ningún fármaco letal, ni haré semejante sugerencia. Igualmente tampoco proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo. En pureza y santidad mantendré mi vida y mi arte.
- e) (Cirugía) No haré uso del bisturí ni aun con los que sufren el mal de piedra: dejaré esa práctica a los que la realizan.
- f) (Principio de asistencia) A cualquier casa que entrare acudiré para asistencia del enfermo, fuera de todo agravio intencionado o corrupción, en especial de prácticas sexuales con las personas, ya sean hombres o mujeres, esclavos o libres.



g) (Secreto Profesional) Lo que en el tratamiento, o incluso fuera de él, viere u oyere en relación con la vida de los hombres, aquello que jamás deba trascender, lo callaré teniéndolo por secreto.

h) (Juramento) En consecuencia séame dado, si a este juramento fuere fiel y no lo quebrantare, el gozar de mi vida y de mi arte, siempre celebrado entre todos los hombres. Mas si lo trasgredo y cometo perjurio, sea de esto lo contrario.

Los principios hipocráticos muestran la base de la dignidad del médico en su profesión (se le considera como arte) y su responsabilidad con los ciudadanos y con la polis. Con la instauración del *Juramento Hipocrático*,<sup>153</sup> se da una de las bases principales para el análisis y discusión moral de los problemas clínicos. Sin embargo, hay que hacer notar que, si bien aporta elementos claves en el ejercicio profesional de la práctica médica (como el principio de no maleficencia), resulta en varios de sus aspectos ineficiente y problemático de acuerdo a lo que he venido argumentando, motivo por el cual se han realizado una serie de interpretaciones, modificaciones y debates en torno a dicho código. Algunos eventos contemporáneos como el caso de Tatiana Tarasoff (referido en el Capítulo II), demuestran los límites e implicaciones del código de confidencialidad profesional (inciso g del código), así también puede señalarse lo referido al principio de asistencia y la complejidad de situaciones en la relación médico-paciente, el consentimiento informado o el encarnecimiento terapéutico, el problema del aborto o de la eutanasia. Estos últimos debates forman

---

153 De acuerdo con el Dr. José Antonio Remis de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán al hacer referencia a la historia de la medicina, la instauración del Código Hipocrático: "...Fue atribuida a Clemente VII, en la bula *Quod jusiurandum* de 1531, dispuso su prescripción para todos los que se graduaran como médicos. La principal revisión moderna fue llevada a cabo en Ginebra, por la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial (AMM) cuya resultante es conocida como Declaración de Ginebra, Suiza, en septiembre de 1948. Posteriores enmiendas fueron realizadas por la AMM en Australia en agosto de 1986, en Venecia, Italia en octubre de 1983, en Estocolmo, Suecia, septiembre 1994 y revisada en su redacción en Francia en mayo 2006". Véase: *Revista Argentina de Radiología*, 2009. Número 2, Vol. 73. pp. 2-3. En: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-99922009000200001&script=sci\\_pdf](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-99922009000200001&script=sci_pdf). (Última revisión: enero, 2011).

parte de la construcción de una ética del cuidado de la salud, de una ética al inicio o al final de la vida y del desarrollo de toda una serie de principios, legislaciones y políticas públicas al respecto. Así, como lo señala María Teresa López de la Vieja, actualmente en la práctica clínica e investigación biomédica surgen nuevos dilemas éticos emanados de los riesgos que pueden llegar a afectar a los ciudadanos en un mundo globalizado, además del reconocimiento de la sociedad plural y el respeto a la diversidad de culturas, así como a las diferencias emanadas de género.<sup>154</sup>

a) El consentimiento informado

Este aspecto central de la ética clínica se ha venido manteniendo desde su instauración en el *Código de Nüremberg*, y se encuentra íntimamente ligado a los principios del *Código de Belmont*, pues ambos procuran un trato digno de la persona humana sujeta a investigaciones biomédicas, además del tratamiento que debe merecer todo sujeto, salvaguardando su integridad física y mental. De acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Salud en México se entiende por consentimiento informado: “El acuerdo por escrito mediante el cual el sujeto de investigación, o en su caso, su representante legal, autoriza su participación en la investigación, con pleno conocimiento de la naturaleza de los procedimientos y riesgos a los que se someterá, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna.”<sup>155</sup>

Como podrá observarse el CI va de la mano con el principio de autonomía. La autonomía del paciente es uno de los problemas morales de mayor polémica

---

155 En: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html> (Última revisión: enero 2011).

en la práctica clínica y en la investigación con seres humanos, que se encuentran vinculados con problemas acerca del aborto, la eutanasia, la eugenesia, el cambio de sexo, etcétera. Un acontecimiento paradigmático lo constituye el *Caso de la Señora Castaño*.<sup>156</sup> En este hecho el dilema se encuentra entre la decisión de la Señora Castaño por no recibir el tratamiento adecuado que le salvaría la vida (la amputación de una de sus piernas) y el deber del médico por salvarle la vida. En este estudio se pudo comprobar cómo, dependiendo del auditorio, las perspectivas eran diferentes acerca de si la autonomía se encontraba sobre el valor de la vida, para unos era lícito pasar sobre la voluntad del paciente, para otros no. Las justificaciones encontradas fueron opuestas la mayor parte de las veces, el caso manifestó, que si bien a partir de un análisis ético riguroso siempre se dan soluciones diferentes, lo que indica la importancia de una comprensión moral desde la casuística, una perspectiva constructivista de la ética. Esto no significa que exista una especie de relativismo, ya que se podría sospechar que un mismo hecho, analizado por diferentes actores, puede dar conclusiones distintas, manifiesta antes bien, que lo importante y lo valioso consiste en la posibilidad de brindar argumentos y realizar reflexiones, a través de la propia experiencia, que den satisfacción a los implicados, y en el cual están también, sin menosprecio o detrimento, las bases filosóficas y reflexiones que podemos realizar desde la ética. En todo caso, la perspectiva de una reflexión desde el terreno de una ética constructivista social plural, es la que habilita este tipo de conclusiones.

---

156 El caso de la *Señora Castaño* es uno de los sucesos problemáticos en los que de manera directa intervino el Dr. Robert T. Hall dentro del comité de bioética del Hospital Universitario de la Universidad de West, Virginia. Este caso, que he venido trabajando con el Dr. Hall, ha sido presentado en diversos foros nacionales e internacionales por el carácter problemático que representa el principio de autonomía en la práctica clínica. Véase: HALL, Robert. *Bioética institucional: problemas y prácticas en las organizaciones para el cuidado de la salud*. Fontamara/UAQ. México, 2008, p. 173 y ARELLANO, J. Salvador. *La ética plural: una herramienta de comprensión ante dilemas morales*. En: *El trabajo del pensar II*. Universidad de Guanajuato, Aureliano Ortega (Compilador). México, 2008, p. 203.

## ÉTICA DEL MEDIO AMBIENTE

En la época contemporánea la ética teórica occidental se encontraba limitada para tratar los problemas emanados del deterioro medio ambiental. La razón es simple, la ética tradicional es antropocentrista, por lo que se requiere de la consideración y construcción de perspectivas éticas biocentristas y ecocentristas, donde se incluyan en la reflexión moral a los otros seres vivos y a los ecosistemas. También es importante desarrollar nuevos principios éticos como el de precaución, sugerido por Jonas, así como contar con marcos teóricos que habiliten la discusión de estos nuevos problemas, como la ECSP. En el presente apartado desarrollaré algunos de los enfoques más importantes sobre este rubro.

### El Antropocentrismo de las perspectivas éticas occidentales

En la ética, como en la ciencia, para desarrollar una teoría nueva sobre cualquier aspecto de la vida es necesario evaluarla críticamente. En cuanto a la ética ambiental debemos meditar sobre las reflexiones éticas que ya hemos revisado con respecto a su actitud hacia la naturaleza en general. Inmediatamente descubrimos un problema: las perspectivas éticas occidentales están enfocadas en deberes u obligaciones de los seres humanos:

1. El racionalismo dice: *“Obra hacia otras personas de tal manera que tu manera de actuar sea de legislación universal...”*
2. El criterio del Consecuencialismo es: *“El mejor beneficio para la mayoría de las personas”.*

3. El idealismo destaca el ideal a alcanzar de una comunidad sobre cómo debe ser una persona, ideales, creencias.
4. La ética dialógica se enfoca en un diálogo transparente entre personas.
5. El feminismo enfatiza las relaciones entre personas y familias, cuida del entorno, procura el buen entendimiento.

Podemos observar que todas estas perspectivas hablan de deberes u obligaciones de seres humanos con otros seres humanos. Ninguna sentencia que tengamos obligaciones hacia la naturaleza. Estas corrientes no toman en cuenta a la naturaleza como un valor en sí mismo, en todo caso, a la naturaleza se le ve como algo útil para la vida humana y posiblemente, podrían argüir las perspectivas tradicionales, tenemos obligaciones para no maltratar a la naturaleza, o en el mejor de los casos, para usarla con sabiduría. Pero la naturaleza no tiene ninguna posición de importancia moral o jurídica como una entidad en la ética occidental. El discurso predominante ha sido que la *Madre Naturaleza* no tiene derechos, éstos sólo son de los seres humanos.

Reconociendo lo anterior los medioambientalistas y filósofos, que comparten una preocupación por la naturaleza más allá de la moral tradicional, han calificado a estas ideas como *antropocéntricas*. Por ejemplo, Alfredo Marcos en su libro *Ética ambiental* refiere que:

En primer lugar, se debe subrayar que la ética ambiental implica claramente una redefinición de la ética. Tradicionalmente, la ética había venido ocupándose de valores y normas propios del ser humano. La pregunta por la felicidad o por la justicia estaba circunscrita a la

acción del hombre, y a su relación con otros hombres. Pensar que en la naturaleza pueda haber valores morales o plantearse la posibilidad de establecer normas en la relación entre el hombre y el resto de seres vivos supera claramente los límites propios de la perspectiva ética tradicional. (...) La ética era un asunto humano claramente delimitado, y no podía concebirse que hubiera problemas morales derivados de nuestra relación con la naturaleza. ... [Sin embargo] desde la aparición de la ética ambiental... es necesario fijarse en las relaciones entre el hombre y su medio. Los conceptos tradicionales de la moral necesitan adaptarse a las particularidades de la ética ambiental.<sup>157</sup>

Basada en este tipo de crítica, surge la duda de ¿cómo podemos incluir en la ética deberes u obligaciones hacia la naturaleza? Si, como hemos observado, tenemos obligaciones morales solamente para con otros seres humanos, ¿cómo debemos conceptualizar nuestras relaciones con el medio ambiente?

## Antropocentrismo revisado

Al principio los bioeticistas trataron de ampliar o extender las tesis tradicionales para incluir a la naturaleza. Entre los argumentos que ofrecieron señalaron que la existencia de la naturaleza está vinculada inexorablemente a la propia existencia del hombre, por lo que destruir o agotar los recursos naturales equivaldría a la propia extinción de la especie humana. Sin embargo, para afirmarlo de manera adecuada,

---

<sup>157</sup> Marcos, A. *Ética ambiental*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2001, En: <http://www.boulesis.com/didactica/apuntes/?a=179> (Última revisión: enero, 2011).

es necesario hablar de obligaciones no solamente hacia los seres humanos vivos, sino hacia las generaciones futuras de seres humanos. Si agotamos los recursos naturales en nuestra generación puede ser que esto no extinga o ponga en peligro de supervivencia a la especie humana actual. No obstante, es natural pensar en nuestros hijos, nietos, bisnietos, o en aquellas generaciones todavía no nacidas, cuya existencia se pondría en serios aprietos. Hoy en día es más común hablar de que el planeta y sus recursos deben ser legado a las futuras generaciones en las mejores condiciones posibles. En este marco es donde precisamente Hans Jonas ha formulado el principio de responsabilidad en los siguientes términos: *Obra de tal manera que no pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la tierra.*

Cuando se restringe o se confina la moralidad a las acciones sólo entre seres humanos y se les considera como las únicas entidades con valor moral (antropocentrismo), la extensión del ámbito de las obligaciones éticas hasta con las generaciones futuras y la conservación de los recursos naturales para su uso es el límite de la ética ambiental.

## Derechos y bienestar de los animales

Actualmente a muchas personas e instituciones con una visión ecológica les parece que este *antropocentrismo revisado* es francamente insuficiente. Algunos filósofos (especialmente algunos consecuencialistas) se han preguntado ¿por qué tienen los seres humanos “intereses” relevantes moralmente? La respuesta hace referencia a los sentimientos –somos seres sensitivos o sensibles– porque podemos experimentar placer y dolor. Si circunscribimos nuestras responsabilidades únicamente a los seres racionales, vamos a excluir a los infantes o a las personas con discapacidades

mentales. Pero, por el contrario, si incluimos a todas las personas con sentimientos ¿por qué no incluimos también a los animales con sensibilidad?, ¿somos especistas de la misma forma en que podemos ser racistas o clasistas? Los pensadores ecologistas responden de manera afirmativa. El asunto de la ética medio ambiental es un asunto *interespecifico* –tiene que ver con la relación del ser humano con las otras especies vivas, con los individuos de otras especies, es decir, con seres vivos no humanos pero con capacidad de ser sensibles.

A. Marcos señala también que lo que se discute es si estos seres tienen también un valor en sí mismos, intrínseco, o solamente tienen valor en la medida en que aportan algo al ser humano (valor utilitario o extrínseco). El “especismo” consistiría en pensar que una especie (por ejemplo, la humana) tiene más valor que cualquier otra especie animal. El anti-especista, por el contrario, defiende que ésta es una forma de discriminación que no debiera de permitirse.

No sé si las terneras o las sardinas tengan algo así como un “derecho a la vida,” no creo que se debiera discutir al respecto, so pena de divagar o incurrir en un antropomorfismo de los animales, pero lo importante dentro de esta cuestión, y es lo que hay que destacar, es que brinda una cierta importancia moral a los animales que conduce al rompimiento de una moral antropocéntrica, solo así podría ser posible hablar de los derechos de los animales, o por lo menos, intentar superar este antropocentrismo de corte utilitarista hacia los seres que no son seres humanos.



## Biocentrismo

Para otros ecologistas y filósofos de perspectiva ecológica no es suficiente extender o ampliar el ámbito de la moral a los animales sensitivos. Todo el espectro de organismos vivos merece consideración o reconocimiento moral. El mundo natural tiene valor en sí mismo. Considérense, por ejemplo, a las secuoyas gigantes, cuyo hábitat se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica. Supongamos que una empresa en California, por ejemplo, compre 2,000 hectáreas de selva virgen que contiene la única arboleda de secuoyas gigantes de la región. Estos árboles viven más de 2,000 años y llegan a alcanzar 110 m de altura (sin incluir las raíces) y 8 metros de diámetro en su base. Si el dueño de la propiedad que alberga estos árboles tiene la intención de talarlos para fabricar muebles de jardín ¿tiene derecho la empresa a hacer esto?, ¿es nada más un asunto de estética o de apreciación, dependiendo de las personas? Si bien, alguien podría inferir que se trata básicamente del derecho al uso de la propiedad privada en contra del bien común, de las generaciones futuras y de la biósfera, no obstante, hoy en día, muchas personas afirmarían que estos árboles tienen el *derecho* de vivir. Esto implica que la biósfera, o al menos partes de la biósfera, poseen derechos. Sin embargo, tampoco podemos afirmar que estos derechos sean absolutos o intocables. Imaginemos que en Brasil hay una comunidad indígena que vive en una zona trópic-húmeda que contiene la única arboleda conocida de secuoyas del trópico. Este ejido tiene la intención de cortar estos árboles para conseguir alojamiento, educación y cuidado de la salud para la comunidad. ¿Es un derecho de los habitantes del ejido poder realizarlo?

Una diferencia importante entre talar los árboles de California y los de Brasil es la motivación de las personas: en California el motivo es ganancia privada, en Brasil (imaginemos) es el desarrollo humano. El hecho de que los árboles constituyen un recurso reemplazable es importante, aunque un ciclo de mil o más años es un ciclo de regeneración a largo plazo que tiene que ser puesto sobre la mesa de discusión. Además, también hay que hacer referencia a las consideraciones internacionales de desforestación. Según un informe de la UNESCO “El bosque del Amazonas es un ejemplo en el cual los intereses económicos de Brasil se encuentran en conflicto con los intereses ambientales del resto del mundo.”<sup>158</sup> Este hecho es interesante como ejemplo de comparación casuística a través de una ética constructivista social *plural*. Pues no podemos formular principios universales, fuera de toda contingencia, sin caer en cuenta, finalmente, que los referentes morales son construcciones humanas, y que estas construcciones surgen de eventos específicos. La cuestión del trato que merecen o debemos dar a los seres que no son seres humanos, nos conduce a hacernos preguntas de una filosofía moral ecologista, que provocan la ampliación del ámbito de la moral meramente humana, al mundo biológico por entero. Esta perspectiva es denominada *biocentrista* por su afirmación de que todos los organismos tienen derechos apropiados a su naturaleza, por ello, surge nuevamente la pregunta sobre ¿qué tipo de posición moral -o hasta legal o jurídica- tienen los organismos biológicos? Es un hecho que hoy en día la corriente *biocentrista* es muy popular, e incluso existen grupos como *Greenpeace* a nivel internacional que luchan de manera constante por la naturaleza, aunque, hay que decirlo con franqueza, aún no se sabe exactamente cuál es la posición moral, el valor, o los derechos jurídicos de la biósfera en sí misma.

---

158 Jasdev Singh Rai, Celia Thorheim, Amarbayasgalan Dorjderem and Darryl Macer, “Universalism and Ethical Values for the Environment,” *Ethics and Climate Change in Asia and the Pacific* (ECCAP), Project, Working Group 1 Report, Published by UNESCO, Bangkok, 2010, p. 1.

## Ecocentrismo

Hay una perspectiva basada en la distinción y la tensión entre el individuo y la sociedad. Anteriormente nos referíamos al conflicto existente entre los denominados principios de la bioética, la tensión y hasta confrontación, por ejemplo, de los derechos del individuo –derecho al cuidado de la salud– y los beneficios mayores para la comunidad. Mientras un individuo requiere de una cirugía muy cara, supongamos, el dinero se puede emplear en un programa para la prevención del tabaquismo, para el bien común. En el caso de la naturaleza existe la misma tensión entre los organismos individuales y especies o ecosistemas. Los ecologistas holistas dicen que el enfoque de la ética ambiental debe tomar en cuenta a los sistemas ecológicos. Conciben al medio ambiente como un fenómeno sistemático, así, podemos considerar el balance o el equilibrio de los organismos bióticos con los elementos inorgánicos, o el control entre el contenido de oxígeno en el aire o la disponibilidad del agua pura, o la ausencia de desechos tóxicos.

En esta categoría llamada *ecología holística* se encuentra la Ética de la Tierra (Land Ethic) de Aldo Leopold, según la cual las acciones son correctas moralmente *si preservan la integridad, la estabilidad y la belleza de una comunidad biótica*. Otra expresión del ecologismo holístico es la *Ecología profunda* de Arne Naess según la cual no son tan importantes ni los organismos ni los seres vivos, sino el ecosistema. Dentro de esta corriente de pensamiento, por lo tanto, se encuentra la distinción entre la preservación, el uso no-destructivo o sustentable de la naturaleza, y la ética del yermo (*wilderness ethic*) que implica dejar solas grandes porciones de la tierra preservadas de toda influencia humana.

Para ilustrar estas perspectivas medio ambientales se presenta la siguiente tabla:

Perspectivas Consideraciones	Antropocentrismo	Derechos de los animales	Biocentrismo	Ecocentrismo
Con seres humanos	Sí	Sí	Sí	Sí
Animales Sensibles	No	Sí	Sí	Si
Organismos bióticos	No	No	Sí	Sí
Especies y ecosistemas	No	No	No	Sí

## El eco-feminismo

Además de los enfoques teóricos deductivos es importante recordar que hay escuelas inductivas como la casuística. El ecofeminismo señala que en el orden simbólico patriarcal existen conexiones importantes entre la dominación y explotación de las mujeres y de la naturaleza. Considera que la dominación y explotación de las mujeres y la dominación y explotación de la naturaleza tienen un origen común (la actitud *falocéntrica* occidental), lo que sitúa a las mujeres en una situación privilegiada para acabar con dicha dominación. Hay muchas variaciones del ecofeminismo, pero permítaseme citar de manera amplia, los siguientes párrafos de una mujer de la India: Imma Llord i Juncadella, en su ensayo *Ecofeminismo o feminismo ecologista: estado del debate en la India*.

El ecofeminismo radical, nacido del feminismo romántico, destaca las conexiones históricas, biológicas y sociales entre la naturaleza y las mujeres y considera que la explotación y opresión de ambas es consecuencia del dominio del hombre y del orden patriarcal. Los orígenes de dicha explotación se encuentran en los inicios de la sociedad patriarcal, que se sitúa en la prehistoria. Se parte de la existencia de una sociedad anterior al patriarcado que podría definirse como mayoritariamente matriarcal, en la cual “lo femenino” gozaba de mayor prestigio. En dicha sociedad la biología de la mujer (su capacidad para crear vida) y la naturaleza (entendida como la madre-tierra) eran festejadas como se puede interpretar a partir del predominio de divinidades femeninas que hacían referencia a la fertilidad y a la madre naturaleza sobre las masculinas. El patriarcado supuso la imposición de los valores masculinos y la sustitución de las diosas por los dioses. La propuesta del ecofeminismo radical es la recuperación de los valores matriarcales y la implantación de la cultura femenina.

Por otra parte, el ecofeminismo liberal, basado en el feminismo de la igualdad y la teoría conservacionista de la naturaleza, considera que el deterioro ambiental es el resultado de la implantación de un modelo de desarrollo economicista que no considera sus impactos negativos sobre el medio ambiente, que no utiliza adecuadamente los recursos naturales y no cuenta con una legislación al respecto. Para las ecofeministas liberales, la explotación de las mujeres es el resultado de la situación marginal en la que se les mantiene (menos oportunidades en la educación, en el

trabajo, etc.), además de que la conexión entre mujeres y medio ambiente no tiene una base biológica. No creen que hombres y mujeres, por ser biológicamente distintos, deban tener actitudes distintas respecto a la naturaleza.<sup>159</sup>

## Eco-marxismo

Además, hay una perspectiva importante, la cual más que una teoría de corte ecológico puede ser considerada como una crítica a la brutal forma de proceder del capitalismo neoliberal. Según esta visión, los problemas ecológicos son principalmente debidos a la explotación generada por el modo de proceder del sistema capitalista y la ideología que le subyace. Esta crítica presta mayor atención al problema de la justicia distributiva y a los derechos de los pobres y de los países menos desarrollados y a la relación, otorgamiento, posesión y administración de los bienes naturales, en este sentido puede ser considerada como un posicionamiento moral de corte antropocéntrico.

Desde el marxismo, lo que se ha denominado como teoría del conflicto analiza la sociedad desde el punto de vista de la desigualdad, el conflicto social y el cambio social. En la sociología, esta teoría es la otra cara de la moneda del paradigma funcionalista por el que se rechaza la idea de que la sociedad es una estructura cooperativa en la cual los individuos intentan coordinar sus acciones mutuamente. La idea del conflicto social es que los ricos, los poderosos y aquellos individuos o

---

159 Imma Llor i Juncadella, *Ecofeminismo o feminismo ecologista: estado del debate en la India*, [http://ecopolitica.galaxiaverde.org/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=65](http://ecopolitica.galaxiaverde.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=65) (Última revisión: enero, 2011).

instituciones con influencia (líderes religiosos, artistas o deportistas famosos) al tener fama, poder o influencias privilegiadas controlan el desarrollo de las estructuras y del comportamiento social. La sociedad es entendida como un complejo de desigualdades económicas, de raza, de género y posición social en la cual los poderosos imponen su voluntad sobre los de abajo con el propósito de mantener su posición y su poder. La *regla de oro* es que los que tienen el oro hacen las reglas.

En un estudio sociológico de las universidades, por ejemplo, mientras los funcionalistas estudian la calidad de la educación en relación con las necesidades de la sociedad y la cantidad de profesionistas en varias carreras, los sociólogos del conflicto enfocan su atención en la competencia por las posiciones, el conflicto entre los docentes de las facultades y la administración, el análisis y crítica acerca de si la educación universitaria está disponible más para los hijos de los ricos que para los de los pobres, en si las mujeres reciben educación al igual que los hombres, etcétera.

Esta perspectiva, basada en que la historia es y ha sido la lucha de clases, la lucha por controlar el poder que rige una determinada estructura social y sus cambios, mantiene un interés especial en la lucha del poder, en las clases pobres, las minorías, las mujeres y la justicia social. La conclusión a la que llegan es que los problemas ecológicos son debidos principalmente a la explotación capitalista. Se requiere por tanto de hacer énfasis en los principios de justicia para los menos favorecidos, de salvaguardar los entornos ecológicos, sobre todo en beneficio de los que menos tienen. Esta forma de entender los problemas medio ambientales, como se ha dicho, mantiene una postura antropocéntrica, empero, aporta elementos importantes para la defensa y la consideración de la naturaleza desde la óptica de los desposeídos. Va

de la mano con la postura de una ética constructivista social plural, en el sentido de que señala la importancia de ver los casos específicos retomando los principios de la bioética: *justicia, autonomía, no maleficencia y beneficencia*.

## Religión: dominación y mayordomía ambiental

En el año 1967 apareció en la revista *Science* un ensayo del profesor Lynn White titulado *Las raíces históricas de nuestra crisis ecológica*.<sup>160</sup> La tesis principal consiste en que para cambiar nuestro trato con el medio ambiente, necesitamos cambiar nuestra conciencia colectiva –los conceptos de la naturaleza humana y su relación con el ambiente-. Se trata de modificar la idea de cómo pensamos en el mundo natural. Según White, la manera en que la mayoría de las personas en occidente conciben a la naturaleza se deriva de la *Biblia*, por la clara construcción social de influencia judeocristiana de la que participan. En particular hay que señalar la manera en que han sido tratados y transmitidos los primeros versos del libro del Génesis:

Y dijo Dios: “Hagamos al ser humano a nuestra imagen y semejanza. Que tenga dominio sobre los peces del mar, y sobre las aves del cielo; sobre los animales domésticos, sobre los animales salvajes, y sobre todos los reptiles que se arrastran por el suelo.” Y Dios creó al ser humano a su imagen; lo creó a imagen de Dios. Hombre y mujer los creó, y los bendijo con estas palabras: “Sean fructíferos y multiplíquense; llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar y a las aves del cielo, y a todos los

---

160 Véase: *Bases bíblicas de la ética*, de James E. Gilles. Casa Bautista Publicaciones. Medellín, 2004.



reptiles que se arrastran por el suelo (Gn.1:26-28).

White, sin llegar a ser un antagonista del cristianismo, quería identificar la fuente de nuestra actitud con una tendencia hacia la dominación, la explotación y la soberanía con respecto a la naturaleza, con el objeto de modificarla. White considera que se puede realizar un reclamo a la tradición judeocristiana y su concepción del mundo y del hombre. Hace notar que ella ha propiciado o por lo menos contribuido a mantener una relación de explotación salvaje en contra de la naturaleza, lo cual ha derivado en un dominio abusivo de los recursos naturales. El autor hace énfasis en que la religión judeocristiana es una religión de corte “antropocéntrico” y, por ello mismo, es co-responsable de la relación de explotación que ejerce al mismo tiempo la tecnología occidental y el capitalismo sobre la vida del planeta. El cambio del paganismo al cristianismo constituyó a su vez un cambio en la forma animista de tratar con el entorno hasta derivar en un antropocentrismo voraz. White sugiere, desde este enfoque, una nueva ética medio ambiental.

Los teólogos cristianos, por supuesto, reaccionaron en contra del posicionamiento de Withe. Para ello, recurren a las Sagradas Escrituras, pues además de la perspectiva de dominación, la *Biblia* incluye una perspectiva de mayordomía. La réplica consistió en basarse en el siguiente pasaje: *Tomó, pues, Jehová Dios al hombre, y lo puso en el huerto de Edén, para que lo labrara y lo guardase.*” (Gn. 2:15). Además de nombrar la primera oración de la *Biblia*, *En el principio creo Dios los cielos y la tierra* (Gn. 1:1), junto con la subsecuente creación del hombre, en estos pasajes puede interpretarse, y a la vez dar, un fundamento necesario para la reflexión ambiental. La explicación ecobíblica dada, describe que Dios hizo la tierra, y le dio al ser humano un lugar

especial y un papel de mayordomo en relación con el resto de la creación. Este lugar y este papel otorgado por Dios, le da a los seres humanos una dignidad y una responsabilidad única. La mayordomía ambiental se pronuncia así de manera adecuada acerca de la responsabilidad humana hacia el medio ambiente, y otorga un lugar y una dignidad especial a los seres humanos dentro de la creación y proyecto divino. Muchas instituciones y organizaciones judeocristianas han intentado proporcionar declaraciones teológicas pertinentes a la creación y la mayordomía ambiental.<sup>161</sup>

## Política ambiental internacional<sup>162</sup>

El proceso de Ley Internacional empezó con una serie de Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocidas como la *Cumbre de la Tierra*. Estas conferencias de carácter internacional tuvieron lugar en Río de Janeiro (Brasil) en 1992 y en Johannesburgo (Sudáfrica) en

---

161 Muchas agrupaciones cristianas como las iglesias luteranas, calvinistas, presbiterianas y católicas cuentan con una serie de documentos sobre la problemática ecológica y la fe. Véase por ejemplo el portal sobre Estudios Bíblicos sobre Mayordomía de la Creación o Mayordomía Ambiental: En: <http://palabradevida.net/ambiente.htm>. Así también la carta pastoral *Paz con Dios Creador, Paz con Toda la Creación*, de Juan Pablo II, que dice: *Ante el extendido deterioro ambiental la humanidad se da cuenta de que no se pueden seguir usando los bienes de la Tierra como en el pasado. ...Es evidente que una solución adecuada no puede consistir simplemente en una gestión mejor o en un uso menos irracional de los recursos de la Tierra. Aun reconociendo la utilidad práctica de tales medios, parece necesario remontarse hasta los orígenes y afrontar en su conjunto la profunda crisis moral de la que el deterioro ambiental es uno de los aspectos más preocupantes. Algunos elementos de la presente crisis ecológica revelan de modo evidente su carácter moral. Entre ellos hay que incluir, en primer lugar, la aplicación indiscriminada de los adelantos científicos y tecnológicos. Muchos descubrimientos recientes han producido innegables beneficios a la humanidad; es más, ellos manifiestan cuán noble es la vocación del hombre a participar responsablemente en la acción creadora de Dios en el mundo. Sin embargo, se ha comprobado que la aplicación de algunos descubrimientos en los campos industrial y agrícola produce a largo plazo efectos negativos. Todo esto ha demostrado crudamente cómo cualquier intervención en un área del ecosistema debe considerar sus consecuencias en otras áreas, y en general en el bienestar de las generaciones futuras...* En la página Catholic.net: <http://es.catholic.net/sacerdotes/222/298/articulo.php?id=6407>. (Última revisión: enero, 2011).

162 Información extraída y escogida de CONABIO, [http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/docetos/cdb.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/docetos/cdb.html)  
<http://www.biodiv.org/doc/publications/guide.shtml>  
<http://www.biodiv.org/default.shtml>; [http://en.wikipedia.org/wiki/Convention\\_on\\_Biological\\_Diversity](http://en.wikipedia.org/wiki/Convention_on_Biological_Diversity); y [http://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo\\_de\\_Kioto\\_sobre\\_el\\_cambio\\_clim%C3%A1tico](http://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo_de_Kioto_sobre_el_cambio_clim%C3%A1tico)

2002. Como resultado hubo dos convenios importantes: el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y el *Protocolo de Kyoto*.

a) El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) mantuvo tres objetivos:

- La conservación de la diversidad biológica
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica
- El reparto justo y equitativo de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Este convenio se instituyó el 5 de junio de 1992. Actualmente, alrededor de 177 países han ratificado el Convenio, incluso México lo hizo en 1993. Con ello, según el órgano responsable en México CONABIO:

El gobierno mexicano se declara responsable de la conservación de la biodiversidad nacional y se compromete a tomar medidas que así lo garanticen a fin de no poner en peligro la diversidad biológica del país ni la de países vecinos. A través del CDB se reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es del interés de toda la humanidad.<sup>163</sup>

El mecanismo para hacer más segura la biotecnología y reducir los riesgos del comercio y de la dispersión de los transgénicos es precisamente la aportación principal del Protocolo de Cartagena, que forma parte del Convenio sobre la

---

<sup>163</sup> Documento emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, emitido por la Presidencia de la República en el 2000, disponible en la World Wide Web: [http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/estrategia\\_nacional/doctos/pdf/ENB.pdf](http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/estrategia_nacional/doctos/pdf/ENB.pdf) (Última revisión: enero, 2011).

Diversidad Biológica. La llamada *Ley Internacional*, hay que aclararlo de una vez, no es una ley, sino un conjunto de tratados y convenios firmados por varios países. No es una ley porque no es un código y no existe algo así como un gobierno internacional soberano. Se usa la frase “Ley internacional” para referirse a tratados de diferentes tipos, escritos por grupos distintos como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Convención de Ginebra, el código de Núremberg, la Declaración de Helsinki, la Organización del Mercado Mundial, el Tratado de Armas Nucleares, el Tribunal Internacional, etcétera. Estos convenios y tratados solamente son vigentes con respecto a los países que los han firmado. De esta manera, el Convenio sobre la Diversidad Biológica es ley solamente en los países que la han reconocido. Sin embargo, como muchos convenios internacionales, los países líderes económica e industrialmente como EEUU y China no lo han firmado. Esta situación no deja de ser crítica, toda vez que el señalamiento comúnmente realizado es que *eventualmente, los Estados Unidos no firmaron el convenio porque temieron que éste pudiera impedir el acceso de las empresas estadounidenses a los recursos genéticos de los países en desarrollo lo que, de hecho, era el objetivo del convenio.*

*Con respecto al Convenio sobre Diversidad Biológica*, los países signatarios se han comprometido a lo siguiente:

- Identificación de los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación y utilización sostenible.
- Establecimiento de áreas protegidas para conservar la diversidad biológica y al mismo tiempo promoción de un desarrollo ambientalmente adecuado en zonas adyacentes a esas áreas.

- Rehabilitación y restauración de los ecosistemas degradados y promoción de la recuperación de especies amenazadas en colaboración con los residentes locales.
- Respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales de la utilización sostenible de la diversidad biológica con participación de las poblaciones indígenas y las comunidades locales.
- Prevención de la introducción de especies exóticas que puedan amenazar los ecosistemas, las especies o su hábitat.
- Control de los riesgos que plantean los organismos modificados por la biotecnología.
- Promoción de la participación del público, particularmente cuando se trata de evaluar los impactos ambientales de los proyectos de desarrollo que amenazan la diversidad biológica.<sup>164</sup>

En el caso de México, como se ha anotado, es por acuerdo presidencial que se establece en 1992 la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), como órgano para promover los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Un objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica –la bioseguridad en relación con los organismos genéticamente modificados (OGMs)- fue eventualmente establecido en 2000 por medio de un tratado subsidiado. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se concretó en 2003 y actualmente está

---

<sup>164</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) (1992). [www.conabio.gob.mx/](http://www.conabio.gob.mx/). Véase también el documento oficial disponible en la World Wide Web: <http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>.

firmado por 139 países. Este acuerdo permite que los gobiernos señalen si están o no dispuestos a aceptar las importaciones de productos agrícolas que incluyan organismos vivos modificados, dando a conocer su decisión a la comunidad mundial a través de un centro de información sobre seguridad de la biotecnología. También el Protocolo demanda que el exportador debe facilitar información detallada a cada país importador antes del primer envío, y a continuación el importador debe autorizar ese envío. El propósito es asegurar que el país receptor tenga la oportunidad y la capacidad de evaluar los riesgos que plantean los productos de la biotecnología moderna.<sup>165</sup>

Otro objetivo principal del Convenio era “El reparto justo y equitativo de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.” Conforme a éste, el Protocolo de Cartagena:

Reconoce la soberanía nacional sobre todos los recursos genéticos y estipula que el acceso a los recursos biológicos valiosos [por parte de empresas en países bien desarrollados] se deberá llevar a cabo en condiciones mutuamente [beneficiosas] y sujeto al consentimiento previo del país de origen.<sup>166</sup>

El Protocolo ordena que *cuando se utiliza un microorganismo, planta o animal para una aplicación comercial, el país del que procede tiene derecho a obtener un beneficio.*

<sup>165</sup> Véase el anexo II sobre la información requerida en la relación con los organismos vivos modificados.

En: <http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>.

<sup>166</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios derivados de su Utilización*. XIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá. Noviembre de 2003. En: <http://www.pnuma.org/forumofministers/14-panama/pan04nfe-AccesoRecursosGeneticos-Rev1.pdf>.

Así, el Convenio reconoce:

La necesidad de velar porque las comunidades indígenas y locales reciban una parte de los beneficios derivados de la utilización de sus conocimientos y prácticas tradicionales en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.<sup>167</sup>

Este convenio resulta ser una pieza importante dentro de los intentos internacionales por llegar a establecer una serie de medidas o políticas públicas internacionales que procuren el mantenimiento y cuidado del medio ambiente. Es de suponer que los rezagos existentes en esta materia son enormes y que la capacidad de dar continuidad a ello se manifiesta toda vez que la existencia de la pobreza y hambruna mundial van creciendo. Los elementos de reflexión moral, en este sentido, son los que justifican y pueden llegar a establecer lineamientos de acción que ayuden a la prevalencia de las generaciones futuras.

## b) El protocolo de Kyoto

El Protocolo de Kyoto, por su parte, trata los problemas emanados del cambio climático, es un tratado o acuerdo internacional que tiene la pretensión de reducir las emisiones de gas que causan el calentamiento global (dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y metano (CH<sub>4</sub>)). Los puntos centrales del acuerdo en el artículo 2 son:

- a) Aplicará y/o seguirá elaborando políticas y medidas de conformidad con sus circunstancias nacionales, por ejemplo las siguientes:

---

<sup>167</sup> Óp. cit. En: <http://www.pnuma.org/forumofministers/14-panama/pan04nfe-AccesoRecursosGeneticos-Rev1.pdf>.

- i) fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional;
- ii) protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes sobre el medio ambiente; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la forestación y la reforestación;
- iii) promoción de modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático;
- iv) investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía, de tecnologías de secuestro del dióxido de carbono y de tecnologías avanzadas y novedosas que sean ecológicamente racionales;
- v) reducción progresiva o eliminación gradual de las deficiencias del mercado, los incentivos fiscales, las exenciones tributarias y arancelarias y las subvenciones que sean contrarios al objetivo de la Convención en todos los sectores emisores de gases de efecto invernadero y aplicación de instrumentos de mercado;
- vi) fomento de reformas apropiadas en los sectores pertinentes con el fin de promover unas políticas y medidas que limiten o reduzcan las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal;
- vii) medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en el sector del transporte;



viii) limitación y/o reducción de las emisiones de metano mediante su recuperación y utilización en la gestión de los desechos así como en la producción, el transporte y la distribución de energía.<sup>168</sup>

La XVI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático se celebró en diciembre de 2010 en México. El objetivo era concluir un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima que se aplicará a partir de 2012, después del fracaso de la Conferencia de Copenhague de 2009, donde solamente se logró un acuerdo parcial.

---

<sup>168</sup> Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ONU, 1982. En: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>.

## Responsabilidad social y justicia distributiva

### Responsabilidad social corporativa

Aparte de la ley, un fenómeno que también ha provocado el surgimiento de las éticas aplicadas es que las empresas tienen sus propios principios éticos con respecto al medio ambiente. Para muchos la inclusión de los denominados códigos de ética empresariales no son sino elementos mercadotécnicos o ideológicos de justificación o promoción de la imagen, antes que una señal de preocupación moral. En todo caso, sin descartar lo anterior, es un avance significativo el hecho de establecer códigos y supervisiones externas respecto a las llamadas empresas comprometidas con el medio ambiente. Es pertinente señalar que además de las leyes y reglas del gobierno es apropiado que una empresa cuente con su propia responsabilidad social, lo cual provoca también la supervisión por parte de un sector ilustrado de la sociedad.

La idea de establecer códigos de ética empresarial a favor del cuidado del medio ambiente comenzó siendo una idea controversial en sus inicios. Se partía de la suposición de que el único motivo de los negocios era el beneficio de índole económica. Frase que ha quedado para la historia es la dicha por el empresario de finales del siglo XIX, William Vanderbilt, que dijo: *Maldito sea el público. Yo estoy trabajando para mis accionistas*. Actualmente es más común que la mayor parte de las empresas acepten la idea de establecer políticas que muestren una responsabilidad social -responsabilidad para con el público, con el medio ambiente o con los afectados-. Sin embargo, es evidente que esta exigencia de ser socialmente responsables, no sólo molesta, sino afecta las ganancias de muchísimos neo-conservadores del libre mercado. En un famoso ensayo Milton Friedman, el economista del premio Nobel, ya señalaba: *la*

*responsabilidad social del negocio es aumentar sus beneficios.* Friedman criticó a las empresas que gastan dinero en proyectos de beneficio público, para él, esto sería algo equivalente a un robo de los accionistas o socios de la empresa -incluso, es de todos conocida la costumbre de muchos empresarios y políticos estadounidenses de tachar tales políticas sociales como “políticas comunistas”, con el tono y sentido despectivo propio de la Guerra Fría-. Si bien la situación actual no ha cambiado la manera de pensar y de proceder, lo que si podemos destacar, es que existe una mayor preocupación de los países y muchos sectores de consumidores por adoptar reglas, y protocolos para la prohibición de productos nocivos para la salud humana. La prohibición de los productos que dañan la capa de ozono es un ejemplo de ello. Puede cuestionarse si la -inclusión de una ética empresarial que promueva el cuidado del medio ambiente es señalada como una empresa que contribuye a la mejoría social pueda ser solo una estrategia mercantilista, y que se trate, en todo caso, de un engaño, de un interés económico disfrazado de valores morales. Lo anterior se muestra al ver que en muchos países se han ignorado las leyes de la protección del medio ambiente. Y por otra parte, es un hecho que muchos empresarios han establecido códigos éticos para sus compañías, pero, al mismo tiempo, también han abogado en contra de las leyes de protección al medio ambiente cuando éstas no les son favorables. Así, sería ingenuo pensar que los accionistas, en verdad y de manera seria, puedan llegar a tener algún interés ajeno al de su ganancia económica. Según Richard de George esto sería en realidad *el mito de los negocios amorales*, pues comenta:

El principio de acción de este mito sería que “los negocios y la ética no se mezclan”. En los negocios la gente no está constreñida por la moralidad, puesto que, por otra parte, lo moral queda restringido al ámbito de lo privado de cada individuo y los negocios se rigen por las leyes físicas propias del orden natural. El triunfo de esa visión mecanicista del mundo y de su aplicación a la economía ha valido tanto para la economía clásica como para la economía de carácter marxista. El propio De George cita algunos hechos de carácter sociológico que reflejan la dificultad de esa postura y la falsedad del mito: los escándalos y la reacción del público ante ciertos comportamientos de las empresas, la aparición de movimientos ecologistas y de consumidores, y la preocupación de la empresa hacia códigos de conducta ética.<sup>169</sup>

Según **Dorisled Martínez Mabarak** “la profesora Cynthia A. Williams, en un importante artículo publicado en la Revista de Derecho de la Universidad Harvard, ha reclamado que la *Security and Exchange Commission* ejerza sus potestades legales para exigir a las empresas norteamericanas transparencia en este tipo de cuestiones. (...) Williams sistematiza la información ética y social que interesa a los inversionistas. Primero, debe exigirse a las empresas transparencia sobre qué tipo de productos y servicios comercializan o financian. En segundo lugar, debe hacerse pública la política de la empresa en materia de condiciones de trabajo, tanto en el propio país como en otros países donde la empresa se haya establecido. Igualmente, deben publicarse las acciones emprendidas por la empresa para proteger el medio ambiente...”<sup>170</sup>

---

<sup>169</sup> Juan Fontrodona, *El utilitarismo en la ética empresarial*. Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra, España. En: [www.unav.es/empresayhumanismo/](http://www.unav.es/empresayhumanismo/).  
<sup>170</sup> <http://www.ccmexico.com.mx/revista/fin72/comint/comint.htm> (Última revisión: marzo, 2010).

Además, hay que señalar que en 1990 se creó el *Domini Social Index*,<sup>171</sup> por *KLD & Co. Inc.*, una firma de investigación de inversiones con base en Boston, el Domini Index es el catálogo general donde se registran las empresas con participación social, lo cual es una guía, y a la vez motivación, para los consumidores, este índice incluye a 400 corporaciones principalmente estadounidenses que cumplen con los siguientes criterios de selección:

- Que no obtenga más de 2% de sus ventas de los sistemas de armas militares.
- Que no obtenga cualquier ingreso de la manufactura de alcohol o tabaco.
- Que no obtenga cualquier ingreso de la entrega de productos y servicios de juegos de azar.
- Que no posea intereses en plantas nucleares u obtenga electricidad de instalaciones nucleares.

El resultado es que estas empresas, que han sido certificadas de acuerdo a los criterios establecidos, han mejorado el nivel de sus ganancias. Lo cual es un dato utilizado para refutar la no conciliación entre los intereses económicos de una compañía y las exigencias morales de una sociedad. Hoy en día es más común, aunque no suficiente, la existencia de muchos fondos de inversión que ofrecen controles éticos y sociales sobre sus inversiones, que permiten a sus clientes invertir su dinero de acuerdo con sus preferencias morales, sobre todo para aquellos que están preocupados en promover los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente.

---

171 Amy Domini <http://www.domini.com/index.htm>.

Otro ejemplo de estas acciones es el activismo de organizaciones como Greenpeace o Amnistía Internacional en contra de la forma salvaje en que es tratado el medio ambiente por la petrolera ExxonMobil. Aunque para muchos estas acciones han sido poco efectivas, si han contribuido a generar publicidad en contra de esta empresa. La organización Amnistía Internacional desarrolló por ejemplo una nueva forma de activismo al promover, contra ExxonMobil y ante la ONU, una denuncia para que ésta adopte un compromiso específico con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Lo anterior provocó que la propuesta fuera votada en la asamblea de accionistas de la firma en 2002. No obstante que las iniciativas presentadas no tuvieron el carácter de obligatorias, las denuncias de los activistas hicieron que los inversionistas se preocuparan por la mala publicidad generada y trataran de promover políticas y acciones adecuadas a favor del medio ambiente.

Además, existe el propio activismo del consumidor, ya sea de manera individual o mediante grupos que realizan, cada vez más, boicoteos organizados contra productos o empresas que no trabajan tomando en cuenta los principios del cuidado del medio ambiente.<sup>172</sup> Por ejemplo, ya en 1978 hubo un boicot internacional de mujeres en contra de la compañía Suiza Nestlé (la más grande productora de comestibles en el mundo) por su comercialización de leche en polvo para bebés. La empresa daba muestras de leche en polvo a las mamás, incluso en los hospitales, a través de sus representantes vestidos como médicos, lo cual derivó en el abandono por parte de las madres a dar leche natural a los bebés. El problema fue más grave cuando, en muchos casos, el empleo de la fórmula no era el adecuado, pues para su correcta utilización se requiere que el consumidor sepa leer las instrucciones de uso y tenga una fuente

---

172 La Red Mundial de Grupos Pro Alimentación Infantil, <http://www.ibfan-alc.org/> (Última revisión: marzo, 2010); INFAC, <http://www.infactcanada.ca/index.htm> (Última revisión: marzo, 2010).

de agua pura. Sin agua pura y con falta de conocimiento para purificar los utensilios el uso de la leche en polvo de manera indiscriminada provocó brotes generalizados de disentería. Agregando la falta de anticuerpos que la leche materna contiene y que proporcionan inmunidad contra enfermedades comunes. El problema fue más grave, pues los índices de desnutrición se dispararon, dado el alto costo de la fórmula, lo que obligó a muchas mujeres a usar sólo la mitad de la dosis recomendada. Según la UNICEF en el año de 1980 murieron 1.5 millones de bebés por ser alimentados con leche en polvo. Lo cual derivó en una serie de demandas a nivel internacional contra Nestlé:

En 1974 se publica “The Baby Killer” (El asesino de bebés) como producto de un reportaje efectuado a dos pediatras con amplia experiencia de trabajo en África, y dos meses después la ONG Third World Action Group (AgDW, Suiza) lo traduce al alemán como “Nestlé mata bebés”. Al año siguiente se produce la primera audiencia en el juicio que la firma Nestlé emprende contra AgDW; en ese momento se funda también el Consejo Internacional de Industrias de Alimentación Infantil. En 1976 las hermanas de la Precious Blood acusaron a accionistas de Bristol Myers, mientras que en el juicio de Nestlé la empresa es advertida que debe cambiar sus prácticas de comercialización. Cuando en el año 1979 la OMS llamó a una reunión de expertos para actualizar sus recomendaciones sobre “Alimentación del Lactante y el Niño Pequeño”, no pudo más que tratar el borrador de lo que dos años después (en mayo de 1981) sería aprobado por la AMS como el “Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.”<sup>173</sup>

---

<sup>173</sup> VALLONE, Fernando. *Pequeños grandes clientes: la publicidad de sucedáneos de la leche materna en dos revistas pediátricas de Argentina. Entre 1977 y 2006*. Estudio Gráfico Tempo, OPS, OMS. Buenos Aires, 2009, p. 37.

El Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna se adoptó por la Asamblea Mundial de la Salud en 1981, teniendo como objetivo proteger a las madres de las prácticas poco éticas de la industria de alimentos infantiles. El principio primordial del Código es que no debe existir publicidad o cualquier tipo de promoción de las formulas para infantes, leches de seguimiento, biberones o mamaderas. El lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, de agosto de 2006, es: “Vigilando el Código: 25 años en defensa de la lactancia materna”. Eventualmente, la empresa Nestlé dejó de comercializar la formula de este manera en países pobres, sin embargo continúan con diferentes formas de comercialización y propaganda engañosa en la actualidad.

Los problemas medio ambientales, como podrá observarse, se encuentran entreverados con diversos factores, como la práctica empresarial, las costumbres y prácticas de los pueblos, la forma de comprender la naturaleza y a nuestros hábitos de consumo, entre otros. Es por ello, que la comprensión desde una perspectiva casuista constructivista puede contribuir a pensar con más precisión los diversos factores que implica, desde los casos concretos y específicos de manera plural y tomando en consideración los diversos enfoques de esta problemática.



# ÉTICA DE LA BIOTECNOLOGÍA

## Avances y riesgos de la biotecnología

María José Guerra en su ensayo *Biotecnologías: calibrando el desafío ético* señala cómo la *tecnociencia* encuentra la principal fuente de sus avances y éxitos, de manera puntual, en la biotecnología, es ahí donde radica la complacencia del éxito, pero al mismo tiempo, es ahí donde se encuentra la principal fuente de riesgo e incertidumbre para la humanidad. La victoria del conocimiento humano, su poder se encuentra de manera concreta en el área de la biotecnología, y particularmente en el estudio del ADN recombinante, que permite el traslado de información de una especie a otra, así como en el estudio y desciframiento del genoma humano, con todas sus implicaciones. La era biotecnológica rebasa la época en que creíamos jugar a ser dioses pues comenzamos a serlo de manera efectiva. El planteamiento moral de tales avances se presenta de entrada, por sus defensores, como deseable y positivo. Se apuntan entre otras posibilidades y alcances de la tecno-ciencia-biológica los siguientes aspectos:

- a) La posibilidad de la terapia genética: Contamos ahora con la suficiente tecnología como para empezar a curar enfermedades y ya no sólo de paliarlas. Un ejemplo claro lo demuestra el reciente injerto de una porción de tráquea a una mujer colombiana de 30 años de edad en el hospital Clinic de Barcelona, utilizando para ello la estructura cartilaginosa de un donante adulto, un hombre de 51 años que falleció en marzo por un derrame cerebral, convirtiéndola en un híbrido compuesto por colágeno y los condorcitos

(células que le dan consistencia al cartílago) obtenidos del cultivo de las células madre extraídas de la médula ósea de la receptora.

b) La posibilidad no sólo de alivio sino de mejora de las capacidades humanas, así lo demuestran la gran variedad de fármacos utilizados por deportistas para aumentar su fortaleza.

c) La posibilidad de adoptar una solución al propio proceso de la vida en cuanto a *duración y calidad*. Hans Jonas apuntaba: *la muerte ya no aparece como algo necesario, circunstancial de los seres vivos, sino como un fallo orgánico e inevitable*.<sup>174</sup>

La posibilidad de la selección genética de los nuevos seres humanos, evitando con ello la propensión a ciertas enfermedades de tipo hereditario o genético.

La capacidad de elaboración de alimentos transgénicos con mayor productividad a bajo costo.

Sin embargo, estos denominados “avances” plantean desafíos éticos que saltan a la vista, y que son señalados desde la perspectiva del control y dominio por parte de quienes tienen o tendrán acceso a estos desarrollos biotecnológicos, que de antemano son los que ostentan los recursos económicos. Entre otros factores de riesgo se señalan:

---

<sup>174</sup> JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad*. Herder, Barcelona, 1995, p. 50.

- a) En cuanto al avance en la genética humana se plantea la exclusividad de los logros de la terapia genética, pero particularmente el riesgo de la modificación del genoma humano, su patentización o exclusividad de uso, aunado al factor de la eugenesia que mediante una selección de seres humanos de los mejor capacitados puede llevarse a cabo, y no ya sólo con fines de mejoramiento de la raza humana, sino del diseño específico de humanos para tareas determinadas, como por ejemplo hacerlos más resistentes al frío, al calor o a la radiación.
- b) El uso de la *bioguerra* y bioterrorismo, el diseño de nuevas generaciones de armas diseñadas para exterminar ciertas razas mediante la incorporación de información genética precisa en ellas.
- c) El desarrollo de la tecnología en el s. XX no sólo comenzó a partir de la invención de máquinas para hacer “menos pesado el trabajo del hombre”, sino además creó tecnologías capaces de tocar y trastocar la naturaleza. Se enfatiza el fenómeno de la irreversibilidad de los procesos de experimentación biotecnológica.
- d) El uso sin control de las nuevas biotecnologías plantea severos problemas por un lado de justicia, porque en los países pobres se agrandará aún más la brecha entre riqueza y explotación humana, por otro de autonomía y capacidad de elección de las futuras generaciones, e incluso su propia existencia, por último de no maleficencia, en cuanto al daño irreversible a la naturaleza.

- e) El control de la conducta mediante el empleo de fármacos (piénsese por ejemplo en la medicación de infantes escolares denominados hiperactivos o con déficit de atención), y con ello el eventual control de sujetos no deseables para los intereses supuestamente considerados sociales.
  
- f) Ante el alargamiento de la duración y mejoría de la calidad de vida se da el fenómeno de la no procreación, constituyendo sociedades de gente anciana o de personas con gran experiencia pero sin nuevas generaciones que generen inquietud y asombro.
  
- g) Y uno de los riesgos mayores en el uso indiscriminado del poder biotecnológico estriba en la imposibilidad de tener un control sobre los procesos irreversibles que se generen a partir de la modificación de la naturaleza (alteración de la biodiversidad o de los genes humanos) o derivado de la experimentación con fines bélicos. Guerra señala entre otros elementos preocupantes que los experimentos de la biotecnología son vinculantes, es decir, no se pueden tirar los resultados a la basura y volver a empezar, aunado a la mínima predictibilidad de su proceso.

Veamos como ejemplo el uso del maíz genéticamente modificado (OGMs).

## Organismos genéticamente modificados: el caso del maíz transgénico

Los organismos genéticamente modificados -OGMs- son organismos en los cuales se han injertado genes de otras especies, por medio de técnicas biotecnológicas, con el propósito de crear especies resistentes a las plagas y herbicidas, o desarrollar plantas más productivas para el consumo humano o animal, las cuales puedan desarrollarse en regiones secas, frías o salinas. La ética de esta biotecnología tiene que ver con las investigaciones científicas en laboratorios o en el campo con la producción de alimentos, la comercialización, el consumo saludable y las relaciones de exportación-importación con otros países.

El análisis ético del desarrollo y control de los OGMs es poco claro. Se necesita información confiable para la toma de decisiones éticas, sin embargo, hay un gran desconocimiento sobre los efectos de las modificaciones genéticas, por lo que resulta casi imposible elaborar una postura ética de aprobación o desaprobación. La pregunta es tanto ética como científica. Normalmente hay una lógica para la toma de decisiones, se necesitan: (a) Hechos 1, 2, 3... (b) Juicios o pronósticos de consecuencias 1, 2, 3... (c) Análisis de riesgos y beneficios 1, 2, 3... (d) Valores, principios o fines éticos 1, 2, 3... En relación con el desarrollo y aprobación de los OGMs no sabemos todos los hechos ni las consecuencias, por lo tanto no podemos analizar los riesgos ni los beneficios, y no estamos seguros de los valores o fines que debemos aplicar. Esto no puede llevarnos a considerar a la ética como inútil, sino a los problemas relacionados con la biotecnología –al igual hay problemas con otros aspectos de la ciencia y la tecnología– frente a los cuales debemos admitir la ignorancia o la falta de orientación ética.

Este tema ha generado una serie de controversias poco claras para poder fijar una postura definitiva. Hay muchos grupos tanto nacionales como internacionales a favor y en contra de varios aspectos de los OGMs. En épocas pasadas era común encontrar información, principalmente en libros y revistas, este tipo de información tradicional era bastante confiable para quien pretendía contar con conocimientos sobre este tema. Hoy en día, cuando encontramos un cúmulo de información avasalladora en internet, no resulta del todo evidente si la información es o no confiable debido a que cualquier grupo puede expresar sus opiniones, ideas, perspectivas o propaganda con el propósito de manipular a la opinión pública.

El crecimiento de los cultivos de los OGMs en el mundo es fenomenal. Según el Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agro-biotecnológicas (ISAAA) encontramos que:

Un registro de 14 millones de pequeños y grandes productores en 35 países plantó 134 millones de hectáreas (330 millones de acres) en 2009, un incremento del 7% ó 9 millones de hectáreas (22 millones de acres) más que en el 2008. Un doble incremento del 80% en la cosecha biotecnológica entre 1996 y 2009 sin precedentes, lo cual hace de las cosechas biotecnológicas la tecnología agrícola más rápidamente adoptada en la reciente historia de la agricultura. (...) Notablemente, casi la mitad (un 46%) del total de hectáreas a nivel global fueron plantadas por países en desarrollo, esperando superar el liderazgo de países industriales antes de 2015.<sup>175</sup>

---

175 International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), "Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009" Clive James, <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp> htm (Última revisión: marzo, 2011).

## Un ejemplo de este crecimiento:

El 27 de noviembre de 2009, China expidió certificados de bioseguridad para su arroz *Bt* patentado, de cultivo nacional, y fitasa de maíz, dejando libre el camino para el registro de cosechas, lo cual tomará de 2 a 3 años antes de la comercialización. El significado de esta decisión es que el arroz, la cosecha de alimento más importante en el mundo, tiene el potencial para beneficiar directamente a 110 millones de productoras de arroz (440 millones de beneficiarios, asumiendo un promedio de cuatro por familia) tan solo en China, y 250 millones de productoras en Asia, el equivalente a 1 billón de potenciales beneficiarios. Los productores de arroz son algunos de los más pobres en el mundo, sobreviviendo con un promedio de solo un tercio de hectárea de arroz. El arroz *Bt* puede contribuir a incrementar la productividad y al alivio de la pobreza así como a reducir los requerimientos de pesticidas, contribuyendo a su vez para tener un mejor y más sostenible ambiente ante el cambio climático. Mientras que el arroz es la cosecha de alimento más importante, el maíz es la cosecha de alimentación animal más importante en el mundo. La fitasa de maíz permitirá a los cerdos digerir más fósforo y mejorar su crecimiento reduciendo a su vez la contaminación de bajo fosfato en el desperdicio animal. Dado el incremento en demanda de carne en la China cada vez más próspera, la fitasa de maíz puede suministrar un alimento animal mejorado para la manada de 500 millones de cerdos de China (la mitad de la población global de cerdos).<sup>176</sup>

---

176 International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), "Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009" Clive James, En: <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp> htm (Última revisión: marzo, 2011).

Para poder realizar una revisión breve de las posturas a favor y en contra de los organismos genéticamente modificados, con respecto a la salud y el medio ambiente, se tienen que señalar algunos pros y contras de los OGMs, y tener siempre en mente la proliferación de la publicidad sobre los beneficios potenciales prometidos por los cultivos transgénicos –publicidad enfatizada por parte de las empresas productoras-, lo cual limita de alguna forma nuestro análisis al respecto.

Aspectos positivos:

#### a) Mayor producción por metro cuadrado

El ISAAA calcula que después del inicio de la comercialización de cultivos OGM en 1996 había ganancias económicas por unos \$51.9 billones USD, a través de dos fuentes: los costos de producción reducidos y el aumento de cosechas en 167 millones de toneladas.<sup>177</sup> Los promotores de la agricultura de OGM lo presentan como una de las soluciones al aumento en la demanda mundial de alimentos. “Alimentar a los 9 mil 100 millones de personas que habitarán el planeta en 2050 requiere duplicar la producción de alimentos en los países en desarrollo y aumentarla en un 70% a escala global”, dijo Rodney Cooke, Director del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (IFAD) con sede en Italia, añadiendo además: “La gente que pagará el precio del cambio climático son los pobres y vulnerables, especialmente las tres cuartas partes que viven en zonas rurales y dependen de la agricultura”.<sup>178</sup>

---

El artículo también puede encontrarse en español en la web del Centro de Información de Innovación Biotecnológica, de Zaragoza, España. En: <http://www.ibercib.es/home.aspx>.

177 Ídem.

178 RAMÍREZ, Zacarías. “Biotecnología agrícola: el mercado que viene.” En: *El Universal*, México, 3 de



El ISAAA además estima que de los 14 millones de agricultores biotecnológicos que había en el mundo en 2009 (frente a los 13,3 millones de 2008), más del 90% (13 millones frente a los 12,3 millones de 2008) eran pequeños agricultores pobres radicados en países en desarrollo; el millón restante eran grandes agricultores de países industrializados como Estados Unidos y Canadá o de países en desarrollo como Argentina y Brasil. De esos 13 millones de pequeños agricultores pobres (la mayoría productores de algodón Bt), 7 millones viven en China (algodón Bt), 5,6 millones en la India (algodón Bt) y los 250.000 restantes en Filipinas (maíz biotecnológico) y Sudáfrica (algodón, maíz y soya biotecnológicos cultivados a menudo por mujeres que practican la agricultura de subsistencia). Los otros doce países en desarrollo producen cultivos biotecnológicos.<sup>179</sup>

b) Reducción de la deforestación. Actualmente, la deforestación es la amenaza más grande para la biodiversidad mundial:

Según la ISAAA, el crecimiento de cosechas producidas por OGM entre 1996 y 2008 requería 62.6 millones de hectáreas adicionales en comparación con las cosechas no-OGMs.<sup>180</sup>

---

noviembre de 2010, <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/82853.html>.

179 CLIVE, James, *Situación mundial de la comercialización de cultivos biotecnológicos/genéticamente modificados en 2009*. Resumen ejecutivo. Sumario 41. International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), 2009.

En:<http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/executivesummary/pdf/Brief%2041%20-%20Executive%20Summary%20-%20Spanish.pdf> htm (Última revisión: marzo, 2011).

180 International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), "Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009" Clive James.

<http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp> htm (Última revisión: marzo, 2011).

Aunque el uso de la bioenergía (*biofuels*) incrementará la deforestación, los OGMs podrían reducir esto de manera potencial, sin embargo, la afirmación de que el uso de cultivos con OGMs pueda disminuir la tasa de deforestación depende del aumento de la producción de plantas transgénicas por hectárea.

- c) Posibilidad de incorporar nuevas características nutricionales en los alimentos. La historia del arroz dorado es impresionante. Según Clive James, Director del ISAAA:

El arroz es el cereal que ofrece mayor rendimiento energético y alimentario, pero carece de aminoácidos y vitaminas esenciales para el normal funcionamiento del organismo. Carece de betacaroteno, el precursor de la vitamina A, necesario para la vista y la diferenciación celular, para el desarrollo embrionario de los mamíferos y para el funcionamiento del sistema inmune y de las membranas mucosas. La deficiencia de vitamina A (DVA) es un problema nutricional en los países en desarrollo, donde aflige a 127 millones de personas y al 25% de los niños en edad preescolar (...) En el año 2000, se desarrolló el primer arroz dorado basado en la variedad Taipei 309 (japónica), con dos transgenes de narciso y uno de una bacteria. El contenido betacaroteno [de vitamina A] era bajo, de entre 1,6 y 1,8  $\mu\text{g/g}$ , pero demostraba la funcionalidad de los genes en el arroz. En 2002, Syngenta desarrolló el Arroz Dorado 2 sobre la variedad arroz Kaybonnet (javánica), que incorporaba transgenes de maíz y bacterianos que producían hasta 36,7  $\mu\text{g/g}$  de betacaroteno, más del cuádruple que el Arroz Dorado 1. Las líneas de Arroz Dorado 2

fueron donadas por su diseñador al Consejo Humanitario. El proyecto del arroz dorado es único en muchos sentidos, ya que en él colaboran diversas instituciones y particulares que comparten el objetivo común de evitar la muerte y la miseria de unos 127 millones de personas —niños y adultos— afectadas de DVA en todo el mundo, sobre todo en Asia. Este proyecto cuenta con el apoyo de las comunidades de donantes y de las organizaciones dedicadas al desarrollo internacional, del sector público y del sector privado, así como con el compromiso de los gobiernos asiáticos, que han puesto en marcha las políticas y la asistencia tecnológica necesarias para remediar la catástrofe humanitaria provocada por la DVA, que mata a 6,000 niños indefensos cada día. Si la DVA afecta al 33% de la población del Sureste Asiático, la deficiencia de hierro (anemia) y la deficiencia de zinc afectan al 57% y al 71% respectivamente. Actualmente se está cruzando germoplasma de arroz que incorpora el evento GR2G con líneas de arroz que poseen un alto contenido en zinc y hierro para potenciar estos tres beneficios.<sup>181</sup>

d) Vacunas y productos farmacéuticos. Según un informe de Romilio Espejo de la Universidad de Chile:

Las proteínas recombinantes que han superado los desafíos de desarrollo del proceso productivo y de las pruebas clínicas constituyen los pilares de la nueva industria farmacéutica basada en la biotecnología.

---

181 *Op. cit.* International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), “Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009” Clive James, <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp htm> (Última revisión: marzo, 2011).

Además de obtener una producción más fácil y muchas veces más limpia de productos obtenidos anteriormente con gran dificultad desde diferentes tejidos animales, incluyendo humanos, se ha podido mejorar el producto modificando la información del gen en cuestión por cambios en la secuencia (de nucleótidos) del gen original. Algunos ejemplos de productos farmacéuticos muy exitosos son el interferón (que impide la multiplicación de las células cancerosas) y una vacuna contra la Hepatitis B (...) Los futuros productos probablemente incluirán vacunas contra el cáncer y agentes terapéuticos para una gran variedad de enfermedades hereditarias. (*Current Opinion in Biotechnology* 1995, 6:681-687). Se trabaja en la obtención de vacunas comestibles por incorporación de genes de patógenos que producen inmunidad en verduras, y en bacterias como los lactobacilos del yogurt.<sup>182</sup>

- e) Resistencia a plagas, insectos y reducción en el uso de fuertes insecticidas. Un éxito destacado de los cultivos transgénicos ha sido el desarrollo de plantas con sus propios insecticidas, lo que ha disminuido el uso de químicos tóxicos. Durante el periodo 1996–2008, según el ISAAA, hubo una reducción de pesticidas estimado en 356 millones de kilogramos de sustancias activas –un 8.4%–.<sup>183</sup>

---

182 ESPEJO, Romilio, *Organismos Genéticamente Modificados*. [http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc\\_446.pdf](http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc_446.pdf) (Última revisión: diciembre, 2010).

183 CLIVE, James, “Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009,” International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA). <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp> htm (Última revisión: marzo, 2011).

- f) Tolerancia a los herbicidas en plantas agrícolas. El sitio web del programa educativo “Por qué Biotecnología” del ArgenBio –Consejo Argentino para la Información y el Desarrollo de la Biotecnología– explica las características de la soya tolerante al glifosato (Roundup Ready) comúnmente conocida como soya Bt, que es un producto de la empresa Monsanto, de esta manera:

La soya es la oleaginosa de mayor importancia económica en el mundo... La soya fue el primer cultivo en el mercado argentino en incorporar una característica a través de transgénesis. Hoy, la soya transgénica representa prácticamente el 100% de la soya cultivada en la Argentina. Ha sido mejorada por ingeniería genética para tolerar las aplicaciones de herbicidas a base de glifosato...El glifosato provoca la muerte de las plantas sensibles a este químico al inhibir la acción de una enzima implicada en la síntesis de aminoácidos aromáticos, esenciales para la síntesis proteica.

La soya transgénica tolerante al glifosato se obtiene al insertarle a la planta un gen extraído de la bacteria *Agrobacterium tumefaciens*. Este gen es el codificador para la síntesis de una enzima que no es afectada por el glifosato. Por lo tanto, al insertar este gen bacteriano la planta de soya resulta tolerante al glifosato y sobrevive a su aplicación, mientras que las malezas que no tienen el gen que confiere tolerancia a este herbicida, simplemente mueren. La utilización de soya transgénica permite controlar

las malezas con glifosato que, a diferencia de los herbicidas utilizados en la agricultura tradicional, es más barato y de fácil degradación en el suelo, lo que evita efectos residuales que puedan perjudicar a futuros cultivos, y la contaminación del medioambiente.<sup>184</sup>

- g) Plantas tolerantes a la sequía, salinidad o temperaturas extremas en regiones no previamente cultivadas o sujetas a cambio climático.<sup>185</sup> Según el organismo que representa a las empresas de biotecnología agrícola en México y que promueve el uso de transgénicos, Agro-Bio, durante la próxima década estarán disponibles los cultivos tolerantes a condiciones ambientales extremas como la salinidad, sequía y heladas.<sup>186</sup>

## Aspectos negativos: Peligros para la salud y el medio ambiente

### a) Resistencia a los antibióticos

En el maíz transgénico, se han introducido, por ejemplo, genes marcadores que han provocado resistencia a los antibióticos. Estos genes se utilizan con el fin de verificar

---

184 [http://www.porquebiotecnologia.com.ar/educacion/cuaderno/ec\\_43.asp?cuaderno=43](http://www.porquebiotecnologia.com.ar/educacion/cuaderno/ec_43.asp?cuaderno=43) (Última revisión: diciembre, 2010).

185 Véase: *Economist: Climate change could reshape crop agriculture*, December 6, 2010, En: <http://www.purdue.edu/newsroom/research/2010/101206DoeringClimate.html> (11/12/2010); también puede consultarse: *Historic climate change impacts on soil frost in the Mid-Western United States*, Tushar Sinha, Keith A. Cherkauer and Vimal Mishra, Agricultural & Biological Engineering Department, Purdue University, En: [ftp://ftp.ecn.purdue.edu/hydrodat/documents/Presentations/2008/Sinha\\_AMS2008\\_20080121.pdf](ftp://ftp.ecn.purdue.edu/hydrodat/documents/Presentations/2008/Sinha_AMS2008_20080121.pdf).

186 RAMÍREZ, Zacarías." Biotecnología agrícola: El mercado que viene." *El Universal*, 3 de noviembre de 2010, <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/82853.html>; Véase también: Clive James, "Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009," International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), En: <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp> (Última revisión: diciembre del 2010).

que el gen de interés -un gen modificado para tener un insecticida o resistencia a los herbicidas en el maíz- haya sido efectivamente incorporado en el organismo modificado. El maíz transgénico Bt ahora contiene un gen resistente a la ampicilina. La ONG Swissaid Ecuador, una organización internacional de cooperación para el desarrollo sin fines de lucro, presente en el Ecuador desde 1978 declara:

Algunas de las plantas transgénicas que se están cultivando contienen genes de resistencia a antibióticos que pueden ser absorbidos por los microorganismos del suelo o por las bacterias patógenas que se encuentran en los intestinos de animales y humanos, haciéndose, por lo tanto, invulnerables a los antibióticos en cuestión. El gen de resistencia a los antibióticos se encuentra en todas y cada una de las células de la planta manipulada genéticamente (...) Todos los hallazgos científicos hechos hasta la actualidad demuestran que el gen de resistencia a los antibióticos puede ser absorbido por las bacterias intestinales de animales y humanos y por los microorganismos del suelo. Aunque son muchos los genes de resistencia a antibióticos utilizados en las plantas transgénicas, hay cuatro que merecen una especial atención:

- Con una sola mutación del gen de resistencia a la ampicilina (gen “bla”), los patógenos pueden inactivar a los cefalosporinos (un grupo de antibióticos de la familia de los betalactámicos), por lo que adquiere resistencia no solo a la ampicilina, sino también a otra serie de penicilinas, como la penicilina G, la penicilina V, la amoxicilina, la propicilina o la fenoximetipenicilina.

- Otros muchos antibióticos de la misma familia podrían también verse afectados, como la feneticilina, meticilina, flucoxicilina o cloxacilina. Estos antibióticos se encuentran, aún hoy en día, entre los de más amplia utilización para combatir diversas enfermedades.<sup>187</sup>

Jorge Riechman<sup>188</sup> advierte además que el ADN de las plantas puede llegar a prevalecer durante meses en el suelo, lo cual provoca una contaminación de la tierra donde, de manera general, se plantan año con año las mismas plantas transgénicas, desarrollando microbacterias resistentes a los antibióticos que pueden llegar a los animales y al ser humano.

En el caso de México la propagación, con fines de investigación dicen, del maíz transgénico ha sido autorizada por el Estado.<sup>189</sup> Paralelamente, sin detenerse en el problema de la resistencia a los antibióticos por la ingesta de productos transgénicos, han prohibido la venta directa de antibióticos a los usuarios desde julio del 2010, aun cuando la OMS ya lo había solicitado desde 1997. Lo anterior nos habla de un problema crítico de salud pública, pues además de la falta de información, la discusión sobre el uso de productos transgénicos en nuestro país está detenida.

## b) Problemas de la salud

---

187 100 Razones para declarar al Ecuador libre de transgénicos, Swissaid, Ecuador, 2009, En: <http://www.swissaid.org.ec/ecuador/global/pdf/TRANSGENICO.pdf> (Última revisión: diciembre, 2010), donde se cita como fuente a Ricardo Aguilar, Extraído del n° 48 de la *Revista de Greenpeace*, España, <http://www.kreonweb.com/htm> (Última revisión: marzo, 2011).

188 RIECHMAN, Jorge. *Transgénicos, el haz y el envés. Una perspectiva crítica*. Catarata, Madrid, 2004, p. 114.

189 Reportaje de Julián Sánchez. "Sagarpa autoriza siembra de maíz transgénico: se realizará a través de programa piloto para el presente ciclo agrícola, luego de que la autorización se dio a la empresa Monsanto." En: *El Universal*. Ciudad de México, martes 8 de marzo de 2011.



Una declaración de la *Academia Americana de Médicos Ambientalistas*, un grupo internacional fundado en 1965, mostró evidencias de no causa-efecto en alimentos con OGMs y en enfermedades específicas, sino en las asociaciones entre dichos alimentos y los “procesos de enfermedades” y sus efectos en los sistemas orgánicos:

Varios estudios con animales muestran falta de regulación inmune importante, incluyendo un incremento de la regulación de *cytokines* (*pequeñas células secretadas por numerosas células del sistema inmunológico*) asociadas con asma, alergia, e inflamación. También, estudios en animales muestran cambios en la estructura y función del hígado, incluyendo modificación en el metabolismo de lípidos y carbohidratos, además de cambios celulares que pueden provocar envejecimiento y posible acumulación de especies de oxígeno reactivo (ROS). Se han documentado también cambios en los riñones, páncreas, y bazo. Un estudio reciente (2008) relaciona al maíz OGMs con la infertilidad, mostrando una disminución importante de crías con el paso del tiempo y una disminución significativa en el peso de la cría en ratones alimentados con maíz OGMs. Este estudio también encontró que más que 400 genes se mostraron de manera diferente en tales ratones. Se sabe que estos genes controlan la síntesis y modificación de proteínas, señas celulares, síntesis de colesterol, y regulación de insulina. Estudios también muestran daños al intestino en animales alimentados con alimento OGMs, y proliferación de células y trastornos del sistema inmune y del intestino.<sup>190</sup>

---

190 The American Academy of Environmental Medicine (AAEM), *Genetically Modified Foods*. Wichita, Kansas (USA), 2009, <http://www.aeonline.org/gmopost.html> (5-01-2010), donde se citan los siguientes estudios: Finamore A, Roselli M, Britti S, *et al.* 2008. "Intestinal and peripheral immune response to MON 810 maize ingestion

La Academia Americana de Medicina Ambiental está pidiendo un tiempo moratorio en alimentos OGMs, así como pruebas independientes a largo plazo y etiquetas en los productos de alimentos que especifiquen si contienen OGMs.<sup>191</sup> Según el periodista–investigador John Robbins, autor del libro *The New Good Life*:

La alimentación de niñas en China con una fórmula láctea les ha ocasionado el crecimiento prematuro en los senos. Según el periódico oficial Diario China, pruebas médicas en infantes encontraron niveles de estrógeno en la sangre tan altos como los de mujeres adultas. Son bebés de cuatro hasta quince meses de edad. La evidencia muestra fehacientemente que esto se debe a la fórmula de la leche.

No es la primera vez que ocurre algo así. En 1980, médicos en Puerto Rico empezaron a encontrar casos de pubertad precoz. Hubo niñas de cuatro años de edad con senos plenamente desarrollados, niñas de tres años con vello púbico y sangrado vaginal. (...) Escribiendo años más tarde la Doctora Carmen A. Sáenz explicó la causa: “Claro que se observa en un 97% de los casos la aparición de tejido anormal en los

---

in weaning and old mice. *J Agric. Food Chem.* 56 (23): 11533-11539.

Malatesta M, Boraldi F, Annovi G, et al. 2008. A long-term study on female mice fed on a genetically modified soybean: effects on liver ageing. *Histochem Cell Biol.* 130: 967-977.

Velimirov A, Binter C, Zentek J. 2008. *Biological effects of transgenic maize NK603xMON810 fed in long term reproduction studies in mice.* Report-Federal Ministry of Health, Family and Youth.

Ewen S, Pustzai A. *Effects of diets containing genetically modified potatoes expressing Galanthus nivalis lectin on rat small intestine.* *Lancet.* 354: 1353-1354.

Kilic A, Aday M. 2008. “A three generational study with genetically modified Bt corn in rats: biochemical and histopathological investigation.” *Food Chem. Toxicol* 46 (3): 1164-1170.

Kroghsbo S, Madsen C, Poulsen M, et al. 2008 “Immunotoxicological studies of genetically modified rice expression PHA-E lectin or Bt toxin in Wistar rats.” *Toxicology* 245: 24-34.

191 American Academy of Environmental Medicine. *The American Academy of Environmental Medicine Calls For Immediate Moratorium On Genetically Modified Foods.* Press Advisory, May 19, 2009. <http://www.aaemonline.org/gmopressrelease.html> htm (Última revisión: marzo, 2011).

senos (...) relacionado a la leche local, (Contaminada por hormonas). Cuando quitamos la leche de nuestras pacientes jóvenes, sus síntomas desaparecieron.”<sup>192</sup>

Robbins explicó que además de China, Estados Unidos es uno de los pocos países del mundo que permiten la inyección de hormonas de crecimiento bovinas en vacas lecheras. Esta práctica actualmente está prohibida en Japón, Australia, Nueva Zelanda, y en la mayor parte de Europa.

En el caso mexicano este tipo de leche llega mediante la transnacional Monsanto y es empleada por diversos productores de lácteos como las marcas *Alpura* y *Lala*, pero no se tiene información concisa al respecto.<sup>193</sup>

### c) Sustancias tóxicas en los alimentos con OGMs

En muchas ocasiones las especies transgénicas --resistentes a los herbicidas-- contienen residuos considerables de éstos, como en la soya transgénica RR (*Round-Up Resistant*). Es aquí donde algunas investigaciones han encontrado evidencia de que estos tóxicos pueden afectar a los seres humanos.

Un nuevo estudio realizado por científicos franceses de las universidades de Caen y Rouen sobre tres variedades de maíz modificado

---

192 John Robbins. “Female Infants Growing Breasts: Another Disaster From Hormones in Milk Production.” *Huffington Post*. August 10, 2010. En: [http://www.huffingtonpost.com/john-robbins/female-infants-growing-br\\_b\\_676402.html](http://www.huffingtonpost.com/john-robbins/female-infants-growing-br_b_676402.html).

193 Véase el artículo relacionado con los productos OGMs de Silvia Ribeiro: “Mala Leche.” En: *La Jornada*, México, sábado 13 de octubre de 2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/10/13/index.php?section=opinion&article=021a1eco>.

genéticamente, muestra claras evidencias de riesgos para la salud. El estudio se ha realizado a través de ensayos a cargo de la multinacional Monsanto, que comercializa los tres maíces. El equipo científico examinó los datos de ensayos con ratas que se presentaron para conseguir su autorización, que eran hasta ahora confidenciales y han sido obtenidos en muchos casos por vía judicial. Según los autores es la primera vez que estos ensayos confidenciales, que Monsanto ha presentado para autorización de sus productos son revisados por investigadores independientes. (...) El equipo también critica duramente la forma en la que los datos fueron analizados por Monsanto, sin cumplir los estándares estadísticos internacionales ni los estándares para ensayos alimentarios.<sup>194</sup>

---

194      RODRÍGUEZ, Teresa. *Un nuevo estudio muestra los riesgos para la salud de transgénicos cultivados y consumidos en España*, Prensa de Amigos de la Tierra. En: [http://www.tierra.org/spip/spip.php?page=imprimir&id\\_article=971](http://www.tierra.org/spip/spip.php?page=imprimir&id_article=971) htm (Última revisión: marzo, 2011).

## Los científicos mencionados concluyeron:

Presentamos, por primera vez, un análisis comparativo de datos sobre la sangre y el sistema orgánico de ensayos clínicos con ratas alimentadas por tres maíces comercializados OGMs (NK 603, MON 810, MON 863) los cuales se encuentran en alimentos por todas partes del mundo. (MON 810 y MON 863) son modificados para sintetizar dos toxinas Bt diferentes, usadas como insecticidas (...) Nuestro análisis revela claramente nuevos efectos secundarios para los tres OGMs, relacionados con el consumo de maíz modificado genéticamente, los cuales eran relacionados con el género y frecuentemente con la dosis. Estos efectos se asociaban principalmente con los riñones y el hígado, órganos de la desintoxicación de la dieta, aunque de manera diferente entre los tres OGMs. Se anotaron también efectos en el corazón, glándulas de adrenalina, baso, el sistema hematológico, debido posiblemente a los pesticidas específicos para cada maíz OGMs. No se pueden excluir, además, las consecuencias metabólicas, directas o indirectas, imprevistas en la modificación genética.<sup>195</sup>

Debemos mencionar que, de acuerdo con la regla de “Equivalencia sustancial”, los órganos del gobierno federal de Estados Unidos, responsables de la seguridad de los alimentos, aplican los mismos estándares y pruebas a los alimentos OGMs que a los productos convencionales y orgánicos. Estos incluyen pruebas de toxicidad

---

195 En: de Vendômois J. S. *et al.* 2009. “A Comparison of the Effects of Three GM Corn Varieties on Mammalian Health”. *Int. J. Biol. Sci.* 5: 706-726. <http://www.biolsci.org/v05p0706.htm> (Última revisión: diciembre, 2010).

y propiedades alergénicas, pero sin ninguna vigilancia ni análisis relacionados con interacciones genéticas. En el caso mexicano tampoco se tiene un control sobre los productos OGMs y sus consecuencias para la salud humana. Recientemente, y por una denuncia de Greenpeace, de 386 productos analizados en nuestro país, en 186 no hay garantías de estar libres de OMGs, entre estos productos, de uso habitual por la población, destacan los elaborados por empresas como Jumex, Bimbo, Sabritas, Barcel, Pepsico y Coca Cola.<sup>196</sup>

#### d) Potencial generación de nuevas alergias

Los alimentos transgénicos podrían traer proteínas causantes de alergias a ciertas personas. La leche, el huevo, el pescado y las nueces contienen sustancias alérgicas, si algunos genes con estas propiedades son transferidos a plantas utilizadas en la alimentación humana pueden afectar a personas vulnerables a estas sustancias en el momento de consumir estos alimentos sin conocimiento previo de sus posibles daños. Existen evidencias sobre la transferencia de proteínas alergénicas por medio de la ingeniería genética. Por ejemplo, en 1996 se identificó que la soya modificada por un gen de la nuez de Brasil contiene una proteína que puede causar reacciones alérgicas en seres humanos.<sup>197</sup>

Hay además casos de falta de precaución por parte de la FDA y otras agencias regulatorias en Estados Unidos. Sin la evaluación de ningún alergólogo, la FDA ha aceptado como prueba un ensayo de salmones OGMs (sometido por una empresa)

---

196 Véase la página oficial de Greenpeace: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/>. Ahí se puede tener acceso a la lista completa de alimentos OGMs en nuestro país.

197 NORDLEE, J. A. 1996. "Identification of a Brazil-nut allergen in transgenic soybeans." *The New England Journal of Medicine* 334(11):726-728, <http://www.nejm.org/toc/nejm/334/11> (Última revisión: diciembre, 2010).

basado en una muestra de 6 peces y, de acuerdo con la regla de equivalencia sustancial, sin evaluación del proceso de ingeniería genética.<sup>198</sup> Existen razones para preocuparse por los alérgenos de todo alimento OGMs, según Margaret Mellon, directora del Programa Alimento y Ambiente de la Unión de Científicos Interesados: *Tienen esta tecnología que permite transferir proteínas de un alimento a otro. Se puede modificar una proteína altamente alergénica en un alimento nuevo no sabiendo cómo alguien pueda saber evitar esta comida.*<sup>199</sup> (Las etiquetas OGMs no son requeridas en Estados Unidos ni en México).

#### e) Efectos secundarios de medicinas transgénicas

En mayo de 1999 la Asociación Diabética Británica dio a conocer un informe donde algunos miembros de la asociación denunciaron molestias físicas a consecuencia del uso de insulina transgénica recombinante. Paul Brown del periódico *The Guardian* escribió:

\Se incluyó evidencia en un informe patrocinado por la Asociación Británica hace seis años el cual destacó los peligros de un 10% de los diabéticos que habían reemplazado la insulina tradicional derivada de animales por insulina sintética (...) Algunos de los afectados, sin aviso sufrieron comas, denominados episodios hiperglucémicos.<sup>200</sup>

---

198 BUTLER, Kiera. Are Genetically Engineered Foods (Including Salmon) More Allergenic? *Mother Jones*, sep. 27 de 2010, <http://motherjones.com/blue-marble/2010/09/genetically-engineered-salmon-allergies>.

199 *Idem*.

200 Brown, Paul. "Diabetics not told of insulin risk." *The Guardian*, 9 March 1999, <http://www.guardian.co.uk/uk/1999/mar/09/1> (Última revisión: diciembre, 2010).

Actualmente existen pocos estudios de largo plazo sobre los efectos secundarios de los alimentos o medicamentos transgénicos. Los genes insertados pueden controlar funciones distintas a las de su propósito original, o en combinación con otros genes, sin conocer sus consecuencias.

#### f) Transferencia de la propiedad transgénica a cultivos nativos y variedades ecológicas

A través de la polinización cruzada (por el viento o por los insectos polinizadores), es probable que las variedades OGMs puedan contaminar a las variedades naturales. A continuación se enumeran cinco de los casos recogidos por Greenpeace en España, el país donde se cultivó la mayor cantidad de productos transgénicos en la Unión Europea:

- Félix Ballarín [Sariñena (Huesca)] lleva cinco años cultivando maíz ecológico. Hace unos años empezó a recuperar una variedad local “roja” muy apreciada en determinadas preparaciones culinarias de la región. En 2004 su cultivo fue contaminado por dos tipos de transgénicos, uno de ellos con un alto porcentaje. En 2007 el maíz que cultivaba Félix Ballarín fue contaminado nuevamente (había sembrado una semilla híbrida certificada ecológica). El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE) analizó su cosecha y detectó nuevamente la presencia de OMG. Consecuentemente, pese a haber sido víctima de una contaminación indeseada, la producción de sus 7.7 hectáreas fue descalificada (pierde la calificación de ecológica) por lo que, obligatoriamente, debe destinar dicha cosecha al mercado convencional. (...) Pérdida económica directamente imputable de 14,756 €.



- Mariano Jiménez [Paraje Coderón Faginete (Erla, Zaragoza)] lleva varios años cultivando maíz ecológico. Su cultivo resultó contaminado por transgénicos en el año 2004. En 2007 de nuevo el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE) analizó su cosecha y detectó nuevamente la presencia de OMG, por lo que se descalificó la producción de las 7 hectáreas (se le impide venderla como ecológica). (...) Pérdida económica directamente imputable de 9,520 €.
- Algunos de los afectados prefieren mantenerse en el anonimato. Son muchos los agricultores del mundo quienes, a pesar de ser víctimas de la contaminación genética de sus campos, tienen miedo a expresar su rechazo a los cultivos transgénicos. Se trata de otro caso similar a los anteriores: la cosecha de este productor, que había sembrado una semilla híbrida certificada ecológica, ha sido contaminada por transgénicos y la descalificación le ha obligado, como en los restantes casos, a vender unos 14,000 kg al mercado convencional a un precio muy inferior (se estima entre 14 y 15 cent/kg menos). [Cosecha descalificada por el CAAE] (...) Pérdida económica directamente de 6,096 €.
- En el año 2006, (Eduardo Campayo, Finca La Casa de la Balsa, Albacete) sembró dos hectáreas de maíz ecológico, cosechó a finales de ese año y vendió su producción en enero de 2007 a Panadería Rincón del Segura. Tras los análisis de las muestras recogidas en una de las inspecciones que realiza periódicamente. La certificadora Sohiscert detectó la presencia de transgénicos en la mercancía vendida por Campayo. Como consecuencia, se le retiró a Rincón del Segura la certificación por el maíz contaminado y sus derivados, paralizando la distribución de estos productos y devolviéndolos al agricultor: en total 7,014 kg de maíz y 604 kg de harina. (...) Pérdida económica directamente de 64,310 €.

- (Felipe Agustín Esteve, Aguas Nuevas, Albacete) lleva diez años cultivando en ecológico. En la campaña 2007 sembró un maíz certificado ecológico y a finales de año tomó él mismo una muestra de su cosecha (...) La mandó por cuenta propia a un laboratorio, asumiendo él mismo los gastos, y en enero de 2008 recibió la respuesta: su muestra tenía presencia del maíz transgénico MON 810. La certificadora le notificó el retiro de su aprobación ecológica a la cosecha. (...) Pérdida económica directamente de 4,852 €. <sup>201</sup>

A mucha gente le preocupa la transferencia de materia genética a cultivos nativos y a variedades silvestres. Existe, además, el potencial para el intercambio de información genética entre especies no relacionadas entre sí con resultados desconocidos. A través de la polinización cruzada es probable que las variedades de OGMs puedan contaminar y superar a las variedades naturales. Recientemente se levantó una denuncia en contra del gobierno mexicano, por parte de diversas ONGs, sobre evidencias de contaminación de maíz transgénico. De acuerdo a la nota de la redacción del diario *La Jornada* se tiene como plazo el 2 de abril para responder a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCAAN) sobre la falta de medidas que garanticen la protección de las variedades de maíz criollo ante la contaminación con transgénicos en el estado de Chihuahua. <sup>202</sup>

---

201 CARRASCO, Juan Felipe. *La coexistencia sigue siendo imposible: testimonios de la contaminación. Greenpeace-España, 2008*; Colaboraciones: Mónica Parrilla, Marta San Román, Isabel Bermejo (Ecologistas en Acción); David Sánchez (Amigos de la Tierra); David Olmo (Comité Aragonés de Agricultura Ecológica); Marta Piqueras y Carlos Mateos (COAG); Asociación de Consumidores y Usuarios Ecológicos y cada una de las personas y empresas cuyo caso se describe en este documento. En: <http://www.slideshare.net/goldsaint03/contra-el-maiz-transgenico-de-greenpeace>.

202 *La Jornada*. Página editorial. México. 17 de marzo del 2010. Al momento de redactar este trabajo aun no existía una clara posición de las autoridades competentes del gobierno mexicano. En: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/17/index.php?section=sociedad&article=042n1soc>.

## g) Muerte de insectos no objeto de manipulación genética

Ha habido varios estudios sobre los efectos no previstos o no deliberados de los pesticidas (tanto químicos, aplicados como variedades de plantas Bt transgénicas) sobre insectos no benignos.<sup>203</sup> En México se menciona frecuentemente el caso de la mariposa Monarca:

Aparentemente el polen de maíz Bt ya ha reducido la población de abejas y probablemente de la mariposa Monarca. En el verano de 1999 el entomólogo John Losey, de la Universidad de Cornell, desató una gran controversia mundial, tras la publicación de un pequeño artículo en la revista *Nature* sobre sus hallazgos en el laboratorio, según el cual las larvas de las mariposas Monarca morían tras alimentarse de plantas de algodoncillo recubiertas con polen transgénico. Casi todos los medios de comunicación del mundo airearon a bombo y platillo los daños ecológicos que esto supondría, más aún si ello era un ejemplo de lo que podría ocurrir con otros cultivos transgénicos.<sup>204</sup>

Aún más problemático es el efecto sobre las abejas porque son necesarias para la polinización. Según un artículo en la revista alemana *Der Spiegel* (2007) la población de abejas está disminuyendo o desapareciendo –hasta un 70% en algunas partes de los Estados Unidos-.<sup>205</sup> Walter Haefeker, vice-presidente de la Asociación

203 [http://www.gmo-safety.eu/en/safety\\_science/151.docu.html](http://www.gmo-safety.eu/en/safety_science/151.docu.html) htm (Última revisión: febrero, 2011).

204 José Antonio Lozano Teruel. “El maíz transgénico y la espina bífida.” *La Verdad Digital*. S. L. U. Murcia, 2005, <http://allnatural.iespalomeras.net/biotecnologia/alimentos-transgenicos-vegetales.html> (Última revisión: diciembre, 2010).

205 Gunther Latsch. “Collapsing Colonies: Are GM Crops Killing Bees?” *Der Spiegel*, 03/22/2007, En: <http://www.spiegel.de/international/world/0,1518,473166,00.html> (Última revisión: diciembre, 2010).

Profesionista de Apicultores de Europa, dice que el problema tiene, o puede tener varias causas: una es el ácaro *varroa*, introducido desde Asia, otra es la práctica de rocío de herbicidas a largo plazo en la agricultura y la práctica de mono-cultura. Otra causa posible es el uso de ingeniería en la agricultura. Aunque había mucha especulación al respecto se desconocen las causas a ciencia cierta. Este puede ser un caso de causas múltiples. Un estudio de la Universidad de Jena (2001–2004) no encontró ninguna evidencia de un “efecto toxico del maíz Bt en poblaciones de abejas sanas”. Pero cuando, por casualidad, las abejas del estudio sufrieron una plaga de parásitos, murió un número mayor al normal, quizás, según un investigador, debido al debilitamiento intestinal causado por los transgénicos. No se sabe, es muy difícil detectar las interacciones cuando existen causas múltiples. Sin embargo, sabemos que es real la crisis del “colapso de la colonia” de las abejas.

#### h) Generación de resistencia a insecticidas

El uso masivo de insecticidas ya está generando resistencia en los insectos que se propone combatir. Este problema no está relacionado únicamente con los transgénicos, pero todavía es una preocupación por la proliferación de plantas OGM Bt. El doctor Vernon Grubinger de la Universidad de Vermont enfatizó que *La dependencia en un método único para el control de insectos va a fracasar porque éstos evolucionarán y prosperarán bajo un control único.*<sup>206</sup>

---

206 Vernon, Grubinger. *Summary of concerns about transgenic crops*. University of Vermont, 2000, <http://www.uvm.edu/vtvegandberry/factsheets/transgenic.html> (14/12/2012) con cita de C. M. Benbrook, “World food system challenges and opportunities: GMOs, biodiversity, and lessons from America’s heartland.”1999, <http://www.pmac.net/IWFS.pdf>.

## i) Uso de cantidades de herbicidas masivos

Debido al uso de semillas RR resistentes –como la soya– se incrementa el uso masivo de herbicidas. Una declaración<sup>207</sup> firmada por una alianza de más de 90 grupos ecologistas en contra de las prácticas agrícolas de las empresas que promueven la soya transgénica reporta que:

Brasil registró un aumento de cerca del 80% en el uso del herbicida Roundup (basado en el glifosato) entre 2000 y 2005, y en Estados Unidos se registró un aumento que se multiplicó por 15 entre 1994 y 2005.<sup>208</sup>

Esto ha conducido a que algunas plantas silvestres se vuelvan resistentes al herbicida en Brasil,<sup>209</sup> Argentina,<sup>210</sup> y en Estados Unidos,<sup>211</sup> llevando a los granjeros

207 Carta de oposición crítica a la “Mesa redonda sobre Soya Responsable” Global: Oppose “responsible” soya greenwash, abril, 2009, <http://www.bangmfood.org/take-action/23-take-action/36-letter-of-critical-opposition-to-the-round-table-on-responsible-soy> (Última revisión: diciembre, 2010).

208 These figures are based respectively on Brazilian government and US government data, and are cited in “The only responsible soy is less soy: The Roundtable on Responsible Soy frustrates real solutions”, Friends of the Earth International statement – 22 April 2008. The US government data are also cited in “Agricultural Pesticide Use in US Agriculture”, Center for Food Safety, May 2008. Data on herbicide use in the US after the introduction of GM crops in 1996 until 2004 are available in Benbrook, C., “Genetically engineered crops and pesticide use in the United States: The first nine years”, *Bio. Tech. InfoNet, Technical Paper No. 7*, October 2004.

209 “Glyphosate-resistant weeds of South American cropping systems: an overview”. Martin M. Vila Aiub. *et al. Pest Management Science*, Vol. 64, Issue 4, 2007, pp. 366-371.

210 Argentina’s bitter harvest. Branford S. New Scientist, 17 April 2004; Rust, resistance, run down soils, and rising costs—Problems facing soybean producers in Argentina. Benbrook C. M. *Ag. Bio. Tech. InfoNet, Technical Paper No 8*, Jan 2005. “Argentina: A Case Study on the Impact of Genetically Engineered Soya-How producing RR soya is destroying the food security and sovereignty of Argentina” EcoNexus (UK) and Grupo de Reflexion Rural (Argentina), April, 2005.

211 “Glyphosate-Resistant Weeds: Current Status and Future Outlook”. Nandula V. K. *et al. Outlooks on Pest Management*, August 2005: 183-187; “Syngenta module helps manage glyphosate-resistant weeds”. Delta Farm Press, 30 May 2008; Resistant ryegrass populations rise in Mississippi. Robinson R. *Delta Farm Press*, Oct 30, 2008; “Glyphosate Resistant Horseweed (Marestail) Found in 9 More Indiana Counties”. Johnson B. and Vince Davis V. *Pest & Crop*. 13 May 2005; “A Little Burndown Madness”. Nice G. *et al. Pest & Crop*, 7 Mar 2008; “To slow the spread of glyphosate resistant marestail, always apply with 2,4-D.” *Pest & Crop*. Issue 23, 2006; “Genetically-modified superweeds “not uncommon””. Randerson J. *New Scientist*, 05 February 2002; *Elements of Precaution: Recommendations for the Regulation of Food Biotechnology in Canada*. An Expert Panel Report on the Future of Food Biotechnology prepared by The Royal Society of Canada at the request of Health Canada, Canadian Food Inspection Agency and

a un círculo vicioso en el uso de nuevos pesticidas, aumentando así la aplicación de herbicidas dañinos.

El uso de la soya (genéticamente modificada para tolerar el herbicida basado en el glifosato) Round Ready (RR) ha facilitado también las fumigaciones indiscriminadas (a menudo por pulverización aérea), que afectan la salud humana, los cultivos de los alimentos y el medio ambiente. Un informe del Grupo de Reflexión Rural, o GRR, de Argentina muestra que la pulverización aérea de herbicidas basados en glifosato sobre la soya RR conduce al incremento de los problemas de salud en el campo, tales como casos de cáncer a edades tempranas, malformaciones congénitas, lupus, problemas del riñón, insuficiencias respiratorias y dermatitis, tal y como constatan los informes de los médicos rurales, de los expertos y de los residentes de docenas de ciudades agrícolas.<sup>212</sup>

## j) Consideraciones político-económicas

Puesto que los OGMs son producidos por empresas globales existe el grave problema de que, por medio de patentes, estas empresas puedan mantener el control mundial de gran parte de los alimentos básicos, entre otros el de los cereales. Unas pocas empresas ya controlan, de hecho, casi todas las semillas que producen

---

Environment Canada, 2001; Gene Flow and Multiple Herbicide Resistance in Escaped Canola Populations. Knispel A.L. et al. *Weed Science*, 56: 72-80, 2008.

212 EcoNexus (UK) y Grupo de Reflexion Rural (Argentina), "Argentina: A Case Study on the Impact of Genetically Engineered Soya-How producing RR soya is destroying the food security and sovereignty of Argentina", April 2005. En: <http://www.econexus.info/publication/argentina-case-study-impact-genetically-engineered-soya> (22/12/2010) y [www.grr.org.ar](http://www.grr.org.ar) (22/12/2010). Véanse Marcela Valente, Argentina: *Countryside No Longer Synonymous with Healthy Living*, Inter Press Service, March 4 2009. En: <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=45974> (Última revision: diciembre, 2010).

los pequeños campesinos. Según el Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agro-biotecnológicas (ISAAA), un 90% de los productores de cultivos OGMs son de pequeños campesinos de bajos recursos y sus cosechas son pagadas a bajo costo. La declaración firmada por esta alianza, constituida por **más de 90** grupos ecologistas, comenta que:

La expansión de los monocultivos de soya provoca problemas socioeconómicos tales como conflictos por la tierra que conducen a la violación de los derechos humanos, pérdidas de recursos de subsistencia, expulsión de sus tierras de las comunidades rurales a pequeños granjeros e indígenas. Estas expulsiones efectivamente fuerzan el desplazamiento de la población a zonas urbanas pobres, o a zonas naturales que no habían sido utilizadas previamente; provocan la violación del derecho fundamental de las comunidades a la alimentación, incrementan la concentración de la propiedad de las tierras en manos de las grandes compañías aumentando el desempleo en las zonas rurales cercanas, condiciones de trabajo similares a la esclavitud en las granjas industriales, la pobreza, la desnutrición, los precios de los alimentos, las pérdidas de la seguridad alimentaria y la soberanía debido al desplazamiento de los cultivos de los alimentos básicos y al aumento del control de las compañías sobre la producción alimentaria.<sup>213</sup>

---

213 Carta de oposición crítica a la “Mesa redonda sobre Soya Responsable” Global: Oppose “responsible” soya greenwash, abril, 2009, <http://www.bangmfood.org/take-action/23-take-action/36-letter-of-critical-opposition-to-the-round-table-on-responsible-soy> (Última revisión: diciembre, 2010).

En el caso mexicano la presión por parte de los productores del vecino país del norte, y especialmente de la multinacional Monsanto, ha hecho que se eleven los niveles de alarma entre la comunidad científica y los pequeños productores de maíz por la intromisión del maíz transgénico en el país, lo cual compromete la seguridad alimentaria, pues la dieta está básicamente conformada por el consumo de este producto. En el estado de Tamaulipas (donde se localizan 12 de las 59 razas nativas del maíz registrado en México) Monsanto ha establecido su principal foco de producción de maíz transgénico. En una nota publicada por *La Jornada* El Consejo Nacional Agropecuario de investigadores de la UNAM calificó a las autoridades federales de actuar con “*lentitud (...) burocracia, mala fe y (...) [con] medidas que carecen de sentido común*”, lo que obedece más a la ignorancia de ciertos funcionarios y a la presión que ejercen las grandes compañías productoras de agroquímicos, lo cual es una cuestión de seguridad alimentaria para el país.<sup>214</sup>

---

214 Angélica Enciso y Carolina Gómez. “Siembra de maíz transgénico pone en riesgo seguridad alimentaria del país: científicos.” Periódico *La Jornada*. Viernes 18 de marzo de 2011, p. 40.



## Controversias sobre la evaluación de los transgénicos

Cada nueva ciencia y avance tecnológico trae consigo declaraciones sobre el progreso y la promesa de resolver todos los problemas de la humanidad. En el caso de los OGMs podemos observar cómo su justificación y legitimación están basados en la idea de un mejor futuro para la raza humana. No obstante, al mismo tiempo que leemos noticias sobre las ventajas de las plantas transgénicas, hay una creciente evidencia sobre la falta de producción y la escasez mundial de los productos alimenticios básicos –a pesar de contar con tecnologías que dicen solucionar la crisis alimentaria-. Con respecto a los OGMs hay diferentes opiniones sobre su éxito o sus desventajas, incluso entre los científicos y los países del primer mundo, como por ejemplo, la prohibición del maíz OGMs en Alemania.<sup>215</sup>

Así también podemos mencionar cómo la introducción, en cualquier país, del maíz Bt, una variedad que contiene un insecticida, en la producción agrícola continúa siendo controversial.<sup>216</sup> Es el caso de la Unión Europea el maíz Bt (específicamente el MON 810) ha estado prohibido en Francia desde 2008 y en Alemania desde 2009.<sup>217</sup> Existen además controversias establecidas no sólo por la comunidad científica, sino sobre todo, por parte de posturas de índole político-económicas, además de las críticas en torno a sí el insecticida pueda acabar o no con los insectos benéficos, u organismos no-objetivos, así como sobre la presencia de residuos tóxicos en el

---

215 Germany/Central Commission for Biological Safety: *No new evidence of environmental risks through genetically modified maize MON 810*. Disponible en: <http://checkbiotech.org/node/26830> (22/12/2010), [http://www.gmo-compass.org/eng/news/455.no\\_new\\_evidence\\_environmental\\_risks\\_through\\_maize\\_mon810.html](http://www.gmo-compass.org/eng/news/455.no_new_evidence_environmental_risks_through_maize_mon810.html) (Última revisión: diciembre, 2010).

216 Véanse las opiniones en pro: <http://www.gmo-safety.eu/en/news/707.docu.html> (8-8-2009) y en contra: <http://noquierotransgenicos.files.wordpress.com/2009/04/cuaderno-transgenicos-2009-baja.pdf>. (2009).

217 Germany bans genetically-modified maize: super resistant crop not welcome <http://www.the-scientist.com/community/posts/list/454>. (8-8-2009)

suelo, sobre el desarrollo de resistencia al insecticida, y el problema que plantea que el maíz Bt pudiera polinizar a otros cultivos. En cada uno de estos casos la investigación científica y una visión crítica desde la bioética son importantes. Por ejemplo, en el año 2000 se llevó a cabo un estudio sobre los efectos del insecticida del maíz Bt en organismos no-objetivos en el Instituto Julius Kuehn en Kleinmachnow, Alemania.<sup>218</sup> Este Instituto, perteneciente a una unidad del Ministerio Federal de Alimento, Agricultura y Protección del Consumidor (BMELV, por sus iniciales en alemán), cuenta con un personal de más de 1,000 empleados de tiempo completo trabajando en quince centros de investigación. Este estudio, “Monitoreando los efectos del maíz Bt (Cry1Ab) en organismos no-objetivos”, utilizó campos de maíz en cinco ubicaciones diferentes.<sup>219</sup> En cada lugar se plantaron tres campos de maíz: maíz Bt, maíz isogénico (de la misma variedad) con insecticida y maíz isogénico sin insecticida. Los campos sufrieron plaga de igual forma debido al “objeto” del insecticida el *European Corn Borer (Ostrinia nubilalis)*. El estudio inspeccionó y calculó las cantidades de organismos no-objetivos como áfidos, depredadores que comen áfidos (como las mariquitas y otros coleópteros), variedades de escarabajos del suelo, lombrices, arañas y moscas. Los investigadores contaron organismos no-objetivos de plantas seleccionadas al azar con distribución apropiada, usaron trampas para arañas y escarabajos y observaron moscas y aves, haciendo comparaciones con los datos estándares. Se recopiló la información de cuatro años. Como resultado, los investigadores encontraron más lombrices en los campos de maíz Bt. No había diferencias significativas entre la cantidad de áfidos. En un año descubrieron una diferencia en los depredadores, pero no en otro tipo de animales. Se encontraron más

---

218 [http://www.jki.bund.de/nn\\_814028/EN/ueberUns/ueberUns\\_\\_node.html\\_\\_nnn=true](http://www.jki.bund.de/nn_814028/EN/ueberUns/ueberUns__node.html__nnn=true) (Última revisión: agosto, 2009).

219 [http://www.gmo-safety.eu/en/safety\\_science/151.docu.html](http://www.gmo-safety.eu/en/safety_science/151.docu.html) (Última revisión: agosto, 2009).

escarabajos por trampa en los campos de maíz Bt, aunque en número no significativo estadísticamente. Los datos sobre otros organismos (arañas) no fueron analizados sino hasta la fecha de publicación del informe (2 de octubre, 2007).

Se puede mencionar también un meta-análisis de investigación científica importante, que es la compilación y reseña de los resultados de estudios previos. El estudio *Is the German suspension of MON810 maize cultivation scientifically justified?* por Agnès Ricroch, Jean Baptiste Bergé y Marcel Kuntz, quienes por ejemplo, revisaron 41 investigaciones desde 2008 y 2009, y 376 estudios después de 1996 sobre el impacto del maíz Bt en el medio ambiente y en comestibles.<sup>220</sup> Los autores encontraron poca evidencia de los efectos que pudieran apoyar la prohibición del cultivo del maíz Bt. Los estudios de revisión o meta-estudios son esenciales para el establecimiento de políticas públicas, que no se pueden basar en un solo estudio para la toma de decisiones.

---

220 Transgenic Res DOI 10.1007/s11248-009-9297-5, Received: 7 May 2009 / Accepted: 9 June 2009; Springer Science+Business Media B.V. 2009, <http://www.springerlink.com/content/r6052757667ng364/fulltext.pdf> (Última revisión: agosto, 2009).

Un informe importante de la Unión de Científicos Involucrados (*Union for Concerned Scientists*) de los Estados Unidos menciona: “*La ingeniería genética ha hecho poco para incrementar la cosecha de alimentos y follaje. Ante esta estadística, parece poco probable que esta tecnología vaya a jugar un papel de liderazgo con respecto a la alimentación mundial en el futuro*”.<sup>221</sup>

Este informe explica que hay dos formas de producción: cosecha intrínseca – cosecha potencial con condiciones climáticas maximizadas– y cosecha operacional –en las condiciones normales del campo–, cuya producción no se ha incrementado con el uso de plantas transgénicas.

Específicamente:

- La soja y el maíz tolerantes a herbicidas no han incrementado las cosechas operacionales más que con los métodos convencionales con herbicidas comerciales.
- El maíz Bt, resistente a insectos ha incrementado la cosecha promedio tan solo en un 3-4%, comparado con los insecticidas normales, y esto principalmente cuando hay fuertes plagas de insectos.
- Los métodos no transgénicos han producido cosechas con un incremento de 13-25%.<sup>222</sup>

---

221 “Failure to Yield,” (2009) [http://www.ucsusa.org/assets/documents/food\\_and\\_agriculture/failure-to-yield.pdf](http://www.ucsusa.org/assets/documents/food_and_agriculture/failure-to-yield.pdf), (Última revisión: noviembre, 2009).

222 “Las variedades de maíz Bt, a base de ingeniería para proteger a las plantas del gusano del maíz europeo o el gusano de raíz, se han vuelto mejores, pero no lo suficiente. Éstas proveen una ventaja de rendimiento operacional del 7 al 12%, comparado con las prácticas típicas convencionales, incluyendo el uso de insecticida –*pero solamente cuando las infestaciones de insectos son altas*-. De otra manera, el maíz Bt ofrece poca o ninguna ventaja, inclusive cuando se lo compara con maíz sin ingeniería genética no tratado con insecticidas. Ambas variedades de maíz Bt juntas proveen un incremento en el rendimiento operacional estimado en cerca del 3-4% en promedio de todos los acres de maíz, dado que la mayoría de los acres de maíz no presentan altas infestaciones de insectos que combatir.

Con respecto a la calidad de los cultivos transgénicos, sin tomar en cuenta las vitaminas A y D, había poco evidencia de mejoramiento de las variedades convencionales. La revista del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, un proyecto del Gobierno Federal de México y la Fundación Rockefeller, *CIMMYT E-News*, muestra varios estudios sobre maíz de alta calidad proteica (*quality protein maize-QPM*) publicado en *Food Policy*. El estudio enfatiza: “demostrar que cuando los niños que sufren de malnutrición en regiones dependientes del maíz consumen maíz QPM en sustitución de maíz convencional, incrementan en un 12% la tasa de peso, además de un 12% en estatura.”<sup>223</sup>

En un informe internacional del Banco Mundial y la ONU, además, se indicó que el uso de ingeniería genética debe mantener un “rol secundario” con respecto a los métodos orgánicos de poca inversión extranjera.<sup>224</sup>

---

Promediado por más de 13 años, desde 1996 (cuando el maíz Bt fue primero comercializado), este resultado asciende a cerca del 0.2-0.3% del incremento en el rendimiento operacional anual” “Failure to Yield,” (2009). En: [http://www.ucsus.org/assets/documents/food\\_and\\_agriculture/failure-to-yield.pdf](http://www.ucsus.org/assets/documents/food_and_agriculture/failure-to-yield.pdf), (5-11-2009).

223 <http://apps.cimmyt.org/english/wps/news/2010/apr/kernels-qpm.htm> (14/12/2010). Véanse Nilupa S. Gunaratna, Hugo de Groote, Penelope Nestel, Kevin V. Pixley and George P. McCabe, “ A meta-analysis of community-based studies on quality protein maize.” *Food Policy*, 2010, vol. 35, issue 3, pages 202-210.

224 Otro informe: *Los OGM no son la panacea contra el hambre*. [http://www.swissinfo.ch/spa/portada/Los\\_OGM\\_no\\_son\\_la\\_panacea\\_contra\\_el\\_hambre.html?siteSect=105&sid=5203466&cKey=1094752711000&ty=st](http://www.swissinfo.ch/spa/portada/Los_OGM_no_son_la_panacea_contra_el_hambre.html?siteSect=105&sid=5203466&cKey=1094752711000&ty=st).

## Perspectivas teóricas sobre la ética de la modificación genética. El enfoque de una ética constructivista social plural

Es importante, como se ha ido anotando en el transcurso de este trabajo, realizar un examen desde la teoría ética para los problemas y dilemas por los cuales atraviesa la ética aplicada. En el caso de los OGMs podemos dirimir a partir de las perspectivas éticas occidentales contemporáneas, agregando además las leyes y los tratados internacionales que nos pudieran dar pistas en la comprensión del uso de las nuevas tecnologías y sus consecuencias. A continuación expondré algunas cuestiones ya referidas, de algún modo, en los apartados anteriores.

### a) Consecuencialismo

Las consideraciones a favor y en contra de los OGMs tienen que ver con las consecuencias de las acciones, involucrando por necesidad una perspectiva utilitarista. Desde este enfoque es preciso tomar en cuenta a todos los involucrados (*stakeholders*), y a cada persona por igual, ya que tanto los consumidores como los productores resultan de importancia. Tenemos que considerar los riesgos y beneficios para unos y otros de manera adecuada. Hasta ahora, la mayoría de los beneficios de los OGMs son sólo para los productores de alimentos, mientras que los riesgos lo son sólo para los consumidores. A veces no resulta claro, o no sabemos, por falta de información y conocimiento específico del área, si se debe aprobar o desaprobado un OGMs, simple y llanamente porque no se saben las consecuencias, y no existen evidencias sólidas al respecto.

Por otra parte, con respecto a la evaluación de las consecuencias, los riesgos y los beneficios, hay un punto de orden psicológico que valdría la pena resaltar. Es un hecho que existen numerosas personas, sobre todo de la clase media, que han asumido, de manera consciente o inconsciente, un cierto tipo de “riesgo-aceptando” (es decir, están dispuestas a tolerar riesgos) y gente con una postura, que podemos tipificar como “riesgo-contrario” (convencida de evitar cualquier tipo de riesgo). Podemos decir que una de las partes tiene el derecho de hacerlo. Sin embargo, con respecto a las decisiones que competen, no sólo a los individuos sino a escala social ¿se debe aceptar el riesgo de importar o consumir comestibles transgénicos, o no?, ¿cómo debemos juzgar o medir el nivel de riesgo aceptable en una sociedad? Esto depende de la situación, del caso específico en cuestión. Cuando se trata de aceptar un plantío transgénico con el potencial para incrementar la cosecha en un 50%, el riesgo no es el mismo en un país bien alimentado que goza de infraestructura científica y tecnológica a otro país donde el hambre es severa y existen pocas alternativas para producir alimentos.

Por otro lado, hay evidencias de índole psicológica de que la gente es más o menos conservadora con respecto a la alimentación –se dice con frecuencia “Más vale prevenir que curar”-. Esto significa que probablemente muchas personas de antemano rechazarían los beneficios potenciales de los OGMs. No obstante, nuestra naturaleza conservadora podría situarnos en una posición incómoda. Hay afirmaciones, y a veces desinformación intencionada, por parte de los grupos promotores a favor de los OGMs, y de igual manera afirmaciones, y desinformación, en contra de éstos. Es cierto que los promotores cuentan con el apoyo de las grandes empresas y financiamiento para su propaganda, mientras que los oponentes, generalmente con

espíritu nacionalista, tienen a su favor los medios de difusión y propaganda como las redes sociales, el internet y el activismo directo con las masas. Sin embargo, a fin de cuentas, por causa de una postura tendiente a una precaución de tipo conservador, la propaganda no sustentada o sin evidencia en contra de los OGMs tendrá más poder o mayor influencia ante los ojos de la gente común, que la propaganda sin evidencia a favor de los OGMs. En consecuencia, el conservadurismo público podría conducir al rechazo de los OGMs, los cuales podrían ser de gran beneficio para los pobres del mundo. Resta por tanto continuar con investigaciones serias de las universidades con resultados concretos en el caso de los beneficios o daños posibles de los OGMs.

## b) Ética ambiental

Si uno toma una perspectiva *biocentrista* o *ecocentrista* sobre la ética medio ambiental, es necesario considerar el valor de los organismos y los ecosistemas en sí mismos, y no solamente como fuente de recursos para los seres humanos. Desde la perspectiva *biocentrista*, por ejemplo, hay dudas, concretamente en relación al maíz Bt transgénico y el deterioro de la especie de la mariposa monarca. Desde la perspectiva *ecocentrista* se considera que el despliegue de los organismos genéticamente modificados por toda la faz del mundo destruiría o desplazaría a las especies originales. Ya se ha demostrado que el maíz “orgánico” puede contener hasta 0.9% de materia transgénica. No hay nada absoluto y, todo parece indicar, que no existe una última palabra al respecto. Aunque, resulta obvio, que tampoco es buena idea decir “nos ocuparemos de las consecuencias más tarde”.



### C) Racionalismo: El derecho a saber

El doctor Robert T. Hall comentaba que cuando vivía en el estado de West Virginia la ventana de su cubículo universitario daba directamente a la fábrica *Union Carbide* –la única fábrica en Estados Unidos que produjo MIC (methyl-iso-cyanate)-, el químico que mató a 20,000 personas en Bhopal India, hecho ocurrido en 1984, que es referido frecuentemente como el peor desastre industrial del mundo. Hall recuerda cómo toda la población universitaria, preocupada no solamente por el MIC sino por los otros químicos que ahí se utilizaban, y de los cuales poca información se tenía, amén de los procesos de producción, las medidas de seguridad en caso de desastre, etcétera, con la participación de la sociedad tomaron la decisión de manifestarse públicamente y emprender demandas legales, para que tanto la empresa como el gobierno instituyeran políticas de seguridad. Una de las preocupaciones más importantes de este movimiento era la de la información. La demanda era clara: tenían el derecho a saber de manera individual y colectiva. La defensa fue, entre otros elementos, la de la autonomía de los individuos, pues éstos no pueden tomar decisiones sin información. Resulta evidente que cuando se oculta la información esencial se le niega a la gente la oportunidad para el ejercicio de su autonomía. De la misma forma, se debe tener el derecho a conocer lo que contienen los alimentos que compramos y consumimos. Esto requiere de una política pública y de leyes que obliguen a todas las empresas a etiquetar apropiadamente los productos comerciales, para así brindar la autonomía de elegir a los consumidores. Esta es una controversia que afecta a muchos intereses económicos, pues conllevaría el riesgo de que muchas personas dejaran de consumir algún producto. Etiquetar los productos que contengan

OGMs es actualmente requerido en Europa, aunque no en otros países. En México no existe una normatividad que obligue a todos los productos a decir si contienen OGMs.

#### D) Ética dialógica y justicia social

Con respecto a la revolución biotecnológica es esencial tomar en cuenta el ámbito político-económico y las consecuencias de las acciones para todos los miembros de la población. En este terreno, la perspectiva dialógica proporciona el mejor método de análisis acerca de las consecuencias para la población. Obviamente, la promoción y comercialización de plantas y animales transgénicos generan beneficios para las empresas biotecnológicas y agro-industriales. Sin embargo, el método teórico de John Rawls indica que una regla social (o una innovación) se puede considerar *justa* bajo la condición de que la disparidad resultante mejore o beneficie a los miembros más pobres de la sociedad. Es una obligación moral tomar en cuenta las perspectivas explícitas de las personas, expresadas en el medio público. En este sentido, la perspectiva acerca de una comunicación efectiva entre los implicados es una pieza clave en el momento de dirimir conflictos. El problema comúnmente señalado es la falta de un diálogo simétrico entre los participantes, amén de la estructura de poder y de los intereses económicos que empañan las discusiones. No obstante, la capacidad de diálogo, en su forma de protesta, trae alcances benéficos, particularmente ahora con la incursión de las redes sociales que provocan una mayor presión por parte de aquellas voces que no cuentan con una infraestructura económica poderosa que las cobije. La comunidad mundial cada vez más hace uso de este medio para expresarse y generar presión sobre aquellos eventos que aparecen como injustos o nocivos al medio ambiente.

## E) Virtudes, confiabilidad y competencia

Un punto principal en la teoría tradicional de la ética es que mucho depende del carácter y los motivos de los actores para lograr un buen final en la toma de decisiones. Se trata de fomentar la confiabilidad moral de los individuos, y ésta se logra cuando las personas poseen una serie de virtudes como la honestidad, la solidaridad y una sensibilidad para ayudar a los demás. No sólo se trata de poseer competencia para las investigaciones en cuestión, la ciencia y la tecnología no pueden ser consideradas amoraes. En el mundo contemporáneo es cada vez más usual emitir juicios de índole ética tanto hacia los investigadores como hacia las empresas involucradas. Hay corporaciones e industrias que generan confianza y otras con una historia oscura que provoca muchas dudas e incluso desconfianza en el consumidor. Un análisis desde esta perspectiva pondría sobre la mesa de discusión aquellos elementos, sucesos o factores a favor o en contra de los seres humanos de una determinada empresa o producto. El conocimiento de la historia de una compañía puede llegar a ser un buen factor de evaluación a la hora de establecer la confianza en ella.

## F) Leyes y Organismos internacionales

Además de tratados y convenios internacionales como el Protocolo de Cartagena, mencionado anteriormente, hay varias agencias y oficinas internacionales, tanto no-gubernamentales como intergubernamentales que tienen propósitos especiales con respecto a la biotecnología. Es importante señalarlas, pues forman la parte legal del análisis sobre los OGMs. Entre éstas se encuentran, por ejemplo:

## 1.- La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (NAPPO)

La Organización Norteamericana de Protección a las Plantas, una Organización Regional de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, coordina los esfuerzos entre Canadá, Estados Unidos y México para proteger sus recursos vegetales contra la entrada, el establecimiento y la dispersión de plagas de las plantas reglamentadas, a la vez que facilita el comercio entre los países miembros de la NAPPO con otras regiones.<sup>225</sup>

## 2.- La Comisión para la Cooperación Ambiental <sup>226</sup> bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) <sup>227</sup>

Canadá, Estados Unidos y México crearon en 1994 la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). El propósito de esta organización internacional es ocuparse de los asuntos ambientales de preocupación común, contribuir a prevenir posibles conflictos ambientales derivados de la relación comercial y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El Acuerdo complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).<sup>228</sup>

---

225 [http://www.nappo.org/menu\\_s.shtml](http://www.nappo.org/menu_s.shtml).

226 <http://www.cec.org/home/index.cfm?varlan=espanol>.

227 <http://semades.jalisco.gob.mx/assets/documentos/TratadosInt/AcuMexEuCnd.htm>.

228 [http://www.cec.org/who\\_we\\_are/index.cfm?varlan=espanol](http://www.cec.org/who_we_are/index.cfm?varlan=espanol).

3.- La Corporación de Solución de Controversias sobre Frutas y Hortalizas (DRC) que tiene el propósito de proporcionar al comercio de frutas y hortalizas de América del Norte normas armonizadas, procedimientos y servicios necesarios para evitar y resolver controversias comerciales de manera oportuna y económica.

La DRC se estableció en 1999, de acuerdo al Artículo 707 del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), con el fin de promover la creación de organizaciones privadas de solución de controversias comerciales para los productos agropecuarios. La DRC es el resultado de los esfuerzos de la industria de frutas y hortalizas de América del Norte y de los gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos por crear una organización para el comercio de frutas y hortalizas frescas. La DRC fue diseñada para construir la base de servicios ya existentes en los Estados Unidos y responder a una deficiencia para las transacciones internacionales y domésticas en Canadá y México. En un principio, la membresía estaba reservada para compañías cuya sede de negocios estuviera en Canadá, México o Estados Unidos, pero nueva categoría de “Miembros Asociados” se añadió para extender los beneficios de la organización a compañías de frutas y hortalizas localizadas fuera de América del Norte cuando comercian con miembros de la DRC en América del Norte.<sup>229</sup>

---

229 <http://www.fvdrc.com/Default.aspx?DN=1,Documents&l=Spanish>.

#### 4.- OMC: Conflictos de tratados y países

La Organización Mundial del Comercio ha reconocido como apropiado el principio de precaución dentro del contexto del mercado:

En las esferas de la inocuidad de los alimentos y la protección de la sanidad vegetal y animal, se ha aceptado ampliamente desde hace tiempo la necesidad de adoptar medidas de precaución ante situaciones de incertidumbre científica. Puede haber casos, como el brote repentino de una enfermedad animal, por ejemplo, sospechosos de una posible vinculación con las importaciones, por lo que se deben imponer inmediatamente restricciones al comercio hasta que se obtenga nueva información acerca del origen del brote y su magnitud.<sup>230</sup>

Sin embargo, la preocupación principal de la OMC con respecto al principio de precaución, es que puede ser usado para inhibir o frenar el libre comercio. La OMC tiene dudas con respecto al abuso del principio para el propósito del proteccionismo. Un país, por ejemplo, podría afirmar que hay incertidumbre respecto a la inocuidad de un producto con la intención de prohibir la importación y proteger su propia producción. En sus casos iniciales la OMC ha decidido 1) que no existen riesgos con respecto a la salud y 2) que un país no ha tomado medidas para verificar el supuesto riesgo.

---

230 [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/sps\\_agreement\\_cbt\\_s/c8s2p1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c8s2p1_s.htm).

Sobre los organismos modificados genéticamente, la OMC ha dicho:

Los problemas comerciales surgen cuando los países tienen reglamentaciones diferentes con respecto a los procedimientos de prueba y aprobación necesarios para colocar los OGM y sus productos en el mercado, o cuando no existe un acuerdo acerca de los requisitos de etiquetado e identificación. Algunos países prohíben totalmente la importación y venta de OGM y sus productos. En otros países, gran parte de la producción de algunos cultivos, como el maíz o la soya, proceden de semillas modificadas genéticamente y se mezclan con variedades no modificadas durante el almacenamiento, el transporte y la elaboración. Estos países alegan que no sería necesario, y resultaría muy costoso, mantener separados los OGM, además de considerar que los requisitos de etiquetado o la prohibición de las importaciones son obstáculos innecesarios para el comercio.<sup>231</sup>

Aunque hasta hoy la OMC no ha desarrollado una postura oficial con respecto a los organismos genéticamente modificados, se trata principalmente de su Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC). La OMC ha descrito el asunto de la siguiente forma:

---

231 [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/sps\\_agreement\\_cbt\\_s/c8s1p1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c8s1p1_s.htm).

Los reglamentos técnicos y las normas sobre productos pueden variar de un país a otro. La existencia de demasiados reglamentos y normas diferentes plantean dificultades a productores y exportadores. Si los reglamentos se establecen de manera arbitraria, pueden utilizarse como pretexto para efectos proteccionistas. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio trata de garantizar que los reglamentos técnicos y las normas, así como los procedimientos de prueba y certificación, no creen obstáculos innecesarios al comercio.<sup>232</sup>

Es previsible que se aplique el Acuerdo OTC a los productos transgénicos. La Organización Mundial del Comercio ha dado a suponer lo siguiente:

El Acuerdo OTC permite a los gobiernos adoptar medidas si tienen un objetivo legítimo, como el de proteger la salud o el medio ambiente. Las medidas relativas a los obstáculos técnicos y al comercio no deberían ser más restrictivas de lo necesario. Además, el Acuerdo OTC no permite la discriminación entre productos semejantes. Así pues, si se estableciera un grupo especial, este tendría que decidir si la medida tendría un objetivo legítimo, si sería más restrictiva de lo necesario del comercio, y si los OGM y sus productos serían sustancialmente los mismos que sus homólogos no modificados. En el caso de los alimentos elaborados, como la mayonesa que contiene aceite de soya modificada, por ejemplo, el criterio de “productos semejantes” podría ser difícil de aplicar. El Comité OTC ha debatido el tema de los OGM fundamentalmente en relación con los requisitos del etiquetado.<sup>233</sup>

---

232 [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tbt\\_s/tbt\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm).

233 [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/sps\\_agreement\\_cbt\\_s/c8s1p1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c8s1p1_s.htm).



Por otro lado, un país como Estados Unidos o incluso China puede socavar o debilitar el principio por su interpretación y aplicación. El informe del Órgano de Apelación de la OMC en el asunto de las hormonas bovinas, en el apartado 194 menciona lo siguiente: “En algunos casos, la existencia misma de opiniones discrepantes sostenidas por científicos calificados que han investigado la cuestión particular, puede hacer que el objeto de examen llegue a indicar un estado de incertidumbre científica”. De esta manera, si un Estado (como Estados Unidos) cuenta con suficientes científicos calificados para fomentar discrepancias, puede entonces evitar efectivamente la aplicación del principio.

En conclusión, los problemas y alcances derivados de la biotecnología, entre ellos la producción de alimentos a través de OGMs, son un claro ejemplo de la importancia de la reflexión ética ligada a la ciencia, la tecnología, el interés de los pueblos por su propia sobrevivencia, etcétera. La función de una ética aplicada desde una plataforma constructivista social plural puede ser una de las formas para comprender, dirimir, y en ocasiones, proponer elementos de solución a este tipo de fenómenos. Es conveniente considerar desde una ECSP, que a pesar de no contar con consensos internacionales sobre cómo usar los OGMs, algunos elementos claves en la evaluación de proyectos de investigación con organismos genéticamente modificados. Algunas pautas pueden ser:

- 1.- Información plena y transparencia sobre la investigación o uso de los OGMs
- 2.- Análisis (desde el caso específico) de riesgos y beneficios
- 3.- Procuración de la justicia social
- 4.- Cuidado del medio ambiente (principio de precaución)

5.- Discusión mediante un comité de ética multidisciplinario y plural conformado por personal capacitado que proporcione elementos claros para el análisis sobre el uso de los OGMs.

La discusión ética acerca de las investigaciones biomédicas mediante un comité plural, profesional, puede ser el espacio ideal de un análisis serio sobre los dilemas morales que surgen a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías. Por lo anterior, es importante concluir este capítulo haciendo referencia a los comités de ética.

## ACERCA DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA

He venido señalando que el discurso filosófico moral o ética hace referencia a los problemas emanados de la moral y de la moralidad de los seres humanos. La ética había sido considerada, de manera tradicional, como la forma de justificar, fundamentar, analizar y reflexionar sobre estos fenómenos, pero no lo había sido como una forma de solucionar problemas morales de manera directa, ni mucho menos de casos concretos. El surgimiento de las éticas aplicadas, y entre ellas la nueva disciplina denominada bioética, son la respuesta que se construye a partir de los retos y desafíos para la vida humana y el planeta, que plantea el avance de la ciencia y la tecnología del s. XX. El giro ético producido en este periodo hace inaplazable la transformación en la manera en que se había entendido a la ética sólo como teórica y de corte antropocentrista, y vuelve la vista hacia la solución urgente de los problemas inéditos por los que atraviesa la humanidad. El giro ético exige una perspectiva aplicada y se disloca de la visión que afirma que los problemas morales sólo se dan entre seres humanos con otros seres humanos, pues ahora se propone incluir dentro de la problemática moral la relación con seres que no son seres humanos. Poco antes de la década de los años 70 se desarrollan nuevos campos de reflexión ética en el seno de las sociedades, algunos de estos campos comenzaron a ser estudiados y profundizados, se comenzó a hablar, cada vez más, sobre bioética, ética de los negocios, ética ambiental, ética profesional, etcétera. Estas nuevas áreas de estudio cobraron importancia y legalidad en los diversos ámbitos de estudio profesional como las universidades, algunas empresas, hospitales, organismos internacionales

y de gobierno. En este sentido, Monique Canto Sperber y Marie Helene Parizeau refieren, con respecto a las éticas aplicadas:

La filosofía moral angloestadounidense durante toda la primera parte del siglo XX, se vio ampliamente dominada por la metaética. La investigación filosófica se concentró en el análisis lógico o lingüístico de los enunciados morales, (...) Durante este período, las cuestiones de contenido moral eran más discutidas a partir de perspectivas disciplinarias que defendían posiciones ya fueran dogmáticas (a partir de un sistema filosófico en específico), ya relativistas (*psicologización* o antropologización de la ética) (...) Hacia principios de la década de 1960, diferentes elementos van a modificar este panorama. Por el lado de la filosofía moral, la metaética enfrenta un ahogo que se traduce en el abandono del análisis de las reglas de empleo de los predicados morales en beneficio de otros elementos específicos del discurso moral: una cierta universalidad, una relación con los intereses y necesidades y las razones que guían la acción (...). Una parte de estas discusiones se refiere a situaciones precisas de la vida cotidiana, y consiste en el análisis de casos prácticos como los que se presentan en hospitales, empresas o gobiernos. Progresivamente, se solicitó a filósofos que dieran su opinión, esclarecieran los asuntos y participaran en la formación y enseñanza especializadas. Este enfoque ético vinculado directamente con situaciones concretas se llamó ética aplicada.<sup>234</sup>

---

234 PARIZEAU, Marie Helène. "Ética aplicada." En: Monique, Canto Sperber. *Diccionario de ética*. Vol. I. FCE, México, 2001, p. 576.

El giro aplicado destaca sobre todo una importancia, hasta ahora inusual, al contexto, al análisis de las consecuencias, a la toma de decisiones. El problema ahora consiste no sólo en la forma o metodología de análisis que debe adoptarse para llevarse a cabo, sino antes, a la forma institucional u organizativa para realizarse.

En el campo específico de la bioética se comenzaron a constituir una serie de términos y expresiones que comenzarán a ser las categorías básicas de reflexión y operación disciplinaria. Algunos conceptos como *comités de ética*, *manipulación del genoma humano*, *derecho de la procreación*, *patentar formas de vida*, *consentimiento informado*, *testamento de vida*, *principio de doble efecto*, *pendiente resbaladiza*, *principios de la bioética*, etcétera van a ser parte importante del dominio técnico del área.

Las éticas aplicadas y la bioética específicamente, nacerán como áreas multidisciplinarias o pluridisciplinarias. Los problemas complejos se abordan desde diversas áreas y perspectivas, desde la ciencia, las áreas sociales, la teología, las creencias e intereses de los propios afectados, etcétera. El diálogo desde la pluralidad es uno de los requisitos del análisis moral contemporáneo. El propio diálogo plural se torna difícil y complejo, pues existen intereses diversos, ideologías, creencias, suposiciones, falta de comprensión de los dilemas morales, ignorancia sobre los alcances futuros del desarrollo de las nuevas tecnologías, y demás problemas relacionados con las relaciones humanas. Por ello mismo se hace presente la necesidad de crear un ámbito de discusión cuyos participantes provengan de diferentes ámbitos y disciplinas. Se requiere de un espacio multidisciplinario que manifieste de manera adecuada el pluralismo social, en que de hecho se presentan los problemas morales.

Un espacio abierto, plural, que propicie el diálogo, en el que se puedan resolver los conflictos a favor de los afectados. El resultado es un organismo plural de análisis moral denominado *Comité de Bioética*.

## Los comités de bioética (CE)

Anne Langlois señala que los comités de bioética son instituciones nuevas en rápida expansión en el mundo entero. Este tipo de instituciones han sido el ámbito propicio de discusión de la problemática planteada en muchos de los campos de la ética aplicada. He venido señalando algunos eventos importantes para el nacimiento de las éticas aplicadas y de la bioética, que son o conforman al mismo tiempo el nacimiento de los CE:

- De la emergencia por evaluar y exigir responsabilidad a investigadores y a políticos frente a las conquistas y avances de la biomedicina.
- De una demanda por establecer principios éticos en las prácticas experimentales con seres vivos, y de manera primordial con seres humanos.
- De la necesidad de establecer un puente entre las actividades de la ciencia, la aplicación de la tecnología y poder someter a una evaluación moral sus consecuencias con la vida del planeta.

De la necesidad de examinar y someter a juicio crítico las prácticas que afecten a todo ser vivo, sea por medio de los principios de la bioética (según la orientación de la bioética estadounidense) o bien desde el enfoque universalista de los derechos del

hombre (según la orientación europea) que nos conduzca a garantizar la dignidad del hombre y la prevalencia de las generaciones futuras.

La creación de los CE es polémica, pues en tanto instituciones formales dentro de una sociedad le corresponde al ámbito de la política, de las leyes, de los gobiernos su establecimiento, como refiere Langlois:

La política es la autoridad responsable de la producción de reglas de derecho que aseguren la libertad de cada cual y la consideración de las justas reivindicaciones de todos, incluidos los ausentes en los debates. Ahora bien, el derecho se basa, entre otras cosas, en posiciones morales comunes para trazar los límites no arbitrarios de lo que es aceptable en una sociedad. La designación de comisiones de ética nacionales, permanentes o no, significa el deber que el político reconoce de rodearse de consejos independientes del poder, capaces de discernir las amenazas que afectan a los hombres en la coyuntura de violencia técnicas, económicas y estatales.<sup>235</sup>

En efecto, los CE son instituciones avaladas por los diferentes gobiernos y agrupaciones en los que éstos se ubiquen, y tienen una influencia, nada despreciable, sobre los investigadores, las políticas de producción de las empresas, hasta el ciudadano común. Langlois sigue apuntado que precisamente por ello, los CE se han visto con desconfianza o inquietud, toda vez que pueden ser utilizados como aparatos ideológicos por parte del Estado, o como instancias que se conviertan en referencia moral oficial. Pueden llegar, incluso, a constituirse como una instancia

---

235 LANGLOIS, Anne. "Comité de Ética." En: Monique, Canto Sperber. *Diccionario de ética*, Vol. I. FCE, México, 2001, p. 253.

elitista de poder moral que iría en detrimento de los juicios morales de los sujetos, en cualquier caso, una estructura de este tipo no carece de riesgos. Por ello, debe procurarse entender a los CE como una instancia de debate público, no deben ser ni confidenciales, ni reservados a los especialistas, sino de interés general. Los CE deben estar compuestos de manera tal que puedan garantizar justicia *a la pluralidad de racionalidades, a sus legitimidades respectivas y a las posibilidades de diálogo que ofrecen*. Se trata de que los CE sean una instancia de discusión y negociación pragmática. No se trata, lo cual sería un error o al menos pretencioso, de que los acuerdos obtenidos correspondan al ideal *habermasiano* de comunicación, ni tampoco de adoptar una posición resignada al mal menor o de *hacer correr el riesgo de pseudoconsensos mal apuntalados y de perpetuación de conformismos*. Este es el punto de crítica habitual a los CE, una flaqueza o impericia al momento de juzgar situaciones problemáticas que puede conducir a la utilización de los CE por parte de alguna instancia de poder, o a la formulación de resoluciones débiles que afecten o traigan consecuencias a la sociedad. Por ello mismo los CE, en tanto instancias institucionales de discusión, mantienen un claro enfoque de discusión prudencial, de análisis crítico y de debate plural. En conclusión, y como reflexionaba Langlois:

Los CE revelan una voluntad colectiva de no hundirse en el cinismo nihilista ni en el relativismo generalizado. Acaso sean ellos una etapa de un proceso civilizador en la que la “inteligencia común”, más allá de las “disputas de escuela”, tomen fuerza en la reacción contra la experiencia siempre reactualizada de la inhumanidad del mundo...<sup>236</sup>

---

236 LANGLOIS, Anne. *Comité de Ética*, en: Monique, Canto Sperber. *Diccionario de ética*. Vol. I. FCE, México, 2001, p. 255.



La conformación de los CE alude a normativas tanto internacionales como locales en cuanto a la forma de ser implementados y en cuanto a resguardar su integridad y la de los involucrados. Se requiere en todo momento de una capacitación, sensibilización y formación en el análisis ético, jurídico y metodológico. Los CE constituyen los ámbitos de discusión, pero también son el espacio del diálogo prudente y tolerante. Este es el ámbito donde una ética constructivista social plural pretende realizar su aportación. Una contribución de índole comprensiva en cuanto a la ética se refiere (fenomenología de la moral), y a la manera metodológica de entrar en contacto con los casos concretos. Podría ilustrarse un ejercicio real de un CE cuyos resultados pudiesen darse en el marco de un consenso argumentativo en beneficio, siempre, de los afectados. Este es aún un proceso que debería darse en futuras investigaciones. Dada la complejidad de los problemas prácticos, la riqueza de las aportaciones que día con día suceden en el ámbito de las ciencias, y el cambio constante en los horizontes morales de una realidad cada vez más plural, es donde radica la importancia y justificación de tener siempre sobre la mesa un proceso efectivo de deliberación, *donde nada está establecido* y que, en todo momento, realiza evaluaciones de casos específicos. La ética constructivista social plural, en este aspecto, destaca la reflexión prudencial, casuística y de imaginación, y propone sobre todo una creatividad moral en el proceso reflexivo acerca de la moral y la moralidad.

## Códigos y leyes para la creación de Comités de bioética a nivel internacional

El antecedente directo que motiva la creación de los CE, del cual ya hemos hecho referencia, lo constituyen los crímenes de guerra, los genocidios y la experimentación con seres humanos cometidos durante la II Guerra Mundial. Es en agosto de 1947 cuando se promulga el Código de Núremberg que en sus diez reglas crea las bases para todos los códigos internacionales. El código Núremberg rescata la importancia ética del diseño metodológico, así como la importancia del consentimiento informado.

Durante las décadas de 1950 y 1960 se hizo evidente que la mayoría de las investigaciones biomédicas se hacían sin prestar mucha atención a los principios éticos enunciados en el Código de Núremberg. La Asociación Médica Mundial retoma este tema en 1964 con la Declaración de Helsinki, que reafirma los principios del Código de Núremberg, que es revisado sucesivamente en 1978, 1983, 1989 y 1996, lo cual lo ha constituido como una referencia clara para la constitución de los lineamientos éticos que debe de vigilar todo CE.<sup>237</sup> La declaración de Helsinki es el parteaguas respecto a la importancia que tiene el consentimiento informado, y que en 1975 cobra sentido en el caso Quinlan y el debate sobre el derecho a morir que constituyó la aparición formal del primer CE clínico. Por su parte, el caso Tuskegee, Alabama, da origen al Informe Belmont, que para unos constituye el acta de nacimiento de la bioética, pues es donde se establecen sus principios.<sup>238</sup> El alcance del Informe Belmont para los CE resulta decisivo, pues establece la obligación, de las instituciones que realizan o patrocinan investigaciones, de llevar a cabo una revisión ética independiente de cada investigación, requisito previo a la obtención

---

237 Sobre el código de Núremberg y Helsinki, véase el capítulo I del presente trabajo.

238 Véase el apartado 4.2 del presente trabajo.

de fondos estatales para realizarla. Se establecieron así por primera vez los comités institucionales de ética en la investigación.

El CIOMS (Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas), organismo afiliado a la Organización Mundial de la Salud en 1993, promulga las *Normas Internacionales para las Investigaciones Biomédicas en Sujetos Humanos*. Este documento analiza exhaustivamente todos los aspectos éticos en las investigaciones del presunto sujeto de estudio, incluyendo los objetivos y métodos de la investigación, duración, beneficios, riesgos, procedimientos o tratamientos alternativos, confidencialidad, proporción de servicios médicos, tratamiento gratuito de complicaciones, indemnización en caso de incapacidad o muerte, y la libertad de retirarse en cualquier momento sin sanciones ni pérdida de beneficios. La pauta no. 2 puntualiza:

### Comités de evaluación ética:

Todas las propuestas para realizar investigación en seres humanos deben ser sometidas a uno o más comités de evaluación científica y de evaluación ética para examinar su mérito científico y aceptabilidad **ética. Los comités de evaluación deben ser independientes del equipo** de investigación, y cualquier beneficio directo, financiero o material que ellos pudiesen obtener de la investigación, no debiera depender del resultado de la evaluación. El investigador debe obtener la aprobación o autorización antes de realizar la investigación. El comité de evaluación

ética debiera realizar las revisiones adicionales que sean necesarias durante la investigación, incluyendo el seguimiento de su progreso.<sup>239</sup>

Este documento de la CIOMS también estipula que la entidad patrocinadora debe asegurar que al finalizar la investigación exitosa cualquier producto desarrollado deberá hacerse razonablemente accesible a los habitantes de la comunidad subdesarrollada en que se hizo la investigación, las excepciones a esta regla deberán ser justificadas y acordadas por la partes que intervienen antes del comienzo del trabajo.

Para evitar conflictos de intereses entre los miembros del comité de ética que evalúan los protocolos y los alcances de las investigaciones el documento señala:

Para mantener la independencia del comité de evaluación respecto de los investigadores y patrocinadores, y para evitar conflictos de intereses, cualquier miembro con un interés especial o particular en una propuesta, directo o indirecto, no debiera tomar parte en su evaluación si este interés pudiera distorsionar su juicio objetivo. Los miembros de los comités de evaluación ética debieran estar sometidos al mismo estándar que los miembros del equipo de trabajo de investigación científica o médica, en cuanto a la declaración de intereses financieros o de otro tipo que pudieran dar lugar a conflictos de intereses. Una forma práctica de evitar estos conflictos consiste en que el comité solicite una declaración de posible conflicto de intereses a cada uno de sus miembros. Un miembro

---

239 *Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos*. Preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 2002. En: <http://www.paho.org/Spanish/BIO/CIOMS.pdf> (Última revisión: marzo, 2011).

que los declare debiera retirarse, ya sea por propia decisión o a solicitud de otros, si ésta es, claramente, la acción apropiada. Antes de retirarse se le debiera permitir ofrecer comentarios sobre el protocolo o responder a preguntas formuladas por otros miembros.<sup>240</sup>

El Código de Núremberg, la Declaración de Helsinki, el Informe Belmont y las normas de la CIOMS, son los acuerdos internacionales más importantes donde se establecen las normas éticas que debe vigilar todo CE constituido debidamente.

## Códigos y leyes para la creación de Comités de Bioética a nivel nacional

En la investigación realizada por Lourdes Hurtado Sagredo,<sup>241</sup> sobre las normas para la constitución de los CE en México, puede apreciarse el lento avance de estos organismos en todas las áreas en las cuáles deberían de operar (hospitales, centros de investigación con seres vivos, órganos de gobierno, industrias, etcétera). Es hasta el 23 de diciembre de 1986, bajo el mandato del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, que se lleva a cabo el Reglamento de la *Ley General de Salud en Materia de Investigación en Salud*, con un capítulo único donde se establecen las pautas éticas mínimas para la investigación en la salud en el sector público, social y privado. En el

240 Observaciones a la pauta No. 2 de las *Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos*. Preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 2002. En: <http://www.paho.org/Spanish/BIO/CIOMS.pdf> (Última revisión: marzo, 2011).

241 HURTADO S., María de Lourdes. *Comité de bioética para la investigación en la facultad de ciencias naturales: pertinencia y funcionamiento*. Tesis de Maestría en Nutrición Humana. Director de tesis: José Salvador Arellano. Universidad Autónoma de Querétaro, septiembre, 2008.

año 2000, durante la presidencia de Vicente Fox Quezada, es cuando apenas se crea la *Comisión Nacional de Bioética*, dependiente del Gobierno Federal, y es hasta el 2004 cuando se convierte en un organismo descentralizado del Gobierno Federal.

En cuanto a la Ley General de Salud, en su última reforma del 18 de diciembre del 2007, en el Título Quinto se refiere a la Investigación para la salud, con un capítulo único, el cual señala de forma más puntual:

Artículo 97.- La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud y con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología orientará el desarrollo de la investigación científica y tecnológica destinada a la salud. (...)

Artículo 98.-En las instituciones de salud, bajo la responsabilidad de los doctores o titulares respectivos y de conformidad con las disposiciones aplicables, se constituirán: una comisión de investigación; una comisión de ética, en el caso que se realicen investigaciones en seres humanos, y una comisión de bioseguridad, encargada de regular el uso de radiaciones ionizantes o de técnicas de ingeniería genética. El Consejo de Salubridad General emitirá las disposiciones complementarias sobre áreas o modalidades de la investigación en las que considere que es necesario.<sup>242</sup>

La conformación de los CE en nuestro país está muy por debajo de los logros

---

242 LEY GENERAL DE SALUD. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 1984. Texto Vigente. Últimas reformas publicadas DOF 27-04-2010. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pfd/142pdf>. (Última revisión marzo, 2011).

alcanzados por otras naciones de países desarrollados, donde ya es habitual que la discusión y deliberación moral sea a través de estos organismos constituidos y consolidados. En la última investigación sobre la normatividad para el establecimiento de los CE, en el estado de Querétaro, aún se encontraba como iniciativa a revisión por la Cámara de Diputados local en diciembre del 2008. Por fortuna, comienzan ya a existir diferentes organizaciones laicas preocupadas por la discusión en el área de la bioética, como el *Colegio de Bioética A.C.*,<sup>243</sup> de la Ciudad de México, conformado por especialistas de diversas áreas como médicos, abogados, sociólogos, psicólogos, biólogos y filósofos, que funciona como un organismo experto consultante en diferentes aspectos en los que sus miembros poseen autoridad profesional. El Colegio de Bioética ha sido uno de los organismos que han dado paso a la justificación bioética para la aprobación de leyes como la despenalización del aborto (abril 2007) y la legalidad del matrimonio y adopción de hijos de parejas homosexuales en la Ciudad de México (diciembre 2009). Lo cual es un parteaguas para la historia del debate moral y ético en nuestro país.

---

243 El Colegio de Bioética, A.C., fundado el 22 de enero del 2003 es: *“una organización sin fines de lucro, cuyo interés es promover la bioética desde una perspectiva científica y laica. De acuerdo con los estatutos constitutivos, el Colegio de Bioética, A.C., tiene por objeto entre otros: promover, sistematizar, difundir e impulsar todo tipo de reflexiones, estudios e investigaciones que promuevan el desarrollo de la bioética, entendida ésta como una disciplina más amplia que la ética médica. Todo lo anterior en un marco interdisciplinario y secular. La intención, es promover un espacio de reflexión en temas relacionados con el inicio y fin de la vida, la calidad de vida, la ética ecológica y la ética en la investigación biomédica”*. Dentro de sus fundadores se encuentran: Dr. Arnoldo Kraus, Profesor de Postgrado de la Facultad de Medicina, UNAM; Dr. Rubén Lisker, Investigador Emérito de la UNAM y Director de Investigación, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Dra. Marcia Muñoz de Alba (QEPD), Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; Dr. Ruy Pérez Tamayo, Profesor Emérito de la UNAM y Jefe del Departamento de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina de la UNAM en el Hospital General de México; Dr. Ricardo Tapia, Investigador Emérito, Instituto de Fisiología Celular, UNAM; Dr. Rodolfo Vázquez Cardozo, Director del Programa de Teoría y Filosofía del Derecho, ITAM; Dra. Margarita Valdés, Investigadora Titular C, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM; Lic. Pedro Morales Aché, Director de MEDLEX, Consultoría Médico Legal, S.A. de C.V. Página Web oficial: <http://colegiodebioetica.org.mx/principal.htm>.

## CONCLUSIONES GENERALES

He comentado en varios momentos de esta investigación sobre los aspectos teóricos y los eventos que han dado paso al desarrollo de la problemática actual dentro de la ética teórica en su relación con la ética aplicada, así como su impacto en el ámbito de la bioética (cap. I). La necesidad recurrente de volver una y otra vez a reflexionar sobre las causas y formas de enfrentar esta temática, desde distintos ámbitos y perspectivas, ha sido el factor primordial para continuar abriendo caminos inéditos que nos auxilien en la comprensión de este fenómeno, ello hará posible la aportación eventual de soluciones a la vida moral teniendo en cuenta la pluralidad de nuestras sociedades. El surgimiento de sociedades cada vez más heterogéneas, como apuntaba María Teresa López de la Vieja,<sup>244</sup> la multiplicidad de formas de comprender, estructurar y asimilar la realidad, la abundancia en las concepciones acerca de lo que debe o debería ser la vida buena y la diversidad en la elaboración de proyectos que intentan construir formas apreciables para que los hombres puedan desarrollarse, ha dado paso a la consideración de que no existe algo así como un marco único, definitivo y acabado para orientar la manera en que los hombres deben de comportarse.

La crisis de las normas morales tradicionales, la emergencia de dilemas morales, antes impensables, emanados sobre todo de los avances de la tecnociencia (cap. II), han rebasado cualquier expectativa que hubiese intentado preverlos. Estos fenómenos, nos refiere López de la Vieja, han contribuido a un cambio radical en la forma en que históricamente se había comprendido la función de la filosofía moral

---

244 LOPEZ de la Vieja, Ma. Teresa. *Principios morales y casos prácticos*. Técnos, Madrid, 1999, p. 13



y de la moralidad. Nuestro enfoque consiste en resaltar la diversidad de opiniones, la variedad de teorías y propuestas filosóficas, perspectivas y formas de valorar la vida, lo cual nos ha conducido a pensar de manera más amplia, y menos pretenciosa, de acuerdo a la complejidad en que el fenómeno moral se presenta. No se trata de plantear una debilidad del pensamiento ético, ni abandonar la tarea de contribuir a la fundamentación y a la actividad crítica del pensar, sino, por el contrario, de volver la vista hacia el fenómeno concreto y la complejidad que presenta debido a la experiencia humana. Así mismo hay que replantear la relación de las éticas teóricas con las éticas aplicadas y superar el aislamiento en que, tanto unas como las otras, se encuentran. Más aún, debemos responder a los problemas y conflictos de los sujetos reales, concretos, que poseen un nombre, una nacionalidad y una serie de creencias y principios diferentes, pero que se encuentran conviviendo, cada vez más, en esas sociedades estrechas por su legislación, y al mismo tiempo amplias por su cultura. Ya no es posible intentar una ética material, dotada de contenido, tenemos que volver la vista sobre una forma de filosofía moral libre de contenido, compleja, multiparadigmática y vinculada con una realidad llena de intereses políticos y económicos (cap. III). Si bien, son los sujetos reales los que, a fin de cuentas, elaboran sus propios juicios morales, los que determinan y deciden las acciones a realizar, son las mismas sociedades contemporáneas las que han determinado la importancia de estar atentas a los principios de la justicia, la dignidad, la autonomía, la beneficencia y la no maleficencia. No obstante, y por ello mismo, es necesario recapitular los casos paradigmáticos, los eventos controversiales sobre el principio y final de la vida, la relación del hombre con su entorno biológico y el impacto de las nuevas tecnologías en el desarrollo humano. Es preciso estar atentos a los casos concretos que suceden continuamente, a los cambios y desplazamientos en la forma y la manera en la que

las personas y sociedades comprenden y realizan la moral. Así también, no se pueden dejar de lado el análisis y las implicaciones del ámbito político y legal, de las esferas de poder, de control y de dominio y la manera en que son entendidos y practicados los derechos humanos, la forma como son sustentados los juicios morales, etcétera.

Una perspectiva como la ECSP reflexiona en torno al ámbito de las éticas aplicadas y forma parte del *giro moral*, en tanto va de una metaética a una forma empírica para dar cuenta de los casos problemáticos actuales. Asimismo guarda una postura poco pretenciosa, dado que no se asume como una estancia última o única para comprender los dilemas morales. Pero no por ello deja de ser crítica, pues asume el sentido de responsabilidad ampliada que es inherente al trabajo de la filosofía moral. También ve en la prudencia aristotélica una manera idónea de entender nuestro juicio moral y la elección que le precede, en base a la consideración de una vida buena que se realiza acorde y sólo *en relación a las condiciones contingentes de una determinada forma de vida*.<sup>245</sup> Contar con teorías, metodologías creativas y diversas que nos ayuden a deliberar de la mejor forma posible es el sentido de esta propuesta. Los principios y las diferentes formas de ponderación moral de las éticas contemporáneas (cap. IV), como el racionalismo, el utilitarismo, el feminismo, según lo refería Martha Nussbaum, *son resúmenes descriptivos de los buenos juicios, válidos sólo en la medida en que los describen correctamente (...) son normativos en la medida en que transmiten con economía de medios la fuerza normativa de las decisiones buenas de las personas prudentes*.<sup>246</sup> No obstante, la visión de nuestra propuesta parte, más que de principios, del análisis de casos específicos, es decir, desde la óptica de una casuística inductiva (cap. IV y V), pues brinda la ventaja de captar detalles dentro del panorama de lo

---

245 NUSSBAUM, Martha. *La fragilidad del bien*. Visor, Madrid, 1995, p. 377.  
246 Óp. cit. NUSSBAUM, Martha. *La fragilidad del bien*, p. 384.

complejo, circunstancia en la que de hecho se dan los dilemas morales. Aristóteles lo refería de la siguiente forma:

*Pero nosotros no debemos no sólo decirlo en general, sino también aplicarlo a casos particulares. En efecto, cuando se trata de acciones, los principios universales tienen una aplicación más amplia, pero los particulares son más verdaderos, porque las acciones se refieren a lo particular y es con esto con lo que hay que estar de acuerdo.*<sup>247</sup>

La casuística inductiva atiende, ante todo, el carácter indeterminado y mutable de los dilemas morales de la vida práctica. Martha Nussbaum lo enfatiza al hacer referencia a la metáfora aristotélica de aquél que pretende resolver problemas morales mediante el uso de normas o teorías éticas rígidas. Sería como el arquitecto que quiere medir una curva con una regla recta<sup>248</sup>. De igual modo, un caso específico puede *contener elementos particulares irrepetibles*,<sup>249</sup> de ahí la importancia de la metodología casuística y de prudencia al momento de juzgar. (cap. V, apartado 4).

Por otra parte, en la presente investigación se han proporcionado algunos referentes para el análisis de casos específicos, unos han sido herramientas de tipo metodológico empleados para enlazar la teoría ética con la práctica moral. De igual forma, se han aportado elementos para comprender la estructura de una fenomenología de la moral. Se ha promovido y fundamentado una perspectiva de índole plural, una visión enmarcada por elementos de orden teórico, descriptivo y comprensivo para

<sup>247</sup> ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*. Gredos. Madrid, 1988. Traducción: Julio Pallí Bonet. (EN II, 7, 1107a), p. 172.

<sup>248</sup> El pasaje referido por Nussbaum se encuentra en la *Ética a Nicómaco*, 1137b 30-2. *Óp. cit.* NUSSBAUM, Martha. *La fragilidad del bien*, p. 386.

<sup>249</sup> *Ibid.* p. 388.

los problemas bioéticos contemporáneos (cap. V). Asimismo, en el último capítulo se han abordado los problemas centrales de la bioética contemporánea. Este último estudio ha resultado imprescindible para la comprensión de los alcances de una ECSP, ya que de otra forma la intención de elaborar una perspectiva de índole pragmática, que permitiera acercarse a los problemas prácticos, se hubiese quedado nuevamente en la teoría moral especulativa. Faltaría comenzar a utilizar esta perspectiva en los distintos ámbitos o espacios de discusión, como los comités de bioética (cap. VI. Apartado 4), para tratar de realizar un ensayo reflexivo desde una ECSP, espacios que en el caso de México, aún se encuentran en proceso de formación.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Anderson, P. 2000. *Los orígenes de la posmodernidad*. Barcelona: Anagrama.
- Angell, M. (1997). *The ethics of clinical research in the third world*. N Engl. Ed. Med.
- Apel, K.O. (1998). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Arellano, J. S. *La ética plural: una herramienta de comprensión ante dilemas morales*.  
En: *El trabajo del pensar II*. Universidad de Guanajuato.
- Arellano, J. S. y Robert T. Hall (2012) *Bioética de la Biotecnología*. México: Ed. FONTAMARA/ITAM/ Colegio de Bioética A.C/ Instituto Nacional de Salud Pública/UAQ.
- Arendt, H. (1992). *Eichmann en Jerusalén, un estudio sobre la banalidad del mal*.  
Barcelona: Lumen.
- Arendt, H. (2003). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Barcelona: Paidós.
- Aristóteles, (1988). *Ética a Nicómaco*. (Trad: Pallí Bonet, J.). Madrid: Gredos.
- Aristóteles. (1988). *Ética Eudemia*. (Trad. Pallí Bonet, J.). Madrid: Gredos.
- Aristóteles. (1990) *Retórica*. (Trad. Racionero, Q.). Madrid: Gredos.
- Aristóteles. (1994). *Metafísica*. (Trad. Calvo Martínez. T.). Madrid: Gredos.
- Aubenque, P. (1999). *La prudencia en Aristóteles*. Barcelona: Crítica.
- Barcena, F. (2006). *Hanna Arendt: una filósofa de la natalidad*. Barcelona: Herder.
- Beauchamp, T. y Childress, J. (1999). *Principios de la ética biomédica*. Barcelona:  
Editorial Masson.
- Berlin, I. (2004). *La traición de la libertad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Blackburn, S. (2001). *Pensar*. Barcelona: Paidós, Contextos No. 62.
- Blackburn, S. (2002). *Sobre la bondad, una introducción a la ética*. Barcelona: Paidós,  
Contextos No. 73.

- Boff, L. (2002). *Del Iceberg al Arca de Noé*. Madrid: Salterrae.
- Brody, B.A. (1998). *The Ethics of Biomedical Research: An International Perspective*. New York: Oxford University Press.
- Camps, V. (1992). *La crisis de la ética moderna*. En: Concepciones de ética. Victoria Camps, Oswaldo Guariglia, Fernando Salmerón. Madrid: Trotta.
- Callinicos, A. (1998). *Contra el postmodernismo, una crítica marxista*. Bogotá: El áncora.
- Carrasco J. F. (2008). *La coexistencia sigue siendo imposible: Testimonios de la contaminación*. España: Greenpeace.
- Chadwick, R.F. (1997). *Encyclopedia of Applied Ethics*. London: Academic Press.
- Conill, J. (2003). *El carácter hermenéutico y deliberativo de las éticas aplicadas*. En: Razón pública y éticas aplicadas. Adela Cortina y Domingo García Marzá. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1986). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1990). *Ética sin moral*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1997). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1998). *Hasta un pueblo de demonios: ética pública y sociedad*. Madrid: Taurus.
- Cortina, A. (2000). *Ética sin moral*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2003). *Razón pública y éticas aplicadas: los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Domingo García-Marzá (editores). Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. y Martínez, N. E. (2001). *Ética*. Madrid: Akal.
- DeGeorge, R. (2002). *Business ethics*. Macmillan.

- Donaldson T. and Werhane, P. (Eds.). (1988). *Ethical issues in business: a philosophical approach*. Prentice-Hall.
- Durkheim, E. (1951). *Sociologie et philosophie*, Paris: PUF.
- Durkheim, E. (1975) *Introduction a la Morale*. Revue Philosophique, París. Les editions de Minuit, en: Emile Durkeim, *Textes*.
- Durkheim, E. (2000). *Sociología y Filosofía*. Madrid: Miño y Dávila Editores.
- Durkheim, E. (2001). *La educación moral*. México: Colofón.
- Durkheim, E. (2002). *La educación moral*. Madrid: Trotta.
- Eagleton, F. (1998). *Las ilusiones del postmodernismo*. Buenos Aires: Paidós, Espacios del saber, N° 3.
- Engelhardt, T. H. (1995). *Los fundamentos de la bioética*. Barcelona: Paidós Básica.
- Fletcher, J. F. (1966). *Situation Ethics: The New Morality*, Philadelphia: Westminster Press.
- Foot, Ph. (1994). *Las virtudes y los vicios*. México: UNAM.
- Gadamer, H.G. (1992). *Los fundamentos del s. XX*. En: La secularización de la filosofía. Gianni Vattimo (comp). Barcelona. Gedisa.
- Galende I. (1993). *Problemas éticos de la utilización de seres humanos en investigación biomédica. Consecuencias sobre la prescripción de medicamentos*. Barcelona: Med Cli.
- Galindo, C., Gilbert. (2001). *El Horizonte bioético de las ciencias*. Colombia: 3R Editores.
- García González, D. E. (2004). *Hermenéutica analógica: equilibrio reflexivo de Beuchot y Rawls*. En: Hermenéutica, analogía y discurso. Tronconis, Irigoyen y M. Patricia. México: UNAM.

- Gert, B. (1982). *Philosophy in Medicine: Conceptual and Ethical Issues in Medicine and Psychiatry*. New York: Oxford University Press.
- Gert, B. (1988). *Morality. A New Justification of the Moral Rules*. New York: Oxford University Press.
- Gert, B. (1992). *Moralidad, teoría moral, y ética aplicada y profesional*. (Trad. de Amelia Aguado). New York: Professional Ethics.
- Gert, B. (2004). *Common Morality: Deciding What to Do*. New York: Oxford University Press.
- Gert, B. (2005). *Morality: Its Nature and Justification*. New York: Oxford University Press.
- Gilles, J. (2004). *Bases bíblicas de la ética*. Medellín: Casa Bautista Publicaciones.
- Grimshaw, J. (1995). *La idea de una ética femenina*. En Peter Singer (ed.), Compendio de Ética. Madrid: Alianza Editorial.
- Guariglia, O. (2001). *Una ética para el siglo XXI, ética y derechos humanos en un tiempo postmetafísico*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Guerra, M. (2007). *La entraña deliberativa de la bioética o el pluralismo moral tomado en serio*. Ensayo inédito. Universidad de la Laguna.
- Guerra, M. J. (2007). *Responsabilidad ampliada y juicio moral*. En: Los laberintos de la responsabilidad. Roberto R. Aramayo y María José Guerra (Eds.) Madrid: Plaza y Valdés.
- Habermas, J. (1983) *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona: Península.
- Habermas, J. (1989). *El discurso filosófico de la modernidad*. Buenos Aires: Taurus.
- Habermas, J. (1991). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós  
Pensamiento contemporáneo No. 17.



- Habermas, J. (1993). *Teoría y praxis, estudios de filosofía social*. México: Rei.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro, estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós básica, Nº 98.
- Habermas, J. (2000). *Facticidad y validez*. Valladolid: Trotta.
- Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.
- Habermas, J. (2002). *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2002). *Acción comunicativa y Razón sin transcendencia*. Barcelona: Paidós Studio. No. 156.
- Hall R. T. (1987). *Emile Durkheim and the Sociology of Morals*. New York: Greenwood Press.
- Hall, R. (2009). *El ámbito moral y la ética teórica*. Ensayo inédito. Los comentarios y demás anotaciones son producto de los diálogos y reflexiones personales con el Dr. Hall, desde agosto del 2007.
- Hall, R. (2008). *Bioética institucional, problemas y prácticas en las organizaciones para el cuidado de la salud..* México: UAQ/Fontamara.
- Hare, R. M. (1994) *Applied Philosophy and Moral Theory: R. M. Hare talks to Philosophy Today*. Phil. Today 38.
- Hare, R. M. (1997). *Could Kant have been a utilitarian?* En: Sorting out Ethics, New York: Oxford University Press.
- Hare, R.M. (1999). *Ordenando la ética: una clasificación de las teorías éticas*. Barcelona: Ariel.
- Hegel, G.W.F. (1987). *Fenomenología del Espíritu*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Hernández Arriaga, J. L. (1999). *Ética en la Investigación Biomédica*. México: Editorial El Manual Moderno.
- Hipócrates. *Tratados Hipocráticos I*. (1983). Introducciones, traducciones y notas por C. García, Ma. D. Lara, J.A. López Férez y B. Cabellos Álvarez. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. (1969). *Dialéctica del iluminismo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Hortal, A. (2003). Ética aplicada y conocimiento moral. En: Razón pública y éticas aplicadas. Cortina, Adela y García-Marzá, Domingo. Madrid: Tecnos.
- Jaeger Werner. (2007) *Paideia: Los Ideales de la Cultura Griega*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jonas, H. (1995). *El principio de Responsabilidad*. Barcelona: Herder.
- Jonsen, A. R. y Toulmin, S. (1988) *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, Berkeley, L.A. University of Chicago Press.
- Kant, E. (1978). *Cimentación para la Metafísica de las Costumbres*. Argentina: Aguilar.
- Kant, E. (1998). *Filosofía de la Historia*. Colombia: Fondo de Cultura Económica, colección popular, N° 147.
- Kant, E. (1999). *Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?* En: En defensa de la Ilustración. Barcelona. Ed. Alba.
- Kant, E. (2007). *Crítica del Juicio*. Edición de Juan José García y Rogelio Rovira, traducción de Manuel García Morente. Madrid: Tecnos.
- Kaufman, F. A. (2003). *Foundations of Environmental Philosophy*. New York: McGraw-Hill.
- Langlois, A. (2001). *Comité de Ética*. En: Monique, Canto-Sperber. Diccionario de ética. Vol I. México: Fondo de Cultura Económica.

- Leopold, A. (1949). *A Sand County Almanac*. Oxford University Press.
- Levinas, E. (1993). *Humanismo del otro hombre*. México: S. XXI.
- Lipovetsky, G. (1996). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Anagrama, colección argumentos, N° 83.
- Lipovetsky, G. (1998). *El crepúsculo del deber, la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Barcelona: Anagrama.
- Lipovetsky, G. (2002). *El imperio de lo Efímero, La moda y su destino en las sociedades modernas*. Barcelona: Anagrama, colección argumentos, No. 107.
- López de la vieja, M. (2008). *Bioética y Ciudadanía*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Liotard, J. F. (1998). *Moralidades postmodernas*. Madrid: Tecnos, colección metropolis.
- Liotard, J. F. (1999). *La postmodernidad explicada a los niños*. Barcelona: Gedisa.
- Liotard, J. F. (2000). *La condición postmoderna*. Madrid: Cátedra.
- Lledó, E. (1988). *Aristóteles y la ética de la Polis*. En: Historia de la Ética, Vol. I. Victoria Camps (Coordinadora). Barcelona: Ed. Crítica.
- Lledó, E. (2010). *El Fedro de Platón*. Madrid: Biblioteca Básica Gredos.
- Macintyre, A. (2003). *¿La ética aplicada se basa en un error?* En: Razón pública y éticas aplicadas. Cortina, Adela y García-Marzá, Domingo. Madrid: Tecnos.
- Martinez, C. & Leal, G. (1999). *Problemas metodológicos en la investigación médica y algunas de sus implicaciones éticas*. México: Perinatología y Reproducción Humana, Vol. 13.
- Martínez, M. (2001). *Ética ambiental*, Universidad de Valladolid.
- Marx, C. y Engels, F. (1966). *Manifiesto del Partido Comunista*. Moscú: Ed. Progreso.
- Nietzsche, F. (1990). *La Gaya Ciencia*. Madrid: Ariel
- Norman, D. (1985). *Just Health Care*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Norman, D. (1996). *Wide Reflective Equilibrium in Practice*. En: Philosophical Perspectives on Bioethics, Sumner, L. W. y Boyle, J. Toronto: University of Toronto Press.
- Parizeau, Marie-Hélène. (2001). Ética aplicada, en: Monique, Canto-Sperber. Diccionario de ética. Vol I. México: Fondo de Cultura Económica.
- Platon. (1998). *Protágoras, Gorgias, Carta Séptima*. Madrid: Alianza.
- Putnam, H. (1994). *Las mil caras del realismo*. Buenos Aires: Paidós / IC.E.-U.A.B. Pensamiento contemporáneo N° 31.
- Putnam, H. (1999). *El pragmatismo*. Barcelona: Gedisa.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Rawls, J. (1990). Justicia como imparcialidad: Política, no metafísica, en Diálogo Filosófico, No.16. Madrid: Encuentro Ediciones.
- Rawls, J. (1995). *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- Riechman, J. (2004). *Transgénicos, el haz y el envés, Una perspectiva crítica*. Madrid: Catarata.
- Rivera, R. & Ezcurra, E. (2001). *Composition and Operation of Selected Research Ethics Review Committees in Latin America* IRB: Ethics & Human Research; Vol. 23.
- Rorty, R. (1989). *La filosofía y el espejo de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Rorty, R. (1990). *El giro lingüístico*. Barcelona: Paidós / L.E.-U.A.B. Pensamiento contemporáneo N° 11.
- Rorty, R. (1991). *Contingencia, ironía y solidaridad*. Barcelona: Paidós Básica, N° 54.
- Rorty, R. (1993). *Ensayos sobre Heidegger y otros pensadores contemporáneos*. Barcelona: Paidós Básica, N° 64.
- Rorty, R. (1996). *Consecuencias del pragmatismo*. Madrid: Tecnos.

- Rorty, R. (1996). *Objetividad, relativismo y verdad. Escritos Filosóficos 1*. Barcelona: Paidós Básica. No. 63.
- Rorty, R. (1997). ¿Esperanza o conocimiento?, una introducción al pragmatismo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rorty, R. (1998). *Pragmatismo y política*. Barcelona: Paidós / L.E.-U.A.B. Pensamiento contemporáneo N° 55.
- Rorty, R. (2001). ¿Esperanza o conocimiento? México: Fondo de Cultura Económica.
- Ross, D. (1994). *Lo correcto y lo bueno*. Salamanca: Sígueme.
- Rothman, David J., 1987, *Ethics and Human Experimentation*, *New England Journal of Medicine*, 317:1195, En: Arras, John D. and Bonnie Steinbock, Eds., *Ethical Issues in Modern Medicine*, (1995). CA: Mayfoeld Publishing Company.
- Savater, F. (2002). *Nietzsche*. En Historia de la ética. Vol. III. Victoria Camps, Coord. Barcelona: Crítica.
- Schneider, C. (1998). *The Practice of Autonomy*. Oxford University Press.
- Singer, P. (1986). *Applied Ethics*. Oxford University Press.
- Singer, P. (1995). *Ética práctica (Segunda edición)*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Smith Michael, *Court-Ordered End-of-Life Care for Comatose Man Deemed Torture*. En: Medpage today. 14 de Agosto del 2008. Disponible en la World Wide Web: <http://www.medpagetoday.com/PrimaryCare/Geriatrics/tb/10552>. (Última revisión Agosto, 2008)
- Solomon, R. (1995). *La ética de los negocios*. Peter Singer (ed.). Madrid: Compendio de Ética Alianza Editorial.

- Solomon, R. (1997). *It's Good Business: Ethics and Free Enterprise for the New Millennium*. Rowman & Littlefield.
- Strawson, P. (1966). *Social morality and individual ideals*. En: T. Ramsey, Ethics and Contemporary Philosophy. London: Ed. Christian.
- Thugendhat, E. (1993). *Autoconciencia y autodeterminación, una interpretación lingüístico – analítica*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Tratados Hipocráticos I* (1983). Introducciones, traducciones y notas por C. García, Ma. D. Lara, J.A. López Férez y B. Cabellos Álvarez. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.
- Valcarcel, A. (2002). *El idealismo alemán*. En: Historia de la ética, Victoria Camps Coord., Barcelona: Crítica Vol. II.
- Vallone, F. (2009). *Pequeños grandes clientes: La publicidad de sucedáneos de la leche materna en dos revistas pediátricas de Argentina. Entre 1977 y 2006*. Buenos Aires: Estudio Gráfico Tempo, OPS, OMS.
- Van Rensselaer, R. (1971). *Bioethics. Bridge to the future*. New Jersey: Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs.
- Varios. (2001). *Habermas y la modernidad*. Madrid: Cátedra, colección teorema.
- Vattimo, G. (comp). (2002). *La secularización de la filosofía, hermenéutica y posmodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Velasco, A. (2005). Ética e Historia: ¿Universalismo ético o relativismo moral? En: Los linderos de la ética. Villoro, L. (Coord). México: UNAM, Siglo XXI.
- Velásquez, M. (2000). *Ética en los negocios*. México: Pearson Educación.
- Walter S. A. and Audi, R. (eds.). (2002). *Rationality, Rules, and Ideals: Critical Essays on Bernard Gert's Moral Theory*. New York: Rowman & Littlefield.

Walzer, M. (1996). *Moralidad en el ámbito local e internacional*. Madrid: Alianza Universidad.

Williams, B. (1993). *La fortuna moral*. México: UNAM.

## FUENTES HEMEROGRÁFICAS CONSULTADAS

Arellano, J.S. (2007). *Ética irónica: hacia una ética plural*. (Tesis de Maestría. Director: Dr. José Mendivil Macías V. Facultad de Filosofía. Universidad Autónoma de Querétaro).

Arellano, J. S. y Guerra, M. J. (2010). Entrevista al Dr. Robert T. Hall. En *Dilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*. Madrid, España. Año 2, No. 4, pp. 149-145.

Beauchamp, Tom L. (March 2007). *History and Theory in Applied Ethics*. Kennedy Institute of Ethics Journal - Volume 17. No. 1.

Cortina Adela. *Conferencia Magistral sobre Ética con motivo de la inauguración de la "Cátedra de Ética"* (4 de Junio del 2008) Universidad Iberoamericana. León, Guanajuato México.

Cortina, A. (Julio-diciembre 2007). *Ethica cordis*. En: Isegoría. Revista de filosofía moral y política. No. 37. p.114.

EFE. (2008, 3 de julio) El primer hombre embarazado da luz a una niña mediante un parto natural. *20 Minutos.ES*. Madrid, España.

Enciso, A. y Gómez, C. (2011, 18 de marzo). Siembra de maíz transgénico pone en riesgo seguridad alimentaria del país: científicos. *La Jornada*, pp. 40.

- Hurtado, S. (Septiembre, 2008). *Comité de Bioética para la Investigación en la Facultad de Ciencias Naturales: Pertinencia y Funcionamiento*. Tesis de Maestría en Nutrición Humana.
- Hurtado, S. (2008). *Comité de Bioética para la Investigación en la Facultad de Ciencias Naturales: Pertinencia y Funcionamiento*. Tesis de Maestría en Nutrición Humana. Director de tesis: José Salvador Arellano. México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Langlois, A. (2001). *Comité de Ética*. En: Monique, Canto-Sperber. Diccionario de ética. Vol I. México: Fondo de Cultura Económica.
- Milan, G. (2005, enero- junio). *Sobre el dualismo razón teórica y razón práctica. Reflexiones acerca de “reflexiones sobre las nociones de razón práctica” de Enrique Serrano*. En: Signos Filosóficos. Vol. VII, no. 13. pp. 5.
- Sahuí Maldonado, A. (2001, jul-dic). Jhon Rawls: del consenso entrecruzado al equilibrio reflexivo. En: *Signos Filosóficos*. No. 6. UAM, Iztapalapa. México. p. 211.
- Sánchez, J (2011, 8 de marzo). Sagarpa autoriza siembra de maíz transgénico: Se realizará a través de programa piloto para el presente ciclo agrícola, luego de que la autorización se dio a la empresa Monsanto. El Universal Ciudad de México.



## FUENTES ELECTRÓNICAS

Beauchamp, T. (1978). Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento. Informe Belmont, University of Georgetown.

<http://philosophy.georgetown.edu/faculty/bios/beauchamp.htm>.

Benbrook, World food system challenges and opportunities: GMOs, biodiversity, and lessons from America's heartland, 1999.

<http://www.pmac.net/IWFS.pdf>

Brown, P. (1999). *Diabetics not told of insulin risk*, *The Guardian*, 9 March 1999.

<http://www.guardian.co.uk/uk/1999/mar/09/1>

Carrasco, J. F. (2008). *La coexistencia sigue siendo imposible: Testimonios de la contaminación*, Greenpeace – España, 2008.

<http://www.slideshare.net/goldsaint03/contra-el-maiz-transgenico-de-greenpeace>

Carta de oposición crítica a la “Mesa redonda sobre Soya Responsable” Global: Oppose “responsible” soya greenwash, abril, 2009.

<http://www.bangmfood.org/take-action/23-take-action/36-letter-of-critical-opposition-to-the-round-table-on-responsible-soy>

Centro de Documentación de Bioética. Universidad de Navarra. <http://www.unav.es/cdb/usotbelmont.html>

Centro de Información de Innovación Biotecnológica, de Zaragoza, España. <http://www.iber cib.es/home.aspx>

Cien razones para declarar al Ecuador libre de transgénicos, Swissaid, Ecuador, 2009.

<http://www.swissaid.org.ec/ecuador/global/pdf/TRANSGENICO.pdf>. y citando como fuente Ricardo Aguilar, Extraído del nº 48 de la Revista de Greenpeace España, <http://www.kreonweb.com/> htm

Código hipocrático. El análisis del juramento hipocrático. <http://www.cinicos.com/juramento.htm>

Colegio de Bioética, A.C., Página Web oficial: <http://colegiodebioetica.org.mx/principal.htm>

Comisión de Bioética, Código Nüremberg. <http://www.bioetica.org/bioetica/nuremberg.htm>

Daniels, N. (2003). *Reflective Equilibrium*, The Stanford Encyclopedia of Philosophy. <http://plato.stanford.edu/archives/sum2003/entries/reflective-equilibrium/>

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

Descubrimiento atribuido a James Thomson en 1998, de la Universidad de Wisconsin. University of Wisconsin Stem Cell & regenerative Medicine Center. Thomson Laboratory Home.  
<http://stemcells.wisc.edu/faculty/thomson.html>

Documento emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, emitido por la Presidencia de la República en el 2000. [http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/estrategia\\_nacional/doctos/pdf/ENB.pdf](http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/estrategia_nacional/doctos/pdf/ENB.pdf)

EcoNexus (UK) y Grupo de Reflexion Rural (Argentina), “*Argentina: A Case Study on the Impact of Genetically Engineered Soya – How producing RR soya is destroying the food security and sovereignty of Argentina*”, April 2005. <http://www.econexus.info/publication/argentina-case-study-impact-genetically-engineered-soya>

Economist: *Climate change could reshape crop agriculture*, December 6, 2010. <http://www.purdue.edu/newsroom/research/2010/101206DoeringClimate.html>

EFE Agencia de Noticias y 20Minutos.es diario de información general. EFE *El primer “hombre embarazado da luz a una niña mediante un parto natural”*. En: 20 Minutos.ES, Madrid, España. 3 de Julio del 2008. <http://www.20minutos.es/noticia/395687/0/hombre/embarazado/parto/>

*El caso de Ramón Sampedro. El País.* Madrid, España. 10 de Mayo del 2005.  
<http://www.elpais.com/todo-sobre/persona/Sampedro/Ramon/1422/>

*El uso de fetos humanos. El país* de Septiembre de 1988. [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ESTADOS\\_UNIDOS/uso/fetos/humanos/elpepisoc/19880917elpepisoc\\_5/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ESTADOS_UNIDOS/uso/fetos/humanos/elpepisoc/19880917elpepisoc_5/Tes/)

Experimentos con seres humanos. El caso Tuskegee.  
<http://experimentacionenhumanos.blogspot.com/2006/10/el-experimento-tuskegee.html>

Fontrudona, J. *El utilitarismo en la ética empresarial*, Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra, España. [www.unav.es/empresayhumanismo/](http://www.unav.es/empresayhumanismo/)

Germany bans genetically-modified maize: super resistant crop not welcome <http://www.the-scientist.com/community/posts/list/454>

Germany / Central Commission for Biological Safety: *No new evidence of environmental risks through genetically modified maize MON810.*  
<http://checkbiotech.org/node/26830>

Greenpace, página oficial  
<http://www.greenpeace.org/mexico/es/>.

Grubinger, V. (2000). Summary of concerns about transgenic crops, University of Vermont, 2000.

<http://www.uvm.edu/vtvegandberry/factsheets/transgenic.html> con cita a C.M.

Güell, O. (2005). *Dudas en tres casos de coma y un cáncer inoperable*. En:

El País, Madrid, España. 26 de Junio del 2005. <http://209.85.215.104/>

[search?q=cache:AhahL5VrvZcJ:www.elpais.com/articulo/sociedad/Dudas/casos/coma/cancer/inoperable/elpepisoc/20050626elpepisoc\\_4/](http://209.85.215.104/search?q=cache:AhahL5VrvZcJ:www.elpais.com/articulo/sociedad/Dudas/casos/coma/cancer/inoperable/elpepisoc/20050626elpepisoc_4/)

[Tes+morfina+tratamiento+muerte+caso&hl=es&ct=clnk&cd=14&gl=mx&client=firefox-a](http://209.85.215.104/Tes+morfina+tratamiento+muerte+caso&hl=es&ct=clnk&cd=14&gl=mx&client=firefox-a)

Imma Llorc i Juncadella, *Ecofeminismo o feminismo ecologista: Estado del debate en la India*.

[http://ecopolitica.galaxiaverde.org/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=65](http://ecopolitica.galaxiaverde.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=65)

Infant Feeding Action Coalition. INFAC.T.

<http://www.infactcanada.ca/index.htm>

Información extraída y escogida del Consejo Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: [http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/doctos/cdb.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/cdb.html)

<http://www.biodiv.org/doc/publications/guide.shtml>

<http://www.biodiv.org/default.shtml>; [http://en.wikipedia.org/wiki/Convention\\_on\\_Biological\\_Diversity](http://en.wikipedia.org/wiki/Convention_on_Biological_Diversity)

International Journal of Biological Sciences.

<http://www.biolsci.org/v05p0706.htm>

International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA),  
“Brief 41 Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2009” Clive James.

<http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/41/highlights/default.asp> htm

Julius Kühn-institut. [http://www.jki.bund.de/nn\\_814028/EN/ueberUns/ueberUns\\_\\_node.html\\_\\_nnn=true](http://www.jki.bund.de/nn_814028/EN/ueberUns/ueberUns__node.html__nnn=true)

Karen Ann Quinlan. Caso.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Karen\\_Ann\\_Quinlan](http://es.wikipedia.org/wiki/Karen_Ann_Quinlan).

Kiera, B. (2010). Are Genetically Engineered Foods (Including Salmon) More Allergenic? *Mother Jones*, Sep. 27, 2010.

<http://motherjones.com/blue-marble/2010/09/genetically-engineered-salmon-allergies>

La Jornada, México D.F. 6 de febrero del 2009, versión electrónica. El gobierno italiano aprueba decreto contra la eutanasia. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2009/02/06/gobierno-italiano-aprueba-decreto-urgente-para-evitar-aplicacion-de-eutanasia-a-joven>

La Jornada, México. 17 de marzo del 2010. Nota de la redacción. Al momento de continuar redactado esta tesis, aun no existía una clara posición de las autoridades competentes del gobierno mexicano.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/03/17/index.php?section=sociedad&article=042n1soc>

Latsch, G. (2007). Collapsing Colonies: Are GM Crops Killing Bees? Der Spiegel, 22 de marzo de 2007.

<http://www.spiegel.de/international/world/0,1518,473166,00.html>

LEY GENERAL DE SALUD. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Texto Vigente. Últimas reformas publicadas DOF 27-04-2010. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142pdf>.

Lozano Teruel, J.A. (2005). El maíz transgénico y la espina bífida, La Verdad Digital S.L.U. – Murcia, (2005).

<http://allnatural.iespalomeras.net/biotecnologia/alimentos-transgenicos-vegetales.html>

Marcos, A. (2001). *Ética ambiental*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2001.

<http://www.boulesis.com/didactica/apuntes/?a=179>

Nuestro Clima Cambiante. Evaluación de los riesgos para California. Failure to Yield. (2009).

[http://www.ucsus.org/assets/documents/food\\_and\\_agriculture/failure-to-yield.pdf](http://www.ucsus.org/assets/documents/food_and_agriculture/failure-to-yield.pdf)

Oriol, G. (2005, 26 de junio). Dudas en tres casos de coma y un cáncer inoperable. *El País*, Madrid, España.

[http://209.85.215.104/search?q=cache:AhahL5VrvZcJ:www.elpais.com/articulo/sociedad/Dudas/casos/coma/cancer/inoperable/elpepisoc/20050626elpepisoc\\_4/Tes+morfina+tratamiento+muerte+caso&hl=es&ct=clnk&cd=14&gl=mx&client=firefox-a](http://209.85.215.104/search?q=cache:AhahL5VrvZcJ:www.elpais.com/articulo/sociedad/Dudas/casos/coma/cancer/inoperable/elpepisoc/20050626elpepisoc_4/Tes+morfina+tratamiento+muerte+caso&hl=es&ct=clnk&cd=14&gl=mx&client=firefox-a)

*Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos*. Preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud. Ginebra 2002.

<http://www.paho.org/Spanish/BIO/CIOMS.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios derivados de su Utilización*. XIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá. Noviembre de 2003.

<http://www.pnuma.org/forumofministers/14-panama/pan04nfe-AccesoRecursos-Geneticos-Rev1.pdf>

Protocolo de Cartagena en Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>



Protocolo de Kioto [http://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo\\_de\\_Kioto\\_sobre\\_el\\_cambio\\_clim%C3%A1tic](http://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo_de_Kioto_sobre_el_cambio_clim%C3%A1tic)

Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ONU, 1982.

<http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

Rawls, J. *A Theory of Justice*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 1971.

<http://plato.stanford.edu/archives/sum2003/entries/reflective-equilibrium/>>.

Red Mundial de Grupos Pro Alimentación Infantil.

<http://www.ibfan-alc.org/>

Ribeiro, S. (2007). *Mala Leche*. En: La Jornada, México, sábado 13 de octubre de 2007.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/13/index.php?section=opinion&article=021aleco>.

Robbins, J. (2010). *Female Infants Growing Breasts: Another Disaster From Hormones in Milk Production*. Huffington Post, August 10, 2010.

[http://www.huffingtonpost.com/john-robbins/female-infants-growing-br\\_b\\_676402.html](http://www.huffingtonpost.com/john-robbins/female-infants-growing-br_b_676402.html).

Rodríguez Teresa, *Un nuevo estudio muestra los riesgos para la salud de transgénicos cultivados y consumidos en España*, Prensa de Amigos de la Tierra.

[http://www.tierra.org/spip/spip.php?page=imprimir&id\\_article=971](http://www.tierra.org/spip/spip.php?page=imprimir&id_article=971) htm

Romilio Espejo T., *Organismos Genéticamente Modificados*.

[http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc\\_446.pdf](http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc_446.pdf)

Saíd, A. *Bagdag, te saludo*. En: Poemas desde la guerra. Nación Árabe No. 51, Madrid España, primavera 2004. p. 5. Traducción Ignacio Gutierrez de Terán, Universidad Autónoma de Madrid.

<http://www.nodo50.org/csca/na/na51/cultura.pdf>.

Salinas, R. Rodrigo A. (2007). *La confidencialidad de la consulta psiquiátrica y el deber de protección a terceros: El caso Tarasoff*. Revista. Chilena de neuro-psiquiatría. [online]. Marzo del 2007, vol.45, no.1.

[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-2272007000100011&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-2272007000100011&lng=es&nrm=iso)>. ISSN 0717-9227.

Secretaría de Salud. México.

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html>

Sitio del Consejo Argentino para la Información y Desarrollo de la Biotecnología.

[http://www.porquebiotecnologia.com.ar/educacion/cuaderno/ec\\_43.asp?cuaderno=43](http://www.porquebiotecnologia.com.ar/educacion/cuaderno/ec_43.asp?cuaderno=43)

Smith, M. (2008). *Court-Ordered End-of-Life Care for Comatose Man Deemed Torture*.

En: Medpage today. 14 de Agosto del 2008.

<http://www.medpagetoday.com/PrimaryCare/Geriatrics/tb/10552>.

The American Academy of Environmental Medicine (AAEM), *Genetically Modified Foods*. Wichita, Kansas (USA), 2009.

<http://www.aemonline.org/gmopost.html>

*The New England Journal of Medicine*.

<http://www.nejm.org/toc/nejm/334/11>

Zacarías, R. (2010). *Biotecnología agrícola: El mercado que viene*, En: *El Universal*,

México, 3 de noviembre de 2010.

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/82853.html>.







Este ejemplar se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2012  
en los talleres gráficos de Dzibal Impresos.  
(Belizario Dominguez # 77, Col. Las Misiones, C.P. 76030  
Santiago de Querétaro, Qro. México)  
Se tiraron 1000 ejemplares, más sobrantes para su reposición.